

DIARIO DE SESIONES

Nº 9

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



42º PERÍODO LEGISLATIVO

6 de septiembre de 2013

REUNIÓN IXº - 8º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA; de la Vicepresidenta Primera, legisladora Ángela VICIDOMINI y del Vicepresidente Segundo, legislador Facundo Manuel LÓPEZ.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Doctor Rodolfo CUFRE.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Profesor Ramón Gustavo LARRAÑAGA.

<i>Legisladores presentes</i>	<i>Bloque</i>	<i>Legisladores presentes</i>	<i>Bloque</i>
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.
ARROYO, Ricardo Daniel	F.P.V.	MARINAO, Humberto Alejandro	F.P.V.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	MENDIOROZ, Bautista José	A.C.D.
BANEGA, Irma	F.P.V.	MIGUEL, César	F.P.V.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	ODARDA, María Magdalena	C.C-ARI.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
BETELÚ, Alejandro	A.C.D.	PEREIRA, Rosa Viviana	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	PESATTI, Pedro Oscar	F.P.V.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.
CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	F.P.V.
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
FUNES, Héctor Hugo	A.C.D.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.
GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.		
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	<i>Ausentes:</i>	
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.	CONTRERAS, Beatriz del C.	F.P.V.
HORNE, Silvia Renée	F.P.V.	DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.
LASTRA, Tania Tamara	F.P.V.	LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.
LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.

F.P.V.	<i>Alianza Frente para la Victoria</i>
A.C.D.	<i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i>
P.P.R.	<i>Partido Provincial Rionegrino</i>
CC-ARI	<i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i>
U.R.N.	<i>Partido Unidos por Río Negro</i>

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 13. [ver](#)
 - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores María Gemignani y Matías Gómez Ricca izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 13. [ver](#)
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Beatriz Contreras, Silvia Paz, Norma Dellapitima, Claudio Lueiro y Roberto Vargas. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 13. [ver](#)
 - 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la Sesión Ordinaria realizada el día 16 de agosto de 2013. Se aprueba. Pág. 13. [ver](#)
 - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 13. [ver](#)
 - 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 14. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 17. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 22. [ver](#)
- 530/13 De la señora legisladora Cristina Liliana URÍA y otro - Proyecto de Ley - Crea el Adicional Especial Compensatorio para Profesionales Médicos comprendidos en los Agrupamientos Primero y Segundo de la Ley L número 1.904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria-. Pág. 22. [ver](#)
- 531/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Declaración - De interés social, cooperativo, mutualista y turístico el "1º Congreso de Integración Mutualista y Emprendedores" que se realizará en el balneario Las Grutas el 22 de agosto de 2013. Pág. 23. [ver](#)
- 532/13 De los señores legisladores Arabela Marisa CARRERAS, Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Ley - Adhiere a la Ley Nacional número 26.858 que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia. Pág. 24. [ver](#)
- 533/13 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de la instalación del Sistema de Aro Magnético en lugares públicos o privados con el fin de permitir la audición sin interferencia a personas hipoacúsicas. Pág. 25. [ver](#)
- 534/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental y educativo las "Eco Jornadas" que se llevaron a cabo los días 6 y 7 de agosto de 2013, en el Concejo Deliberante de Viedma y el 8 del mismo mes en la Universidad Nacional del Comahue (CURZA). Pág. 27. [ver](#)
- 535/13 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Pedro Oscar PESATTI, Darío César BERARDI, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y comunitario la "Novena Edición del Duatlón Juan Carlos Moyano" a realizarse el 15 de septiembre del 2013 en el predio del Autódromo de Viedma. Pág. 28. [ver](#)
- 536/13 De la comisión de ASUNTOS SOCIALES - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policía, que vería con agrado se incorpore el día del jubilado policial y de los policías caídos en cumplimiento del deber en las efemérides de la fuerza. Pág. 28. [ver](#)
- 537/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y terapéutico el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", para las personas con necesidades especiales. Pág. 30. [ver](#)
- 538/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Ministro de Educación de la Nación, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad". Pág. 30. [ver](#)

- 539/13 De las señoras legisladoras Silvia Renée HORNE, Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y sindical la conformación del Sindicato de Trabajadores Privados de la Libertad Ambulatoria en el Complejo Penal número 1 de la ciudad de Viedma. Pág. 31. [ver](#)
- 540/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte -Secretaría de Deporte- que vería con agrado se destine un subsidio de \$ 25.000 al Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la localidad de Río Colorado. Pág. 32. [ver](#)
- 541/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo-recreativo las actividades que viene realizando el Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la ciudad de Río Colorado. Pág. 33. [ver](#)
- 542/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Comunicación - Su beneplácito por el primer puesto logrado por el esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de agosto de 2013. Pág. 34. [ver](#)
- 543/13 Del señor legislador Luis Mario BARTORELLI - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud de la Nación, su beneplácito por la recomendación a los automovilistas para que declaren sus vehiculos como "ambientes libres de humo de tabaco". Pág. 34. [ver](#)
- 544/13 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES - Proyecto de Comunicación - A las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Delegación Río Negro, que realicen las acciones necesarias a fin de regularizar en forma inmediata las prestaciones correspondientes a los afiliados del Valle Medio. Pág. 35. [ver](#)
- 545/13 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Norma Susana DELLAPITIMA, Susana Isabel DIEGUEZ, Roxana Celia FERNÁNDEZ, Silvia Alicia PAZ, Rosa Viviana PEREIRA, Beatriz del Carmen CONTRERAS - Proyecto de Ley - Crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Pág. 36. [ver](#)
- 546/13 Del señor legislador Darío César BERARDI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se apliquen en forma urgente las políticas públicas diseñadas en materia de salud, al Hospital "Héctor Agustín Monteoliva" de la localidad de General Conesa. Pág. 38. [ver](#)
- 547/13 De la señora legisladora Lidia Graciela SGRABLICH - Proyecto de Comunicación - A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle a los transportes públicos de pasajeros y se exija mayor cantidad de unidades en horarios pico. Pág. 38. [ver](#)
- 548/13 De los señores legisladores Lidia Graciela SGRABLICH, Juan Domingo GARRONE - Proyecto de Comunicación - A la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de iluminación en la circunvalación de las Rutas Nacionales número 3 y 250 y la puesta en funcionamiento de la iluminación en las Rutas Nacionales número 22 y 232. Pág. 40. [ver](#)
- 549/13 De la señora legisladora Lidia Graciela SGRABLICH - Proyecto de Declaración - De interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y Formación Profesional realicen prácticas y pasantías. Pág. 40. [ver](#)
- 550/13 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Pág. 41. [ver](#)
- 551/13 De los señores legisladores Luis Mario BARTORELLI, Sandra Isabel RECALT -

- Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado participe del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, que tiene por objetivo favorecer el fortalecimiento de las instituciones del sistema de seguridad interior. Pág. 42. [ver](#)
- 552/13 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 43. [ver](#)
- 553/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida", que se realizará los días 21 y 22 de septiembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Pág. 45. [ver](#)
- 554/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y pedagógico el proyecto áulico "Visita al Zoológico" de Bubalco (Allen), que tiene como destinatarios a los alumnos de 3er. grado de la Escuela número 146 "María Battestin de Sar" de la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 46. [ver](#)
- 555/13 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado la aprobación del proyecto de ley número 477-D-2013, que declara patrimonio histórico cultural al edificio de la Capilla "La Sagrada Familia", ubicada en calles Yrigoyen y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti. Pág. 47. [ver](#)
- 556/13 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud de la Nación, su reconocimiento, agrado y beneplácito por el acuerdo de cooperación en la formación de recursos humanos en salud, a través del intercambio de estudiantes y médicos, suscripto entre los Ministerios de Salud de la Argentina y de Brasil. Pág. 47. [ver](#)
- 557/13 Del señor legislador Roberto Jorge VARGAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el proyecto "Por una escuela sin violencia" que se desarrolla en el CEM número 84 de la ciudad de Viedma, desde el mes de junio hasta septiembre de 2013. Pág. 48. [ver](#)
- 558/13 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, geopolítico, social y cultural las actividades vinculadas al medio ambiente y construcción de ciudades sustentables, que desarrolla el Municipio de General Roca. Pág. 49. [ver](#)
- 559/13 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE - Proyecto de Ley - Se instituye el año 2013 como el Año contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes con motivo de cumplirse el Bicentenario de la Asamblea del año 1813. Pág. 51. [ver](#)
- 560/13 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar . Pág. 53. [ver](#)
- 561/13 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al jefe del 20º Distrito Río Negro de Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para producir la reconstrucción de las banquetas de la Ruta Nacional número 3 en el trayecto comprendido entre la ciudad de Viedma y la Ruta Nacional número 250. Pág.54. [ver](#)
- 562/13 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Alejandro BETELÚ - Proyecto de Ley - Se reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la administración pública provincial prescindibles, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar, durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica. Pág. 55.

[ver](#)

- 563/13 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º y 2º de la Ley B número 4.634 -Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas-. Pág. 59. [ver](#)
- 564/13 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Matías Alberto GÓMEZ RICCA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado dicte los documentos necesarios a efectos de adherir a lo normado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) en la Resolución número 435/10 y en la Disposición número 3.683/11. (Ver módulo I, Anexo Resolución número 435/2011 del ANMAT, Expediente. número 564/13). Pág. 60. [ver](#)
- 565/13 De la señora legisladora Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Ley - Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro la muestra permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Pág. 61. [ver](#)
- 566/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" a iniciarse el 2 de septiembre en Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche. Pág. 63. [ver](#)
- 567/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Ley - Crea el "Sistema Provincial de Control y Registro de Telefonía Celular" a los fines de combatir su uso indebido en la comisión de delitos. Pág. 64. [ver](#)
- 568/13 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de Declaración - De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico-tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 69. [ver](#)
- 569/13 Del señor legislador Alejandro BETELU - Proyecto de Declaración - De interés provincial, socio-sanitario y educativo la Asociación de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) de la ciudad de Villa Regina. Pág. 70. [ver](#)
- 570/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Cultura, que vería con agrado se provea a la Biblioteca Popular "Pedro Garro Vidal" de la localidad de Chimpay de un proyector, una pantalla y una notebook. Pág. 71. [ver](#)
- 571/13 De la señora legislador María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés comunitario el "Proyecto Escuela de Capacitación y un Autobomba" de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste. Pág. 72. [ver](#)
- 572/13 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso e) al artículo 7º de la Ley K número 200 -Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI)- agregando un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración. Pág. 72. [ver](#)
- 573/13 De los señores legisladores Francisco Javier GONZÁLEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y político el Programa "Uniendo Metas - Jóvenes para el Futuro" de la Asociación Conciencia, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013. Pág. 74. [ver](#)
- 574/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el Proyecto Herramientas Tecnológicas de la Biblioteca Popular "Pedro Garro Vidal" de la localidad de Chimpay. Pág. 74. [ver](#)
- 575/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se provea de forma urgente de un camión cisterna nuevo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Allen. Pág. 75. [ver](#)

- 576/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su repudio a la represión del día 28 de agosto del corriente año, sufrida por ciudadanos, asambleístas, comunidades mapuches y organizaciones populares, que se movilizaron a la Legislatura neuquina para manifestar su rechazo a la firma del acuerdo entre la Provincia del Neuquén con YPF S.A. Pág. 75. [ver](#)
- 577/13 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGÁN - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, educativo, sanitario y turístico el Primer Congreso Argentino de Educación Inclusiva realizado en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre de 2013. Pág. 76. [ver](#)
- 578/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, su beneplácito por el lanzamiento de la campaña "Mercosur libre de trata de Mujeres", elaborada por el bloque integrado por Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y Paraguay. Pág. 77. [ver](#)
- 579/13 De la comisión de ASUNTOS SOCIALES - Proyecto de Declaración - De interés social, religioso y comunitario provincial la Convención Internacional de Jóvenes a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 78. [ver](#)
- 580/13 De la comisión de ASUNTOS SOCIALES - Proyecto de Declaración - De interés académico, social, sanitario, educativo y cultural provincial el "VI Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A." a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de Viedma. Pág. 79. [ver](#)
- 581/13 De la señora legisladora Ángela Ana VICIDOMINI - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y educativo el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se realizará los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de General Conesa. Pág. 80. [ver](#)
- 582/13 De la señora legisladora Ángela Ana VICIDOMINI - Proyecto de Declaración - De interés productivo, comercial y turístico la XXIVº Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera de General Conesa y Iº Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford que se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2013, en la Sociedad Rural de la localidad de General Conesa. Pág. 81. [ver](#)
- 583/13 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI - Proyecto de Ley - Modifica la Ley K número 2.434 -Consejo de la Magistratura-. Pág. 82. [ver](#)
- 7 - ARCHIVO. Pág. 88. [ver](#)
- 76/12 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo y a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido de una línea aérea de suministro de energía eléctrica a los parajes Cañadón Chileno, Laguna Blanca y Pilquiniyeu del Limay. (María Magdalena ODARDA).
- 142/13 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía, la necesidad de incluir en la compra de móviles policiales para este año, una unidad para el Destacamento de Tránsito de la localidad de General Conesa. (María Magdalena ODARDA).
- 8 - ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Por el aniversario del primer Golpe Cívico Militar de Argentina, al primer desaparecido peronista Felipe Vallese y a todos los militares populares que lucharon contra la dictadura, realizado por la señora legisladora Susana Dieguez. Repudio a la editorial del diario "La Nación" del día 02/09/13, realizado por la legisladora Graciela Sgrablich. Al "día del maestro", realizado por el legislador Rubén Torres. Al aniversario de la ciudad de General Roca, realizado por el legislador Luis Mario Bartorelli. Adhesión a la jornada de ayuno propuesta por el Papa Francisco I, realizada por la señora legisladora María Magdalena Odarda. El señor legislador Betelú adhiere al homenaje realizado por la señora legisladora Susana Dieguez. Al fallecimiento del ícono de la cultura mapuche Aimé Paine, realizado por el señor legislador Leonardo Alberto Ballester. Pág. 89. [ver](#)

- 9 - ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pronto Despacho para los expedientes número 543/12, 569/12, 619/12, 175/13, 326/13, proyectos de ley, efectuada por la señora legisladora Ana Ida Piccinini. De Sobre Tablas para los expedientes número 587/13 y 592/13 proyectos de declaración y 588/13 proyecto de comunicación, efectuada por la señora legisladora Magdalena Odarda; 591/13 proyecto de declaración y 593/13 proyecto de comunicación, efectuada por el señor legislador Pedro Pesatti. Pág. 93. [ver](#)
- 10 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 94. [ver](#)
- 11 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 94. [ver](#)
- 12 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 96. [ver](#)
- 13 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 96. [ver](#)
- 14 - ARTÍCULO 119 inciso 3. del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 96. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 386/12, al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngbye) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica. Se sanciona. Comunicación número 113/13. Pág. 97. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 782/12, al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, cercana a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto" a realizarse durante el mes de febrero de cada año. Se sanciona. Comunicación número 114/13. Pág. 98. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 256/13, al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte, Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado se mejore y amplíe el servicio de transporte de larga distancia y se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur. Se sanciona. Comunicación número 115/13. Pág. 99. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 346/13, al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI. Se sanciona. Comunicación número 116/13. Pág. 100. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 355/13, al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del convenio del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", realizado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 117/13. Pág. 101. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 364/13, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno". Se sanciona. Comunicación número 118/13. Pág. 102. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 367/13, al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera. Se sanciona. Comunicación número 119/13. Pág. 103. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 395/13, de interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquén", de Francisco Antonio Anaya. Se sanciona. Declaración número 179/13. Pág. 104. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 421/13, de interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos desarrolladas en la ciudad de Cipolletti el 26 de junio de 2013. Se sanciona. Declaración número 180/13. Pág. 104. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 430/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos. Se sanciona. Comunicación número 120/13. Pág. 106. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 472/13, de interés social, académico y cultural el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal de LU 92 TV Canal 10 de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 181/13. Pág. 107. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 476/13, de interés educativo, cultural y social el programa "Uniando Metas - Jóvenes para el Futuro", a realizarse los días 4, 5 y 6

- de octubre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 182/13. Pág. 107. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 492/13, de interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido por Canal 8 Somos El Valle. Se sanciona. Declaración número 183/13. Pág. 108. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 495/13, de interés educativo, cultural y social el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dicta en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 184/13. Pág. 109. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 507/13, a la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar, su beneplácito por el impacto en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la aplicación del Programa "A precio Justo". Se sanciona. Comunicación número 121/13. Pág. 110. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 508/13, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la estación terminal de ómnibus de General Roca. Se sanciona. Comunicación número 122/13. Pág. 111. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 524/13, de interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia que se realizan en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre de 2013. Se sanciona. Declaración número 185/13. Pág. 112. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 525/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que vería con agrado se realicen gestiones a fin de concretar la obra de ampliación de la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Comunicación número 123/13. Pág. 113. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 542/13, su beneplácito por el primer puesto logrado por el esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de agosto de 2013. Se sanciona. Comunicación número 124/13. Pág. 114. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 547/13, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle a los transportes públicos de pasajeros y se exija mayor cantidad de unidades en horarios pico. Se sanciona. Comunicación número 125/13. Pág. 115. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 549/13, de interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y Formación Profesional realicen prácticas y pasantías. Se sanciona. Declaración número 186/13. Pág. 116. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 550/13, de interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 187/13. Pág. 117. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 552/13, de interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 188/13. Pág. 118. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 560/13, de interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar. Se sanciona. Declaración número 189/13. Pág. 119. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 566/13, al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" iniciado el 2 de septiembre en Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 126/13. Pág. 120. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 568/13, de interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico- tecnológico y turístico el "Encuentro de la

Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 190/13. Pág. 120. [ver](#)

- 41 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO. Para solicitar sobre tablas para los expedientes número 591/13, proyecto de declaración y 593/13, proyecto de comunicación, solicitado por el señor legislador Pedro Pesatti. Se vota el apartamiento y se aprueba la inclusión. Pág. 122. [ver](#)
- 42 - ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 122. [ver](#)
- 43 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 122. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 537/13, de interés social, educativo y terapéutico el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", para las personas con necesidades especiales. Pág. 122. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 538/13, al Ministro de Educación de la Nación, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad". Pág. 123. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 548/13, a la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de iluminación en la circunvalación de las Rutas Nacionales número 3 y 250 y la puesta en funcionamiento de la iluminación en las Rutas Nacionales número 22 y 232. Pág. 123. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 553/13, de interés cultural, social y educativo el II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida", que se realizará los días 21 y 22 de setiembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Pág. 124. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 577/13, de interés provincial, social, educativo, sanitario y turístico el Primer Congreso Argentino de Educación Inclusiva realizado en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre de 2013. Pág. 124. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 579/13, de interés social, religioso y comunitario provincial la Convención Internacional de Jóvenes a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 124. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 580/13, de interés académico, social, sanitario, educativo y cultural provincial el "VI Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A." a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de Viedma. Pág. 125. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 581/13, de interés artístico, cultural y educativo el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se realizará los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de General Conesa. Pág. 125. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 582/13, de interés productivo, comercial y turístico la XXIVº Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera de General Conesa y Iº Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford que se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la Sociedad Rural de la localidad de General Conesa. Pág. 126. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 591/13, de interés provincial, cultural y educativo el proyecto Vagón Educativo, llevado adelante por alumnos de 6º y 7º grado de la Escuela número 142 de la ciudad de Cipolletti, durante el mes de septiembre de 2013. Pág. 126. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 593/13, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio. Pág. 126. [ver](#)
- 55 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban Pág. 127. [ver](#)

Proyecto de declaración número 537/13	Se sanciona Declaración número 191/13
Proyecto de comunicación número 538/13	Se sanciona Comunicación número 127/13
Proyecto de comunicación número 548/13	Se sanciona Comunicación número 128/13
Proyecto de declaración número 553/13	Se sanciona Declaración número 192/13

Proyecto de declaración número 577/13	Se sanciona Declaración número 193/13
Proyecto de declaración número 579/13	Se sanciona Declaración número 194/13
Proyecto de declaración número 580/13	Se sanciona Declaración número 195/13
Proyecto de declaración número 581/13	Se sanciona Declaración número 196/13
Proyecto de declaración número 582/13	Se sanciona Declaración número 197/13
Proyecto de declaración número 591/13	Se sanciona Declaración número 199/13
Proyecto de comunicación número 593/13	Se sanciona Comunicación número 129/13

- 56 - ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 128. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 825/12, instituye la Semana de Acciones por la No Violencia contra las Mujeres en toda la Provincia de Río Negro. Se desarrolla la última semana de noviembre de cada año. Se sanciona. Pág. 128. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 163/13, adhiere a la Ley Nacional número 26845 -Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos-. Se sanciona. Pág. 129. [ver](#)
- 59 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 262/13, adhiere a la Ley Nacional número 26812 que sustituye el artículo 15 de la Ley Nacional número 26529 -Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud-. Se sanciona. Pág. 130. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 315/13, la Provincia de Río Negro incluye en los diseños curriculares de nivel medio, contenidos referidos a las actividades de ciencia y técnica que realiza la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.). Se sanciona. Pág. 132. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 427/13, se designa con el nombre de Gobernador Mario José Franco al Camino de la Costa, Ruta Provincial número 1, desde la rotonda de ingreso al Balneario El Cóndor y hasta su finalización en el Puerto de San Antonio Este, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado. Se sanciona. Pág. 132. [ver](#)
- 62 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 435/13, desafecta de su condición de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 m2 y ubicadas entre las manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 m2. Se sanciona. Pág. 132. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 477/13, se designa a la ciudad de Catriel como "Capital Provincial del Petróleo" y se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Petróleo" que se realiza el 20 de noviembre de cada año en esa ciudad. Se derogan los artículos 10 y 11 de la Ley F número 2381. Se sanciona. Pág. 133. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 519/13, modifica el artículo 3º de la Ley número R 4598 -Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones- en relación a los integrantes. Se sanciona. Pág. 133. [ver](#)
- 65 - ARTÍCULO 86. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 134. [ver](#)
- 66 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 134. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 419/13, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti, la cesión de las parcelas cuyas medidas surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12. Pág. 134. [ver](#)
- 68 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se vota y aprueba. Pág. 135. [ver](#)
 Proyecto de ley número 419/13 Se aprueba Boletín Informativo número 59/13
- 69 - ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 136. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 481/12, crea el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 60/13. Pág. 136. [ver](#)

- 71 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 308/13, adhiere a la Ley Nacional número 26653 de "Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" para las personas con discapacidad. Se aprueba. Boletín Informativo número 61/13. Pág. 139. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 387/13, establece que todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales, deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar o en los campos linderos al predio objeto de la inspección. Se aprueba. Boletín Informativo número 62/13. Pág. 142. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 437/13, se crea en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales". Se aprueba. Vuelve a Comisión. Pág. 145. [ver](#)
- 74 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para tratar el expediente número 572/13, propuesta por el señor legislador Pedro Pesatti. Se vota. Se aprueba. Pág. 157. [ver](#)
- 75 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 572/13, incorpora el inciso e) al artículo 7º de la Ley K número 200 -Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDIVI)- agregando un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración. Se Sanciona. Pág. 158. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 491/13, modifica el artículo 54 de la Ley D número 4.109 -Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro- referido a la integración. Se aprueba. Boletín Informativo número 63/13. Pág. 165. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 545/13, crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Se aprueba. Vuelve a Comisión. Pág. 168. [ver](#)
- 78 - PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día 27 de septiembre. Pág. 175. [ver](#)
- 79 - ASISTENCIA. A reuniones de comisiones correspondiente al mes de agosto de 2013. Pág. 176. [ver](#)
- 80 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 179. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 179. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 183. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 187. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 191. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de septiembre del año 2013, siendo las 9 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Muy buenos días para los chicos de la escuela de aquí, de Viedma, que nos visitan, gracias por visitarnos y también a las señoras por acompañar y visitar la Legislatura.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores María Gemignani y Matías Gómez Ricca a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia de la legisladora Beatriz Contreras que está enferma; de la legisladora Silvia Paz que está realizando actividades institucionales en su ciudad; la legisladora Norma Dellapitima que también está enferma en la ciudad de Cipolletti y el legislador César Miguel se está por incorporar a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Pesatti.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Rivero.

SR. RIVERO - Señor presidente: Para informarle que la señora legisladora Piccinini y el legislador Vargas se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha ingresado una nota del señor legislador Claudio Lueiro a Presidencia que dice: "Viedma, 5 de septiembre de 2013. Al Señor Presidente de la Legislatura de Río Negro, Carlos Peralta. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a los fines de solicitar se me otorgue un día de licencia ya que por motivos personales no podré estar presente en la sesión ordinaria prevista para el día viernes 6 del corriente mes. Sin otro particular, saludo a usted atentamente." Firmado Claudio Juan Lueiro

En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 16 de agosto de 2013.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 387/13 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Viedma, 04 de septiembre de 2013. VISTO: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara.

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 06 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta Presidente de la Legislatura de Río Negro; doctor Rodolfo Cufre Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas las señoras legisladoras Ana Piccinini y Marta Milesi.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/13.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación enviada por representantes de la Comunidad Mapuche Buenuleo, por la que solicitan la intervención de esa comisión ante el Municipio de San Carlos de Bariloche, en relación a la regularización dominial de los Barrios El Pilar I y II en el lote 127 de Colonia "Nahuel Huapi". (Expediente número 1.424/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 2) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota enviada por la comunidad rural de Corralito, Paraje Paso Flores, por la que solicitan se investigue la tenencia de una porción de campo en el loteo 78, sección V, de aproximadamente 60 ha. (Expediente número 1.425/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 3) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 28/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el Decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.426/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) TRIBUNAL DE CUENTAS, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las auditorías realizadas por ese Tribunal durante el año 2012. (Expediente número 1.427/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 251/13)

- 5) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/07/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.428/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, remite respuesta a la Comunicación número 9/13 por la que manifiesta que vería con agrado se instruya a las carteras educativas provinciales para que en sus currículas escolares de nivel primario y secundario se incluya la enseñanza de los hechos acaecidos a orillas del río Negro con fecha 7 de marzo de 1827. (Expediente número 1.429/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 36/13)

- 7) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro -Empresas Públicas (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.431/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario

Hidrocarburífero Río Negro (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.432/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 61, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.433/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.434/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.435/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas - C.F.I.- R.N.F.S.A. -5º Etapa- (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.436/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 60, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I -en liquidación- (enero, febrero y marzo de 2013). (Expediente número 1.437/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.438/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas Contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.439/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.440/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.441/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.442/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.443/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de

Administración SIGEPRO (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.444/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.445/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico - Potasio Río Colorado - Vale (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013). (Expediente número 1.446/13 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, remite copia de la declaración número 79/2013 en relación al fallo dictado por la Corte de Justicia de Salta que dispone conculcar la inmunidad de opinión de los legisladores. (Expediente número 1.448/13 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 24) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 29/13 de modificación de la Ley número 4.814 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.449/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 1.045 y 1.146/13 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.450/13 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 26) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2013. (Expediente número 1.451/13 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 27) DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 106/13 mediante la cual expresa su agrado, reconocimiento y beneplácito por la elección de la República Argentina para integrar el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, por el término de tres años. (Expediente número 1.452/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 420/13)

- 28) DOCTOR JUAN PABLO CHIRINOS, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL NÚMERO 10 DE GENERAL ROCA, remite copia de sentencia en autos caratulados "Juzgado de Ejecución número 10 s/informe (Observatorio de Derechos Humanos)". (Expediente número 1.453/13 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

- 29) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio de 2013. (Expediente número 1.454/13 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 30) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la inclusión en los Boletines de Evaluación de alumnos de las escuelas públicas rionegrinas, de la leyenda 2003-2013 Una década ganada en Educación y Derechos Humanos. (Expediente número 1.455/13 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 390/13)

- 31) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CHOELE CHOEL, remite Declaración número 07/13 por la que manifiesta la necesidad de exigir se dé cobertura de señal adecuada a las empresas prestatarias de telefonía celular y solicita a la Legislatura acompañe con iniciativas referidas al tema. (Expediente número 1.456/13 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 32) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CHOELE CHOEL, remite Declaración número 06/13 por la que manifiesta la preocupación y necesidad de que el acoso escolar o bullying sea tratado como una problemática desde las políticas educativas a desarrollarse por parte del Gobierno Provincial y que la Legislatura dé prioridad al tratamiento de toda iniciativa referida al tema. (Expediente número 1.457/13 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación en relación al ciudadano Eduardo Figueroa, Paraje La Escondida dentro del lote 3 fracción D, Sección XXV, Departamento General Roca. (Expediente número 1.458/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 34) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación en relación a la ciudadana Delia Cortés y Otros, parcela 01-1-145.600, Paraje Medanito, Colonia Catriel. (Expediente número 1.459/13 Oficial).

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 35) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota por la que solicita el reemplazo del Legislador Martín Doñate por la Legisladora Roxana Fernández en la Comisión de Asuntos Sociales. (Expediente número 1.460/13 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 36) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 06 de septiembre de 2013 a las 09.00 horas. (Expediente número 1.462/13 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 387/13)**

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.222/13 -Oficial- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 472/13, de fecha 29 de abril de 2013, por el cual se ratifica el Convenio "Marco 2013", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.241/13 -Particular- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, remite Informe Ambiental Anual 2013 elaborado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.242/13 -Oficial- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación a la nota número 23/13 "SP" L.R.N., referida al proyecto de reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos de las comunidades del Alto Valle de Río Negro y Neuquen, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen

en el Expediente número 1.263/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA PROVINCIA, remite copia del decreto número 592/13 que ratifica el convenio número 237/12 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1264/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA PROVINCIA, remite copia del Decreto número 590/13 que ratifica el convenio número 231/12 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1265/13 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la resolución número 082/13-HL por la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dé tratamiento al proyecto de ley S-2174/11, que incorpora al Código Penal el delito de la práctica del Grooming, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.269/13 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia de los Decretos número 590 y 592/13 que ratifican el convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.274/13 -Particular- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la nota enviada al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la que expresa su preocupación por la falta de actualización de los topes previstos en las distintas escalas de la Ley número 24.977 -Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes-, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.302/13 -Oficial- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remite nota solicitando se sancione una norma que ordene destinar un porcentaje de las casas que construye el IPPV para el área de la Subsecretaría de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.339/13 -Oficial- PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite copia certificada de la Resolución número 36/13 -CM- de convocatoria a elecciones para elegir representantes abogados por cada una de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, para integrar el Consejo de la Magistratura, el Consejo de Designación de Miembros del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.340/13 -Oficial- DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, remite copia del Decreto número 794/13 que ratifica el Convenio Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicios 2013 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN

GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.346/13 -Particular- REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES EN EL CONSEJO LOCAL DE SALUD Y DELEGADA DE ATE VILLA REGINA, remite nota solicitando la urgente respuesta a diferentes reclamos laborales de ese sector, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.354/13 -Particular- TRABAJADORES DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, elevan nota manifestando la compleja situación por la que atraviesan actualmente esas áreas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.355/13 -Particular- ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) RÍO NEGRO, remite anteproyecto de ley por el cual se declara en todo el territorio de la Provincia, el día 27 de junio de cada año como "Día del Trabajador del Estado", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.379/13 -Particular- DR. ALBERTO E. GUTIERREZ, remite nota solicitando se promueva una ley que contemple alguna forma de reparación a los agentes de la administración pública despedidos arbitrariamente por la dictadura militar surgida en 1976, tal cual lo sancionado en la Provincia del Neuquen, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.380/13 -Oficial- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 62/13 a los fines de poner en conocimiento el Punto 8 del Petitorio hecho público por la familia del joven Daniel Solano, por el que solicita que el Consejo de la Magistratura promueva el juicio contra la Doctora Bosco y el Fiscal Flores y la destitución por el mal desempeño en la causa denominada "Solano", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.413/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.414/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (enero, febrero y marzo de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.415/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.-R.N.F.S.A. -5º Etapa- (enero, febrero y marzo de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.416/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expediente número 1421/13 -Oficial- SECRETARIO DE ACTUACIÓN JUDICIAL, PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, remite copia del fallo de la Cámara Nacional Electoral (CNE) número 5.053/13 sobre la publicidad de los actos de Gobierno, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.431/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro -Empresas Públicas (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.432/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario Hidrocarbúfero Río Negro (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.433/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 61, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.434/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.435/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.436/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.-R.N.F.S.A. -5º Etapa- (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.437/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 60, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I -en liquidación- (enero, febrero y marzo de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.438/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.439/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.440/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de

PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.441/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.442/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.443/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.444/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.445/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.446/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico - Potasio Río Colorado - Vale (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL, remite informe de esa asociación en relación al proyecto de Ley número 482/11 de reforma del Código Procesal Penal y manifiesta que es de su interés participar activamente en el proyecto mencionado. (Expediente número 1.430/13 Particular).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 482/11)

- 2) CIUDADANO VICTOR MARIO NAVARRO, remite nota solicitando que el Paraje Naupa Huen sea incorporado al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) implementado por el Gobierno Nacional, a fin de lograr el tendido eléctrico para provisión de energía. (Expediente número 1.447/13 Particular).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) VECINOS AUTOCONVOCADOS DE LAS GRUTAS POR LA INTEGRACIÓN AL MUNICIPIO DE SAO, remiten nota por la que solicitan fecha posible de encuentro en Las Grutas a fin de escuchar con mayor profundidad las opiniones sobre la necesidad de seguir integrados con el Municipio de San Antonio Oeste. (Expediente número 1.461/13 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Expediente número 530/13

FUNDAMENTOS

Los profesionales de la salud que cumplen 44 horas semanales y tienen dedicación exclusiva, lo que implica que su función es incompatible con el ejercicio de la profesión, fuera del ámbito del Ministerio

de Salud; se ven perjudicados en casos de licencias al no percibir esta compensación monetaria por un servicio que debe prestar en forma obligatoria, debido a su situación de revista.

Este es el caso de profesionales que gozan de licencia por maternidad, licencias por enfermedades de tratamiento prolongado, por accidentes que requieren meses de recuperación, entre otros casos y ven disminuidos notoriamente sus ingresos por el goce de este tipo de licencias, generándoles mayores inconvenientes económicos en períodos trascendentales de su vida.

De la misma manera se debe analizar el caso de un grupo de profesionales que plantean consideraciones respecto al rendimiento profesional en horarios adicionales como las guardias, debido a su edad, reclamo este que ha sido realizado en reiteradas oportunidades por la Asociación de Técnicos y Profesionales. Se trata de agentes que cumplen 44 horas semanales de labor (dedicación full time) y deben realizar horario adicional en concepto de guardias, ya sea activas o pasivas.

No se trata aquí de beneficiar a profesionales con compensaciones sin contraprestación alguna, justamente se trata de poner la experiencia y los conocimientos de tantos años al servicio del hospital público y por ende de la comunidad.

Consideramos que a los fines de contribuir a mejorar el servicio de salud prestado resulta conveniente que los profesionales que reúnan una dilatada experiencia dediquen parte de su jornada laboral a desarrollar tareas de investigación, docencia y elaboración de proyectos de utilidad al sistema sanitario provincial.

La percepción propuesta será equivalente a los puntos correspondientes a dos (2) Guardias Activas de día domingo.

Por ello:

Autora: Cristina Liliana Uría, legisladora.

Acompañante: Marta Silvia Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Crear el Adicional Especial Compensatorio para Profesionales Médicos comprendidos en los Agrupamientos Primero y Segundo de la ley L número 1.904 mayores a cincuenta y cinco (55) años, o que se encuentren con licencia por maternidad y/o largo tratamiento, el que consistirá en el total de puntos equivalentes a dos (2) Guardias Activas de Domingo.

Artículo 2º.- Podrán acceder al adicional creado por el Artículo 1º:

- a) Los agentes que tengan mas de cincuenta y cinco (55) años de edad , que revisten el Agrupamiento Primero y Segundo de la Ley L número 1904, con carga horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y dedicación full time. En este caso el beneficio tendrá carácter optativo.
- b) Los agentes que se encuentren amparados en las licencias especificadas en el artículo 1º, y que cumplan con los siguientes requisitos:
 1. Que hayan cumplido en los últimos cinco (5) años una jornada laboral de cuarenta y cuatro (44) horas semanales,
 2. Que se encuentren realizando guardias activas y/o pasivas, de manera ininterrumpida.

Se exceptúa del presente requisito quienes acrediten licencia por enfermedad de largo tratamiento. La percepción de este adicional será incompatible con la realización de horario extraordinario guardias activas y/o pasivas.

Artículo 3º.- Para acceder efectivamente al adicional creado por la presente será requisito ineludible cumplir con la contraprestación de actividades dentro de los distintos Comités de Docencia e Investigación, elaborando proyectos de utilidad para el sistema sanitario provincial, ello a requerimiento de autoridad competente. Quedan exceptuados de la contraprestación quienes se encuentren usufructuando de licencia por maternidad o de largo tratamiento, avalada por la Junta Médica correspondiente.

Artículo 4º.- Aquellos profesionales que se encuentren comprendidos en las licencias señaladas en el Artículo 1º de la presente y cumplan con los respectivos requisitos de acreditación, accederán al beneficio por los siguientes períodos: Licencia por Maternidad seis (6) meses, Licencia de Largo Tratamiento por enfermedades crónicas u oncológicas hasta doce (12) meses como máximo, Licencia de Largo tratamiento por politraumatismos graves seis 6 meses como máximo.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente ley, dictará los actos administrativos pertinentes que determinen el acceso al beneficio establecido en la presente, su cumplimiento y control de los periodos de asignación, la supervisión de las tareas requeridas y la exclusión de los profesionales del presente régimen.-

Artículo 6º.- El Ministerio de Economía realizará las readecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 7º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 531/13

Aprobado Sesión del día 16/08/13

Declaración número 177/13

FUNDAMENTOS

El Departamento de Turismo de la Mutual para el Magisterio Rionegrino se propone producir propuestas efectivas de intervención y políticas de desarrollo activas. Mediante la generación de instancias de capacitación, difusión y fortalecimiento de nuestra propia Mutual y a través de las propuestas elaboradas desde la MMR, hacia las Mutuales que quieran incorporar el Turismo para sus asociados y para las Cooperativas del sector.

Brindando nuestros servicios en un tema no menor que será trabajar juntos en el perfeccionamiento y capacitación en el ámbito del Turismo, para poder brindar a nuestros Asociados una oferta turística acorde a sus necesidades, y sin fines de lucro.

Son los objetivos del mencionado Congreso :

Servir de apoyo a las Mutuales, Cooperativas y otras asociaciones que desarrollen o quieran desarrollar la actividad del turismo de economía social, basadas en el Asociativismo para el Desarrollo y la Potencialización del Servicio de Turismo; estimulando acciones participativas desde todos los sectores de la sociedad.

Analizar las limitaciones de la actual Ley que hoy está en vigencia; consensuar con el Poder Legislativo y el Ejecutivo para lograr una legislación inclusiva para el sector.

Valorizar nuevas herramientas de trabajo que permitan emprender y potenciar un turismo receptivo sustentable; reconociendo las fortalezas innatas de las instituciones y generar estrategias que minimicen las debilidades.

Analizar la situación de nuestro país pero en un contexto latinoamericano del desarrollo del turismo e incluir las nuevas modalidades que aún no se han desarrollado Ej : Turismo Salud, Aventura, Estudiantil, para la Tercera Edad, entre otros.

Analizar el contexto general de nuestras instituciones y la relación con otras en el país.

Contribuir con la generación de empleos directos e indirectos que permitan la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y de la sociedad.

Contribuir con el desarrollo de un turismo responsable y en armonía con la naturaleza y el ser humano.

Desarrollar un programa integral de cuadros estratégicos para la optimización de los trabajadores del Turismo de la Economía Solidaria.

Potenciar el servicio y ser nexos para lograr un gran acuerdo entre las Cooperativas, Mutuales y otras Asociaciones.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cooperativo, mutualista y turístico, el "1º Congreso de Integración Mutualista y Emprendedores" que se realizará en el Balneario Las Grutas el 22 de Agosto del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 532/13

FUNDAMENTOS

Un perro guía o perro lazarillo es un perro adiestrado para guiar a aquellas personas ciegas o con deficiencia visual grave.

Durante el control de los deficientes visuales el perro debe tener capacidad para percatarse de peligros eventuales para el dueño debido a las barreras arquitectónicas, requiriéndose una capacidad bastante alta cuanto inteligencia y nivel de entrenamiento avanzado del animal.

Aunque los perros pueden ser entrenados para esquivar diversos obstáculos, no distinguen colores como el verde y el rojo por lo que no pueden interpretar un semáforo.

Cuando una persona ciega desea cruzar una calle y da una instrucción a su perro guía para llevarlo a cabo, el perro debería rechazar moverse cuando tal acción pusiera a la persona en riesgo.

El animal entiende que contradice el comportamiento recibido para responder a las instrucciones de su dueño: en cambio este toma una decisión alternativa porque el humano no está en una posición para decidirse sin peligro. El perro tiene capacidad para saber que actúa en beneficio de la persona.

Maximiliano Marc, de 40 años, es no vidente, oriundo de la ciudad de Rosario y transita junto a Bandit, un labrador negro, que es su lazarillo. Cuando tenía un año y medio, debido a una meningitis perdió parte de su capacidad auditiva, luego de chico fue perdiendo la visión y a los 30 años sufrió una ceguera irreversible.

El año pasado cuando a principios de noviembre en un colectivo de la línea 121, el chofer de su ciudad no le permitió subir con su perro, a pesar que dicha ciudad cuenta con la ordenanza "8280" que indica que "las personas ciegas acompañadas de perros guía, tienen garantizado el acceso a todos los lugares y transportes públicos o de acceso público".

Ante esta situación de discriminación, Maximiliano emprendió una campaña para difundir una ley de perros guías para ciegos.

Es una necesidad insoslayable autorizar por ley nacional el ingreso de los perros guía y de asistencia a todos los lugares públicos, incluidos los transportes en todas sus formas, no sólo para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente sino también porque habilitará a la Argentina como destino de estos canes altamente capacitados.

Estos perros son una ayuda para quienes se han quedado ciegos, su compañía los ayuda a desplazarse por la ciudad casi sin dificultad. Ellos saben moverse por diferentes lugares, cruzan la calle y bajan escaleras. Su preparación para poder cumplir estas funciones lleva entre cuatro y seis meses a partir del año de vida. De todas formas, a los 45 días de nacido el perro es entregado a una familia que lo sociabiliza, sacándolo a pasear o lo llevándolo al trabajo. La idea es que el perro se acostumbre al ruido, a los movimientos bruscos, para que nada lo sorprenda. "Él es más que un amigo de la familia, es parte de mí".

Se considera perro guía o de asistencia a aquel que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para el acompañamiento, conducción, auxilio y alerta de las personas con discapacidad y obtenga el certificado que así lo acredite.

Recientemente se sancionó la Ley Nacional número 26.858 cuyo objeto consiste en asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia. El ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad. El acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares mencionados en el articulado no ocasiona para su usuario ningún gasto adicional, por lo tanto debe ser absolutamente gratuito.

El ejercicio de los derechos establecidos en la mencionada ley se relacionan con: el transporte de uso público o privado de pasajeros, terminales o estaciones que utilicen los diferentes medios de transportes, establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales, establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo y afines y/o cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público.

Por su parte el art. 17 de la mencionada norma invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a sus disposiciones, lo que consideramos fundamental e indispensable a los fines de garantizar su plena vigencia en nuestro territorio ampliando los derechos de las personas que requieren el acompañamiento de un perro guía o de asistencia.

Por ello:

Coautores: Arabela Marisa Carreras, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.858, sancionada el 22 de mayo último por el Honorable Congreso de la Nación y promulgada el 10 de junio mediante Decreto 724/2013, que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados y el acceso a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 533/13

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene como finalidad establecer la obligatoriedad de la instalación del Sistema de Aro Magnético en la Provincia de Río Negro, de manera progresiva, en los teatros, cines, auditorios, escuelas o cualquier otro establecimiento público o privado, destinado a brindar espectáculos, eventos o situación comunicacional –cerrado o al aire libre- o en su defecto un sector de esas instituciones, con el fin de permitir la audición sin interferencia a personas hipoacúsicas.

En Argentina las personas con discapacidad todavía constituyen una parte de la población con necesidades y dificultades para ser incluidas en la sociedad. Por ello resulta fundamental proponer el conocimiento tecnológico como campo para la inclusión, el desarrollo productivo y el mejoramiento de la calidad de vida.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial desarrolló dentro del Programa Productivo, Tecnológico y Social, la construcción de ayudas tecnológicas para y con las personas con discapacidad en establecimientos de Educación Técnico profesional, como Escuelas Técnicas, Centros de Formación Profesional, junto a Escuelas Especiales y organizaciones de la comunidad.

El Ministerio de Educación de la Nación por medio del Programa Mapa Educativo sistematiza la información, pudiendo inscribirse todas las escuelas del país y formar parte de su Programa.

Sistema de Aro Magnético:

El sistema Aro Magnético es un sistema de escucha asistida para usuarios de audífonos. Es una tecnología muy simple y accesible, de bajo costo y de fácil instalación.

Los aros magnéticos pueden ser beneficiosos en muchos ambientes, desde grandes lugares como teatros e instalaciones de conferencia, hasta aulas de escuela donde asisten alumnos con hipoacusia.

La señal de audio es amplificada por el amplificador y enviada a través del lazo, en forma de campo magnético, quien luego induce la bobina del audífono para ser escuchado por la persona hipoacúsica.

El aro magnético es un sistema de transmisión a distancia constituido por una fuente emisora (la voz de una persona o una entrada de audio), un amplificador y un lazo de cable que rodea el perímetro del recinto donde se instala. La señal de la fuente emisora es amplificada por el circuito amplificador, el cual la entrega a su salida como corriente eléctrica al lazo de cable que rodea la sala, generando un campo magnético proporcional a la misma. Este campo magnético induce a la bobina telefónica del audífono que debe estar en posición T. La señal es escuchada por la persona que posee el audífono sin interferencias del entorno, reverberaciones ni ruidos.

La hipoacusia es una discapacidad que hace referencia a la pérdida de la capacidad auditiva. Puede ser leve a profunda, unilateral o bilateral, no uniforme, dependiendo de la localización dentro del oído de la lesión. Las personas hipoacúsicas perciben el sonido con menor intensidad y puede mejorar con el uso del audífono, que es la ayuda técnica más importante.

Sin embargo, en un recinto cerrado, a veces los ruidos de fondo, las reverberaciones, la distancia y la dirección de la emisión del sonido dificultan la audición. En estas situaciones, una persona hipoacúsica usuaria de audífono no logra escuchar correctamente la fuente del sonido (docente, actores, disertante). Este problema se soluciona con la instalación en el recinto de un aro magnético que lo independiza del entorno.

Antecedentes:

La obligatoriedad de la instalación del Aro Magnético fue legislada en las siguientes Provincias y ciudades argentinas: Corrientes, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tandil, habiendo sido instalado definitivamente en las ciudades de Goya, Villa Ángela, Tandil y, a modo experimental en la Escuela Especial 19 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los alumnos del CET 2 quienes fueron capacitados por el INTI.

También fue instalado definitivamente en el Teatro Colón, Teatro Maipo, Teatro Gran Rex, Teatro de la Ribera, Pte. Alvear, Regio y Sarmiento, Teatro La Plaza, La Comedia, Del Globo, La Galera Encantada, Actors Studio en la sala Carlos Carella y el Fray Mocho, así como también en el Teatro San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En España, fue instalado con el nombre de Tecnología LAZO Aro Magnético, descriptos por la Fundación "Voces del Silencio".

Según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por ello:

Autor: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece la obligatoriedad de la instalación del Sistema de Aro Magnético al menos en un sector de los teatros, cines, auditorios, un aula en cada escuela, lugares públicos administrativos o cualquier otro lugar o establecimiento público o privado –cerrado o abierto- habilitado por la autoridad municipal, destinado a brindar espectáculos públicos o clases, dentro de la Provincia de Río Negro, con el fin de permitir la audición sin interferencia a personas hipoacúsicas.

Artículo 2º.- En los espectáculos públicos celebrados en espacios adaptados eventualmente para tal fin, los organizadores son los responsables de adoptar las medidas necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- En los lugares donde opere el sistema auditivo se debe garantizar a las personas hipoacúsicas una ubicación expectante en la distribución general, la cual tiene que estar claramente identificada mediante la señalización de accesibilidad correspondiente, Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente Ley que reglamenta las características técnicas del Sistema de Aro Magnético.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación puede intimar a los establecimientos privados a cumplir con la norma y a adecuar al menos un diez por ciento (10%) de las instalaciones a su cargo. En caso de incumplimiento, se le puede imponer una multa y/o ordenar la clausura del lugar hasta tanto de cumplimiento con la obligación establecida en la presente norma.

Artículo 6º.- En las contrataciones que realicen organismos o instituciones públicas para la instalación del Sistema de Aro Magnético en establecimientos públicos, tienen prioridad las escuelas provinciales técnicas que se encuentren autorizadas por el Consejo Provincial de Educación, o las Cooperativas o talleres protegidos idóneos, para lo cual la autoridad de aplicación celebra los respectivos convenios.

Artículo 7º.- Se autoriza al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 8º.- Los establecimientos destinados a brindar espectáculos públicos que estuviesen habilitados por la autoridad municipal al momento de la reglamentación de la presente ley tienen un plazo de ciento ochenta (180) días para instalar el Sistema de Aro Magnético. Esta instalación se realizará en forma progresiva, con ajustes razonables, conforme lo establece la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

Artículo 9º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 10.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 534/13

**Aprobado Sesión del día 16/08/13
Declaración número 178/13**

FUNDAMENTOS

La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Viedma y Patagones "Por el agua y la vida", es un grupo de vecinos que se interesan en la preservación de los recursos naturales de nuestra ciudad, que surgieron espontáneamente, el 29 de diciembre de 2011 al cual llamamos "jueves negro", movilizándose en contra de la ley que deroga la que prohibía la explotación minera a cielo abierto de nuestra provincia.

Desde la conformación de la Asamblea vienen realizando múltiples actividades de concientización y cuidado del medio ambiente, en rechazo al uso de cianuro y sustancias tóxicas que afectan la vida. En este marco, tubo lugar, las Eco Jornadas que consistirán en una serie de charlas-debates acerca del uso y contaminación con químicos tóxicos del AGUA para la Vida, Suelo y Aire en la

extracción del gas y petróleo no convencional; la megaminería contaminante y la agricultura de monocultivo y transgénicos con el uso de agrotóxicos son los temas centrales que se traten.

Para la realización de estas Jornadas se contará con la participación de reconocidos disertantes de amplia trayectoria tales como:

- a) **Jorge Eduardo Rulli.** Fundador del Grupo de Reflexión Rural, en la cual se dio inicio a la lucha contra los transgénicos en Argentina.
- b) **Lino Arturo Pizzolon.** Docente de Fisiología General, Limnólogo, especialista en calidad de aguas. Laboratorio de Ecología Acuática – Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de la Patagonia, Esquel. Magíster en Ecología Acuática Continental/ 1999/ Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- c) **Pablo Bergel.** Licenciado en Sociología, UBA; Co fundador del Foro de Ecología Política. Diputado por Proyecto Sur de la Legislatura de C.A.BA desde 2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Activista político, social y ambiental desde los años '60. Participante de la Unión de Asambleas Ciudadanas U.A.P.
- d) **Julio Nicola Soldani.** Becario Doctoral de la UBA IIGG CONICET. Magíster en Filosofía, Facultad de Filosofía de la ciudad de Roma, Italia. Activista de A.P.C.A – Asamblea Permanente del Comahue por el Agua-

Estas jornadas se realizaron los días 6 y 7 de agosto, en el Consejo Deliberante a las 18 hs. y el día 8 se reiterarán en las instalaciones de la Universidades de Comahue (Curza). Asimismo, la entrada fue abierta, libre y gratuita a toda la comunidad.

Consideramos de suma importancia. Es un deber, por tanto, defender todo el territorio de la República: sus ríos, sus cerros, su biodiversidad, sus paisajes y su memoria. Preservar los bienes comunes para la vida de las próximas generaciones es un interés superior a cualquier pretendido "desarrollo" que hipoteque el futuro fomentando un modelo extractivista insustentable".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, ambiental y educativo, las "Eco Jornadas", que se llevo a cabo los días 6 y 7 de Agosto de 2013, en el Consejo Deliberante de Viedma, y el 8 del mismo mes en la Universidad Nacional del Comahue - CURZA.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 535/13

FUNDAMENTOS

Juan Carlos Moyano fue un atleta y dirigente deportivo de Viedma con una importante trayectoria no sólo a nivel local sino regional, que falleció en el mes de agosto del año 2005, días después de haber participado en una competencia en provincia de Buenos Aires.

Sus colegas y amigos del deporte tuvieron la iniciativa de recordarlo y homenajearlo organizando una prueba de similares características y distancias del Duatlón Lakeman (Chascomús), ya que fue allí donde Juan Carlos Moyano compitió por última vez en Agosto de 2005, obteniendo el 4º puesto en la categoría de 50 a 54 años.

La Asociación de Pruebas Combinadas del Valle Inferior (APRUCOVI) organiza por noveno año consecutivo este evento deportivo en homenaje a este reconocido atleta.

En las ediciones anteriores se contó con la presencia de atletas de renombre tanto a nivel regional como nacional, jerarquizando la competencia, tanto por la cantidad de participantes como por el nivel de los mismos.

Para el presente año se espera la llegada de atletas de distintos puntos del país que han comprometido su presencia, lo que generara gran expectativa tanto en los organizadores como en los amantes del deporte de pruebas combinadas.

Por ello:

Coautores: Bautista Mendioroz, Pedro Pesatti, Darío Berardi, Facundo López, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y comunitario la "Novena Edición del Duatlón Juan Carlos Moyano" a realizarse el 15 de septiembre del presente año en el predio del Autódromo de la Ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 536/13

FUNDAMENTOS

La Policía de la Provincia de Río Negro es una de las 23 policías provinciales existentes en la Argentina y está a cargo de la seguridad pública de los habitantes de la provincia de Río Negro. Su origen se remonta al 15 de Junio de 1870, en Carmen de Patagones y Viedma, la capital de Río Negro que entonces se llamaba Mercedes de Patagones, donde se creó la Comisaría de Mercedes, Seccional Segunda, primer asentamiento policial de la provincia.

En Noviembre de 1878 el Comisario Antonio Pita, entrega la Comisaría de "Mercedes" al Sargento Mayor del Ejército Don Pedro Diez Arenas, con motivo de la puesta en marcha de la Gobernación de la Patagonia, a cargo del Teniente Coronel Álvaro Barros.

El 24 de Noviembre de 1884, creados los Territorios Nacionales, es designado como primer Jefe de Policía del Territorio de Río Negro, el ciudadano Juan José Biedma, vecino de la Comarca, periodista y escritor. Asimismo inmediatamente se publica el primer Reglamento de la Policía del Territorio del Río Negro, refrendado por el General Lorenzo Winter.

Años más tarde, en 1899, durante la gestión de Marcelino Crespo, se publica la primera Orden del Día de la fuerza. Con la provincialización del territorio del Río Negro, en el año 1957, nace oficialmente la Policía de la Provincia de Río Negro. La Legislatura de la Provincia, el 28 de Septiembre de 1959, sanciona la Ley Orgánica número 106 que oficializa su constitución como fuerza de seguridad. Policía de Río Negro. «Orígenes institucional de la Policía de Río Negro». Consultado el 29 de julio de 2011.

Estructuralmente, esta fuerza de Seguridad continuo conformándose de la siguiente manera:

- 01 de Noviembre de 1908 se crea el servicio de Policía Rural.
- En 1919 se instala el servicio de la Gendarmería montada de Policía, con operaciones en la Zona Sur, Valle Medio, Alto Valle y Zona Centro, mediante escuadrones montados.
- En 1922 comienzan a funcionar los primeros camiones de transporte policiales.
- A partir de 1923 se expide la cédula de identidad personal, otorgada por la Policía de Río Negro, pasaportes y cartas de ciudadanía.
- En 1925 se crea la Banda de Música de la Policía de Río Negro.
- En 1931 se crean las "líneas de transporte policiales" para traslado de correspondencia y pasajeros a todo el territorio, fomentando la comunicación entre localidades; operando seis (6) líneas, con base en Viedma, San Antonio Oeste, General Roca, Cinco Saltos, Jacobacci y Bariloche.
- 1952 se instala el servicio de radiocomunicaciones en el Territorio del Río Negro.
- El 29 de Julio de 1947 se instala el servicio de bomberos de la Policía de Río Negro.
- 1957 se provincializa el Territorio del Río Negro.
- El 28 de Septiembre de 1959 es dada en la sala de sesiones de la Legislatura Provincial la Ley número 106, ley orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro, dando nacimiento a la actual Policía de la Provincia de Río Negro, publicada por Decreto número 1296 del 9 de Octubre de 1959.
- El 24 de Mayo de 1963 se crea la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia de Río Negro (Decreto 1095), ese mismo año se crea la Escuela Superior de Policía de la Provincia de Río Negro.
- 1963 se crea la División Tránsito de la Policía de la Provincia de Río Negro.
- 1973 se crea la Escuela de Suboficiales de Policía de la Provincia de Río Negro.

El crecimiento de la fuerza policial denota que es necesaria su conformación y crecimiento como el componente más obvio y visible del sistema de Justicia Penal, cuyos servicios deben ser respetados como condición indispensable para la percepción positiva de la Justicia.

Este respeto del servicio policial debe ser gestado desde las bases estatales con inversión en equipamiento, seguimiento y evaluación del personal policial entre otros aspectos que deben garantizarnos a todos los ciudadanos incluidos los trabajadores de las fuerzas, una sociedad basada en el respeto por la diversidad, los derechos y obligaciones y sobre todo que garantice, para todos los rionegrinos, la institucionalidad de la cual somos amparados por las legislaciones vigentes en el país.

Como vemos reflejado, en los tiempos actuales, la violencia generalizada de la sociedad de la cual formamos parte hace que cada vez resulte más complejo garantizar la seguridad ciudadana, sin

embargo no es una tarea imposible en la medida que los gobiernos inviertan en educación y generar empleo genuino, como pilares fundamentales de la reconstitución de derechos sociales. A consecuencia de esta oleada de desvalores y/o de reestructuración de valores, muchas organizaciones que conforman la estructura institucional de la sociedad necesitan ser revalorizadas y reconocidas y, así también lo necesitan los trabajadores de la fuerza policial que día a día afrontan cuestiones difíciles sin el respaldo social, comunitario e institucional que les demuestre que la seguridad es una tarea de todos.

En este sentido y en conmemoración al día de la Policía, el Gobernador de la provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck acercó su saludo y reconocimiento a toda la familia policial. "Quiero acompañarlos y mostrar mis más sincero respeto, aprecio y valor a una de las instituciones del Estado de más importancia. Institución que ya se desempeñaba en la región, antes que la provincia fuera creada por el gobierno nacional", destacó.

"Quiero resaltar y destacar el trabajo silencioso y abnegado que todos los días realizan en las calles de los distintos puntos de nuestra provincia. En el principio de la institución policial en la región, los policías además de realizar su labor, oficiaban de carteros, enfermeros, transporte. Era apreciado, querido y valorado y fue acompañando el desarrollo y crecimiento de la población", sostuvo Weretilneck.

"Sin embargo, con las dictaduras militares, la policía fue conocida como una institución que no respetaba los derechos humanos, alejada de la sociedad. Hoy cuando estamos cumpliendo un año de esta gestión, estamos trabajando para construir la nueva policía de Río Negro, una policía que mire hacia adelante, para los próximos 50 años", dijo.

"Debe ser una policía diferente, porque la sociedad no es la misma, las familias ya no son como antes, como tampoco la juventud. Debemos entender que cambió la sociedad, por lo que la policía deberá adaptarse, porque si no entendemos que esto, nunca vamos a poder entender como resolver los problemas", aseveró.

"Tenemos que preguntarnos por qué hay personas que cometen delitos y una vez contestada esta pregunta, vamos a entender qué es la inseguridad", agregó.

"Nunca los gobiernos debieron haber dejado a la institución policial sola. Sin embargo, fue más fácil que el problema de seguridad fuera solo de la policía. Desde el gobernador, el vicegobernador y los ministros estamos demostrando que como autoridades constitucionales electas nos hacemos responsables de los problemas, demostrando que no somos indiferentes", subrayó.

"Sin preconceptos, debemos rescatar el trabajo diario que la policía desempeña, pero sin olvidar lo que aún es necesario modificar", agregó.

"Ser policía es una vocación, esto significa que surge de lo más profundo del alma de los seres humanos. Entiendo que muchas veces han sufrido incompreensión, adversidades e incluso privaciones de las mismas familias de los policías, o el dolor ante la pérdida de un camarada; por eso hoy queremos acercar como autoridades constitucionales nuestro mayor aprecio, respeto y reconocimiento", finalizó.

Asimismo, en esta oportunidad el entonces Jefe de la Policía provincial, Ariel Gallinger anticipó que "el año próximo se trabajará en una Ley Orgánica de la Policía, que recepte los derechos de cada uno de los empleados policiales, más moderna, con garantías en cuanto al trabajo. Para ello necesitamos el acompañamiento de toda la Fuerza, la sociedad y las organizaciones, para generar debate y que de él surjan los consensos".

Por otra parte, destacó la puesta en marcha de convenios con la Universidad Nacional de Río Negro para que los empleados policiales inicien capacitaciones a fin de profesionalizar la institución y, destacó a quiénes enaltecen el trabajo diario... "cuando se generaliza, cuando se habla mal de la policía, debemos saber que también existe esta policía, con verdaderos actos heroicos. Debemos marcar la diferencia en estos empleados policiales", indicó.

En consonancia con lo manifestado por el Gobernador, desde la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura Provincial se evaluó necesario elevar y dar curso favorable a la solicitud interpuesta por un jubilado policial de agregar al día 8 de diciembre "Día del Empleado Policial" el homenaje al jubilado policial de Río negro (incluye a los retirados/as y pensionados/as de la institución policial) y muy especialmente a los caídos en cumplimiento del deber desde la creación de esta provincia, como homenaje a todos los servidores.

Por lo que se eleva a las autoridades correspondientes para que emitan consideración al respecto del requerimiento citado.

Por ello:

Autor: Comisión de Asuntos Sociales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno- Secretaría de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policía- que vería con agrado se incorpore el día del jubilado policial y de los policías caídos en cumplimiento del deber en la efemérides de la fuerza.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 537/13**FUNDAMENTOS**

La idea de la creación de un Centro de Equinoterapia para rehabilitación en la localidad de Sierra Grande, surge de la necesidad de no contar con terapias alternativas desde Fisioterapia, Fonoaudiología, terapia ocupacional y otras de suma importancia para las niñas y niños con necesidades especiales.

La equinoterapia es un plan de acción terapéutico-educativo que entiende a la persona como una unidad mente- espíritu y que aborda transdisciplinariamente las áreas del lenguaje y la comunicación cognitiva, motora y de sensopercepción, como también la socialización y la autoestima, siendo elemental el juego y el esparcimiento a través del equino y la naturaleza que lo rodea.

Este proyecto busca promover la integración social e igualdad de oportunidades de niñas, niños y jóvenes con diversas dificultades o "no", mediante terapias complementarias que restablezcan la armonía del ser humano con el medio ambiente. Es decir, el objetivo principal es que puedan tener una experiencia gratificante y positiva que les ayude a mejorar su calidad de vida y su bienestar personal, por lo tanto, es primordial el disfrute de una actividad atractiva y motivadora.

Este programa pretende ofrecer a la población sierragrاندense el acceso a un servicio de rehabilitación que incluya a la equinoterapia como eje principal. (Se adjunta material entregado en mi despacho con sus objetivos, destinatarios, equipo multidisciplinario, plano de pista, presupuestos, materiales y equipo de trabajo).

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, terapéutico, el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", método que utiliza el caballo en la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional y social de las personas con necesidades especiales.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 538/13**FUNDAMENTOS**

En la Provincia de Río Negro existen todavía colegios secundarios nocturnos de adultos y escuelas rurales que no han recibido netbooks.

Si bien el objetivo del Programa es entregar estas computadoras portatil a todos los "estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente", tal como se menciona en la Página Oficial del gobierno rionegrino, es incomprensible que se haya excluido a alumnos de colegios nocturnos de adultos y de las escuelas rurales. Es nuestro propósito de que todos los estudiantes de nuestra provincia tengan los mismos derechos y oportunidades.

Esta franja de la educación pública está compuesta por personas de distintas edades, desde adolescentes a adultos mayores y de tercera edad, quienes en su mayoría no han podido terminar sus estudios oportunamente, o que por cuestiones laborales se ven obligados a terminar su formación secundaria en el horario nocturno. En este sector se hallan quizás los estudiantes menos favorecidos, pues incluye a los de sectores sociales más vulnerables, como lo son también todos los alumnos que concurren a colegios rurales alejados de los grandes centros, por ende, ser incluidos dentro de este Programa es claramente una necesidad que los ubicaría en una situación de igualdad ante el resto de la comunidad educativa.

Entre las metas del Programa aludido se encuentran:

- Promover la igualdad de oportunidades entre todos los jóvenes del país, al brindarles un instrumento que permita achicar la brecha digital.
- Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal.
- Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, brindarles a los alumnos las mayores posibilidades de inserción laboral.

Estos objetivos deben alcanzar a todos, de otro modo se está reconociendo una situación de discriminación que resulta incomprensible. La Ley de Educación 26206, artículo 11, manifiesta que los

finés y objetivos de la política educativa nacional, entre otros puntos son: “Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”. “Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo”. Por lo tanto, es importante que se evalúe la posibilidad de acuerdos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación, con el fin de incluir a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a las escuelas rurales en el “Programa Conectar Igualdad”.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministro de Educación de la Nación, profesor Alberto Sileoni, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el “Programa Conectar Igualdad”.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 539/13

FUNDAMENTOS

A partir del 2.003 en nuestro país se han producido grandes avances en materia de derechos humanos, desde la asignación universal por hijo, la posibilidad de jubilación sin aportes, pasando por el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, de fertilidad asistida, en un abanico que atraviesa a la sociedad en todas sus franjas etarias como así también poblaciones vulneradas.

Entre ellos se ha visibilizado la situación de los trabajadores privados de la libertad ambulatoria. La concientización y reclamo por los derechos de estos trabajadores ha dado lugar a la conformación del Sindicato Único de Trabajadores Privados de Libertad Ambulatoria (S.U.T.P.L.A.), el 13 de julio del 2.012 en el Centro Universitario Devoto; presentando el 9 de agosto de 2012 su inscripción en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Este sindicato tiene como objetivo primordial proteger los derechos laborales de los internos que trabajan en talleres de los establecimientos penitenciarios. Es una organización inédita en nuestro país y en toda América Latina, que a un año de su conformación ya cuenta aproximadamente con 1.400 afiliados en todo el territorio nacional.

Tomando como eje central la igualdad de derechos de todos/as trabajadores/as, este sindicato protege y promueve la inclusión de aquellas personas que estén procesadas o se encuentran cumpliendo una pena, a través del trabajo en las condiciones que dicta la ley.

Sabemos que las leyes vigentes resguardan a los/as trabajadores/as; como lo establece nuestra Constitución Nacional en su art. 14 y más específicamente 14 bis, como así también los Tratados Internacionales incorporados con rango constitucional.

Específicamente, la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad número 24.660 dicta, en su capítulo VII, los principios generales de los trabajadores privados de la libertad ambulatoria, considerándolo como un derecho, un deber y en condiciones igualitarias de cualquier trabajador, a saber desde su remuneración (un sueldo mínimo vital y móvil), capacitación, organización, seguridad e higiene, entre otras.

Es decir, el derecho al trabajo no se pierde con la imposición de una pena y consecuentemente el sistema cancelario debe materialmente constituirse como una institución que logre llegar a la inclusión de las poblaciones a las que alberga. Y es por ello de primordial importancia que genere diversos hábitos para que, al volver al medio libre, se cuente con las herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad y así evitar reincidencias. Y por ello el trabajo y la educación, son factores fundamentales en este camino hacia la inclusión.

Es de vital importancia reconocer que los complejos penitenciarios albergan un gran porcentaje de personas (y sus familias) que son atravesadas por diversas problemáticas socioeconómicas y consecuentemente su visibilización, como inclusión social, depende de las herramientas y hábitos que incorpore durante el cumplimiento de su pena.

La superpoblación en los complejos penitenciarios y los casos de reincidencia, se deben en su mayor parte, a la situación de desamparo y exclusión. Son poblaciones con altos grados de vulnerabilización, con bajos índices de escolaridad, ya que gran parte no cuenta con los niveles educativos obligatorios, sin trabajo o ingresos estables para proyectarse en niveles de vida dignos.

Poder contar con un trabajo digno, remunerado y en condiciones, permite dar tranquilidad a aquellas personas que cumplen una condena, pudiendo colaborar con sus familias; y al mismo tiempo disminuye los conflictos internos que se puedan generar.

El SUTPLA, con sus diferentes actividades, ha visibilizado y puesto en materia de debate y concientización, las diferentes problemáticas que giran en torno a estas poblaciones. Y es que la privación de la libertad ambulatoria no restringe los demás derechos como a la educación, hábitad digno, al trabajo y con ello su sindicalización.

Este sindicato, se propone poder generar un nuevo paradigma social, basado en la igualdad de los derechos de todos/as los/as trabajadores/ as, prevención de las reincidencias (a través del trabajo y educación), seguridad y acompañamiento del núcleo familiar, como así también, poder generar condiciones edilicias óptimas de los complejos penitenciarios.

Al mismo tiempo ha puesto en debate, la necesidad de concientización social, ya que las personas al salir, son criminalizadas nuevamente por la sociedad. Y por ello carga sobre sus espaldas una condena que se prolonga más allá del tiempo en que fue cumplida.

Por los avances que se han logrado en materia de derechos humanos, y su multiplicación por los diferentes complejos penitenciarios haciendo conocer y respetar a toda la población carcelaria sensibilizando a la sociedad civil.

Por ello:

Coautores: Silvia Reneé Horne, Susana Dieguez., legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sindical la conformación del Sindicato de Trabajadores Privados de la Libertad Ambulatoria en el Complejo Penal número 1 de la Ciudad de Viedma, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 540/13

FUNDAMENTOS

El Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la localidad de Río Colorado, fue fundado el 28 de julio del año 1938. Esta institución es el único medio en la Colonia Juliá y Echarren, distante 10 kilómetros del centro urbano más cercano, que pone a disposición de toda la comunidad su estructura para la práctica de todas las disciplinas deportivas, recreativas y sociales con superficie cubierta y al aire libre.

Si bien la faz deportiva-recreativa es muy importante, es menester señalar que también brinda una gran cobertura social, cediendo su infraestructura a entidades locales para que realicen diferentes actividades culturales también. Asimismo, brinda el lugar a profesionales para que se lleven a cabo cursos de capacitación, charlas informativas y de extensión cultural, cobertura asistencial y eventos.

Este establecimiento está ubicado sobre la calle Lorenzo Juliá. Su sede social consta de un salón de usos múltiples, secretaría, cocina, fogón y una utilería clausurada momentáneamente debido al deterioro de su techo, el mal estado de las paredes y de sus sanitarios. La adecuación y reparación del edificio es indispensable para poder seguir trabajando en pos de la comunidad toda como lo viene haciendo desde hace años y para su concreción es necesario contar con un aporte no reintegrable por un monto aproximado de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Es fundamental valorizar las funciones de esta asociación que fomenta y promueve un abanico amplio de actividades estimulando la participación de toda la sociedad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte -Secretaría de Deporte- de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se destine un aporte no reintegrable (subsidio) por un monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), al Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la localidad de Río Colorado, para la reparación del techo, paredes y sanitarios de la utilería que se encuentra momentáneamente clausurada.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 541/13

FUNDAMENTOS

El Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la localidad de Río Colorado, fue fundado el 28 de julio del año 1938. Esta institución es el único medio en la Colonia Juliá y Echarren, distante 10 kilómetros del centro urbano más cercano, que pone a disposición de toda la comunidad su estructura para la práctica de todas las disciplinas deportivas, recreativas y sociales con superficie cubierta y al aire libre.

Si bien la faz deportiva-recreativa es muy importante, es menester señalar que también brinda una gran cobertura social, cediendo su infraestructura a entidades locales para que realicen diferentes actividades culturales también. Asimismo, brinda el lugar a profesionales para que se lleven a cabo cursos de capacitación, charlas informativas y de extensión cultural, cobertura asistencial y eventos.

Este establecimiento está ubicado sobre la calle Lorenzo Juliá. Su sede social consta de un salón de usos múltiples, secretaría, cocina, fogón y una utilería clausurada momentáneamente debido al deterioro de su techo, el mal estado de las paredes y de sus sanitarios. La adecuación y reparación del edificio es indispensable para poder seguir trabajando en pos de la comunidad toda como lo viene haciendo desde hace años y para su concreción es necesario contar con un aporte no reintegrable por un monto aproximado de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Es fundamental valorizar las funciones de esta asociación que fomenta y promueve un abanico amplio de actividades estimulando la participación de toda la sociedad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo-recreativas, las actividades que viene realizando el Club Deportivo y Cultural Defensores de la Colonia de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 542/13

FUNDAMENTOS

La décimo quinta edición del Campeonato Nacional de Esquila, se realizó en Bariloche. Cristian Morales de Carmen de Patagones fue el ganador. y segundo finalizó Diego Bruce de Valcheta. La competencia se llevó a cabo en el Centro Cívico ante una interesante cantidad de público.

Los organizadores de esta nueva edición del campeonato son el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y Prolana Nación, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro y Prolana Río Negro, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Secretaría de Turismo.

En esta edición compitieron el anterior campeón Diego Villagra y Miguel Ángel García, ambos de Santa Cruz, Pedro Enrique Carril y Pablo Pichiñanco de Chubut, Diego Bruce de Río Negro, Mauro Morales de Buenos Aires, Marcelino Cayuqueo de La Pampa al igual que Ramiro Cayuqueo y Cristian Javier Zari, de Corrientes y Ramón Solís y Marcelino Matamala de Neuquén.

El campeonato había comenzado el sábado 18 con la clasificación, los participantes esquilaban sobre un escenario que se montó en el Centro Cívico. El domingo 19 se desarrolló la definición, pero la lluvia obligó a trasladar el final del evento a la sala de prensa del Municipio.

Morales afirma que hoy el esquilador no sufre tanto porque se usan máquinas eléctricas en lugar de las tijeras. Aunque en la cintura se siente, sobre todo, el rigor del trabajo. "Es la primera vez que vengo a Bariloche y me llevo un recuerdo muy lindo", asegura.

Cristian, es hijo de Edgardo Morales, quién ya cumplió 40 años de constante trabajo en la esquila.

El ganador contó que en 2002 se coronó por primera vez como campeón nacional. Asegura que la nueva técnica "Tally-Hi", procedente de Australia, es mejor que el método tradicional porque "el animal no se estropea, no Cristian tiene 34 años y muchas horas de trabajo sobre las espaldas.

Conoce la especialidad desde los 17 años y exhibió toda su experiencia ante el jurado, que le otorgó el puntaje más alto en la XV edición del certamen que organizó el programa Prolana.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el primer puesto logrado por el reconocido esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila que se realizó en la Ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 18 y 19 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 543/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación recomendó que los automovilistas declaren su vehículo como ambientes libres de humo, al advertir sobre el peligro de la contaminación producto del consumo de tabaco en ámbitos reducidos. En espacios de estas características, los niveles son altamente perjudiciales, sobre todo, para los niños, principales afectados por la inhalación de las sustancias tóxicas emanadas por el cigarrillo.

Si el humo se concentra en lugares cerrados y reducidos como son los medios de transporte, el riesgo es aún mayor, por eso se recomienda a los padres que definan a sus automóviles como "ambientes libres de humo de tabaco" para preservar la salud de los más pequeños.

No fumar en presencia de los chicos siempre es beneficioso, pero si se evita fumar en el habitáculo de un auto en el que se transportan menores, el resultado será aún más saludable para ellos. Por tal motivo, se sugiere un cambio de hábitos por parte de los adultos, ya que "ese será el mejor regalo que los papás puedan entregarle a sus hijos para su presente y para su futuro".

La Ley Nacional número 26.687 de Control de Tabaco promueve ambientes 100% libres de humo con medidas como la prohibición de fumar en lugares cerrados públicos y privados, y en medios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, esta norma no legisla sobre lo que ocurre en los automóviles particulares, donde si hay una persona que fuma, el humo del tabaco pone en riesgo su salud y la de sus acompañantes.

Además, conducir con las ventanillas abiertas no elimina totalmente la exposición a dichas sustancias, las cuales se adhieren al tapizado, a las alfombras, y a otros componentes del automóvil, y se siguen liberando en el ambiente, inclusive hasta 15 días después de haber fumado dentro del auto.

Según el Instituto Nacional del Cáncer –organismo dependiente de la cartera sanitaria nacional –, el riesgo es aún más alto para los niños, dado que éstos tienen una frecuencia respiratoria mayor que los adultos, lo que hace que respiren más sustancias tóxicas por minuto. Por otro lado, su sistema inmunológico tiene un menor desarrollo, que los hace más vulnerables a los efectos nocivos de los componentes del cigarrillo.

La inhalación del humo del tabaco en los chicos aumenta el riesgo de síndrome de muerte súbita del lactante, y puede derivar en casos de tos crónica, disminución de la capacidad pulmonar, asma, bronquitis, neumonía y otitis reiterativa.

Según la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (EMTA), realizada en 2012 por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el 92,6% de los encuestados cree que respirar humo de tabaco ajeno causa enfermedades graves en los no fumadores, mientras que el 31,6% de los adultos que trabajan en ambientes cerrados estuvieron expuestos a humo de tabaco ajeno, y el 33% vivió esa situación en su propia casa.

De la información relevada se desprende que existe un importante grado de conciencia por parte de los argentinos respecto al daño que provoca el humo del tabaco en los llamados fumadores pasivos, por lo que es necesario desarrollar hábitos personales que garanticen que los niños puedan crecer en entornos saludables y sin riesgos para su salud.

El dato:

Las 7.000 sustancias que contiene el humo del cigarrillo incluyen amoníaco, arsénico, tolueno, butano, alquitrán, plomo, cadmio, entre otras, de las cuales al menos 70 de ellas pueden producir cáncer. Por tal motivo, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, clasificó al humo de tabaco ambiental como un carcinógeno Clase A, es decir, que no existe exposición a esta sustancia que sea segura para la salud.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación, su beneplácito por la recomendación a los automovilistas para que declaren sus vehículos como "ambientes libres de humo de tabaco".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 544/13

FUNDAMENTOS

La atención de los jubilados y pensionados de una porción importante de ciudadanos de nuestra provincia se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) obra social nacional responsable de la cobertura médico asistencial.

Lamentablemente los medios periodísticos regionales dan cuenta frecuentemente de las falencias que el sistema de atención presenta en nuestra provincia.

En los últimos días, afiliados de Valle Medio han reiterado sus reclamos, buscando una solución a la falta de cobertura, sin obtener respuestas.

Que esta situación surge como consecuencia de la decisión de dejar sin efecto el convenio entre la Obra Social y la Federación Médica de Valle Medio dejando a los afiliados sin la atención de los médicos de cabecera.

En esta zona, más de 3000 afiliados sufren las consecuencias de esta determinación, sin lograr soluciones alternativas, por lo que además de la patología que padecen, en muchos casos deben afrontar situaciones económicas apremiantes, lo que les impide acudir a centros privados o viajar a otros centros de atención.

Debemos tener en cuenta que son personas mayores de edad, en su mayoría, que han realizado sus aportes a lo largo de su vida activa y que merecen una atención digna por parte del estado.

Aquí se trata de garantizar el derecho a la salud de ciudadanos rionegrinos, de adultos mayores, ya que es justamente en esta etapa de su vida en la que necesitan mayor cobertura.

Los concejales de la UCR Concertación para el Desarrollo de Choele Choel presentaron una iniciativa a fin que las autoridades de PAMI tomen nota y resuelvan la situación de desamparo y desprotección que desde hace cinco meses están atravesando los afiliados del Valle Medio.

Los Concejos Deliberantes de otras localidades también están interviniendo en el tema, ya que las falencias en el sistema de atención son múltiples.

Es importante aclarar como se especificó más arriba, que la situación de los afiliados del PAMI es compleja en toda la provincia.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) Delegación Río Negro, que realice las acciones necesarias a fin de regularizar en forma inmediata las prestaciones correspondientes a los afiliados de Valle Medio.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 545/13

FUNDAMENTOS

El hombre es un ser social y como tal es un ser cultural. Desarrolla costumbres que lo llevan a tener una cultura propia como individuo y como comunidad. Pero más allá de éste rol antropológico, realiza en forma constante acciones culturales.

En la actualidad ningún individuo que se desenvuelve en una sociedad puede abstraerse a esta vinculación cultural. Cuando encendemos la radio, vemos un cuadro en una recepción, leemos una novela, miramos dibujos animados o una película, estamos frente a un trabajo realizado por un productor cultural. No pasamos un día sin esta interrelación, pero no lo razonamos en forma consciente. Parte de éste desarrollo se ordena en el Estado. La materia que nos ocupa entonces es profunda y compleja porque alcanza todos los ámbitos de la vida de los individuos y de la comunidad toda, moldeando y condicionando las propias existencias.

Es reconocido en la actualidad el rol protagónico de la cultura en el ámbito de las políticas públicas, considerando su función indispensable en los procesos de desarrollo e inclusión social. Por consiguiente un adecuado usufructo de los bienes y servicios culturales es un instrumento indispensable para la conformación de la identidad y emancipación individual y colectiva.

La cultura es hoy un derecho reconocido no sólo por los tratados internacionales, sino también por nuestro sistema legislativo y, como tal, debe ser garantizado a través de acciones concretas.

Las producciones culturales forman parte, desde hace tiempo, de las políticas de desarrollo adhiriendo a una concepción de crecimiento sustentable, es decir, un crecimiento finalizado a alcanzar beneficios no sólo económicos sino también sociales y culturales.

La cultura se ha transformado en los últimos años en un motor para el desarrollo participando en manera decisiva en la creación del PBI, con grandes posibilidades de crecer exponencialmente en el futuro.

El desafío de las políticas culturales contemporáneas es el de trazar un nuevo sendero socio-cultural para la recuperación de las simbologías, la tradición de nuestros mayores, la participación protagónica de toda la comunidad, la comprensión y el respeto de la diversidad y la pluralidad cultural, innovando no sólo en los conceptos de arte y patrimonio, sino además, incluyendo nuevas arquitecturas culturales.

Por ello resulta imprescindible que el Estado brinde los medios necesarios a sus productores culturales para llegar a la sociedad en forma directa, ya sea que ésta participe activa o pasivamente de los eventos culturales, apoyando y articulando los medios para llevar adelante éstas políticas a través de planes, programas y proyectos específicos tales como las políticas de: artes visuales, de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, de museos, de turismo cultura, de comunicación, de artes audiovisuales, de infraestructura, entre otras.

En ésta línea se hace necesaria la implementación de un fondo patrimonial específico que permita concretar lo enunciado precedentemente para contar con instrumentos institucionales aptos a tal fin.

Por ello:

Coautores: Pedro Pesatti, Norma Dellapitima, Susana Dieguez, Roxana Fernández, Silvia Paz, Rosa Viviana Pereira, Beatriz Contreras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación. Se crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 2º.- Destino. El Fondo implementado en la presente está destinado a contribuir con el fomento, financiamiento y promoción de las actividades y programas que lleva adelante la citada Secretaría y a contribuir con las asociaciones o instituciones que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento de la actividad cultural y recreativa, conforme lo establezca la reglamentación. Se prohíbe expresamente la utilización del Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas en gastos corrientes o de funcionamiento.

Artículo 3º.- Integración del Fondo. El Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas se integra con el porcentaje de la Distribución Primaria del artículo 12 inciso a) apartado 2) de la ley K número 48.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 12 de la ley K número 48 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1º, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:
 - 1) Cuatro por ciento (4%) como mínimo para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que las agrupa. El mismo tiene carácter de subsidio y se liquida en forma mensual.

- 2) El organismo de distribución de los subsidios a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente reconocidas, es la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, quien recibe un porcentual de subsidios igual al de las Asociaciones.
- 3) Cuatro por ciento (4 %) para el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas.
- b) Distribución secundaria: Del saldo remanente del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, luego de efectuada la distribución primaria, se destinan:
 - 1) Cuatro coma sesenta por ciento (4,60%) para fondo de reserva y capitalización de Lotería.
 - 2) Dos coma noventa por ciento (2,90%) con destino al Fondo Provincial de Turismo.
 - 3) Uno coma cincuenta por ciento (1,50%) para el Fondo del Sistema Bibliotecario Provincial (ley F número 2278).
 - 4) Setenta y siete por ciento (77,00%) para las áreas de Salud y Educación.
 - 5) Cuatro por ciento (4,00%) con destino al Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas.
 - 6) Siete por ciento (7,00%) para promoción, desarrollo y emergencias sociales.
 - 7) Uno coma treinta por ciento (1,30%) para el Si.Pro.Ve.(ley D número 3937).
 - 8) Uno coma setenta por ciento (1,70%) para el Fondo Editorial Rionegrino (F.E.R).

Los programas de promoción y desarrollo social a financiar con los recursos enunciados en el artículo precedente, serán administrados en el marco de la Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR o el que para estos fines lo sustituya.

La Unidad Ejecutora Provincial del PRONUR, destinará los recursos a la población con necesidades básicas insatisfechas atendiendo, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) Programas de atención y fortalecimiento de la autogestión familiar y redes comunitarias solidarias.
- b) Promoción del desarrollo integral de la mujer.
- c) Atención integral del niño (de 0 a 5 años).
- d) Atención integral del niño comprendido en edad escolar (de 6 a 14 años).
- e) Promoción de actividades de desarrollo juvenil (de 14 a 21 años).
- f) Programas de contención y atención del niño o joven en situación de desprotección o vulnerabilidad social y en conflicto con la ley.
- g) Promoción de actividades productivas para el autosustento y desarrollo comunitario.
- h) Atención de adultos mayores de sesenta y cinco (65) años en adelante.
- i) Asistencia técnica y capacitación.
- j) Desarrollo de actividades artísticas y producciones artesanales.
- k) Promoción cultural comunitaria.
- l) Inversiones destinadas a neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca en la persona respecto del resto de la comunidad".

Artículo 5º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 546/13

FUNDAMENTOS

Con fecha 31 de julio del corriente año, un grupo de vecinos denunciaron las carencias existentes en el Hospital Rural "Héctor Agustín Monteoliva" de General Conesa, en las áreas de recursos humanos; especialistas en cardiología; ginecología; cirugía pediátrica; traumatología.

No esta de más referirse a cada especialidad enfatizando sus beneficios y lo que su carencia provoca:

1. Cardiología: nadie puede ignorar que contar con especialistas en las enfermedades del corazón es fundamental tanto para la prevención como para el tratamiento de las cardiopatías; especialmente en estas últimas donde el tiempo juega un papel fundamental en la evolución del paciente, dado que un eventual traslado a otro centro puede transformarse en una situación perjudicial para el enfermo.
2. Cirugía pediátrica: especialidad que ha adquirido gran envergadura en los últimos años y que ya ha sido reconocida como una rama de la cirugía, como consecuencia, no es lo mismo intervenir quirúrgicamente a un adulto que a un lactante o niño de primera o segunda infancia, por sus características morfológicas y fisiológicas en esta etapa de la vida.
3. Traumatología: el incremento de los accidentes viales automovilísticos, ciclísticos y motociclísticos, ya sea en las rutas provinciales como en la misma localidad y con la finalidad de ofrecer al accidentado una atención de calidad, hace necesaria la incorporación de estos especialistas al plantel del Hospital.

4. Ginecología: en los últimos años la ginecología preventiva para la detección precoz del cáncer de cuello de útero y de mama ha mejorado la calidad y ha extendido la expectativa de vida del sexo femenino, por lo que contar con estos especialistas en este Centro Asistencial no sólo va a evitar la enfermedad sino que con el diagnóstico temprano se van a solucionar más rápidamente.

Además de las falencias en las áreas de recursos humanos se denunciaron carencias en otras, como las que se detallan:

1. Falta de instrumental: contar con el instrumental adecuado es tan necesario como la presencia del recurso humano especializado para la prevención y el tratamiento de las enfermedades de mayor prevalencia que se atienden en este Centro.
2. Organización de turnos: una correcta adjudicación de turnos es fundamental para el acceso a la atención tanto del primer nivel como el especializado; su demora lleva a diagnósticos tardíos y a tratamientos más costosos y a veces no tan eficaces.
3. Derivaciones: contar con una correcta derivación es beneficioso para el paciente y para la institución. La derivación precoz evita complicaciones, acelera el tiempo de diagnóstico y facilita el tratamiento al enfermo; por otro lado, con una derivación oportuna el Hospital Rural optimiza sus recursos.

Este reclamo a sido remitido a despachos de autoridades Provinciales y Municipales con el aval de aproximadamente 500 firmas de vecinos.

La delicada situación por la que atraviesa hoy dicho Hospital hace necesario requerir urgentes soluciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial ya que se trata del único centro de salud público que debe atender a una población aproximada a los 6.000 habitantes.

Por ello:

Autor: Darío Berardi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud Pública que vería con agrado aplique en forma urgente las políticas públicas diseñadas en materia de salud al Hospital "Héctor Agustín Monteoliva" de la localidad de General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 547/13

FUNDAMENTOS

El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por lo que debe representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad. Todos los usuarios deben tener la garantía de transportarse seguros.

En las grandes ciudades o en lugares donde diariamente cientos de personas utilizan algún modo de transporte, es necesario contar con reglamentos y herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de seguridad.

En las ciudades del alto valle rionegrino por ejemplo cotidianamente, en horarios picos, los usuarios se ven obligados a movilizarse en un transporte sobrepasado de pasajeros que sumado a las altas velocidades con las que transita expone a las personas a situaciones de riesgo que lamentablemente han sido noticias en los medios de comunicación locales.

Siendo considerable el aumento de población golondrina, con la llegada de los estudiantes que gracias a las nuevas Sedes de la Universidad de Río Negro deben trasladarse de un lugar a otro, resulta mas que indispensable ampliar la oferta de servicios entre ellos el de transporte.

En síntesis, la red de transporte público en su conjunto muestra bajos niveles de servicio, reflejado en los tiempos de recorrido del viaje, cantidad de transbordos, demoras, incomodidad, seguridad, así resulta inaplazable impulsar en nuestra provincia a un cambio cultural que entrañe otra visión del transporte y de la movilidad urbana, más humano, menos violento. Con una alta consideración de transporte público eficiente, limpio y seguro que sea la punta de lanza para valorar desde otra perspectiva el transporte público.

Contar con un transporte que satisfaga las necesidades de la población, con las características ya mencionadas, será un factor determinante para mejorar un derecho de muchos estudiantes, trabajadores y población en general.

Resulta evidente que la legislación existente sobre transporte y vialidades pareciera estar anclada en una visión que privilegia a las máquinas y excluye a los usuarios, a quienes ignora sus derechos y en cambio abruma de obligaciones.

Diversos informes a nivel país muestran que en el transporte de colectivos hay cada vez menos unidades, las que funcionan en pésimas condiciones, con falta de higiene, con las puertas abiertas, no se cumplen las frecuencias, los colectivos no paran donde y cuando deben, los vehículos generan humo y ruidos excesivos, no se cumple con el control técnico obligatorio, ni se realizan los exámenes psicofísicos y de alcoholemia. Según un informe elaborado por la Asociación Civil Luchemos Por la Vida, los/as choferes de transporte público de ómnibus de larga y corta distancia tienen participación en los accidentes que generan el 21% de las muertes en accidentes de tránsito, y otro estudio informa que el 73% del transporte público viola el exceso de velocidad en las rutas.

Además, en ninguno de los servicios públicos se cumple cabalmente con las normas vigentes sobre accesibilidad para las personas con discapacidad. Una persona con movilidad reducida no tiene forma de acceder a los servicios por la falta de rampas, por la presencia de molinetes, porque no puede acceder a las máquinas expendedoras de boletos desde una silla de ruedas, o por la falta de ascensores en las estaciones.

Esta alarmante situación lleva mucho tiempo, y pese a las constantes quejas de los/as usuarios/as, no se produce ningún cambio positivo. Las falencias en el transporte sufridas diariamente por los/as usuarios/as, les causan graves perjuicios, dificultades, y molestias.

En otras palabras, el transporte público constituye un candente conflicto social y ostenta uno de los primeros puestos en la agenda pública.

Entonces resulta indispensable compartir si es necesario responsabilidades y solicitar a la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), quien institucionalmente es el organismo encargado de controlar y fiscalizar la provisión de servicio público de transporte automotor y ferroviario de cargas y pasajeros sujeto a la jurisdicción nacional, aplicando sanciones a las empresas que presenten deficiencias en la prestación de sus servicios que pueda trabajar en la mejora de estas situaciones.

Para los ciudadanos es un derecho vivir en ciudades pensadas, diseñadas y organizadas a la medida de los seres humanos así como contar con un servicio de transporte público eficiente, limpio, articulado y debidamente equipado para movilizarnos libremente en la ciudad.

Por ello:

Autora: Lidia Graciela Sgrablich, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) Delegación Río Negro la necesidad que efectuó los controles pertinentes en la Zona del Alto Valle Rionegrino a los transportes públicos de pasajeros exigiendo mayor cantidad de unidades móviles en horarios picos en los cuales **la mayor parte de la masa laboral se retira de sus puestos de trabajo a los fines de garantizar la seguridad de los pasajeros.**

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 548/13

FUNDAMENTOS

Las rutas argentinas representan uno de los principales escenarios donde se producen accidentes fatales de tránsito. Ciertamente, en base a la cantidad de siniestros ocurridos, el Centro de Experimentación en Seguridad Vial (Cesvi Argentina) realizó un estudio, a partir del cual se determinó cuáles son las rutas más peligrosas de nuestro país. Entre las que se encuentra la ruta 3 que ocupa el cuarto lugar, según Cesvi, de un total de cinco rutas consideradas como las más peligrosas del país, con 5,5 por ciento de los siniestros viales. Este extenso trayecto que une las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, se ve particularmente afectada por el intenso tránsito de camiones y por las altas velocidades.

En un tramo de esta ruta nacional número 3 y la ruta nacional número 250 a 45 Km. de la ciudad de Viedma (Río Negro), se encuentra la circunvalación sin la iluminación adecuada para que se pueda circular por un lugar seguro. Este es uno de los factores que dificulta la transitabilidad aumentando riesgos de accidentes en las rutas de la provincia.

Asimismo, la ruta Nacional número 22 que empalma con la ruta nacional número 232 que dirige a la Japonesa, cuenta con toda la infraestructura para la iluminación pero no fue nunca conectada y continua si iluminación artificial que la convierta en una ruta segura para los transeúntes.

Esta cuestión es importante tener en cuenta y tratar de solucionar, dado que un correcto sistema de iluminación vial puede ayudar a reducir los accidentes hasta en un 30%.

El estudio publicado por el CESVI expone la importancia de tener las rutas en buenas condiciones. Así también, señala que el 82% de los accidentes ocurren sobre el pavimento seco, un 9% sobre pavimento mojado, 4% sobre pavimento húmedo, un 3% sobre tierra o ripio seco y un 2% sobre calzadas con nieve o hielo. En base a esto, los especialistas del organismo determinaron que la mayoría de las rutas del país no cuenta con iluminación artificial, lo cual las hace especialmente peligrosas durante la noche. "Bajo estas condiciones –dice el estudio– es muy frecuente el atropello de animales, peatones y ciclistas que no cuentan con iluminación propia y son arrollados por los conductores que no logran frenar a tiempo".

Por ello:

Coautores: Lidia Graciela Sgrablich, Juan Domingo Garrone, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Dirección de Vialidad Nacional la urgente necesidad de iluminación en la circunvalación de las Rutas Nacionales número 3 y número 250 y la puesta en funcionamiento de la iluminación en la ruta nacional número 22 y nacional número 232.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 549/13

FUNDAMENTOS

La pasantía es una experiencia educativa durante la cual el alumno realiza actividades dentro de una empresa, institución, etc. Toda aquella tarea que el alumno realice en la empresa en el marco de una pasantía tiene como objetivo complementar la formación recibida en la escuela y el hacerle conocer un ámbito laboral real. El pasante sigue siendo un alumno en periodo de formación, no es un trabajador más.

Entre las competencias requeridas para el desempeño laboral existen algunas cuya importancia es determinante para el éxito de una persona, cualquiera sea su nivel de responsabilidad dentro de una organización: capacidad para solucionar problemas; disposición en las relaciones interpersonales y en la comunicación; fuerte motivación y facilidad para tratar y manejar aspectos organizativos.

Estas son la complementación de la formación que brindan las instituciones educativas con el ejercicio propio de la profesión elegida, posibilitando el desarrollo de las competencias mencionadas, e integrando a las personas a un grupo social en el marco de una organización específica es el objeto de una pasantía laboral. A través de esa instancia, los estudiantes pueden aplicar los conocimientos teóricos y adquirir experiencia en ámbitos relacionados con sus futuros campos de trabajo.

El sistema de pasantías fue establecido en 1992 por el Decreto número 340/92 del Ministerio de Educación de la Nación, vigente en todo el ámbito del sistema educativo nacional y por diversas resoluciones provinciales, que reglan las prácticas laborales de los alumnos del nivel medio, terciario y universitario. En 1999 con la sanción de la Ley número 25.165 se crea el Sistema de Pasantías Educativas destinado a estudiantes de educación superior.

Posteriormente y en el marco de la ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2000, el Decreto número 487/000 modifica el artículo 11 de la ley 25.165 en lo concerniente al plazo máximo para las pasantías.

Dentro del mercado laboral, el objetivo de la pasantía es múltiple ya que debe posibilitar:

- a) Que el alumno descubra o comience a conocer cuál es el campo específico de su formación que más le interesa.
- b) Que al insertarse laboralmente pueda desempeñar eficazmente las tareas que se le asignan.
- c) Que se facilite la etapa de transición de lo educacional a lo laboral, contribuyendo a una correcta elección del área de trabajo por parte del estudiante.

El valor de la pasantía equivale, para el estudiante, a la posibilidad de satisfacer las necesidades de desarrollo que se expresan en las tres dimensiones del trabajo profesional, especialmente cuando se toma en cuenta que el sistema universitario produce personas que aún siendo graduadas apenas han comenzado su proceso formativo, mientras que el desarrollo durante toda la carrera laboral se relaciona con la posibilidad de seguir aprendiendo de la experiencia (Gore, 1996).

Así, resulta importante destacar la firma entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) del convenio de cooperación para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y de Formación Profesional realicen prácticas profesionalizantes y pasantías en las dependencias que el IPPV tiene en la Provincia.

En este sentido, el ministro de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Marcelo Mango, y el interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Luis Bardeggia, rubricaron el acuerdo que permita dar cumplimiento a lo estipulado en los nuevos planes de estudios homologados

recientemente que aprueba el reconocimiento de validez nacional para los egresados de los Centros de Educación Técnica en Río Negro.

Cabe resaltar que en el territorio provincial funcionan cuatro instituciones educativas con especialidad "Construcciones" en Cipolletti, General Roca, Lamarque y San Antonio Oeste. En tanto, los Centros de Formación Profesional son seis.

En relación, la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la cartera tiene a cargo la realización de las gestiones necesarias que faciliten la celebración de los convenios específicos, con manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando el funcionamiento vital de la misma.

Por ello:

Autora: Graciela Sgrablich, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y de Formación Profesional realicen prácticas profesionalizantes y pasantías en las dependencias que el IPPV tiene en la Provincia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 550/13

FUNDAMENTOS

Los desastres naturales y emergencias pueden causar daños leves hasta efectos devastadores, son eventos que producen daños a la población, el planeta, la ecología y sobre todo a la salud. En un desastre, la población o parte de ella sufre un daño severo e incurre en pérdidas para sus integrantes, de manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando el funcionamiento vital de la misma.

Los fenómenos naturales se presentan cada año de diferentes formas y aunque algunos impactan en las comunidades más que otros, todos afectan a miles de personas. Por otra parte cada desastre ocurrido produce efectos perdurables, muchas vidas humanas se pierden, los daños a la propiedad, a los servicios y a la ecología son incontables y el precio lo pagamos todos, pero sobre todo las personas que viven en zona de alto riesgo.

Los desastres se clasifican en distintos fenómenos; geológicos: son en los que intervienen la dinámica y los materiales del interior de la tierra o de su superficie. Entre ellos están los sismos, el vulcanismo, los tsunamis o maremotos y los movimientos de laderas y suelos; hidrometeorológicos: como son los ciclones, las inundaciones, granizadas, lluvias, nevadas secas; químicos: son los provocados por sustancias químicas como las explosiones, intoxicaciones masivas, derramamientos de sustancias contaminantes y dañinas en aguas; sanitarios: son los que se ocasionan por la presencia de enfermedades como epidemias, endemias y pandemias y socio-organizativos: son los provocados por grandes concentraciones de personas en espectáculos, marcha, mítines, etc.

El principal problema cuando ocurre un desastre es que no estamos preparados para enfrentarlo antes, durante y después del evento. Antes, porque las personas no consideran la posibilidad de que algún desastre pueda ocurrir o afectarlos, aún después de haber sufrido alguno, al poco tiempo nadie parece recordarlo y no se piensa en que el evento podrá repetirse posteriormente; durante, porque en la mayoría de los casos, el miedo y la confusión del momento impiden que se tome la decisión más adecuada para resguardar la vida y la de la familia antes que nada; después, porque el panorama de desorden, temor, incertidumbre, desequilibrio y desgaste emocional, pueden llevar a las personas a tomar decisiones que en lugar de beneficiarlos, afectan más su salud y seguridad. Ante muchas situaciones las personas necesitarán ayuda médica, psicológica y económica, para poder salir delante de la situación. La preparación ante el evento es mental para saber que hacer y física para tener a la mano lo que se necesite para minimizar el daño.

Para atender eficazmente el impacto de los desastres es necesario disponer de planes, de preparativos y respuestas que faciliten el desarrollo de acciones organizadas y coordinadas. Los planes no son ejercicios teóricos; deben probarse con frecuencia, con la finalidad de ser evaluados, ajustados y actualizados, antes o después de que se produzca una emergencia o desastre. Uno de los instrumentos más apropiado para evaluar y poner a prueba esos planes de preparativos y respuestas son los ejercicios de simulación y durante muchos años han sido ampliamente utilizados por las organizaciones que trabajan en la preparación o en las respuestas a los desastres. Las simulaciones son también excelentes

instrumentos de capacitación, de evaluación de herramientas y procesos, de ejercicio de toma de decisiones, de trabajo en equipo y de coordinación intra e intersectorial.

La complejidad de acciones que se llevan a cabo en la respuesta a emergencias y desastres, demanda distintos niveles de capacitación y especialización. Esto genera la necesidad de contar con una apropiada y adecuada formación, incorporando principios y valores humanitarios.

La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Río Negro implementa el programa de formación en Socorrismo y de Técnicos Superiores en Emergencias Médicas a través del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSaG), cuyo propósito, además de ofrecer una formación superior de alto impacto para la atención y gestión de emergencia prehospitalarias y desastres, es fortalecer los sistemas provinciales de voluntariado en emergencia y recuperación temprana con instrumentos validados para la coordinación, gestión y capacitación compartida y armonizada dentro de la provincia de Río Negro.

En el marco de dicho programa se organiza esta I Jornada Rionegrina en Emergencias y Desastres en la ciudad de General Roca como puntapié inicial para promover la integración de los profesionales y voluntarios en los planes provinciales y municipales de Defensa Civil en casos de emergencia, reconociendo así la función que desempeñan en la planificación para atender desastres.

Por ello.

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Ariel Rivero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina en Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca el día 20 del mes de septiembre del año 2013, en el marco del programa de formación en Socorrismo y de Técnicos Superiores en Emergencias Médicas a través del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSaG) implementado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Río Negro

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 551/13

FUNDAMENTOS

La presidente de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, ordenó la creación del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, que tiene por objetivo favorecer el "fortalecimiento de las Instituciones del Sistema de Seguridad Interior". Dicho programa fue creado a través del decreto 1177/2013, que se publica este viernes en el Boletín Oficial.

El objetivo principal de la medida tiende a "poner a disposición de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellas herramientas y recursos que coadyuven al combate del delito y la criminalidad, y permitan, asimismo, generar ámbitos de coordinación y relación Interjurisdiccional".

Por otro lado, se pretende llevar adelante acciones de apoyo, colaboración y cooperación para el fortalecimiento de las políticas públicas, en materia de seguridad. Además, ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados.

Es primordial que la seguridad interior, la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, se sitúen en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Debido a esto, se propone perfeccionar el uso de los recursos públicos, incrementar la calidad de acción estatal, concretar las metas políticas diagramadas, y racionalizar y tornar más eficiente la gestión, elaboración, propuesta y ejecución de los planes y/o programas destinados a propiciar políticas públicas en materia de seguridad.

El MINISTERIO DE SEGURIDAD ha elaborado e implementado herramientas y recursos valiosos para la lucha contra el delito y la violencia, la trata de personas, la lucha contra el narcotráfico, la búsqueda e identificación de personas, la capacitación y formación del personal policial y de seguridad.

En definitiva, el programa contra la inseguridad apunta a conjugar esfuerzos entre los 24 distritos de la República Argentina.

Entre los puntos más importantes del proyecto se destaca la búsqueda por unificar protocolos en las fuerzas de seguridad participantes, la invitación a que en todas las jurisdicciones

se utilicen los sistemas operativos del ministerio de Seguridad –como el Sistema de Identificación Biométrica para la seguridad (SIBIOS) y el Sistema nacional automatizado de Identificación Balística (SAIB) y la profesionalización de las fuerzas de seguridad.

Por ello:

Coautores: Luis Mario Bartorelli, Sandra Isabel Recalt, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado participe del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad creado a través del decreto 1177/2013, que tiene por objetivo favorecer el "fortalecimiento de las Instituciones del Sistema de Seguridad Interior".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 552/13

FUNDAMENTOS

El cáncer de la boca, o el cáncer oral, se refiere al cáncer que se produce en los tejidos de la boca, que incluyen la lengua, labios, encías y mejillas. Dentro de las anomalías que se deben tener en cuenta, para una detección precoz, están las siguientes:

- Llagas en los labios, en las encías o dentro de su boca que sangra con facilidad y no cicatriza.
- Un bulto o engrosamiento en la mejilla que usted puede percibir con la lengua.
- Pérdida de sensaciones o adormecimiento en alguna parte de la boca.
- Manchas blancas o rojas en las encías, la lengua o dentro de la boca.
- Dificultad para masticar o deglutir los alimentos.
- Dolor, sin explicación alguna, en la boca o sensación de atoramiento en la garganta.
- Hinchazón muy fuerte de la mandíbula, provocando que la prótesis no se ajuste apropiadamente.
- Cambio en la voz.

Históricamente estos tipos de cáncer de la cavidad bucal estuvieron asociados en un 80 o 90% al tabaquismo y a la ingesta abusiva de alcohol. Sin embargo, las nuevas investigaciones mostraron en los últimos años un factor de riesgo nuevo, el Virus del Papiloma Humano (HPV). Según los investigadores, se trata del mismo virus que "interviene en la génesis del cáncer de cuello uterino, que se lo ha visto asociado al cáncer de base de lengua, ingresando a través de la práctica del sexo oral entre personas infectadas".

Así, el sexo oral ya es la principal causa de cáncer orofaríngeo, esto es de tumores de boca, faringe, base de la lengua, encías, mejillas y paladar, según lo reveló este estudio financiado por el Instituto Nacional del Cáncer (INC) de los EE.UU. y publicado en el Journal of Clinical Oncology en el año 2012.

El trabajo evaluó 271 muestras de cánceres orales que ocurrieron entre 1984 y 2004. Mientras que en el período de 1984 a 1989 apenas el 16,3% de las muestras resultaron positivas para la cepa VPH 16 (causante del cáncer de cuello de útero), de 2000 a 2004 esa cifra trepó al 72%. "Hallamos que la prevalencia de infección por VPH aumentó significativamente. A fines de los 80, alrededor de 0,8 por cada 100 mil personas tuvo un cáncer orofaríngeo relacionado con el VPH, y para 2004, 2,6 por cada 100 mil tenían uno de estos cánceres. Esto constituye un aumento de 225 por ciento", explicó el autor del estudio Anil Chaturvedi, de la división de Epidemiología del cáncer del INC. En ese mismo período, los cánceres orales causados por tabaco o alcohol se redujeron a la mitad, según la investigación, que también advierte que hacia 2020 los tumores orofaríngeos serán el cáncer más común relacionado con el VPH.

En nuestro país ha impactado considerablemente ya que se registran 3 mil casos nuevos de cáncer orofaríngeo por año y cerca de 800 personas mueren por esta enfermedad. "Históricamente, el cáncer oral era más común entre los mayores de 55 años y solía estar relacionado con el tabaco y el alcohol. Pero desde hace diez años, estamos viendo tumores en pacientes más jóvenes, que no fuman y desarrollan cáncer por la infección con VPH", informó Eduardo Cecotti, titular de Estomatología de la Universidad del Salvador y miembro de la Asociación Odontológica Argentina. El experto en enfermedades de la boca dijo que es común atender a hombres y mujeres de poco más de 30 años con esta patología debido a la práctica de sexo oral sin el uso del preservativo.

El mayor inconveniente es que en los estadios iniciales este tipo de cáncer es asintomático. Por eso se recomienda una visita cada seis meses al odontólogo. Cuando se detecta a tiempo, el porcentaje de sobrevida llega al 95%. "Hay trabajos que demuestran que los pacientes con cánceres bucales asociados al VPH tienen mayor sobrevida que los relacionados con alcohol y tabaco, ya que responden mejor a la radioterapia", agregó Cecotti.

Además del uso del preservativo, hay dos vacunas aprobadas por la Anmat para prevenir la infección por VPH: Gardasil y Cervarix. De hecho, en el año 2012 se comenzó a vacunar en forma

gratuita a las niñas de 11 años. La inmunización apunta a evitar el cáncer de cuello de útero y las verrugas genitales, pero aún no se demostró su eficacia en infecciones cancerígenas orales.

A pesar de esto, los autores del estudio del INC abogan por vacunar también a los varones a partir de los 9 años para ponerle un límite a la circulación del virus. Aquí, la vacuna para los hombres fue aprobada en abril de este año pero no está incorporada al calendario oficial de inmunización. Sin embargo, aquellos que quieran vacunarse lo pueden hacer, bajo la prescripción de su médico, ya que la vacuna está disponible en el sector privado. "La inclusión de los hombres es ventajosa porque disminuye el contagio a sus parejas y además previene otro cáncer provocado por el VPH, que es el de ano", sostuvo Silvio Tatti, Director del Programa de Tamizaje, Terapéutica y Vacunación del Tracto Genital Inferior del Hospital de Clínicas. "El futuro será vacunar a hombres y mujeres por igual", concluyó.

Con un acto en Puerto Iguazú, Misiones, el Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha la campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), con el objetivo de evitar las 3 mil muertes que causa anualmente el cáncer de cuello de útero en el país. La vacuna, que protege contra dos de los 13 genotipos del VPH, el 16 y 18, ya se aplica en forma gratuita en todos los hospitales y vacunatorios del país a las niñas que hayan cumplido 11 años a partir del 1º de enero de 2011.

"Hay que aplicar tres dosis: al día cero, al mes de la primera y una última a los seis meses", explicó a PERFIL Carla Vizzotti, Directora del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles. La experta añadió que "la vacuna no reemplaza el papanicolau y la colposcopia, estudios que deben realizar todas las mujeres en edad sexual activa". En el Hospital de Clínicas, la vacunación arrancó a buen ritmo. "Tuvimos bastante demanda. Se vacuna a la niña y se invita a su mamá a pasar por el consultorio de ginecología para realizarse un papanicolau", dijo el ginecólogo Silvio Tatti. El desafío más grande de la campaña, aseguró, es lograr una cobertura de entre el 80% y 100% para prevenir la infección y que las niñas se apliquen las tres dosis necesarias. Hasta ahora, la vacuna contra el VPH no había tenido gran demanda en el país por su alto costo (cada dosis cuesta \$ 388,25). El Gobierno logró adquirirlas a través del Fondo Rotatorio de la OPS a \$ 56 para inmunizar a 350 mil niñas. "La incorporación de la vacuna contra el VPH es una decisión política acertada que va a influir mucho en la vida de la mujer, pero también de la familia y los hombres", valoró Pier Paolo Baradelli, representante de la OPS en la Argentina. Nota Diario el perfil

La sobrevida de los pacientes luego de cinco años de diagnosticada la patología es de 34%, advirtió la Asociación Odontológica Argentina (AOA) en un informe difundido en el marco del Día Latinoamericano de Lucha Contra el Cáncer Bucal que se conmemora el 5 de Diciembre de cada año. La entidad sostuvo que si el cáncer está en la lengua, la sobrevida de los pacientes se reduce a 27% y manifestó que si la patología se ubica en el piso de la boca "fallece el 91% de los pacientes". En sus primeras etapas el cáncer puede pasar inadvertido, afirmó el estudio, y expresó que "aunque el paciente esté en tratamiento, el diagnóstico tardío del cáncer oral aumenta hasta 20 veces el riesgo de que se produzcan segundos tumores primarios". En los fumadores, bebedores de alcohol, portadores de prótesis desadaptadas o personas con bocas en estado de salud deficiente "aparecen con una prevalencia importante las lesiones llamadas cancerizables".

Algunas de esas lesiones, sostuvo el reporte, son asintomáticas, por lo cual el paciente ignora su existencia. La tasa de mortalidad por cáncer de boca es más alta que la del cáncer cervicouterino, la enfermedad de Hodgkin, el cáncer cerebral, hepático, testicular, renal, de ovario y cutáneo, sostuvo la entidad.

Ante esta realidad que afecta a tantos argentinos, y acompañando las iniciativas del gobierno nacional de promoción y prevención de estas patologías, resulta importante respaldar desde las provincias con acciones concretas como las que desde el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro se vienen gestando en el marco de los Convenios de cooperación firmados recientemente entre este Ministerio y la UNRN (Universidad de Río Negro).

En este contexto, la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro invita al curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina – Estrategias para la prevención".

Este curso tendrá lugar el viernes 06 de septiembre a las 9.00 horas en el aula magna del Hospital Zonal de Bariloche y será dictado por Daniel Brandizzi, Doctor en Odontología de la Universidad de Buenos Aires, Profesor de Medicina Bucal de la Carrera de Odontología de la UNRN e Investigador de la División Patología, del Departamento Radiobiología de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Está destinado a médicos, odontólogos y profesionales de la salud, es de carácter libre y sin arancel.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina – Estrategias para la prevención" a desarrollarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche el día 06 de septiembre de 2013, destinado a médicos, odontólogos y profesionales de la salud, en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la provincia de Río negro y la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 553/13

FUNDAMENTOS

La realización del II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida" Bariloche 2013 para la categoría especial adultos, tiene como objetivo consolidar y consensuar las diferentes destrezas y habilidades en este tipo de danzas populares, con la participación de personas de diferentes lugares de nuestro país.

En San Carlos de Bariloche, si bien existen categorías especiales de adultos mayores, no se observa un desarrollo amplio de las mismas, en cambio en los grupos con integrantes menores de edad, se conforman con una cantidad más amplia y se pueden diversificar diferentes categorías. Por ello, es que se ha considerado oportuno que este encuentro sea para adultos mayores, quienes a pesar de todos sus compromisos, responsabilidades familiares y de trabajo, se destacan ya que realizan un gran esfuerzo para poder asistir, cumplir con los horarios de ensayo y muchas veces dedican su tiempo de descanso, para poder así lograr sus objetivos en este proceso de aprendizaje, superando las diferencias entre los integrantes, mejorando su conducta, adquiriendo concentración para desempeñar correctamente las coreografías y de esta manera, avanzar en el desarrollo de esta actividad. Plantea además principios de fortalecimiento de la identidad personal y social de respeto por la diversidad de trabajo solidario y cooperativo en un marco de igualdad de posibilidades y oportunidades.

Las expectativas son muchas, pero una de ellas es que este encuentro logre tener una continuidad, año a año y que se puedan ir ampliando las categorías. No es fácil para un grupo de adultos mayores con realidades diferentes, enfrentar varios factores externos que influyen en el proceso de aprendizaje, sobre todo al momento de adquirir las habilidades y destrezas que requiere la danza folklórica, pues deben superar la exposición cuando se presentan en eventos aceptando las críticas con actitud positiva porque les sirve para corregir errores y superarlos. En todo grupo la relación, el intercambio entre compañeros, la integración, hace que cada uno mejore su autoestima, modales, conducta y cultiven el respeto entre sí.

La realización de este festival permitirá recaudar fondos para solventar los gastos que demande el traslado a otros lugares, siendo esto una fuente de apertura y extensión cultural para los diferentes ballet. Se seleccionará una pareja por cada grupo participante para que representen a la ciudad y a la provincia de Río Negro en la Feria de Simoca-Tucumán- en el mes de julio del año 2014.

Muchas son las expectativas en torno a este evento, entre ellas: interpretar mensajes a través del movimiento corporal, organizar secuencias de acciones y momentos para desarrollar el sentido estético, la adquisición de autoconfianza e iniciativa, siendo parte de un todo. Una expresión artística promueve que cada individuo sea libre y pueda liberar tensiones y miedos profundos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo, el II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida", que se realizará los días 21 y 22 de setiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Pedro Estremador Bomberos Voluntarios, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 554/13

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como destinatarios a los alumnos de 3er Grado de la Escuela número 146 "María A. Battestin de Sar" de San Antonio Oeste, quienes realizarán una visita al Zoológico de Bubalco emplazado en un predio de 34 hectáreas en Guerrico, Allen, distante 16 kilómetros al oeste de General Roca en el Alto Valle de Río Negro.

Este programa surge de la necesidad de brindar a los estudiantes actividades concretas y motivadoras (previas y posteriores al viaje de estudio) que los incentiven a ser protagonistas responsables, desarrollando actitudes de respeto por la vida, por el medio ambiente y por los recursos naturales de un lugar geográfico.

La ciencia tiene sus orígenes en la curiosidad de hombres y mujeres ante el mundo natural que los rodea y en la necesidad por encontrar una explicación racional a los fenómenos que se observan. Desde esta perspectiva, es imperioso en los alumnos el interés por la naturaleza, como así también contribuir en el desarrollo de capacidades que les permitan construir herramientas de pensamiento que les permitan comprender cómo funcionan las cosas y pensar por sí mismos en el entendimiento de la interacción de los sistemas naturales y sociales.

Es muy importante ofrecer a los niños oportunidades para efectuar observaciones de seres vivos en su propio ambiente, provocando la curiosidad de los chicos por los animales, las plantas y los espacios naturales, como lo atractivo que resulta la salida fuera de la escuela. La visita a un zoológico es una potente alternativa didáctica porque les permite ampliar la noción de ser vivo, desarrollar ciertas habilidades manipulativas y cognitivo-lingüísticas específicas y favorecer la sensibilización sobre el respeto y el cuidado de los ambientes autóctonos. Se propondrá a los alumnos observar las distintas especies, las aves, su alimentación, su adaptación al medio, observar diferentes respuestas y comportamientos que reflejan los distintos grupos de seres vivos frente a las mismas condiciones ambientales, como así también la presencia humana y las modificaciones asociadas con ella.

Desde el área de Matemática los docentes consideran que la misma se encuentra presente en todo momento y situaciones, brindando a los estudiantes la posibilidad de que sean partícipes directos en el momento de resolver situaciones problemáticas cotidianas del mundo social y natural, comprendiendo su valor instrumental para explicar, predecir y resolver. Desde el área de Lengua utilizarán distintos tipos de textos (folletos, leyendas, cuentos sobre animales en extinción o no, etcétera) para comunicar y expresar sus vivencias antes y después del viaje, en forma oral, escrita y a través de alguna actividad artística.

Este proyecto involucra a las cuatro áreas curriculares, ofreciendo al alumnado una diversidad de actividades previas y posteriores, dando lugar a aprendizajes entretenidos, vivenciales y significativos, como la perspectiva de conocer nuevos lugares, nuevas situaciones de aprendizaje y poder compartir nuevas vivencias.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, pedagógico, el Proyecto Aulico "Visita al Zoológico" de Bubalco (Allen) que tiene como destinatarios a los alumnos de 3er. Grado de la Escuela número 146 "María Battestin de Sar" de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 555/13

FUNDAMENTOS

La ciudad de Cipolletti, Río Negro, tenía apenas 700 habitantes en 1914, el año en que el padre José María Brentana llegó para atender las necesidades de la feligresía regional. Primero dio misa en una pequeña sala ubicada sobre la calle Villegas; y luego se trasladó a un inmueble ubicado en Fernández Oro e Italia.

Con el crecimiento demográfico, se vio la necesidad de buscar otro espacio. En 1922 se conformó la Comisión Pro templo, presidida por Doña Lucinda González Larrosa de Fernández Oro, que al año siguiente colocó la piedra fundamental de una capilla en la esquina de Yrigoyen y Miguel Muñoz. Luego, el vecino José De Lasa donó el predio donde se encuentra actualmente la capilla "Sagrada Familia". El otro terreno fue vendido y los fondos se destinaron a la construcción. La obra fue realizada por Jacinto Del Ben, con planos del ingeniero Federico Bence.

Para terminar la obra, los colonos tuvieron que agudizar su ingenio: desde rifas hasta veladas teatrales y bailes. El esfuerzo hizo posible que el 28 de junio de 1931, el padre Brentana celebrara el primer matrimonio con misa de esponsales. Fue el de Antonio Turrín y María Manara.

La capilla de la "Sagrada Familia" es la única capilla del Alto Valle que mantiene sus características arquitectónicas originales y el edificio más antiguo de la ciudad de Cipolletti que aún sigue en pie. La pequeña parroquia, ubicada en la esquina de Yrigoyen y Sarmiento, se terminó en 1931 y fue consagrada recién seis años más tarde. En 1961, cuando se habilitó la nueva parroquia, fue desactivada. Desde entonces, tuvo distintos usos: sala de jardín de infantes, salón de música y arte. En el 86 se le hizo una remodelación parcial para volver a utilizarla en el culto.

Actualmente, la Sagrada Familia, funciona por la mañana como la Capilla del Colegio Nuestra señora de Fátima y por la tarde, está abierta a los fieles de toda la comunidad. La iglesia, entre sus objetos, cuenta con un armonio del siglo XVIII, que es uno de los objetos más antiguos que hay en la ciudad. Sin embargo, aún no se sabe cómo llegó hasta allí.

Hoy están finalizados los trabajos de restauración que permitieron recuperarla para las misas diarias, adaptándolas al estilo de la nueva liturgia, en especial por los cambios introducidos a partir del Concilio Vaticano II, que se realizó bajo el papado de Juan XXIII en 1962. Y, fundamentalmente, la ciudad recuperó una parte importante de su historia.

Se han restaurado las paredes exteriores, la torre, los pisos y paredes interiores, el cielorraso de la nave y el ábside del altar. Además, se refaccionó el presbiterio y se construyeron las bases del nuevo altar y ambón revestidos en mármol travertino; la calefacción, que es por aire caliente, y toda la instalación eléctrica.

Las obras también avanzaron sobre el exterior: se rediseñaron los canteros y los jardines que la rodean, para que no afecten con su humedad a las paredes de la construcción y así se integren más armónicamente a la construcción. Se cambió el sistema de iluminación, con el objetivo de iluminar el recoleto ambiente y también de resaltar la simple pero bella estructura arquitectónica.

En el interior, finalizaron los trabajos de pintura, luego de realizarse un prolijo acondicionamiento de las paredes y la reparación del deterioro de arreglos anteriores.

Por otra parte, se encargó a un artesano de la localidad de El Bolsón, Río Negro, el tallado en madera de la imagen de la Virgen, en una recreación de su advocación de Nuestra señora de Fátima.

Por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Por ello:

Autora: Rosa Viviana Pereira, Legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado la aprobación del proyecto de ley número 477-D-2013, mediante el cual se solicita se declare patrimonio histórico cultural al edificio de la Capilla "La Sagrada Familia", ubicada en calle Irigoyen y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 556/13

FUNDAMENTOS

La medicina es la ciencia dedicada al estudio de la vida, la salud, las enfermedades y la muerte del ser humano e implica el arte de ejercer tal [conocimiento técnico](#) para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades. La medicina forma parte de las denominadas ciencias de la salud. wikipedia.org

La Medicina debe aspirar a ser honorable y dirigir su propia vida profesional; ser moderada y prudente; ser asequible y económicamente sostenible; ser justa y equitativa; y a respetar las opciones y la dignidad de las personas.

Los valores elementales de la Medicina contribuyen a preservar su integridad frente a las presiones políticas y sociales que defienden unos fines ajenos o anacrónicos. Los fines de la Medicina son:

- La prevención de enfermedades y lesiones y la promoción y la conservación de la salud.
- El alivio del dolor y el sufrimiento causados por males.
- La atención y curación de los enfermos y los cuidados a los incurables.
- La evitación de la muerte prematura y la búsqueda de una muerte tranquila.

La práctica de esta disciplina se ejerce dentro del marco económico, legal y oficial del sistema médico que es parte de los sistemas nacionales de salud pública (políticas sanitarias estatales). Las características bajo las cuales se maneja el sistema sanitario en general y el órgano médico en particular ejercen un efecto significativo sobre cómo el servicio de salud y la atención sanitaria puede ser aprovechada por la población general.

Como los problemas sanitarios de un país no entienden de fronteras, las acciones acordadas entre Argentina y Brasil a los fines de fortalecer los sistemas de salud de ambos países, especialmente en aquellas especialidades pilares de la Atención Primaria de Salud, resultan fundamentales en la construcción de comunidades hermanadas en pos del bienestar de sus habitantes.

Ambos países convinieron estimular la cooperación bilateral para el planeamiento y desarrollo de políticas de sanidad en frontera, el intercambio de experiencias y cooperación en el ámbito de la ampliación del acceso a medicamentos y en el área de las políticas nacionales de sangre y hemoderivados, entre otras cuestiones. Con el objetivo de facilitar la implementación de los objetivos plasmados en el acuerdo a través de proyectos específicos, se constituirá un Comité Binacional de Expertos designados por las partes.

En el marco de los procesos políticos de inclusión social y ampliación de derechos que viven ambas naciones sudamericanas acordaron profundizar la cooperación técnica bilateral en materia de formación continua de recursos humanos en salud en virtud de las necesidades específicas de cada uno de los países y conformaron un equipo de trabajo con el objetivo de elaborar el memorando suscrito por ambos países. Brasil busca revertir su bajo número de médicos por habitantes y viene manteniendo reuniones con autoridades de España, Portugal y Argentina para articular el proceso de formación de profesionales de la salud.

En el memorando de entendimiento, Argentina y Brasil, acordaron "promover la colaboración para el planeamiento, desarrollo y ejecución de actividades para la formación de recursos humanos en salud, en los niveles de grado y posgrado, con acciones de cooperación en materia de formación de recursos humanos en salud con el objetivo de fortalecer sus sistemas sanitarios a través del intercambio de estudiantes y médicos, así como el reconocimiento mutuo de diplomas de grado y de habilitación para el ejercicio profesional.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación, su reconocimiento, agrado y beneplácito por el acuerdo de cooperación en la formación de recursos humanos en salud a través del intercambio de estudiantes y médicos y el reconocimiento mutuo de diplomas de grado en medicina y de habilitación para el ejercicio profesional, suscrito entre los Ministerios de Salud de la Argentina y de Brasil.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 557/13

FUNDAMENTOS

"POR UNA ESCUELA SIN VIOLENCIA"

La comunidad educativa del CEM número 84 de la ciudad de Viedma, coordinada por la Profesora María Albina Cazaubón, se encuentra desarrollando desde el mes de junio pasado el Proyecto Interdisciplinario "Por una escuela Sin Violencia", con el objeto de dar respuesta a las inquietudes planteadas por sus alumnos en los talleres de estudiantes; ofreciéndoles a los jóvenes estudiantes modelos positivos de resolución de conflicto que favorecen la integración entre la escuela y diferentes centros e instituciones de la ciudad; e instalando a nivel social un discurso diferente en relación al accionar docente.

Los directivos y cuerpo docente de esa institución están convencidos de la posibilidad que tiene la escuela de prevenir la violencia en la comunidad educativa en la cual está inserta, y de promover actitudes y habilidades que favorezcan la convivencia armónica a fin de formar ciudadanos libres, responsables, autónomos, participativos y que sean capaces de ir construyendo una sociedad segura y pacífica.

Para ellos es fundamental el trabajo en red para abordar este tema, ya que la violencia es un fenómeno multicausal y la escuela no puede y no debe hacerse cargo sola.

Considera que es importante que nuestras ciudades conozcan las acciones positivas que se llevan adelante desde las escuelas y las diversas instituciones, para poder construir entre todos una cultura de paz.

Para ellos realizan con sus alumnos, en las horas libres Talleres de Estudiantes donde organizan trabajos comunicatorios, actividades al aire libre para generar espacios para la música y la pintura para celebrar el mes mundial por la paz, que es septiembre.

También realizan Charlas para los alumnos, los padres y los docentes sobre violencia de género, violencia en el noviazgo, autoestima, límites y adicciones.

En su cronograma de actividades se destacan, entre otras, las siguientes acciones:

Curso de "Violencia de Género" a cargo de la Sargento de policía, Milagros Calvo, Unidad 76, B° Lavalle.

Curso de "Autoestima" a cargo de las profesionales Karina León y Alejandra Cheuque, CADEM.

Charlas sobre "Adicciones: protocolo de actuación" a cargo del Dr. Pablo Joelson, Centro de Integración Socio Comunitaria.

Talleres para los padres sobre "Los límites en la adolescencia", a cargo de las profesionales Karina León y Alejandra Chueque, CADEM.

Terminando en septiembre, mes de la Paz Mundial, con Actividades al aire libre donde pintarán murales con el logo y eslogan de la campaña, repartirán los folletos por la paz! Y realizarán Taller de mandalas, a cargo de la profesora Enriqueta Laborde, y de guitarra, a cargo del Profesor Adán Arpires.

Por todo ello

Autor: Roberto Jorge Vargas, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, el Proyecto "Por una escuela sin violencia" desarrollado por la comunidad educativa del CEM número 84 de la ciudad de Viedma, que se desarrollan entre los meses de Junio a Septiembre de 2013, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 558/13

FUNDAMENTOS

El aumento de población en áreas urbanas y el cambio en los patrones de consumo ejerce presión sobre los recursos naturales que son limitados. A su vez este consumo es diferenciado en países desarrollados y en países en vías de desarrollo. A su vez el cambio climático provoca riesgos para dichas zonas y sus poblaciones crecientes como la afectación del suministro de agua, infraestructuras físicas, biodiversidad, servicios, provisión de energía, producción industrial y la economía.

Hasta el año 2050, se estima que habrán 3100 millones de personas mas que en la actualidad y se sumaran a la vida de las ciudades en todo el planeta. En América Latina el 80% de su población vive en zonas urbanas lo que representa un total de 460 millones de habitantes. En 25 años nada más se sumaran a vivir en las ciudades de Latinoamérica unas 100 millones de personas.

Este aumento de habitantes en zonas urbanas conlleva grandes desafíos en lo que se refiere a capacidad de infraestructura urbana, servicios sociales básicos, manejo de recursos naturales, manejo de residuos sólidos urbanos, el clima entre otros aspectos de la vida de las ciudades. Este aumento significa mayor consumo de recursos naturales no renovables en nuestro país y región.

Construir ciudades sustentables en o sobre ciudades que nacieron sin estos aspectos de sustentabilidad resulta entonces un gran desafío para alcanzar el desarrollo sustentable de nuestras sociedades. En este marco es que nacieron desde cero ciudades sustentables como MASDAR en Emiratos Árabes Unidos y Dongtan en China pero la realidad muestra que estas ciudades son para franjas de población de alto poder adquisitivo y representan experiencias a muy pequeña escala y no resuelven el problema de la sobrepoblación ni los demás desafíos planteados. Entonces podemos ver dos discursos diferentes dados a través de las ciudades que nacen sin aspectos de sustentabilidad y las que nacen desde el comienzo con ello.

El concepto de ciudad sostenible o sustentable implica que es posible construir una ciudad donde se pueda **conciliar la urbanización con la sustentabilidad**, impulsando modelos de desarrollo que garanticen una buena calidad de vida para la población de las ciudades y la continuidad de nuestros recursos naturales.

Construir nuevas formas de vínculo de las personas con las ciudades que habitan es una de las claves para encarar este desafío que implica **convertir a las ciudades en espacios de desarrollo económico equilibrado con el desarrollo social y ambiental**.

Generar ciudades que protejan sus recursos, que se integren con la naturaleza, que se reencuentren con esta , que mantengan y respeten la naturaleza que las rodea y se integre la intervención estatal a partir de una planificación integral para promover una remodelación de las ciudades aprovechando en forma sustentable las nuevas tecnologías como la eólica, solar, evitando la destrucción de terrenos productivos y zonas patrimoniales, respetando los lugares residenciales y desarrollando modelos de desarrollo sustentables, promoviendo su autoabastecimiento y la descontaminación.

El alcance de estos desafíos solo serán significativos, y tendrán gran posibilidad de éxito, si son participativos e incluyentes, y vinculados al proceso socio político.

Este fenómeno de creciente urbanización en todo el mundo pero que es más notorio en América Latina, ha originado nuevos fenómenos urbanos, como es el caso de las metrópolis.

El crecimiento de las ciudades va generando una ampliación de la mancha urbana hasta producir la unión de varias ciudades contiguas. Así se forma un gran aglomerado urbano llamado Área Metropolitana, que contiene una gran complejidad funcional y, por lo general, también se constituyen en importantes centros económicos, concentrando funciones de dirección, producción y gestión a nivel nacional o regional y convirtiéndose en centros de poder político a nivel nacional, regional continental o mundial.

Las Organización de las Naciones Unidas dieron origen a la categoría de mega ciudades a aquellas aglomeraciones urbanas con mas de 10 millones de habitantes. En la actualidad se contabilizan 19 mega ciudades de las cuales tres se hallan en América Latina:

Área Metropolitana

- 1) de México
- 2) San Pablo
- 3) y Buenos Aires

Parece difícil pensar en metrópolis saludables ya que hoy las metrópolis son un ejemplo de ambientes muy poco saludables, el caos vehicular, el estrés, el ruido, el crecimiento urbano desordenado, la contaminación del aire, del suelo y de los cursos de agua, etc.

El vínculo entre la salud, el ambiente y las metrópolis es el punto de apoyo para reconstruir estos espacios urbanos y mejorar la calidad de vida de las ciudades a partir de la construcción de indicadores que ofrezcan la posibilidad de monitorear su proceso de desarrollo y su vínculo con la salud ambiental.

La planificación estratégica y participativa es la palanca para impulsar este camino. La definición de visiones, planes y programas estratégicos y consensuados que definan un camino de largo plazo para un crecimiento ordenado y en armonía con el ambiente y que promueva la mejora de la calidad de vida y de la salud de los habitantes en las Áreas Metropolitanas es la herramienta para que estas metrópolis empiecen a convertirse encada vez mas saludables.

En este marco es que se llevo a cabo los días 2,3 y 4 de julio del 2013 en la ciudad de Buenos Aires el Primer Seminario Binacional de Ciudades Sustentables entre Argentina y Brasil. Se contó con la presencia de varias personalidades como el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dr. Juan José Mussi, quien ofreció una conferencia sobre Ciudades Saludables la Presidenta del Concejo Federal de Medio Ambiente y Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro ingeniero Laura del Valle Juarez y Daiana Hissa quien es la actual Secretaria de medio Ambiente del gobierno de la provincia de San Luis y es Vicepresidenta del Concejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Además se entrego una distinción a Yolanda Ortiz por su trayectoria quien fue la Secretaria de Medio Ambiente de Juan Domingo Perón en su tercer gobierno y primera secretaria en Latinoamérica.

Entre otras ponencias se expusieron casos de ciudades sustentables o ciudades que van en camino a serlo como la exposición a cargo de la Vicepresidenta del COFEMA quien hablo sobre "La ciudad como espacio turístico" refiriéndose a la ciudad de Merlo, "Ciudades Agrícolas" a cargo de Alejandro Jurado quien es responsable del Programa Rafaela + Sustentable, Municipalidad de Rafaela a Provincia de Santa Fe y finalmente la ciudad de General Roca como ciudad sustentable de la provincia de Río Negro que estuvo a cargo del Lic. Guillermo Navone quien se desempeña como Director de Medio Ambiente de dicho municipio.

La exposición del Director de Medio Ambiente de General Roca hizo referencia a **las actividades vinculadas al medio ambiente** que se vienen realizando desde el año 2003 en adelante cuando llega a la intendencia Carlos Soria. Se destacan:

Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (GAEED) en conjunto con Villa Regina, regulada por la **ordenanza número 4605 "GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS EN DESUSO (GAEED)"**. Los AEEs se estaban llevando a la empresa Scrap y Rezagos ubicada en el barrio de Barracas, Capital Federal pero en poco tiempo comenzaran a ser trasladados vía tren a la TECNOPLANTA RAEES ubicada en la ciudad de Bahía Blanca y operada por la Fundación "Unión 20 de Agosto" abaratando de esta manera los costos de transporte.

Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, regulada por la Ordenanza número 4580/2009 "REDUCCIÓN – SUSTITUCIÓN DE USO DE BOLSAS PLASTICAS":

En materia de Residuos Sólidos Urbanos se viene trabajando entre la Secretaria de Ambiente municipal, la empresa LP y los supermercados para reciclar las bolsas plásticas entregadas por estos y cerrando de esta manera el circuito para que las mismas no vuelvan al ambiente. A su vez se colocaron contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos en la vía publica para que los habitantes puedan separar los mismos acompañado de una fuerte tarea de educación ambiental. Próximamente la ciudad ya contara con su propia Planta de separación de Residuos Sólidos Urbanos. Por otro lado se implemento el programa de reducción y sustitución de bolsas plásticas en adhesión a la ley 4417.-

Tratamiento de Efluentes Líquidos Cloacales:

En el año 2007 se inauguro la primera Planta en toda la región patagónica de tratamiento de efluentes líquidos cloacales que no arroja los residuos al río Negro y los emplea para riego.

Control canino, regulado por Ordenanza 4151/2005 "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS – Derogación Ordenanza número1956/94: Se realizaron campañas de esterilización de perros y se dieron en adopción.

Campañas de recolección de envases de agroquímicos regulada por la **Ordenanza N° 3764 "RECOLECCIÓN DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS – TRIPLE LAVADO -:**

Se vienen realizando campañas de concientización y capacitación con los productores del alto valle sobre recolección de envases de agroquímicos y aplicando el método de Triple lavado y su disposición final.

Ruidos Molestos, regulado por la **Ordenanza número 4552/2008 "RUIDOS MOLESTOS" y Anexo de la Ordenanza de Fondo**: En este eje la Municipalidad de General Roca implementa políticas atinentes a proteger, prevenir y controlar del ambiente contra las perturbaciones producidas por ruidos en la ciudad.

Antenas de Telefonía Móvil, regulada por la **Ordenanza número 4682/2012 y Anexos**, y cuyo objeto consiste en establecer los parámetros en la instalación de las antenas de telefonía- móvil y/o celular para la transmisión de comunicaciones y otros servicios anexos y afines, sus estructuras soportes y demás instalaciones complementarias; uso denominado para su categorización como Recepción y Transmisión de Ondas Electromagnéticas para Telefonía Celular.

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de interés ambiental, geopolítico, social y cultural las actividades vinculadas al Medio Ambiente y construcción de ciudades sustentables, que desarrolla el Municipio de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 559/13

FUNDAMENTOS

En 1812 el Segundo Triunvirato convocó a la Asamblea General Constituyente, la cual quedó inaugurada el 31 de Enero de 1813. Entre algunas de las resoluciones que adoptaron una de las más importantes resulta ser la llevada a cabo el 21 de Mayo de 1813, ocasión en la que la Asamblea del Año XIII trató la abolición de los instrumentos de tortura., y decretó "El hombre ha sido siempre el mayor enemigo de su especie, por un exceso de barbarie ha querido demostrar que él podía ser tan cruel como insensible al grito de sus semejantes. Él ha tenido a la vez la complacencia de inventar cadenas para los esclavos, de erigir cadalsos para sacrificar víctimas y en fin de calcular medios atroces para que la misma muerte fuese anhelada como el único recurso de algunos desgraciados. Tal es la invención horrorosa del tormento adoptado por la legislación española para descubrir los delincuentes. Sólo las lágrimas que arrancara siempre a la filosofía este bárbaro exceso, podrán borrar con el tiempo de todos los códigos del Universo esa ley de la sangre, que no dejando ya al hombre nada que temer lo ha hecho quizás por lo mismo más delincuente y obstinado. Este crimen merece ser expiado por todo el género humano, y anticipándose la Asamblea a cumplir su deber en esta parte, ha resuelto por ACLAMACION lo siguiente: LEY: "La Asamblea General ordena la prohibición del detestable uso de los tormentos adoptados por una tirana legislación, para el esclarecimiento de la verdad e investigación de los crímenes, en cuya virtud serán inutilizados en la plaza mayor por mano del verdugo, antes del feliz día 25 de mayo, los instrumentos destinados a éste efecto.- Firmado Juan Larrea, presidente, Hipólito Vieytes, secretario.-"

A 200 años de las declaraciones de la Asamblea del año 13', la prevención de la tortura, debe ser el eje central la campaña de concientización y visibilidad de ésta deplorable práctica, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el ámbito provincial.

El Artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes reza: A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Reafirmando que la Tortura, y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, están prohibidas, y constituyen violaciones graves a los derechos humanos. Y en cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o

Degradantes, nuestra provincia, como pionera en La República Argentina puso en Funcionamiento el Mecanismo de Prevención contra la Tortura, creado por ley 4621.

En ésta misma línea resulta prioritario, la concientización y visibilizarían de ésta práctica, para su completa erradicación, debido a que esta practica antes descripta se relaciona directamente con los años más oscuros y como se dijo se sigue practicando bajo las sombras y en una fase oscura. Por eso en necesario blanquear esta situación y defender al ciudadano desde el Estado presente.

Hoy en Argentina no solo se celebran 200 años de la asamblea del año 1813 sino también se conmemoran 30 años de Democracia, que en si mismo es la vuelta de los derechos y garantías de una ciudadanía que cree que el Estado es la herramienta del pueblo y no una herramienta de represión y castigo. Es por ello que todo se relaciona y aporta a un colectivo que no quiere más los tratos inhumanos ni degradantes, sino todo lo contrario, una ciudadanía que tiene derechos y también la obligación de velar por un Estado democrático y transparente.

Reafirmando que la tortura y otros tratos o penas crueles, degradantes están prohibidos en el Estado de derecho en que vivimos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos.

Todavía la tarea no es sencilla. Los tormentos se siguen realizando en las sombras y quienes son sometidos no suelen denunciarlos. Aún así existen estadísticas, que sirven para saber el piso de un delito que tiene la misma pena que un homicidio.

Las estadísticas marcan que se registran 1556 hechos de tortura y/o malos tratos para 590 víctimas individualizados en 9 unidades penitenciarias durante 2012. El total surge de la sumatoria de los 641 hechos registrados en la ficha nacional de la Procuración Penitenciaria de la Nación y los 915 consignados por el Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos.

Las 9 unidades relevadas fueron:

- 1) Unidad 28 Alcaldía de Tribunales;
- 2) Dispositivo Psiquiátrico –Unidad 20-Complejo Penitenciario N°1 y Unidad 27 Complejo Penitenciario IV Mujeres;
- 3) Complejo Penitenciario de la CABA Devoto;
- 4) Complejo Penitenciario N°I Ezeiza;
- 5) Complejo Penitenciario N°II Marcos Paz;
- 6) Complejo Penitenciario de Jóvenes Adultos;
- 7) Complejo Penitenciario N°IV Ex U3-Ezeiza;
- 8) Unidad N°31 Ezeiza; Unidad N°9 de Neuquén;

Y los 11 tipos de torturas relevados fueron:

- 1) Agresiones físicas
- 2) Aislamiento
- 3) Amenazas
- 4) Traslados gravosos
- 5) Traslados constantes de Unidad
- 6) Malas condiciones de los materiales de detención
- 7) Falta o deficiente alimentación
- 8) Falta o deficiente asistencia a la salud
- 9) Robo de pertenencias
- 10) Impedimentos de vinculación familiar y social
- 11) Requisa personal vejatoria

Las atrocidades sobre las que ahora se busca mayor difusión no se realizan ni se siguen realizando únicamente en cárceles. Este tipo de accionar también se viene realizando en comisarías, institutos de salud, geriátricos e institutos de menores de edad.

Muchas veces se asocia la tortura con un policía que usa una picana para conseguir información, que, hay que decir, después no sirve como prueba. Pero también funciona como un mecanismo de disciplinamiento. Como es el caso de los neuropsiquiátrico, en el medio de la Ciudad de Buenos Aires, de una mujer estaqueada, desnuda, cubierta de sus excrementos. A cargo de ella una enfermera que no le suministraba los psicofármacos. Eso también es tortura, explicaba la defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez

A la vez, el castigo no es sólo corporal. Muchas veces se complementa con una violencia institucionalizada, cuando la Justicia no da respuesta.

La Argentina aprobó pero no reglamentó el Mecanismo Nacional contra la Tortura, explica el ex canciller Jorge Taiana desde la dirección del Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de San Martín (UNSAM). Este mecanismo Nacional contra la Tortura busca adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Prevé un mecanismo de visitas y monitoreo permanente de las instituciones y fija patrones para el acceso a la información vinculada con las personas privadas de libertad y con la protección de las víctimas y testigos de casos de tortura.

El reconocimiento de la demora de la reglamentación de la ley vuelve aún más necesario un control social y la colaboración de los medios en la difusión de la temática.

A propósito de los medios, el Procurador Penitenciario de la Nación, Francisco Mugnolo, recordó recientemente el revuelo generado por una serie de artículos que reflejaba las salidas culturales de los presos, eso se discutía con énfasis en la prensa y en la sociedad pero no se decía nada de las muertes y las torturas en las cárceles.

En esa línea, el funcionario que participa de la campaña nacional contra la tortura consignó la paradoja argentina de tener “el liderazgo de concepto en materia de derechos humanos” tras lo que fue la dictadura más cruel y sangrienta de la región y, al mismo tiempo, mantener prácticas abolidas en 1813.

Los tormentos se mantienen a pesar de la cantidad de años que pasaron, Amnistía Internacional señala que si bien el paradigma de la “guerra contra el terrorismo” ya está en gran medida superado, los gobiernos utilizan a “la seguridad nacional” como excusa para seguir abusando de su poder y limitar los derechos humanos.

Es de esta forma que La tortura hoy es tan brutal y deshumanizadora como lo ha sido siempre. Los gobiernos siguen torturando en nombre de la seguridad nacional, de la justicia, para intentar acallar la disidencia y reprimir libertades fundamentales. En 2012, 112 países torturaron a sus ciudadanos, detalló la organización, como ya lo ha hecho en otras del mismo tenor durante los años 1972, 1984, 2000 y 2004.

Hay un desentendimiento de la tortura desde el mismo momento en que se enraizó en la sociedad aquella idea según la cual los detenidos deben pudrirse en la cárcel. Si en los centros de detención se vulneran los derechos humanos de las personas, lo más probable es que ante la oportunidad de quedar en libertad esas personas violen los derechos humanos.

Stella Maris Martínez explicaba que donde existe un gran repudio hacia las torturas, las fuerzas de seguridad no torturan. Por eso necesitamos sensibilizar a la gente. Necesitamos que lo que esté enraizado en la sociedad no sea la indiferencia, la moderada ignorancia o la libre tolerancia a la tortura sino el repudio a la misma.

Es por ello:

Coautores: Silvia Horne, Susana Dieguez, Pedro Pesatti, Cesar Miguel, Martín Doñate, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye el año 2013 como el año contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con motivo de cumplirse el Bicentenario de la Asamblea del año 1813.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y DD.HH deberá instrumentar los medios para que en los establecimientos educativos dependientes de su ámbito se desarrollen jornadas de reflexión sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o degradantes.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 560/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación de Nación lleva adelante una propuesta educativa cuya organización está a cargo del canal encuentro y el portal Educ.ar dirigida a jóvenes de 3er y 4to año y sus docentes; y tiene por objetivo generar un intercambio de experiencias audiovisuales para fortalecer potencialidades, capacitar a sus participantes a través de charlas, talleres y clínicas y vislumbrar proyectos en común.

Es una propuesta orientada a promover la participación de escuelas de todo el país, destacándose en oportunidad del segundo encuentro organizado la presencia de 38 escuelas de todas las provincias argentinas.

Alumnos/as de 3er y 4to año del Centro de Educación Media N° 39 de Sierra Grande participaron en representación de la provincia de Río Negro del segundo encuentro de Intercambio y Producción Multimedia organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el canal Encuentro y el portal Educ.ar. Este encuentro se llevó a cabo en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos humanos (Ex ESMA) bajo la consigna: MEMORIA.

La consigna de trabajo fue elaborar una producción bajo la premisa: MEMORIA. El grupo eligió desarrollar su trabajo sobre Memoria, Verdad Y justicia y elaboró un corto utilizando la técnica de stop motion, pixelation, con un total de 736 tomas fotográficas. Realizado totalmente con las netbooks de Conectar Igualdad que cada chico/a ha recibido en el marco del Programa Nacional.

La calidad de la producción fue ampliamente destacada por los organizadores y difundida en el programa “Una tarde Cualquiera” que se emite por la tv pública conducido por Fernando Javier Luis Hortal, más conocido como el Bahiano. Es un programa en el cual chicos y chicas del país pueden expresar sus ideas, actividades, opiniones y emociones. Jóvenes de diversas localidades participan a través de las tecnologías de la comunicación y chicos de distintas escuelas que vienen al estudio, encuentran un espacio de diálogo.

A través de las tecnologías de la comunicación, las voces de todos los chicos encuentran un espacio de diálogo, promoviendo el acercamiento y la ampliación del rango de realidades diversas y posibles.

En reconocimiento a la tarea desarrollada la escuela ha recibido una nueva invitación a participar del tercer encuentro que se llevará a cabo los días 29, 30, 31 de octubre del corriente año en el mismo espacio, bajo la consigna: PARTICIPACION.

Por ello:

Autora: Roxana Celia Fernández, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos/as y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo encuentro de Intercambio y Producción Multimedia" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el canal Encuentro y el portal Educ.ar llevado a cabo en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos humanos (Ex ESMA), bajo la consigna: MEMORIA.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 561/13

FUNDAMENTOS

Luego de las intensas lluvias que afectaron la zona del Valle Inferior durante el mes de julio del corriente año, se pudo comprobar que las banquetas de la Ruta Nacional número 3, en la zona del Idevi, quedaron muy deterioradas y generaron graves inconvenientes en el tránsito en la zona de chacras y el acceso desde el sur a la capital provincial.

A raíz de ello, la reparación de los laterales la referida ruta debe ser inmediata toda vez que esta grave situación provocó despistes, vehículos empantanados, derrapes y otros problemas, afortunadamente sin consecuencias severas.

Parecería que los encargados de reparar la ruta mejoraron los terraplenes y las bases, pero no incluyeron la necesaria cantidad de macadán para consolidar el tránsito por el sector.

Las principales complicaciones se advirtieron en los accesos a los distintos caminos del Idevi, donde los vehículos debían aminorar la marcha y bajar a la banquina para tomarlos donde se encontraban con la inestabilidad del terreno y muchos terminaron encajados. Inclusive, en base a denuncias de vecinos que transitan la zona a diario se ha tomado conocimiento de varios accidentes motivados por el deficiente estado de las banquetas.

Según las explicaciones públicas brindadas "los pliegos tienen especificaciones generales y particulares, en este caso no se colocó la especificación particular para la zona de Idevi donde el aporte lateral no es ripio calcáreo sino un suelo arcilloso, entonces la empresa colocó el material que se encontraba al lado como dice el pliego y el resultado fue éste".

Con motivo de dichos inconvenientes Vialidad Nacional ordenó a la empresa que tiene la licitación del ensanchamiento de la Ruta Nacional número 3 desde el puente Basilio Villarino hasta San Antonio Oeste que cambie todo el material que colocó en las banquetas por ripio calcáreo.

Se trata de la UTE Panedile Argentina S.A. - Ingeniería y Arquitectura S.R.L., que deberá en el menor tiempo posible reparar esa grave situación.

Por ello:

Coautores: Pedro Oscar Pesatti, Susana Isabel Dieguez, Facundo López, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Jefe de Distrito Río Negro de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado arbitre todos los medios a su alcance para producir la reconstrucción de las banquetas de la Ruta Nacional número 3 en el menor tiempo posible, aplicando los materiales de calidad que la misma requiere, en el trayecto comprendido entre la ciudad de Viedma y la Ruta Nacional 250.

Artículo 2º.- Al Jefe de Distrito Río Negro de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado inicie una exhaustiva investigación y ponga en conocimiento de la población los resultados de la misma, a fin de determinar las responsabilidades de la empresa adjudicataria como así también de quienes tenían a su cargo la proyección e inspección de dichas obras, todo ello en función de los innumerables

inconvenientes y accidentes de tránsito que ha causado el estado de las banquinas y del daño al patrimonio público que tales circunstancias presuntamente han ocasionado.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 562/13

FUNDAMENTOS

La última dictadura militar en Argentina, iniciada a partir del golpe de 1976, no sólo fue un ataque a las instituciones democráticas, sino que ha sido el período más terrible y oscuro de la historia de nuestro país.

Desde marzo de 1976 hasta la recuperación de las instituciones democráticas en diciembre de 1983, la sociedad fue atravesada por el terrorismo de Estado más cruento y sin precedentes en la historia argentina, lo que las juntas militares de turno denominaron "proceso de recuperación nacional".

Las expresiones más concretas de ese proceso fueron la represión política y social, la desarticulación de las bases de la economía y el ejercicio autoritario del poder cuyo apogeo se produjo entre 1976 y 1978.

La persecución y represión ilegal fueron las principales actividades llevadas a cabo por el gobierno militar. En forma ilegal y fundamentalmente clandestina, el gobierno sembró el terror mediante la dirección de un plan especialmente diseñado y organizado que finalmente se extendió a todo el territorio argentino con el propósito de perseguir y aniquilar a ciudadanos comprometidos con organizaciones sociales y políticas.

Las formas de represión ilegal denunciadas y comprobadas incluyeron el secuestro y la detención en centros clandestinos, la tortura, la apropiación indebida de bebés y, en muchos casos, la ejecución de las víctimas de este proceso de persecución y muerte llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad del gobierno militar. Pero también, las consecuencias de esa represión incluyeron a la gran mayoría de la población, que vivió en un clima de miedo, de persecución y de censura.

En 1976, la junta militar suspendió la actividad política y de los partidos políticos, en jurisdicción nacional, provincial y municipal. También, dispuso la suspensión del derecho de huelga, como así también el de toda otra medida de fuerza, paro, interrupción o disminución del trabajo. Se inició así, una verdadera persecución a dirigentes gremiales y representantes de asociaciones u organizaciones de trabajadores.

Cada uno de los actos represivos realizados por el gobierno de facto, constituye una flagrante violación a los derechos humanos de las personas. Este reconocimiento cobra significado especialmente a partir del sistema de protección a los Derechos Humanos vigente en nuestro país con la reforma constitucional de 1994, que incorpora a la Constitución Nacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, conocida como "Pacto de San José de Costa Rica", el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros, a los que la República Argentina adhiere y otorga jerarquía constitucional.

Pero estas no fueron las únicas formas de violaciones a los Derechos Humanos que afectó a miles de ciudadanos. Los mecanismos de represión se llevaron a cabo a nivel nacional, en cada región provincial o municipal se llevaron a cabo también persecuciones laborales que concluyeron en muchos de los casos en el cese de la relación laboral de innumerables agentes o empleados del Estado. Sin ninguna causa justificable y en el marco de una normativa también ilegal, se dejaba cesante o eran considerados prescindibles por supuestas "razones de servicio", a los agentes de la Administración Pública, escondiendo en realidad otra forma de persecución política e ideológica perpetrada- por el gobierno militar.

Nuestra provincia, lamentablemente, no ha estado al margen de estas prácticas, muchos de nuestros conciudadanos fueron víctimas del proceso de persecución política, en todas sus formas y modalidades.

Con respecto a la persecución laboral, es necesario mencionar la ley N° 1.149 dictada por el gobierno de facto provincial el 8 de abril de 1976, en el marco del "Acta para el proceso de Recuperación Nacional, las normas de la Ley 21.274 Y las instrucciones recibidas por el Ministerio del Interior".

El Interventor Militar de la provincia de Río Negro de aquel entonces, sancionó esta ley en cuyo artículo 1º autorizaba "a dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la Administración Pública Provincial, en el Poder Judicial, en la ex Legislatura Provincial y Municipalidades, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del mismo".

También dispuso el artículo 2° de la ley N° 1.149, que las bajas a las que se refiere el artículo antes mencionado podían ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, las autoridades superiores del Poder Judicial y autoridades de las Municipalidades.

Por otra parte, el artículo 3° de dicha norma, declaraba que "las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública, sin connotaciones partidarias ni sectoriales", con pretendida intención de ocultar de esta manera las verdaderas intenciones de estos mecanismos de persecución.

El artículo 8° de dicho texto legal, establecía que "el personal dado de baja de acuerdo con las disposiciones de la presente ley no podrá reintegrarse a la administración pública nacional, provincial y municipal ni a ninguno de los organismos, empresas, y sociedades mencionadas en el artículo 1 durante los cinco años subsiguientes, ya sea como agente permanente, transitorio o contratado. "

Por último, con el propósito de anular cualquier sistema de protección de los derechos laborales, el artículo 10 disponía la suspensión hasta el 31/12/1976 de la vigencia de "toda norma legal, decreto-ley, decreto, resolución, convención o disposición de cualquier naturaleza que se oponga a los dispuesto en la presente ley o que disponga un mecanismo diferente de indemnización al que esta ley establece. "

Ahora bien, también es necesario decir que estas prácticas de persecución ya habían comenzado durante el período previo al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Existen antecedentes que comenzaron a producirse cesantías arbitrarias y discrecionales en diferentes entidades y organismos del ámbito del estatal.

Como consecuencia de esto, hubo casos de trabajadores del Estado que fueron cesanteados en el período comprendido entre marzo de 1974 y marzo de 1976 que pacíficamente pueden asimilarse por analogía, a los que lo fueron durante la dictadura militar.

Por caso, la Ley número 931 sancionada el 25 de abril de 1974, durante el gobierno del Dr. Mario Franco, también legislaba en sentido similar a la ley 1149 del proceso militar.

El artículo 1° autorizaba al Poder Ejecutivo "hasta el 31/12/1974 a dar de baja, por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la Administración Pública Provincial, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del mismo. "

y en el artículo 6 se dejaron en suspenso "hasta el 31/12/1974 toda norma legal, decreto-ley, decreto, resolución, convención o disposición de cualquier naturaleza que se oponga a la presente ley o que disponga un mecanismo diferente de indemnización al que esta ley establece. "

En 1983, con la recuperación de la democracia argentina, se inicia también un largo recorrido en torno al tema de los derechos humanos vulnerados por la dictadura militar.

A partir de diciembre de 1983 se inicia en Argentina el período de reafirmación de la democracia y a iniciativa del presidente Raúl Alfonsín se llevan adelante acciones políticas encaminadas a resolver las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos humanos durante la dictadura militar.

Precisamente, una de las primeras medidas adoptadas por Alfonsín, tal cual se había comprometido en la campaña electoral, fue crear una comisión con destacadas personalidades de la sociedad, con el propósito de recibir las denuncias sobre la desaparición de personas durante la dictadura militar.

El 15 de diciembre de 1983, Raúl Alfonsín firmó el Decreto 187/83, por el cual propiciaba constituir una Comisión Nacional, con el objeto esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridas en el país. Así nació la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, CONADEP, la primera en el mundo de las denominadas ulteriormente Comisiones de la Verdad.

Las funciones de esta Comisión fueron la de recibir pruebas y denuncias para su juzgamiento en caso de estar relacionadas con la presunta comisión de delitos, como así también, averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas y toda otra circunstancias relacionada con la localización de las mismas. También se estableció que la Comisión tenía la tarea de ubicar a los niños desaparecidos, sustraídos a la tutela de sus padres y emitir un informe final, con la explicación detallada de los hechos investigados.

La Comisión estuvo integrada por representantes de la Cámara de Diputados de la Nación y personalidades con gran prestigio nacional e internacional, entre otros, por Ernesto Sábató, que la presidió, Ricardo Colombres; René Favalaro, Jaime de Nevares y Magdalena Ruiz Guiñazú.

La CONADEP relevó miles de casos de desaparición, secuestro, tortura y ejecuciones. En tal sentido, con cada uno de los casos denunciados se conformo un legajo numerado. La Comisión compiló más de 50.000 páginas de documentación, la cual, fue entregada al presidente Alfonsín el 20 de diciembre de 1984, sirviendo de fuente documental para el libro Nunca Más, y el posterior juicio que se llevó adelante contra las Tres Juntas militares y dirigentes guerrilleros que violaron los Derechos Humanos, los cuales, fueron condenados a cadena perpetua.

La figura de Raúl Alfonsín, respecto a la reivindicación de los derechos humanos, ha quedado y quedará para siempre en nuestra historia institucional, su legado marcó el inicio de la democracia argentina que con un verdadero gesto de audacia y valentía, resolvió los crímenes de la dictadura saldando así esa deuda pendiente con el pasado más oscuro de nuestra patria.

Si bien la mayor parte de esta política tuvo puesto el foco de atención en los secuestros, los asesinatos, las torturas y los robos de identidad, tanto para enjuiciar a los responsables como para reparar o indemnizar a las víctimas, lo cierto es que el Estado también propuso algunas acciones con el fin de reparar los derechos vulnerados a partir de las masivas cesantías perpetradas contra trabajadores del Estado.

Sin embargo, hay una extendida coincidencia en pensar que las leyes nacionales y provinciales que se ocuparon del tema, resolvieron parcialmente esta situación.

En nuestra provincia, por ejemplo, el 24 de enero de 1984 esta Legislatura sancionó la Ley 1794, declarando "nulas e inexistentes por haber afectado al orden público normativo y ser instrumento de persecución política, gremial, religiosa y racial a las leyes número 931/74; 1149 Y sus modificatorias número 1201; 1290; 1437; decretos, ordenanzas y resoluciones, como así también la aplicación concreta en el territorio provincial de la ley nacional número 21258; y toda resolución dictada en relación a las normas legales precedentes."

La Ley 1794 efectuó un reconocimiento y estableció una serie de beneficios a todos los agentes afectados por las normas enunciadas en su artículo 1 y creó una comisión legislativa especial con el propósito de atender los reclamos realizados en el marco de sus disposiciones.

En el año 2011, se sancionó la ley N° 4.660 que amplió aquellos derechos, y estableció que la antigüedad establecida en la ley L número 1794 desde la fecha de prescindibilidad hasta la efectiva reincorporación del agente, sea tomada en cuenta, a los efectos del cálculo del adicional por antigüedad en el empleo, a los fines remunerativos del agente.

Si bien ese conjunto de leyes, tanto nacionales como provinciales, resolvieron las situaciones de injusticia, lo cierto es que se abordaba el tema como una cuestión puramente administrativa o laboral sin que se tuviera en cuenta que era necesaria una real reivindicación de los derechos humanos.

Además, la mayoría de estas normas tenían carácter transitorio y contenían plazos que rápidamente se vencieron o bien por las formas de difusión existentes en aquella época, no era posible que la ciudadanía pudiera conocer acabadamente su contenido, todo lo cual contribuyó a que muchos casos quedaran pendientes de reparación.

Pero también, como hemos manifestado en estos fundamentos, las cesantías producidas en el Estado, deben enmarcarse en la política de terrorismo de estado del gobierno militar y calificarse como violaciones a los derechos humanos, sobre todo por el gravísimo daño que infligió a quienes fueron sus víctimas directas.

Es por lo expuesto, que resulta necesario que el gobierno provincial asuma la responsabilidad de generar un mecanismo legal de reparación histórica y asignar los fondos que resulten necesarios para indemnizar a las víctimas de esas prácticas ilegales y violatorias de los derechos fundamentales de las personas, en virtud de que el derecho al trabajo constituye uno de los derechos humanos básicos consagrados constitucionalmente en nuestro país.

Consideramos que declarar a esas cesantías simplemente como medidas administrativas injustas o nulas, pero sin mayores alcances, es pasar por alto cuestiones de suma gravedad que han afectado y dañado severamente la vida de miles de trabajadores y sus respectivas familias.

Esas acciones represivas violaron aquellos derechos humanos establecidos en las normas referidas, constituyen claramente crímenes de lesa humanidad por parte de sus actores y se deben inscribir en el marco de responsabilidad del Estado en orden a su reparación.

En tal sentido, el presente proyecto propicia como ya ha sucedido en otras jurisdicciones, que se implemente en Río Negro una reparación económica a las personas cesanteadas sin causa en la Administración Pública Provincial, con el fin de compensar el deterioro económico, material, moral y social ocasionado desde el Estado, incluyendo tanto los casos acaecidos durante la dictadura militar como en el período previo a la misma, no desconociendo la existencia de otras iniciativas parlamentarias en trámite que propician otro tipo de reconocimientos por casos pensiones graciables con similar población objetivo, sin perjuicio de lo cual, entendemos que esta propuesta representa una especie de cierre definitivo a dicho padecimiento, por medio de la indemnización o reparación propuesta.

Por ello:

Coautores: Marta Milesi, Alejandro Betelú, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- OBJETO.- Esta ley tiene por objeto el reconocimiento del derecho a un Resarcimiento Económico de los agentes de la Administración Pública Provincial, que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de Marzo de 1.976 y el 10 de Diciembre del año 1.983, en el marco de la ley número 1.149, modificatorias y ampliatorias dictadas por el Gobierno de facto a tal fin.

También se reconoce ese derecho en igualdad de condiciones a quienes fueron afectados por similares motivos durante el período comprendido entre abril de 1974 a marzo de 1976, en el marco de la Ley número 931.

Artículo 2º.- ALCANCE.- Los agentes y empleados del Estado Provincial y Municipal, Empresas Públicas, Asociaciones y Organismos intervenidos durante la última dictadura militar, comprendidos en los supuestos del Artículo 1º, que cumplan con los requisitos y demás condiciones que se establecen, tienen derecho a la percepción de una indemnización, que se otorgará por única vez, en concepto de resarcimiento económico.

Artículo 3º.- REQUISITOS.- Para acceder al Resarcimiento Económico, las personas comprendidas en los alcances de esta ley, deben solicitar ante la Autoridad de Aplicación su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su relación laboral con el Estado Provincial con anterioridad al 10/12/1983.
- b) Haber sido dado de baja por aplicación de las leyes provinciales:
 - 1) Ley número 931, sancionada el 25 de abril de 1974;
 - 2) Ley número 1.149 sancionada el 8 de abril de 1976, sus modificatorias y prórrogas y toda otra legislación dictada en igual sentido durante el período comprendido entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983.
- c) Aportar la documentación probatoria correspondiente y/o acreditar por cualquier medio probatorio, idóneo o información sumaria, las causales políticas, ideológicas, gremiales o similares, que determinaron el cese de la relación laboral.

A los fines de esta disposición, se admite la presentación de todos los elementos probatorios para cumplimentar la información requerida por parte de los interesados y en forma sustitutiva o complementaria el Estado Provincial debe recabar toda la documentación que se encuentre en poder de sus organismos.

Artículo 4º.- CREACION.- Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial que funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

A tal efecto, la Secretaría de Derechos Humanos tiene las siguientes funciones:

- a) Confeccionar un padrón provincial de los agentes comprendidos en el Artículo 1º de esta ley.
- b) Recabar toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley.
- c) Recepcionar y evaluar la documentación presentada por los solicitantes del beneficio de Resarcimiento Económico garantizado en esta ley.

Artículo 5º.- EVALUACION.- La Autoridad de Aplicación realizará una evaluación previa de los antecedentes y la documentación presentada por los interesados en acceder al beneficio de Resarcimiento Económico, considerando los derechos que le asisten de acuerdo a los alcances de esta ley para su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

La incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica se efectiviza mediante resolución fundada de la Autoridad de Aplicación cuyo dictado no podrá exceder el plazo de treinta (30) días contados a partir de su presentación.

La resolución que deniegue en forma total o parcial el beneficio será recurrible dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, de acuerdo a las disposiciones de Procedimiento Administrativo previsto en la Ley A número 2.938.

Artículo 6º.- EXCLUSIONES.- Quedan excluidos de los alcances de esta ley:

- a) Los agentes que habiendo sido dados de baja en las condiciones establecidas en esta ley, hayan sido reincorporados a la Administración Pública Provincial o hayan sido beneficiados por las disposiciones de la Ley número 1.794.
- b) Los agentes que hayan actuado como colaboradores de las fuerzas represivas del gobierno militar durante el período 1976 a 1983.

Artículo 7º.- RESARCIMIENTO ECONOMICO.- Todas las personas incluidas en el Registro Provincial de Reparación Histórica tienen derecho a percibir por única vez una indemnización en concepto de resarcimiento económico, equivalente a treinta (30) salarios mínimos vitales y móviles vigentes a la fecha de la efectiva percepción.

El Estado Provincial abona la indemnización en un plazo que no podrá exceder los sesenta (60) días contados a partir de la incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

El resarcimiento económico que estipula esta ley es inembargable y está exento de cualquier tipo de impuestos o gravámenes.

La percepción de cualquier otro beneficio indemnizatorio recibido a través de normas nacionales, provinciales, municipales o por reclamos judiciales, es considerado como parte integrante de la indemnización prevista en esta ley.

En caso de fallecimiento del beneficiario directo sus herederos legales tienen derecho a solicitar el beneficio reconocido por esta ley.

Artículo 8º.- AUTORIDAD DE APLICACION.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y en tal carácter tiene a su cargo el Registro Provincial de Reparación Histórica y el pago de las indemnizaciones previstas en esta ley.

Artículo 9º.- DIFUSION.- El Estado Provincial tiene a su cargo la difusión de esta ley, con el fin de dar a conocer sus beneficios y alcances de manera amplia y por un lapso suficiente, a fin que la población y en especial los eventuales beneficiarios puedan tomar conocimiento de los mismos.

Artículo 10.- GRATUIDAD.- Los trámites administrativos y de cualquier índole que debieran realizarse para acceder a los beneficios de esta ley son gratuitos y están exentos de pago de tasas o contribuciones.

Artículo 11.- FINANCIAMIENTO.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 12.- AGENTES MUNICIPALES.- Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, dictando en el ámbito de sus jurisdicciones normas en idéntico sentido.

Artículo 13.- REGLAMENTACION.- El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 14.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 563/13

FUNDAMENTOS

El Decreto número 233/2011 promulgó la Ley 4634 sancionada el 17 de marzo del mismo año por esta Honorable Legislatura provincial. La misma crea el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

Es sabido que el legislador manifiesta su voluntad a través de normas dirigidas a un conglomerado de la sociedad. Estas normas responden a una técnica que comprende reglas que dan al contenido del proyecto: coherencia, claridad y orden. Esto permite que las normas sean fácilmente comprensibles para las personas y aplicables a los actos a los que van orientadas. En ese marco, las nuevas autoridades del Consejo han observado que el texto de la referida ley carece del objeto para el cual fue creada.

Esta observación ha dado lugar a un interesante debate en el seno del Consejo conducente a definir la tarea suprema que le cabe. Del mismo surgió, que el Consejo debe ser un ámbito ordenador de las políticas públicas vinculadas a este delito, que contribuya a fortalecer el trabajo interinstitucional vinculado a la prevención, protección, asistencia, promoción y pleno goce de derechos de las personas que resulten víctimas del mismo. En esos términos se formula la modificación del artículo 1º especificando el ámbito de aplicación material, es decir, el objeto de la norma.

Por otra parte, el artículo 2º define como estará constituido el referido Consejo. Por tratarse de un delito complejo, el que requiere del compromiso y la intervención de diferentes agencias del Estado, se plantea la incorporación de un representante del Poder Judicial provincial, en virtud del compromiso asumido por ese poder con el proyecto federal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que encabeza la Ministra Carmen Argibay, materializado a través de la Oficina de la Mujer.

Asimismo, y teniendo en cuenta nuestro sistema republicano de gobierno, basado en la división, control y equilibrio de los poderes, conducentes a garantizar las libertades individuales, se propone incorporar un párrafo al final del mismo artículo, por el cual la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y el Poder Judicial de la provincia integrarán el presente Consejo sin que ello implique delegación y/o renuncia de las competencias establecidas en sus correspondientes marcos normativos.

Por ello:

Autora: Rosa Viviana Pereira, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la Ley número 4634, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1.- Créase el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, con el objeto de constituir un ámbito ordenador y articulador de las políticas públicas vinculadas a este delito, que contribuya a fortalecer el trabajo interinstitucional vinculado a la prevención, protección, asistencia, promoción y pleno goce de derechos de las personas que resulten víctimas del mismo”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 2º de la Ley número 4634, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- El Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas está integrado por:

- 1) Un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad.
- 2) Un (1) representante del Ministerio de Educación.
- 3) Un (1) representante del Ministerio de Salud.
- 4) Un (1) representante del Ministerio de Familia.
- 5) Un (1) representante del Ministerio Público de la provincia.
- 6) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo provincial.
- 7) Un (1) representante de ONG's vinculadas a esta temática.
- 8) Un (1) representante del Poder Legislativo, que designará la Comisión de Labor Parlamentaria.
- 9) Un (1) representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 10) Un (1) representante de la Secretaría de Trabajo.
- 11) Un (1) representante del Poder Judicial de la provincia.

Los miembros designados para este Consejo Interinstitucional deben acreditar conocimiento e idoneidad en el abordaje de esta problemática.

La Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y el Poder Judicial de la provincia integrarán el presente Consejo sin que ello implique delegación y/o renuncia de las competencias establecidas en sus correspondientes marcos normativos".

Artículo 3º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 564/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de asegurar el control de los medicamentos y contribuir a erradicar la circulación de aquellos que sean ilegítimos, mediante la Resolución número 435/2010 estableció un Sistema de Trazabilidad, que deberán implementar todas las personas físicas y jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales.

Dicho sistema, como lo especificamos en nuestro proyecto de Ley número 740/2012, consiste en la identificación individual y unívoca en cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas, a fin de efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución, laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes, siendo la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT), la autoridad encargada de aplicar dicho Sistema.

La ANMAT a través de la Disposición número 3683/2011, estableció los requisitos para las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales registradas ante ese organismo, quienes deberán incorporar en forma gradual la información de los productos a una base de datos que reemplazará al actual sistema de troqueles.

La norma del ANMAT dispone que el Sistema de Trazabilidad se ponga en práctica de manera gradual, en función del grado de criticidad de las distintas categorías de medicamentos, tal lo expone en su Anexo I. Asimismo en el Anexo II, se establece el cronograma para la implementación del Sistema.

Como lo expresamos en nuestro proyecto de Ley, el tránsito y comercialización de medicamentos adulterados, robados y/o de otras sustancias de dudosa procedencia que se utilizan en la industria o en medicina, es una realidad insoslayable en nuestro país, y de la cuál nuestra provincia no permanece ajena.

El comercio ilegítimo de medicamentos constituye un problema grave de salud pública, y comprende a los medicamentos robados, a los que son objeto de operaciones de contrabando, a los no registrados ante la autoridad sanitaria, a los medicamentos y muestras de medicamentos vencidos, a los medicamentos adulterados y a los medicamentos falsificados.

Por eso, consideramos que resulta imprescindible adoptar una actitud proactiva a los efectos de contrarrestar el impacto negativo que dicho comercio representa para el sistema sanitario provincial.

La ANMAT en su Resolución número 435 /2011 y en su Disposición número 3683/2011, invita a adherir, a los Gobiernos de las Provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a los

regímenes normados para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúe en jurisdicción de sus respectivos territorios.

Por ello, consideramos conveniente, imitando a otras provincias del país (a la fecha se han adherido: Mendoza, Chubut, Jujuy, San Juan, San Luis, Corrientes, Neuquén, Santiago del Estero, Buenos Aires, Santa Cruz, Santa Fe, Córdoba, Formosa, Tucumán, Chaco, Misiones y Salta), adherir a estas normas para instrumentar, en nuestro territorio, el Sistema de Trazabilidad establecido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Coautores: Facundo Manuel López, Matías Gómez Rica, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado dicte los documentos necesarios a efectos de adherir a lo normado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en la Resolución número 435/2010 y en la Disposición número 3683/2011 por la que se establece que las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales, incluidas en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ANMAT, deberán implementar un sistema de trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de las mismas, desde la producción o importación del producto hasta su adquisición por parte del usuario o paciente, y que además permita brindar toda otra información suministrada en la actualidad por el sistema de troquel para que en forma inmediata asegure su reemplazo.

Artículo 2º.- Se adjuntan a la presente los siguientes documentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT): Resolución número 435/2011, Disposición número 3683/2011 y sus Anexos correspondientes.

Artículo 3º.- De forma.

(Ver módulo I, Anexo Resolución número 435/2011 del ANMAT, Expediente. número 564/13)

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 565/13

FUNDAMENTOS

Actualmente nuestro país atraviesa la vía de la consolidación de la democracia, el desarrollo y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, sostenidos en un Estado promotor y defensor de las luchas políticas, sociales, económicas y culturales que dieron y dan lugar a diversas transformaciones sociales.

La última década fue testigo del incansable trabajo del gobierno nacional en la elaboración de políticas reparatorias de las múltiples y profundas secuelas que dejó el último golpe cívico-militar, teniendo como objetivo responder a la demanda histórica de Memoria, Verdad y Justicia. Los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura han sido reabiertos en virtud de la declaración de nulidad de las llamadas leyes de "obediencia debida" y "punto final", promulgadas en los años 1987 y 1986 respectivamente, y de los indultos decretados durante los años 1989 y 1990, que sirvieron de impedimento para enjuiciar a los responsables, y declaradas finalmente leyes anticonstitucionales. Hasta el momento se han juzgado alrededor de 422 personas (juicios concluidos), de las cuales 378 fueron condenadas. Asimismo más de mil personas se encuentran procesadas y un setenta por ciento de ellas ya tienen alguna causa en etapa de juicio o cuenta con el requerimiento fiscal para ello.

La forma en que en Argentina está transitando el camino de justicia es ejemplar, se han respetado todas las garantías procesales contempladas en la Constitución Nacional, las mismas que le fueron negadas a las víctimas de la dictadura. Esto hace que nuestro país sea considerado internacionalmente vanguardista en materia de derechos humanos.

Las condenas a los responsables del terrorismo de estado en Argentina son un paso fundamental en la recuperación de los principios de nuestro país. Representan el resultado de una lucha incansable Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y de las numerosas organizaciones que conforman el movimiento por los derechos humanos, lucha que encontró respuestas en las políticas públicas desarrolladas desde el 2003 en adelante por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, orientadas a socavar de forma definitiva la impunidad en el país.

También en esta última década hemos sido protagonistas de una profunda reparación simbólica a las víctimas y a la comunidad en general. La re-dignificación de los desaparecidos, y como consecuencia, la re-valorización de la vida, permite que hoy como sociedad podamos acompañar el dolor de las víctimas, los muertos nos duelen a todos, "los desaparecidos nos faltan a todos".

En todo el territorio argentino se ha resuelto honrar la Memoria transformando los centros clandestinos de detención y oficinas donde se diseñaron y pusieron en marcha los planes de persecución y exterminio, en espacios públicos en los que el Estado democrático se compromete a dar conocimiento de lo que sucedió en nuestro país. Plantear el propósito de que nunca se repita, promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores solidarios de la vida, la libertad y la dignidad humana han sido el eje de esta política.

El Espacio Memoria y Derechos Humanos, emplazado en el predio donde funcionaba la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA); en Museo de la Memoria de Rosario, en el edificio donde funcionó, entre 1976 y 1983, el Comando del II Cuerpo del Ejército; el Museo de la Memoria del Chaco, ubicado en lo que fue un centro de detención y tortura, son sólo alguno de los ejemplos que se suman a las sesenta (60) señalizaciones llevadas a cabo por la Red Federal de Sitios de la Memoria, con la finalidad de interpelar a los habitantes en su propio territorio para promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, el respeto por los Derechos Humanos y los valores democráticos, acompañando la misión de reconocer a las víctimas y sus familiares.

Otro importante paso en la consolidación de las políticas de reparación histórica fue la creación del Archivo Nacional de la Memoria, bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A través de este organismo el Gobierno Nacional dirige la recolección, actualización, preservación, custodia y digitalización de los archivos e informaciones vinculados al quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

En consonancia con todo esto proponemos crear un espacio donde los rionegrinos ejerzamos colectivamente la memoria sobre nuestro pasado más reciente, con una mirada crítica como horizonte para lograr escapar de las repeticiones. En tal sentido, este espacio tendrá como uno de sus objetivos permitir generar un vínculo de lo ocurrido en los años de dictadura y de recuperación de democracia con nuestro presente, establecer comparaciones, analizar procesos a fin de identificar las diversas circunstancias históricas, políticas y sociales que condujeron a la Argentina a sufrir una dictadura tan sangrienta, y aquellas que se desarrollaron el camino de la recuperación y de consolidación de la democracia.

Establecer un espacio para la memoria en el ámbito de la Legislatura Provincial, será reflejar y honrar el compromiso y esfuerzo que este Poder realiza desde hace 30 años para construcción constante de una democracia inclusiva, considerándola una respuesta histórica, concreta, destinada a conseguir el máximo bienestar del pueblo entero, y empoderando la bandera de Memoria, por la Verdad y la justicia, como pilar fundamental de su construcción.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación- Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro la Muestra permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Artículo 2º.- Objetivo- Será objetivo de la Muestra exponer material gráfico referido a:

- a. Las normas jurídicas, nacionales y provinciales, dictadas durante los últimos 30 años, referidas al juzgamiento por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar y todas aquellas relacionadas con la misma.
- b. Estadísticas actualizadas periódicamente con datos acerca de los juicios por la memoria, la verdad y la justicia desarrollados en nuestro país.
- c. Material que dé testimonio de las historias de los detenidos y desaparecidos de nuestra provincia, como así también información detallada sobre el juzgamiento que se realicen a sus represores.
- d. Información referida a la búsqueda de los hijos de desaparecidos que fueron secuestrados y a quienes le negaron su identidad y de los que han sido recuperados.
- e. La lucha del movimiento por los derechos humanos, encabezados por Madres y Abuelas de plaza de Mayo y la agrupación H.I.J.O.S.

Artículo 3º.- Aplicación- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación le asignará el espacio físico e infraestructura administrativa necesaria para el funcionamiento de la Muestra permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Artículo 5º.- Será facultad de la autoridad de aplicación establecer acuerdos con Municipios y/o Concejos Deliberantes de la Provincia, para que la Muestra por la Memoria, la Verdad y la Justicia recorra el territorio rionegrino cuando las autoridades locales lo requieran.

Artículo 6º.- A fin de cumplir con el objetivo de la presente ley, el presidente de la Legislatura de Río Negro articulará las acciones que considere pertinentes con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia. De la misma manera convocará a los organismos de Derechos Humanos con asiento en nuestra provincia para la concreción de la Muestra.

Artículo 7º.- Presupuesto- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente deberán estar previstos específicamente en el presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 8º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 566/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación de la Nación lanzó el Programa Nacional de «Educación, Arte y Cultura» que recorre todo el país difundiendo las políticas educativas y culturales del Estado nacional.

Los objetivos son promover el acceso a los bienes culturales de todos los argentinos y contribuir a la revalorización y la preservación de los mismos. También, difundir y potenciar las acciones llevadas adelante por el Ministerio de Educación en todo el país.

Por su parte, se busca ser un canal de comunicación directa entre el Ministerio y los docentes, alumnos, y la comunidad educativa en general.

Entre las acciones contempladas por el nuevo Programa, se encuentran la de promover la visita a monumentos nacionales, provinciales y municipales así como los de relevancia para la Argentina del siglo XXI; a las Universidades Nacionales; a las Bibliotecas Nacionales, provinciales, municipales y populares; así como la concurrencia a cines, teatros y centros culturales, contando con la presencia de artistas reconocidos en las escuelas y fomentar y presentar Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles.

Para llevar a cabo esas acciones, se crearon tres aulas rodantes del Ministerio de Educación de la Nación (Manuel Belgrano; Patria Grande y Malvinas Argentinas), cuyos recorridos estarán pautados en una agenda coordinada en conjunto entre todas las áreas del Ministerio.

Habrán rutas que recorrerán desde la Quiaca hasta el sur de la Patagonia, rutas que bordearán ríos de la Mesopotamia y otras que recorrerán las costas del sur del país.

También, se dictarán talleres relacionados con la importancia de la democracia, la educación ciudadana, el ejercicio del voto y el respeto, aprovechando los contenidos educativos desarrollados por Educ.ar, Conectar Igualdad y Canal Encuentro.

En la provincia de Río Negro vemos con agrado que a partir del próximo lunes 2 de septiembre, desde Viedma, el Aula Rodante "Manuel Belgrano" arrancará una recorrida de veinte días de actividades por las distintas regiones, con talleres educativos y propuestas artísticas para todos los estudiantes, las familias y la comunidad en general.

La iniciativa proviene del Ministerio de Educación de la Nación y es coordinada en nuestra provincia por la cartera educativa rionegrina.

El camión cuenta con equipamiento de última tecnología en relación a los sistemas de sonido e iluminación, y despliega un escenario multicultural de 25 metros de largo por 10 metros de ancho.

La finalización de la recorrida en Río Negro está prevista para el 21 de septiembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para festejar junto a los alumnos el Día del Estudiante.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura, "Aulas Rodantes" a iniciarse el 02 de Septiembre en Viedma, finalizando el 21 de Septiembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

Expediente número 567/13**FUNDAMENTOS**

Es menester fortalecer en materia de seguridad, políticas tendientes a regular la comercialización de telefonía móvil para combatir los delitos involucrados en la misma.

Es sabido que se puede adquirir las tarjetas SIM (modulo de identificación del suscriptor español) en cualquier comercio que no pertenece al rubro de telefonía celular, como por ejemplo kioscos, polirubros, librerías, almacenes. Tales comercios venden a granel chips, donde no se identifica a los usuarios, permitiendo el buscado anonimato a los delincuentes.

El cambio indefinido de estas tarjetas y consecuentemente de línea telefónica, sin identificación de usuarios, permite una variedad de modalidades delictivas, como por ejemplo robo, (la venta y uso de celulares robados), utilización de identidades falsas (estafa, y narcotráfico) entre otros actos delictivos.

Los delincuentes realizan el robo de celulares, al amparo del cambio de línea telefónica, al sustituir la tarjeta de las terminales móviles (Teléfonos móviles) por otra nueva, en cuyo acto se encuentran en condiciones de comercializar, dicho aparato robado a potenciales clientes que pueden adquirir los mismos, de buena fe o mala fe.

Se calcula que en la Argentina se roban entre 4500 y 5000 celulares por día lo que representa entre un 1.642.500 y 1.825.000 anuales.

Este **mercado ilícito**, posibilita a través de las redes telefónicas la ejecución de estafas prometiéndole premios millonarios, cuyo único fin es engañar mediante artilugios diversos, a los desprevenidos usuarios, obteniendo ganancias siderales. Al momento de intentar desarticular estas operaciones cuasi mafiosas, se amparan en las sombras de la clandestinidad, haciendo imposible o casi imposible poder revelar sus identidades, sirviéndose de la falta de legislación al respecto.

En el orden nacional, la ley 25.891 de Telefonía Celular, establece la prohibición de la venta de teléfonos celulares por terceros -sólo pueden hacerlo las licenciatarias de los servicios-, contempla severas penas para quienes adquieran aparatos declarados como extraviados o robados, o que los utilicen para perpetrar otro delito y la obligación para las empresas de comunicación móvil de llevar un detallado registro destinado a permitir la clara identificación de los usuarios de celulares y de informar diariamente a la Comisión Nacional de Comunicaciones el listado de aquellas terminales denunciadas como robadas, hurtadas o extraviadas.

Mediante el presente proyecto y complementando la normativa nacional en la materia, se establecen disposiciones de carácter obligatorio, que deberán cumplimentar los dueños de establecimientos que comercialicen aparatos de telefonía celular, sean estos nuevos o usados.

Este proyecto pretende abordar la temática de manera integral, que cuenta preliminarmente con un sistema de control para la comercialización de chip, con el objetivo final de atacar la comisión de delitos de telefonía celular, obligando a las empresas prestatarias del servicios, a anular y bloquear el IMEI (Identidad Internacional de Equipos Móvil), lo que impide su utilización, una vez bloqueado por robo o perdida. Para poder ser reutilizado deben modificar su modén y habilitar un código alterado, el IMEI falso puede ser detectado fácilmente, por las empresas telefónicas.

No podemos dejar de resaltar el tortuoso camino que debe transitar quien es víctima del robo del celular. Luego de una espera importante en línea, para denunciar el hecho, nos ofrecen un nuevo aparato en cómodas cuotas, con un nuevo chip a cambio de una suma menor. Lo que se traduce para la empresa en otro negocio importante, lo notorio es que justamente, el ilícito termina beneficiando a las empresas, quienes se calcula facturan en la Argentina alrededor de 50.000 millones de pesos anuales donde este negocio forma parte de las ganancias. Claramente las empresas no se encuentran interesadas en hacer cumplir su parte, por una cuestión económica que sale a la luz muy notoriamente.

Por todo lo expuesto, es que debemos establecer las herramientas adecuadas para realizar un debido control de la venta y comercialización, a los fines de detectar y reconocer al usuario y titular de las tarjetas SIM, cuestión que resulta vital, pues el anonimato, deja impune a los delincuentes o retrasa enormemente su esclarecimiento en el proceso judicial.

A los fines de lograr una legislación adecuada a los propósitos expresados con anterioridad, hemos consultado a los organismo involucrados en el tema, Secretaría de Seguridad, Policía de la Provincia de río Negro y las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular (Movistar, Personal y CLARO) siguiendo una línea de investigación que nos proporcione un cuadro de situación en nuestra provincia.

Para arribar a los resultados esperados, es menester aplicar un trabajo conjunto, coordinado, consensuado, tanto con las empresas prestatarias del servicio, como con las instituciones gubernamentales, para establecer un riguroso control de la venta y comercialización de los celulares y sus componentes, a los fines, de llevar un registro provincial que permita la identificación fehaciente de sus titulares.

Esto significa que los organismos pertinentes tanto provinciales o municipales, deben efectuar el seguimiento, y control de los puntos de venta, constatando su habilitación para tal fin. Cada local debe registrar a través de libros la venta de las tarjetas SIM tanto mayorista como minorista. De esta manera las autoridades, podrán desempeñar su tarea de verificación de datos personales, filiatorios y domiciliarios que permitan una clara identificación de los poseedores.

Proponemos, un registro provincial de teléfonos móviles perdidos, robados y hurtados. También mantener un registro de compra venta de aparatos usados reparados de telefonía celular. Todas estas medidas deben articularse, con las empresas prestatarias del servicio y los organismos encargados del control, Secretaria de Seguridad, municipalidad y policía.

Es fundamental establecer un programa de prevención y Lucha contra el uso indebido de telefonía celular en la comisión de delitos en la provincia de Río Negro.

Es necesario instrumentar políticas adecuadas, para determinar ciertas pautas a seguir en la venta y comercialización de la telefonía celular y sus componentes. La regulación comercial permitirá sacar del anonimato, a quienes valiéndose de la falta de mecanismo de control utilizan estos medios para delinquir.

Estas políticas impactaran de manera directa en el mejoramiento de la seguridad, del ciudadano rionegrino, pasando a formar parte de otras medidas, que se toman en conjunto, para que el índice delictivo sea cada vez menor.

Nuestro gobierno provincial, en un lineamiento constante con el gobierno nacional, a demostrado que no tiene ningún reparo en imponer limites a las empresas oligopólicas, como las de telefonía móvil, que en su afán por aumentar sus dividendos (se calcula que en la Argentina obtienen una facturación que ronda 50.000 millones de pesos) no tienen escrúpulos, en un escenario, donde el fin justifica los medios.

Las políticas tanto del Gobierno Nacional como Provincial han puesto los reparos necesarios, demostrando una y otra vez, que estamos frente a un Estado pro-activo en la búsqueda permanente del bienestar del pueblo. Por lo cual, la aprobación de este proyecto de ley, es una muestra mas, del camino trazado en el trabajo de restitución de los derechos vulnerados, en este caso fiscalizando, controlando la comercialización de las empresas licenciatarias de telefonía móvil.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Crea el "Sistema Provincial de Control y Registro de Telefonía Celular" a los fines de combatir su uso indebido en la Comisión de Delitos, con los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar un programa de acción y seguimiento permanente de la problemática del delito vinculado a la comercialización de equipos de telefonía celular y sus componentes, y establecer y/o aconsejar las políticas necesarias en materia de comercialización de equipos de telefonía celular y sus componentes en el territorio de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a las facultades previstas en la presente Ley, a los fines de evitar su uso indebido para la comisión de delitos;
- 2) Coordinar las acciones entre los organismos y autoridades de prevención y represión del delito a los fines de integrar sus solicitudes a la presente;
- 3) Consensuar acciones con organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Río Negro o con asiento en ella, a los fines de garantizar el acceso ciudadano, tanto sea a la propuesta de nuevas políticas de comercialización como así también a las quejas o reclamos por cualquier razón;
- 4) Concertar convenios y acciones de colaboración mutua con las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular, a los fines de intercambiar información esencial para la prevención y lucha del uso indebido de la telefonía celular en la comisión de delitos y evaluar la marcha del presente Sistema;
- 5) Crear registros con la finalidad de proveer información veraz y oportuna que posibilite contribuir a la identificación de los responsables del uso de los servicios de telecomunicaciones móviles en la comisión de delitos;
- 6) Controlar el cumplimiento irrestricto de las garantías constitucionales en la administración de los datos obtenidos en virtud del presente Programa;
- 7) Generar acciones que permitan la prevención en actividades delictivas, por el uso indebido de aparatos de telefonía celular (móviles) y sus componentes en todo el territorio de la Provincia de Río Negro;
- 8) Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos del uso indebido de la telefonía celular;
- 9) Propender a la protección de la ciudadanía contra el hurto y robo de aparatos de telefonía celular;
- 10) Incrementar las acciones preventivas para reforzar la seguridad ciudadana, y
- 11) Coordinar acciones de seguridad ciudadana con instituciones y asociaciones de la sociedad civil.

Artículo 2º.- Conceptos. A los fines de la presente, se establecen las siguientes definiciones:

- 1) **TARJETA SIM:** se entiende por Tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor, en español) al pequeño circuito impreso ensamblado en un soporte plástico, que se inserta en un teléfono móvil o módem inalámbrico, basado en el sistema GSM (Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, en español). Contiene la información sobre el usuario, la clave de

seguridad y memoria para almacenar números de directorio personal; y desempeña dos funciones primarias en la red GSM: control de acceso a dicha red, y personalización del servicio. Esta tarjeta, habitualmente, se individualiza físicamente con el nombre y el logo impreso correspondiente a la empresa prestataria del servicio de telefonía celular que la ha comercializado y además con un número de diecinueve o veinte dígitos. Es denominada en el léxico popular como "Chip";

- 2) **TELEFONO CELULAR O TELEFONO MOVIL:** se entiende por teléfono celular o teléfono móvil al dispositivo electrónico que permite tener acceso inalámbrico, mediante el uso de una tarjeta SIM a la red GSM, y
- 3) **IMEI:** se entiende por IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil, en español) al código de catorce (14), quince (15) o diecisiete (17) dígitos, pregrabado en los teléfonos celulares o móviles de la red GSM. Este código es transmitido a la red al conectarse a ésta e identifica al aparato unívocamente a nivel mundial. Se encuentra impreso o adherido en el interior del equipo, habitualmente bajo la batería, y el mismo puede corroborarse marcando la secuencia ***#06#** (asterisco, numeral, cero, seis, numeral) para que pueda ser leído en el display del equipo.

Artículo 3º.- Modalidad de comercialización de Tarjetas SIM. La comercialización de las tarjetas SIM de uso en telefonía celular o móvil se debe efectuar en los comercios y agencias habilitados por la autoridad municipal respectiva, que tengan como actividad principal o cuenten con una sección comercial específica, para la venta de aparatos y productos de telefonía celular o móvil, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley Nacional número 25.891 y su reglamentación.

Artículo 4º.- Libros - Comercio Minorista de Tarjetas SIM. Todo titular -persona física o jurídica- de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de aparatos y componentes de telefonía celular o móvil, en la modalidad prevista en el artículo 4º de esta Ley, de llevar un registro digital y un libro debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de la presente, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de tarjetas SIM al momento de su realización, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Empresa prestataria del servicio de telefonía a la cual pertenece, y número de identificación de la tarjeta SIM;
- 2) Nombre y apellido o razón social del comprador;
- 3) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 4) Domicilio del comprador;
- 5) Tipo y número de documento del comprador;
- 6) Copia del Documento Nacional de Identidad (solo para el libro en soporte papel);
- 7) Si cuenta con aparato de telefonía celular o móvil, consignar la marca, modelo y número de IMEI que conste en el interior del equipo y el número que figure en la pantalla del aparato, y
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa y de acuerdo lo determine la reglamentación a esta Ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificatorio de la tarjeta SIM y fecha de adquisición de la misma.

Artículo 5º.- Libros - Comercialización de Equipos. Se establece la obligación de todo titular -persona física o jurídica- de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de equipos de telefonía celular o móvil, usados o nuevos, como así también de aquellos titulares dedicados a la reparación de los equipos antes mencionados, de llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de la presente y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de aparatos y equipos de telefonía celular o móvil, o aquellas operaciones destinadas a la reparación de estos equipos, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido o razón social del comprador o vendedor, en caso de equipos usados o nuevos. En caso de reparación, datos del propietario del equipo;
- 2) Domicilio del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 3) Tipo y número de documento de identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 4) Copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate, solo para el libro en soporte papel;
- 5) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 6) Marca, modelo y número de IMEI del aparato de telefonía celular o móvil objeto de la transacción, que conste impreso en el interior del equipo, como así también el número que figure en la pantalla del mismo;

- 7) En todos los casos se deberá consignar número de tarjeta SIM, empresa prestataria del servicio de telefonía celular y número de línea telefónica (número de abonado), en caso que sea vendido, comprado o recibido con una tarjeta SIM;
- 8) En caso de reparación se deberá consignar un minucioso registro de las modificaciones o alteraciones que se practicaren tanto sean sobre el equipo físico, como así también las realizadas sobre el conjunto de intangibles de datos y programas que hagan o permitan su funcionamiento, y
- 9) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.

A los fines de la presente se entiende por reparación cualquier operación hecha tanto al equipo físico (hardware) como las realizadas sobre el conjunto intangible de datos y programas que permitan su funcionamiento e identificación (software).

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en éste, un detalle de existencia de los equipos, en donde se consigne: marca y modelo, la empresa a la que pertenece o habría pertenecido, número de IMEI y fecha de adquisición de a misma.

Artículo 6º.- Libros - Comercio Mayorista de Tarjetas SIM. Toda persona física o jurídica que desarrolle como una de sus actividades comerciales principales, la compraventa y distribución como mayorista de tarjetas SIM, tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Inscribirse como distribuidores mayoristas de tarjetas SIM por ante la Secretaría de Comercio Provincial o el organismo que en el futuro la reemplace, en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación;
- 2) Llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente Ley y un registro digital, en donde se consignent todas las operaciones de compraventa debiendo especificarse los siguientes datos:
 - a) El número de identificación de la tarjeta SIM y la empresa prestadora del servicio de telefonía a la cual pertenece;
 - b) Lugar, día y hora de la operación;
 - c) Nombre y apellido o razón social del comprador;
 - d) Domicilio del comprador;
 - e) Tipo y número de documento del comprador y copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, solo para el libro en soporte papel;
 - f) Constancia de inscripción tributaria nacional y provincial respectiva, del comprador, y
 - g) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos de la presente.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificador de la tarjeta SIM y fecha de adquisición de la misma.

Artículo 7º.- Registro de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. Registro de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. Se crea en el ámbito del Ministerio Público el "Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados, Hurtados o vinculados a un Delito", y en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el "Registro Provincial de Comercialización de Equipos de Telefonía Móvil y de Tarjetas SIM".

Artículo 8º.- Registro de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. El Registro Provincial de Comercialización de Equipos de Telefonía Móvil y de Tarjetas SIM, se rige de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) Tiene por finalidad principal el asiento permanente de todas las operaciones de compra, venta y reparación de equipos de telefonía celular o móvil, sean nuevos o usados y la compra y venta de tarjetas SIM, en el ámbito de la Provincia de Río Negro;
- b) Se deberán consignar de modo detallado y preciso, los componentes objeto de la comercialización, como así también las personas que participan en cada una de las operaciones;
- c) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo requiera;
- d) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad, y
- e) Los asientos se realizarán conforme lo establezca la reglamentación de la presente.

Artículo 9º.- Registro de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. El Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados, Hurtados o vinculados a un Delito, se rige de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) Tiene por finalidad principal el asiento permanente de los datos identificatorios de todos los teléfonos celulares o móviles perdidos, robados o hurtados, o vinculados a un delito, en el ámbito de la Provincia de Río Negro;
- 2) El Registro recabará la información que se asiente en todas las oficinas del Ministerio Público que reciban denuncias o en las dependencias policiales, en la forma y modalidad que lo establezca el Procurador General de la Provincia de Río Negro;
- 3) En el caso de equipos de telefonía móvil perdidos o extraviados, el Registro recabará la información que se asiente en las dependencias policiales de la Provincia a través de exposiciones, en la forma que lo establezca el Procurador General de la Provincia de Río Negro, con acuerdo del Jefe de la Policía de la Provincia de Río Negro, y de la información remitida por las empresas prestatarias del servicio;
- 4) Dichos asientos deberán consignar de modo detallado y preciso, los equipos perdidos, robados o hurtados, como así también sus partes integrantes, conforme lo establezca la reglamentación;
- 5) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo, son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice, en la forma y modalidad que lo establezca el Procurador General de la Provincia de Río Negro, y
- 6) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

Artículo 10.- Utilización de Datos. Obligaciones y prohibición. Es obligación de los responsables de llevar los libros de registración comercial previstos en los artículos 4º, 5º y 6º de esta Ley, remitir en forma mensual entre el primero y quinto día hábil copia de los datos consignados en el libro respectivo, al Registro previsto en el artículo 8º. Asimismo se les prohíbe utilizar los datos consignados en los libros de registración comercial, teniendo los mismos el carácter de confidencial en los términos prescriptos por la Ley Nacional número 25.326, no pudiendo darlos a conocer, ni transmitir, ceder o facilitar de cualquier modo o forma, su acceso a ninguna persona, con excepción de los supuestos previstos en la presente Ley.

Las características y modos del llenado del libro, la forma de la remisión de la información al Registro respectivo como las formas y modos de asiento en el registro digital, se establecerán vía reglamentaria.

Artículo 11.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gobierno será la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 12.- Poder de Policía. Se autoriza a las fuerzas de seguridad provincial para requerir de los titulares de los comercios y agencias mencionados en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente Ley, la exhibición de los libros respectivos y siendo obligación de estos de exhibirlos, debiendo ejercerse esta potestad en forma prudente y preservando los derechos y garantías constitucionales.

Artículo 13.- Sanciones. Para el caso de incumplimiento a las obligaciones prescriptas en la presente se fijan las siguientes sanciones:

- 1) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 3º de esta Ley -comercialización ilegal- se establece una sanción de multa de hasta diez (10) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 12 del Agrupamiento Profesional de la Ley L número 1844 y, en su caso, de clausura de hasta sesenta (60) días;
- 2) Para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 4º, 5º y 6º de esta Ley se establece una sanción de multa de hasta cinco (5) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 12 del Agrupamiento Profesional de la Ley L número 1844 y en su caso, de clausura de hasta sesenta (60) días;
- 3) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 10º de esta Ley, se impone una sanción de multa de hasta tres (3) sueldos básicos de un empleado que revista en la categoría 12 del Agrupamiento Profesional de la Ley L número 1844 y en su caso, de clausura de hasta treinta (30) días;
- 4) Para el caso de reincidencia, los máximos establecidos en el presente artículo se incrementan al doble, quedando como sanciones accesorias la inhabilitación del comercio para la venta de aparatos, insumos, y productos de telefonía celular por el término de tres (3) años.

Artículo 14.- Procedimiento. Se determina que el proceso de juzgamiento de las infracciones a las prescripciones de la presente Ley será establecido por la reglamentación.

Artículo 15.- Convenios. Se faculta al Poder Ejecutivo , a través de la Autoridad de Aplicación de la presente, a suscribir acuerdos de colaboración con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil o celular, que contemplen los siguientes aspectos:

- 1) Anulación del IMEI en caso de comunicación de pérdida, robo o hurto de aparatos de telefonía celular o móvil;
- 2) Procedimiento y plazos para la remisión de información requerida para la investigación de ilícitos penales por medios informáticos ágiles y rápidos, en base a las prioridades que fije el Procurador General de la Provincia de Río Negro;
- 3) Conformación de una mesa de enlace entre el Ministerio Público y las diferentes empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a los fines de lograr los objetivos de la presente Ley, y
- 4) La coordinación con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil a los fines de que estas comuniquen al Registro previsto en el artículo 9º de la presente Ley, los aparatos denunciados por los usuarios como perdidos o sustraídos.

Artículo 16.- Difusión. La Autoridad de Aplicación implementará campañas de difusión pública sobre los objetivos y alcances de la presente y las consecuencias legales y penales de la utilización indebida de los aparatos de telefonía móvil.

Artículo 17.- Adhesión. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 18.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en un plazo de ciento veinte (120) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 19.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 568/13

FUNDAMENTOS

La Unión de Parlamentarios Sudamericanos del MERCOSUR (UPM), es una institución que referencia un orden regional, a ella pertenecen legisladores provinciales, estadales y departamentales de los países miembros del MERCOSUR, Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina. Su fortalecimiento en los últimos años ha permitido incorporar a legisladores de Chile, que también han conformado un Bloque Nacional, de activa participación.

La Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur, a través de la representación del Bloque Argentino, en el que participa activamente el Parlamento Patagónico, en reunión llevada a cabo en la ciudad de Córdoba, "Corredor Bioceánico Central", los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año y con la presencia de legisladores y autoridades provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, aprobó la creación del "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia". También se aprobó el ingreso de Venezuela a la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del MERCOSUR.

Los propósitos de la creación del Corredor Bioceánico de la Patagonia es mejorar la conexión binacional (Chile-Argentina) en la región Patagónica, nucleando a los actores involucrados para trabajar en el logro de los objetivos propuestos.

El Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia es un espacio de construcción cooperativo y articulación entre las seis provincias que componen la región Patagónica Argentina (La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas Malvinas del Atlántico Sur) y las regiones del sur de la República de Chile que comparte la frontera a lo largo de toda la región más Austral de Sudamérica.

Desde allí se propone el tratamiento de temas comunes que favorezcan la interconectividad terrestre y aérea en la región Patagónica, el desarrollo turístico integrado y la promoción de actividades económicas que benefician el crecimiento de la misma.

El objetivo principal es profundizar la integración de las Provincias Patagónicas Argentinas con las Regiones Chilenas fronterizas actuando coordinada y solidariamente en los temas de agenda económica y social que favorezcan la cohesión de la misma.

En este marco y continuando con el encuentro realizado en la ciudad de Córdoba, los días 12 y 13 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR , Asamblea del Bloque Argentino, y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia".

El tema central del encuentro será el Corredor Bioceánico de la Patagonia- Eje sur y pasos fronterizos con Chile.

La provincia de Río Negro impulsará en el encuentro el eje del Corredor por la línea Puerto de San Antonio-Línea Sur-Bariloche y cruce a Chile por El Paso Internacional El Manso. Debido a la asistencia en el encuentro de los consejeros chilenos, pares de nuestros legisladores, en el encuentro realizado en la ciudad de Córdoba, se impulsará que el país trasandino contemple en su presupuesto la apertura del camino desde Cochamó hasta el paso internacional en territorio rionegrino. Cochamó es la comuna más cercana al Paso El Manso.

Las demás provincias patagónicas también harán su planteo en el encuentro a realizarse en San Carlos de Bariloche sobre los pasos que ellos priorizan desde su territorio, y en ese sentido se trata de canalizar los reclamos a nivel parlamentario nacional en la Argentina y Chile.

Se destaca además en el evento la presentación de los Polos Productivos y Tecnológicos de la Región Patagónica. Por la provincia de Río Negro se incluirá una visita a la empresa INVAP S.E. como polo tecnológico para mostrar la tecnología de punta (nuclear y espacial) que ha alcanzado nuestra provincia y país a los legisladores que conforman la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR.

El encuentro en San Carlos de Bariloche será muy beneficioso para el turismo ya que se dará tratamiento a la incorporación de paquetes turísticos hacia el extranjero utilizando a ciudades cordilleranas de la Patagonia como escala al destino. De esta forma se incrementará el flujo de visitantes hacia las diferentes regiones patagónicas y esto beneficiará a la economía local.

Este evento se estableció en el primer encuentro del año de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR que se realizó en la ciudad de Buenos Aires en el mes de marzo donde se establecieron temas como las catástrofes naturales que sacudieron a Chile y Argentina y las soluciones concretas a corto plazo, corredor bioceánico, turismo, etc. Allí se propuso que la próxima sede del encuentro sea la ciudad cordillerana.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico-tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 569/13

FUNDAMENTOS

Asociación de lucha contra el Cáncer (LALCEC Villa Regina), constituye una entidad de bien público, cuya esfera de acción está orientada a mitigar los efectos del cáncer, propiciando su diagnóstico oportuno mediante la información y divulgando los medios para prevenirla.

Los programas que la asociación lleva adelante abordan los seis tipos de cáncer que la comunidad científica considera que se pueden prevenir o detectar a tiempo: mama, cuello de útero, próstata, colon, pulmón y piel.

En la sede de Calle Monseñor Esandi 141, funciona un consultorio ginecológico en el cual se realizan estudios denominados Papanicolaou y Colposcopia y autorizado mamografías totalmente gratuitas para mujeres de bajos recursos, sin obra social ni prepaga.

La Asociación realiza campañas de concientización y detección temprana sobre, Cáncer de piel, colon, mama, cuello de útero de prevención y diagnóstico precoz del cáncer como así también acompañamiento y orientación al paciente y su familia.

Por ello:

Autor: Alejandro Betelú, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial socio-sanitario y educativo a la Asociación Civil denominada Asociación de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C) inscripta como persona jurídica con el número 2906, con domicilio en la Ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 570/13

FUNDAMENTOS

En la localidad de Chimpay no existen salones equipados para la realización de charlas, cursos, seminarios y capacitaciones, con una infraestructura acorde a este tipo de eventos. Es decir que puedan contar con herramientas tecnológicas que faciliten la tarea del o los disertantes.

Es importante que cuenten con un proyector, una pantalla, una notebook, entre otros, elementos que les permitirá ofrecer un servicio a terceros recibiendo como devolución pequeños aportes que puedan ser sumados a los gastos de funcionamiento.

Sus objetivos son:

Ofrecer la institución, el local, su mobiliario y el equipamiento tecnológico a terceros para charlas, capacitaciones, cursos, seminarios, etcétera.

Recibir como compensación pequeños aportes para el funcionamiento de la misma.

Ofrecer el espacio para pequeñas proyecciones que permitan recaudar fondos y brindar momentos de distracción a los niños como la proyección de películas.

Dar respuesta a la incomodidad de trasladar elementos onerosos con el consecuente riesgo de rotura que ello implica.

Es válido mencionar que esta Asociación ha trabajado en proyectos escolares, culturales y comunitarios diversos, como colaborar para la venida de artistas de diversos géneros de la cultura local, regional y nacional, pensando siempre en progresar y superarse.

Es propósito de la Biblioteca Popular brindar a la comunidad de Chimpay el espacio y las herramientas tecnológicas necesarias para la organización de todo tipo de eventos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se provea a la Biblioteca Popular "Pedro Garro Vidal" de la localidad de Chimpay, de los siguientes elementos: un proyector, una pantalla y una notebook.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 571/13

FUNDAMENTOS

La Asociación Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste es una asociación civil sin fines de lucro, creada en el año 1963.

Esta conformado en la actualidad por 22 bomberos voluntarios, 1 auxiliar mecánico, 6 de la Policía de Río Negro, 9 aspirantes a bomberos voluntarios y 12 que integran la Comisión Directiva.

Diferentes intervenciones tienen durante el año, como extinguir incendios de distintos orígenes, prestar auxilio en accidentes de todo tipo, etcétera.

Es su intención contar con una escuela de capacitación, con un espacio cómodo y amplio, así los bomberos y aspirantes puedan adquirir allí los conocimientos que hagan al buen desempeño de su labor.

Esta asociación cuenta con un inmueble, calle Irigoyen y Lis Andes, una casa usada como taller y depósito, la que será restaurada a tal fin. La administración de este proyecto será controlada por el presidente y el vocal de la Comisión Directiva.

Es importante también la adquisición de una autobomba, que cubriría el destacamento a inaugurar en el ingreso a la localidad, calle Automóvil Club Argentino y Fernández José. (Se adjunta material).

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda., legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, el "Proyecto Escuela de Capacitación y un Autobomba", de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 572/13

Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Al señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley suscripto por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Río Negro, mediante el cual se propicia la modificación del Artículo 7º de la Ley K número 200, agregando al mismo el Inciso e), por el cual se contempla la incorporación de un representante del Municipio de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (I.De.V.I.).

Sin más, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.

Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Nota número 09-13

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley que se adjunta y que propicia la modificación del Artículo 7º de la Ley K número 200, agregando al mismo el Inciso e), por el cual se contempla la incorporación de un representante del Municipio de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (I.De.V.I.).

Mediante la Ley K N° 200, se crea el I.De.V.I., persona de derecho público con personería jurídica de derecho privado, como una repartición autárquica del Gobierno de la Provincia de Río Negro la cual, luego de medio siglo de vida, ha demostrado ser una herramienta insustituible en la promoción del desarrollo económico social del Valle Inferior del río Negro, y en el trazado de políticas públicas destinadas a dichas concreciones.

Conforme lo dispone el Artículo 7º de la Ley K 200 el I.De.V.I. será administrado por un Consejo de Administración y un Gerente General. En dicho Consejo se encuentran integrados el Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, los productores titulares de parcelas adjudicadas por el I.De.V.I., pero no se encuentra integrado el Municipio de la ciudad de Viedma, siendo esto último un importante anhelo a concretar, plasmado en diversos proyectos otrora impulsados.

Ya en los momentos constitutivos del Instituto se vislumbraba la actuación de un Consejo de Administración rector del organismo y una Gerencia Ejecutiva. En la instancia de normalización que se encuentra en curso deviene necesario integrar al Consejo de Administración del I.De.V.I. un miembro en representación del Municipio de la ciudad capital de Río Negro.

A la vista de los resultados de las sucesivas intervenciones del I.De.V.I., se pondera como etapa superadora la plena participación de los distintos sectores que hacen a la actividad productiva y desarrollo del valle dentro del Consejo de Administración de modo impostergable, lo que se irá transitando en forma paulatina y sostenida.

Así, en primera instancia, por Decreto N° 740/13, se ha dispuesto prorrogar hasta el 31 de Diciembre del citado año la Intervención del I.De.V.I., a los fines de normalizar definitivamente el funcionamiento de sus órganos, conforme la organización establecida en la Ley K N° 200, tendiendo al logro de dicho objetivo antes de que expire el mandato de la actual intervención normalizadora.

Conforme el Artículo 4° Inciso b) de la Ley K número 200 entre los deberes y funciones del I.De.V.I. se contempla que el Instituto coordinará su acción con la de otros organismos de la Provincia y con las Municipalidades de su área, en cuanto aquéllas y éstas tengan efecto sobre el desarrollo económico y social del Valle Inferior del río Negro.

Así las cosas la coordinación de acciones con el Municipio de Viedma, Guardia Mitre y con la Comisión de Fomento de San Javier es una actividad necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, comenzando por articular la integración de Viedma al Consejo de Administración, dada su importancia como Ciudad Capital de la Provincia y cabecera del Partido Adolfo Alsina, para que sea parte del debate de las políticas que se definirán como rectoras del desarrollo local. Ello, toda vez que las atribuciones del Consejo de Administración son amplias, siempre en relación a la programación, reglamentación, seguimiento y auditoría de la acción del Instituto, administración y gobierno.

A través del proyecto que se eleva se impulsa la participación del Municipio de la ciudad de Viedma dentro del Consejo de Administración del I.De.V.I., de manera que se integre la visión del Gobierno Municipal de dicha localidad en el trazado de políticas que surgen desde ese ámbito para el desarrollo del Valle Inferior.

Todo ello en razón de encontrarse las condiciones jurídicas y políticas para dar una resolución positiva a la postergada aspiración de que el Municipio de Viedma se integre al Consejo de Administración en un I.De.V.I. definitivamente normalizado.

En virtud de los fundamentos expuestos se remite el presente Proyecto de Ley, el que dada su trascendencia, se acompaña con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 02 días del mes de septiembre de 2.013, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno y a cargo de Educación y Derechos Humanos, Sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, Sr. Alejandro PALMIERI, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alfredo Alberto PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fernando VACA NARVAJA, de Desarrollo Social, Sr. Ernesto Vicente PAILLALEF, de Salud, Sr. Norberto Carlos DELFINO, de Turismo, Cultura y Deporte, Sr. Ángel Acasio ROVIRA BOSCH.-----

-----El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la modificación del Artículo 7° de la Ley K número 200, agregando al mismo el Inciso e), por el cual se contempla la incorporación de un representante del Municipio de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (I.De.V.I.).-----

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Incorporar al artículo 7° de la ley K número 200, el siguiente inciso:

"e) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma".

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 573/13

FUNDAMENTOS

Conciencia es una asociación formada por voluntarios cuya finalidad es intentar lograr que cada ciudadano de nuestro país asuma dicha condición con la responsabilidad, entendiendo al compromiso como la mejor forma de participación.

Conciencia esta presente en todo el país, contando en la actualidad con 32 sedes y más de 3.800 voluntarios jóvenes y adultos. Su nacimiento data de Agosto de 1982, estableciendo relaciones con distintos grupos de trabajo dentro y fuera de nuestro país, siendo miembro fundador junto a 11 entidades americanas de la Organización Cívica Panamericana.

Sus objetivos son, educar e informar a la ciudadanía para una participación activa y eficiente en la vida política y comunitaria del país, defender la forma de vida republicana, vivir la democracia como un esfuerzo de dialogo, responsabilidad y libertad, fomentar la interrelación entre el Estado, las empresas y las ONGs, revalorizar el voluntariado como herramienta clave para el mejoramiento de la vida comunitaria y la construcción del capital social.

Para los días 4, 5, y 6 de Octubre del presente año, la asociación Conciencia organiza en San Carlos de Bariloche, luego de 8 años, el Modelo Regional de Naciones Unidas, con su nuevo formato de programa "Uniando Metas - Jóvenes para el Futuro".

Participarán jóvenes alumnos de secundarios de San Carlos de Bariloche, Villa la Angostura y El Bolsón. Uniando metas esta enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad cultural, destinado a promover entre los estudiantes la idea de que el mejor modo de resolver los conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de ideas.

A través de la capacitación y la participación en ejercicios de simulación y de dialogo comprendidos bajo la metodología de las Naciones Unidas, Asociación Conciencia brindara a los estudiantes la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y experiencias.

Todas las actividades que realiza el programa cuenta año a año con la declaración de interés Educativo tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

Por ello:

Autor: Francisco Javier González., legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y político, el Programa "Uniando Metas – Jóvenes para el Futuro" de la Asociación Conciencia, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 4, 5 y 6 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 574/13

FUNDAMENTOS

En la localidad de Chimpay no existen salones equipados para la realización de charlas, cursos, seminarios y capacitaciones, con una infraestructura acorde a este tipo de eventos. Es decir que puedan contar con herramientas tecnológicas que faciliten la tarea del o los disertantes.

Es importante que cuenten con un proyector, una pantalla, una notebook, entre otros, elementos que les permitirá ofrecer un servicio a terceros recibiendo como devolución pequeños aportes que puedan ser sumados a los gastos de funcionamiento.

Esta institución cuenta entre su mobiliario con una pizarra de acrílico, la que necesita un soporte para poder utilizarla.

Existen antecedentes que corroboran que les es posible ofrecer un servicio como cursos del INTA, charlas sobre meteorología, reuniones de productores, curso de mediación, entre otros.

Es propósito de la Biblioteca Popular brindar a la comunidad de Chimpay el espacio y las herramientas tecnológicas necesarias para la organización de todo tipo de eventos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, el Proyecto Herramientas Tecnológicas, de la Biblioteca Popular "Pedro Garro Vidal" de la localidad de Chimpay.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 575/13**FUNDAMENTOS**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Allen, tiene algunas dificultades, entre las cuales se encuentra la urgente necesidad de incorporar un camión cisterna que sirva de apoyo a las dos autobombas que fueron adquiridas durante los años 2011 y 2012. Sucede que estos vehículos deben ser asistidos por un camión de esas características ya que el tanque que poseen no tiene mucha capacidad operativa y se quedan sin agua en poco tiempo.

En la actualidad cuentan con dos camiones cisternas modelos viejos y en muy mal estado, siendo un problema a resolver de forma rápida, pues en caso de incendios cada vez que tienen que salir a atender un siniestro de estas características no pueden contar con ellos porque están averiados. Una situación realmente desesperante, ya que deben tener las herramientas necesarias y en condiciones para asistir los casos de catástrofe que se presenten.

Resulta imperioso adquirir un camión, que de no ser nuevo al menos que esté en buenas condiciones de operatividad y funcione en el momento que se necesita.

En los últimos tiempos es mucha la tarea que tienen, a veces han salido hasta 15 veces en un mismo día. Los incendios en chacras son comunes en esta época del año, ya que debido a la mala situación por la que atraviesan los productores no pueden realizar las tareas de desmalezamiento y limpieza y así prevenir incendios, si a esto le sumamos que más de una vez ciertos descuidos o supuestas acciones malintencionadas de algunas personas que prenden fuego sin medir sus consecuencias. Esta situación triste sucede muy a menudo, más del 80 por ciento de los casos de incendios en chacras son provocados maliciosamente, siendo denunciados por los propietarios, pero lamentablemente hasta el momento no se han tomado medidas para solucionar esta situación.

Los Bomberos hacen lo que pueden para sofocar los incendios, pero sería muy interesante trabajar en la prevención de ellos. Estos meses son críticos debido a que el pasto está seco y está más predisuesto a la combustión.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se provea de forma urgente de un camión cisterna nuevo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 576/13**FUNDAMENTOS**

La represión sufrida por ciudadanos, assembleístas, comunidades mapuches y organizaciones populares que se movilizaron hoy hasta la Legislatura de la Provincia de Neuquén para rechazar la firma del acuerdo de la Provincia con YPF S.A., que habilita la explotación de hidrocarburos no convencionales junto a la empresa multinacional Chevron, es digna de una expresión de repudio.

El polémico acuerdo representa la entrega lisa y llana del territorio y sus bienes comunes a uno de los símbolos más emblemáticos del capital internacional, con perversas consecuencias ambientales a partir de la aplicación de técnicas de hidrofractura, rechazadas en muchos países que ya la han experimentado.

Más de 5.000 personas fueron las que se movilizaron en la capital neuquina, las que fueron reprimidas ferozmente por la policía provincial, con gases y balas de goma, dejando un saldo aproximado de 25 heridos y varios detenidos.

Chevron registra un prontuario oscuro y sinuoso en pasivos ambientales, pero la situación no variaría con otra empresa, la explotación de los no convencionales es rechazada unánimemente por amplios sectores de nuestra sociedad, comprometidos con la defensa irrestricta del ambiente.

Los legisladores tuvieron la oportunidad de rechazar el acuerdo y así, obrar como verdaderos representantes del pueblo que reclama.

El Convenio con Chevron sigue siendo una incógnita, toda vez que aún permanecen ocultas las cláusulas que lo conforman, pero sin duda tiene todas las características de un verdadero saqueo y el pueblo neuquino lo ha enfrentado de manera decidida.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su repudio a la represión del día 28 de Agosto del corriente año, sufrida por ciudadanos, asambleístas, comunidades mapuches y organizaciones populares, que se movilizaron a la Legislatura neuquina, para manifestar su rechazo a la firma del acuerdo entre la Provincia de Neuquén con YPF S.A., que habilita la explotación de hidrocarburos no convencionales junto a la empresa multinacional Chevron.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 577/13

FUNDAMENTOS

La historia de la Educación Especial, otrora llamada Educación Diferenciada, comienza en la provincia de Río Negro en el año 1966, hace ya cuarenta y siete años.

Los avances pedagógicos y las concepciones humanizantes dejaron muy atrás épocas de estigmatización y ocultamiento.

Estas políticas fueron llevadas adelante por la educación pública y por diferentes tipos de instituciones quienes en pos del bienestar de las personas con discapacidad aunaron esfuerzos en conjunto o separadamente.

Así surgió en el año 2007 A.pa.si.do., Asociación Patagónica Síndrome Down, formada por un grupo de padres, amigos y familiares de personas con síndrome de Down; asociación sin fines de lucro, con el propósito de promover un desarrollo armónico de las personas con esta sintomatología buscando una inclusión plena en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

Trabajan para generar un cambio en la comunidad, de manera que cada vez seamos más justos, equitativos y solidarios pretendiendo de esta forma mejorar las condiciones de vida de las personas con SD en la región patagónica, favoreciendo su integración plena en la familia, en la escuela, en el trabajo y en todos los ámbitos de la sociedad a los que puedan tener acceso.

En nuestro país existe la red IAS, Red Inclusión Argentina de Síndrome de Down, que agrupa a más de veinte instituciones de distintos lugares del país que están comprometidas con la inclusión plena en todos los ámbitos de la sociedad de las personas con capacidades diferentes. Entre ellas está Apasido y la Fundación Tigre por ejemplo.

Los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre se llevará a cabo en el Centro Pipas Tigre (sito en las calles Perú y Luis Pereyra de la ciudad y Partido de Tigre) el Primer Congreso Argentino y Regional de Educación Inclusiva- Tigre 2013, www.educacióninclusiva.org.ar. Dicho evento es organizado por la Fundación Tigre para la inclusión- Fundación Down Tigre en conjunto con la Alianza Global para discapacidad y el desarrollo (GPDD por sus siglas en inglés).

El interés despertado por este evento está demostrado en las más de mil personas que desde diferentes ámbitos (docentes, directivos, familiares, organizaciones civiles y sindicales, etc) y lugares del país concurrirán a informar y aprender el mejor tratamiento de las personas con Síndrome de Down.

Dicho encuentro cuenta con el apoyo del Banco Mundial y ha sido declarado de interés por los Municipios de Cipolletti, General Roca, Neuquén, Rosario, contando además con el auspicio del Ministerio Público de Defensa y el auspicio académico de la Universidad del Comahue.

Demuestra este encuentro que su tratamiento forma parte de la agenda tanto pública como privada en nuestro país y en nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo, sanitario y turístico el Primer Congreso Argentino de Educación Inclusiva realizado en la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 578/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, en el mes de agosto de 2013, ha presentado en Buenos Aires la campaña "Mercosur libre de trata de mujeres", una iniciativa destinada a generar sinergias entre los Estados de la región para garantizar un abordaje integral e integrado de esta problemática que afecta, aproximadamente, a 27 millones de personas, víctimas de la trata en todo el mundo, especialmente mujeres y niñas, según datos divulgados por Estados Unidos en mayo pasado.

La iniciativa, orientada a mujeres víctimas de explotación sexual y laboral, así como a funcionarios de puestos fronterizos y agentes gubernamentales encargados de atender a las mujeres explotadas, fue presentada en el mes de julio durante una cena ofrecida por el presidente uruguayo, José Mujica, a los miembros de las delegaciones de los países del bloque, en su cumbre semestral en Montevideo.

Esta campaña fue desarrollada en el marco de la reunión de ministras y altas autoridades de la mujer del Mercosur, una instancia de diálogo de las máximas autoridades de género dentro de la estructura institucional del Bloque Regional, creada en diciembre de 2011. La presentación en Argentina se viene a sumar a la realizada los primeros días de agosto en Asunción por el gobierno paraguayo.

Dicha campaña consiste en un programa para combatir la trata de mujeres en la región, que incluye una campaña de comunicación para los ciudadanos y una guía para la atención de las víctimas, entre otras medidas. Por otro lado, el programa, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ha sido elaborado por el bloque integrado por Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y Paraguay, actualmente suspendido.

La "Guía Mercosur de atención a las mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual", disponible en español, guaraní y portugués, propone articular las acciones de asistencia a las mujeres en situación de trata internacional con fines de explotación. La red de protección a las mujeres busca advertir a las potenciales víctimas que quieran viajar en busca de oportunidades y terminen presas de organizaciones criminales, además de formar a los funcionarios para atender a las víctimas.

En paralelo, la ONU, reunida recientemente en Santiago de Chile, les señaló a los representantes de los gobiernos de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, México, Paraguay y Uruguay, en una "Consulta Regional para América Latina y el Caribe sobre el Derecho a una Reparación Efectiva para las Víctimas de Trata de Personas", que "es necesario emprender acciones colectivas para luchar contra la trata de personas en América Latina y el Caribe".

La Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), creada en diciembre de 2011 mediante Decisión No. 24/11 del Consejo del Mercado Común (CMC), es la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de género dentro de la estructura institucional del MERCOSUR, la cual reemplazó a la anterior Reunión Especializada de la Mujer (REM), creada en el año 1998.

La RMAAM surgió como consecuencia del reconocimiento institucional a la labor desempeñada, así como a la importancia asignada a los temas de género en la región. La RMAAM tiene entre sus principales funciones, asesorar y proponer al CMC medidas, políticas y acciones en materia de género. Está integrada por representantes gubernamentales para las cuestiones de género de las Secciones Nacionales designadas a tal efecto por los cinco Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela), y organismos de los Estados Asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Las Secciones Nacionales ante la RMAAM son: la Representación para los temas de la mujer en el ámbito internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; la Secretaría de Políticas para "as Mulheres de la Presidencia de la República Federativa de Brasil"; la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay; el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de género de Venezuela.

En su carácter de Reunión de Ministras y Altas Autoridades, esta instancia tiene la posibilidad de emitir Declaraciones, así como Proyectos de Recomendación y Decisión, que previa revisión del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), se elevan al Consejo Mercado Común (CMC) por intermedio del Grupo Mercado Común (GMC) para su aprobación.

Desde la creación de la REM y actualmente con la RMAAM, se han logrado plasmar Decisiones y Recomendaciones en la agenda del MERCOSUR, en los siguientes temas:

- Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del MERCOSUR
- Trabajo y empleo

- Violencia basada en género
- Educación con perspectiva de género
- Participación Política de las mujeres

Con la finalidad de potenciar su trabajo, la RMAAM mantiene la estructura anterior de trabajo en Mesas Técnicas que asesoran a sus autoridades. Actualmente, funcionan las mesas en: "Violencia basada en género" (aborda la temática especialmente de violencia doméstica y trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial) y "Género, trabajo e integración económica".

La RMAAM se reúne semestralmente en ejercicio de la Presidencia pro t mpore del MERCOSUR, al igual que lo hiciera la otrora REM, a lo largo de sus 26 reuniones llevadas a cabo entre 1998 y 2011. En mayo de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, se realiz  la I Reuni n de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Art culo 1 .- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, su benepl cito por el lanzamiento de la campa a "Mercosur libre de trata de Mujeres", financiada por la Agencia Espa ola de Cooperaci n Internacional para el Desarrollo (AECID), y elaborada por el bloque integrado por Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y Paraguay, con la finalidad de generar sinergias entre los Estados de la regi n para garantizar un abordaje integral e integrado de esta problem tica que afecta, aproximadamente, a 27 millones de personas, v ctimas de la trata en todo el mundo.

Art culo 2 .- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislaci n General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente n mero 579/13

FUNDAMENTOS

Acompa ar procesos sociales como la Convenci n Internacional de J venes, organizada por la Asociaci n Evang lica Asamblea de Dios del Ministerio Cristo a las Naciones que se llevar  a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche implica al menos que como funcionarios del Estado Provincial conozcamos lo que significan para la poblaci n estos acontecimientos religiosos, que ser n impl citamente de gran relevancia social.

En su etimolog a la palabra "religi n" viene del lat n "religare" y en esencia significa "ligarse nuevamente".

Lo que nos da por entendido que todos los hombres son religiosos o en otras palabras "se unen (ligan) a un credo  tico y de adoraci n hacia lo divino" todos los seres humanos se unen a algo y esa es ya una religi n.

"La verdadera religi n, por lo tanto es la que, a trav s de sus ense anzas, lleva al hombre a volverse a Dios, el Creador y Sustentador de todas las cosas" J. Cabral.

Una religi n es una creencia divina de un Dios o dioses que nacieron naturalmente en una regi n del mundo con sus propias ideas y cultura, ejemplo de ello son las siguientes religiones: el hinduismo, el budismo, el juda simo, y el cristianismo (cat licos y evang licos). Entonces ser religioso es: "aquel que practica con celo las obligaciones religiosas" implicando "la vivencia de una relaci n intima y personal con Dios".

El Ministerio Cristo a las Naciones tiene como misi n Ministrar a Dios, a trav s de una iglesia Cristo c ntrica, formando disc pulos que cumplan la Gran Misi n, supliendo las necesidades de la comunidad integralmente, estudiosa de la Sagrada Escritura, fieles a sus principios, doctrinas y valores fundamentales.

Cabe destacar que en la nota de solicitud que remiten a esta legislatura el Pastor G mez, Daniel Osvaldo refiere que la convenci n abordar  problem ticas de suma importancia para toda la poblaci n y redundar  en beneficios para la comunidad de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

Autor: Comisi n Permanente de Asuntos Sociales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, religioso y comunitario provincial la Convención Internacional de Jóvenes a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 580/13

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Viedma se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2013, el sexto Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina (A.P.L.A.).

La Red Pikler Argentina es una organización nacional sin fines de lucro creada en septiembre del 2002, como resultado de más de 25 años de trabajo en Argentina haciendo conocer las ideas de la Doctora Pikler y el instituto Lóczy. Es una organización que reúne en forma de trama social a todas aquellas personas que se interesan en la infancia.

APLA tiene como objetivos:

- Promover y hacer conocer los aportes científicos, psicológicos y pedagógicos de Emmi Pikler, de su equipo en el Instituto Pikler de Budapest y los trabajos y desarrollos teóricos así como prácticas ulteriores inspirados en sus ideas.
- Estudiar otras corrientes de pensamiento con la intención de intercambio, de apertura y enriquecimiento recíproco dentro de las disciplinas y prácticas que conciernen a la protoinfancia.
- Sostener, promover y crear proyectos de investigación y de iniciativas comunitarias en relación a la salud y educación de niños pequeños.
- Establecer contactos y redes de comunicación y cooperación con otras instituciones Regionales, Nacionales e Internacionales, cuyo fin esté dirigido a una mejor calidad de vida de los niños y el respeto de sus derechos.
- Organizar encuentros, jornadas de reflexión, cursos y seminarios concernientes a niños pequeños sanos, en situación de riesgo y con diferentes discapacidades.
- Publicar un boletín de información para los asociados y difundir las publicaciones interesantes relativas a la protoinfancia y los adultos que se ocupan de ella.
- Establecer una red de cooperación con la Asociación Internacional Pikler Lóczy y las Asociaciones Pikler del mundo.

Bernard Martino escribió a propósito de la Dra. Emmi Pikler y del Instituto Lóczy de Budapest: "Al final de este extraño Siglo XX que nos enseñó absolutamente todas las maneras científicas de destruir al individuo, son extremadamente raros los lugares en el mundo donde, como en Lóczy, se sabe científicamente, como ayudarlos a construirse".

"La vida de los niños y la relación que los adultos mantienen con ellos son concebidos por el equipo el Instituto a partir de principios rectores que guían la acción de cada uno. Su presentación previa es necesaria si se quiere comprender la razón y el valor del sistema de cuidados totalmente original que se pone en práctica. Es a partir de estos principios rectores, a los cuales el conjunto del equipo presta la mayor atención, que son regulados en detalle todos los aspectos de la vida cotidiana de los niños.

Estos principios pueden ser formulados así:

- Valor de la actividad autónoma.
- Valor de una relación afectiva privilegiada y la importancia de la forma particular que conviene darle en un marco institucional.
- Necesidad de favorecer en el niño la toma de conciencia de sí mismo y de su entorno.
- Importancia de un buen estado de salud física que se sostiene, pero que también en parte, es el resultado de la buena aplicación de los principios precedentes.

Estos cuatro principios son de igual importancia y cobran su valor en el sistema educativo puesto en práctica, en el que son simultáneamente respetados de manera constante. Si uno de ellos fuera descuidado, el equilibrio de la experiencia ofrecida al niño se rompería".

Un quinto principio atraviesa todos los otros. Para Pikler, el corazón mismo de toda su nueva visión del niño pequeño, de su relación con el adulto y con el mundo circundante está impregnado de la importancia brindada a su gran descubrimiento: el desarrollo del movimiento del niño en autonomía y por su exclusiva iniciativa (la motricidad libre) y al rol que esos movimientos desempeñan en todos los instantes de la vida del niño tanto en su actividad propia como en los momentos de la intimidad con el adulto.

Específicamente, es la nueva visión del factor definido por Pikler como la motricidad libre en su actividad autónoma lo que le permite al niño sentirse competente. En la relación niño-adulto constituye uno de los elementos determinantes que favorecen por una parte el " buen trato" y por la otra, "los diálogos basados en el respeto mutuo." (Appel, G. David, M. Lóczy "Un maternaje insólito").

Por lo tanto, algunos de los desarrollos fundamentales de Emmi Pikler se refieren a la manera en que el niño, desde muy pequeño, durante el ejercicio de su actividad autónoma, lleva a cabo una verdadera e intensa función de engendramiento subjetivo. Pero para ello se requieren condiciones del ambiente social que brinda los cuidados imprescindibles y del espacio, de los tiempos y de los objetos y juguetes puestos a disposición, que Pikler y su equipo estudiaron y experimentaron minuciosamente. Judith Falk, una de sus colaboradoras cercanas definió claramente el concepto de autonomía y de pseudoautonomía, éste más ligado a personalidades de tipo "falso self".

E. Pikler descubrió también el programa genético fisiológico del desarrollo postural autónomo basado en la maduración y en las leyes del equilibrio y su incidencia fundamental en la estructuración del conjunto de la personalidad del niño, de la armonía y ajuste de sus gestos, de la capacidad de atención y del sentimiento de competencia y seguridad en sí mismo. Red Pikler "Alto Valle Neuquén Río Negro" y Red Pikler Argentina APLA

En relación al encuentro a desarrollarse en la ciudad de Viedma, estará dirigido a profesionales y no profesionales de la salud y de la educación, docentes de jardines maternales, nivel inicial, enseñanza primaria, educación especial, trabajadores sociales, estudiantes, padres e interesados en la infancia.

En virtud de la importancia del 6º Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina, por la temática a tratar, por el nivel académico de sus disertantes, y considerando la destacada labor de la Red Pikler Argentina.

Por ello:

Autor: Comisión Permanente de Asuntos Sociales

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario, educativo y cultural provincial el "VI Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A." a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2013.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 581/13

FUNDAMENTOS

Las actividad artística constituye un soporte indispensable para la expresión y la comunicación social cuya promoción, protección y pluralidad constituye un elemento central dentro de la arquitectura de la política cultural de una sociedad democrática.

Que la Dirección de Cultura y el Grupo de Teatro Municipal se encuentran organizando el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año. El encuentro constituye un encuentro abierto a la comunidad con una programación variada de la participaran grupos locales, e invitados de distintas localidades, al se suman charlas, talleres de capacitación y presentación de obras.

El encuentro agrega una alternativa adicional a los atractivos turísticos del Valle de Conesa, que se pretende instaurar como parte sustantiva de un calendario anual de actividades artísticas a nivel local y regional que se encuentra en plena evolución para generar canal cultural adicional a la comunidad que puedan realizar y disfrutar de actividades teatrales.

El Grupo de teatro de la General Conesa concretará su participación especial con la puesta en escena de las obras "De profesión maternal" y "Vi mi paso en ella" a cargo de actores y actrices locales y la dirección del Sr. Rafael Albizúa, responsable del taller de teatro Municipal.

Sobre la base de lo expuesto el Consejo Deliberante ya ha declarado de interés municipal el encuentro, cuya importancia dentro de la actividad cultural provincial me impulsa a solicitar su acompañamiento al presente proyecto de declaración de interés con la seguridad de que resultará un aporte para realizar el alcance de las actividades descriptas.

Por ello:

Autora: Ángela ana Vicidomini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés artístico, cultural y educativo el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se llevará a cabo los días 6,7 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 582/13

FUNDAMENTOS

El desplazamiento de la Barrera Sanitaria ha impactado positivamente la evolución de la ganadería norpatagónica, generando nuevos incentivos y posibilidades que dan una relevancia adicional a la realización de la tradicional Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera en su XXIVª edición que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre en las instalaciones de la Sociedad Rural de General Conesa.

En esta oportunidad se desarrollará en conjunto con la 1º Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford, novedad que reconoce la relevancia y difusión que ha alcanzado la raza Hereford, la importancia de las cabañas y criadores de la zona y la calidad de los ejemplares existentes.

Esta tradicional exposición de Primavera ha alcanzado gran importancia para la región y su singular aporte anual la ha llevado a situarse las cinco únicas reconocidas en la Categoría A de la Argentina, donde ostenta el tercer lugar con puntaje par los premios Niágara y Puro Registrado. Desde el punto de vista comunitario, constituye una actividad trascendental que fomenta el progreso económico, técnico y genético de la producción local, estimulando simultáneamente la emulación y concreción de proyectos e iniciativas de alto impacto beneficioso par los intereses locales y regionales.

La Sociedad Rural de General Conesa es una organización que expresa claramente la vocación inversora del productor agropecuario rionegrino y su permanente esfuerzo por la evolución positiva de la ganadería a través de la mejora genética, la incorporación de tecnología, el desarrollo agroindustrial y comercial.

Este evento ha logrado constituirse en una verdadera fiesta popular adoptada como propia por todos los sectores de la comunidad que la valoran como un espacio de encuentro donde campo y ciudad comparten su cultura, orígenes y tradiciones.

El Consejo Deliberante de General Conesa al igual que en anteriores ediciones ha declarado el evento de interés municipal, empleando similar criterio al de la Legislatura Provincial en las ediciones de los años próximos pasados, lo que impulsa solicitar a los legisladores el acompañamiento del proyecto de declaración, como reconocimiento a un esfuerzo sostenido y recientemente ampliado de la sociedad conesina, que logra con la incorporación de la 1º Exposición Nacional Patagónica de la raza Hereford, colocar a la localidad de General Conesa como una referencia patagónica destacada dentro de los esquemas de crianza de una de las principales razas británicas del país.

Por ello:

Autora: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés productivo, comercial y turístico la XXIVº Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera de General Conesa y 1º Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre en las instalaciones de la Sociedad Rural de General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 583/13

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de reforma, pretende actualizar la ley provincial número K 2.434, adecuándola a las necesidades que demanda en estos tiempos el servicio de justicia de la provincia de Río Negro.

Como es de público conocimiento, el sistema judicial rionegrino, se encuentra en una etapa de recambio de magistrados y funcionarios judiciales, recambio que se tornó repentino desde que la provincia ratificara por ley, un Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro a la Nación suscripto en el año 1996. Este Acta complementaria suscripta en el año 2007, instituyó la jubilación con el beneficio del 82 % móvil para estos funcionarios judiciales.

Sin lugar a dudas, ello motivó que gran cantidad de Magistrados y funcionarios, procedieran a tramitar su beneficio. Muchos se abstenerían de hacerlo y permanecieron en sus cargos, aun con todos los requisitos cumplidos, en función de la tremenda diferencia existente en desmedro de sus ingresos, entre la remuneración en actividad y la que percibirían al obtener el beneficio jubilatorio. Situación de la cual Jueces y Funcionarios se han liberado, pero que siguen padeciendo el resto de los ciudadanos trabajadores en la Provincia de Río Negro.

A partir del 15 de junio de 2007, un sector del Poder Judicial fue beneficiario de la arbitraria, desigual e inconstitucional decisión, adoptada y consensuada entre las autoridades provinciales y nacionales, al acceder a una jubilación del 82 % móvil, en clara violación del Principio Constitucional de "Igualdad ante la Ley" con respecto al resto de los empleados públicos provinciales incluidos, los del propio Poder Judicial.

El otorgamiento de tal privilegio, provocó al poco tiempo, un colapso en el servicio de justicia, pues todos los Magistrados y Funcionarios, minoría alcanzada por la prebenda, que ya estaban en condiciones de jubilarse, iniciaron inmediatamente los trámites jubilatorios y se jubilaron.

No se respetaron los compromisos asumidos por los Jueces Superiores de aquel entonces, en el sentido de que las jubilaciones se irían tramitando en forma gradual y en un todo de acuerdo con las necesidades del servicio. Es más, los primeros en solicitar el beneficio fueron los integrantes de Superior Tribunal de Justicia, al punto que cobró uno de ellos e intentó cobrar el otro, sumas obscenas por licencias no tomadas, que hoy los tiene involucrados en una causa penal en su contra. Me refiero al Dr. Luis Lutz y al Dr. Italo Balladini.

Esta situación, reitero, provocó que muchísimos juzgados y cámaras quedaran acéfalos, lo cual, como es obvio y lógico resintió el servicio de justicia.

Frente a esta situación, los máximos responsables del Poder Judicial, se vieron conminados a iniciar el intrincado y dificultoso proceso de selección de magistrados que, conforme a la última modificación introducida por ley 4280, sancionada en fecha 20 de diciembre de 2007, sufrió la ley 2434.

Ninguna duda cabe, que el espíritu de aquella reforma, que incluyó el examen de antecedentes y oposición para quienes estuvieran interesados en acceder al Poder Judicial, fue el de dotar al mismo de una mayor transparencia en la designación de Magistrados y de contar con personal idóneo y más capacitado.

Ahora bien, como sucede y acontece con todos aquellos procesos que contemplan distintos escaños y etapas, el devenir de este a lo largo del tiempo, pone en evidencia tanto sus virtudes como sus falencias o puntos que necesitan ser revisados y modificados.

Así, el diseño del procedimiento de selección actual de la ley 2434, en estos años, ha demostrado no solo que el mismo, no resulta infalible a la hora de terminar con las selecciones anunciadas, sino que a su vez, torna lo que se supone, debiera ser un proceso de selección ágil, en un proceso lento, producto de las distintas etapas que hay que sortear, las cuales, se encuentran en cabeza de distintos órganos evaluadores y decisores.

En virtud de lo expuesto, este proyecto pretende modificar el proceso de selección de Magistrados y Funcionarios judiciales, simplificando el procedimiento de selección.

Así, se establece que sea solo el Consejo de la Magistratura cuerpo elector por excelencia según la manda constitucional, el encargado de evaluar y merituar los antecedentes personales y curriculares de los aspirantes y el de realizar el examen de oposición en Audiencia pública y en forma oral, a cada uno de los concursantes.

Por otra parte, y en el entendimiento de que si se concentra en una misma Audiencia Pública, tanto la evaluación de los antecedentes como el examen de oposición, no solo se agilizará el proceso de selección de Magistrados y Funcionarios, sino que también contribuirá a dotar de mayor transparencia al proceso de selección.

Considero que el Sistema que por la presente se pretende instaurar, naturalmente contribuirá a lograr un nivel de excelencia y compromiso de todos los actores que participan en el proceso. Aquí, también será el propio Consejo de la Magistratura el que resulte examinado en cada una de las Audiencias Públicas en las que actúe.

Tengamos en cuenta, que tanto el público en general como las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia, los Funcionarios Públicos, Magistrados y Funcionarios que así lo deseen, podrán asistir a la Audiencia Pública. Esta posibilidad permitirá a quienes asistan, no solo tener en claro los méritos que ha tenido quien resulte seleccionado, sino que se podrá observar el desempeño en la evaluación de antecedentes y en el examen de oposición, del jurado examinador.

La reforma que estoy promoviendo, no solo redundará en una mayor celeridad en el proceso de selección, sino que permitirá evaluar también, otras cuestiones que a mi humilde entender, hoy no pueden ser apreciadas al seleccionar a un aspirante simplemente, porque el examen escrito, impide conocer el porqué de la respuesta, la motivación de la misma. Impide también preguntar sobre cuestiones que pueden surgir en el momento, en fin, el examen oral – por sobre el escrito -permite al evaluador, no solo corroborar los conocimientos jurídicos del postulante, sino advertir su predisposición, su capacidad de respuesta, su lenguaje gestual, coraje, postura corporal, compromiso con la "elección de vida" que revela realizar al pretender ingresar al Poder Judicial de la Provincia o al buscar un ascenso en la carrera ya iniciada. En fin, un sin número de cuestiones, que sin duda, resultan fundamentales, y que debe poseer quien en definitiva, va a ser designado para decidir sobre los derechos de los demás. En la Audiencia Pública se podrán plantear las impugnaciones, las respuestas a las mismas y sus conclusiones, es más si el aspirante así lo requiere, tendrá la posibilidad de brindar las explicaciones que hacen a su defensa en ese mismo espacio a viva vos. Asimismo él o los impugnantes contarán con el mismo derecho.

A través del Art.2° del presente proyecto, modifíco el Art. 8 ° de la Ley 2434. Allí introduzco la necesidad de que el desenvolvimiento de los letrados integrantes del Consejo de la Magistratura en representación de los abogados de cada Circunscripción Judicial, tengan una retribución por su tarea, en el Consejo de la Magistratura. Esto en el convencimiento que el trabajo a llevar a cabo por los mismos, es de gran compromiso y tiene que ver directamente con la excelencia en la respuesta institucional que debe dar este Consejo .Esta cuestión de la gratuidad en el desempeño de los abogados se aceptó en el tiempo, se naturalizó, a pesar de los intentos de esta legisladora para que se debatiera, porque siempre los relacioné con la eficiencia y el tiempo de dedicación al trabajo, jamás se debatió y a mi criterio es hora de que se haga. Desde la Junta de Calificación, antecesora del Consejo de la Magistratura, los Colegios de Abogados fueron partícipes de las elección y del juzgamiento de los jueces de la provincia. Jamás cobraron por su participación. Al contrario todos los demás integrantes tanto jueces como legisladores tiene esta actividad dentro de sus obligaciones, debidamente remuneradas. El desempeño dentro de este cuerpo de selección y juzgamiento, lleva gran cantidad de horas. La tarea si se la encara con seriedad y responsabilidad es ardua. No solo para seleccionar, sino para juzgar hay que leer gran cantidad de fojas, gran cantidad de información además del tiempo que llevan las audiencias y los sumarios a los funcionarios y Magistrados. Cuando un consejero es seleccionado para sumariar a un juez, debe avocarse prácticamente a ello, dado que los plazos perentorios que rigen el sumario lo obligan. Para que el Consejo funcione como corresponde hay que dedicarle horas, repito, lo que significa para estos funcionarios abogados "ad honoren" dejar de atender sus caso particulares, no poder asistir a Audiencias pactadas en fin, distraer tiempo en una tarea que no es rentada en desmedro de sus propios y legítimos intereses laborales. Además hoy no se les puede exigir en la medida que correspondería precisamente, porque su desempeño no es remunerado. Quedando en su gran mayoría los sumarios que se realizan a los jueces en manos de legisladores y magistrados. Una resolución del presidente establecerá esta remuneración de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 7 de la presente de la ley 2434.

Por ello:

Autora: Ana Ida Piccinini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 7° de la ley provincial K número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°.- Autoridades del Consejo de la Magistratura: El presidente del Consejo de la Magistratura es el jefe administrativo del mismo y quien, en razón de ese cargo, tiene las facultades y obligaciones emergentes de la representación que ejerce, entre ellas la de dictar Reglamentos Generales del Consejo de la Magistratura, ello previa aprobación de los mismos por cada una de las integraciones de los Consejos de la Magistratura de cada circunscripción, quienes deberán expedirse en sesión especialmente convocada para ello.

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de la Magistratura y su presidente es asistido por un Secretario del Consejo de la Magistratura, quien tendrá jerarquía equivalente al cargo de Secretario de Cámara, debiendo asimismo cumplir con los requisitos de dicho cargo (artículo 79 inciso b.- de la ley número 2430). El Secretario del Consejo de la Magistratura es designado mediante concurso de oposición y antecedentes, por el Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción Judicial y tiene estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta. Solo puede ser removido por decisión de la autoridad que lo designa.

En el procedimiento de designación de Magistrados y Funcionarios judiciales, que se realizará en el Marco de una Audiencia Pública el Consejo de la Magistratura tendrá a su cargo evaluar los antecedentes, los conocimientos técnicos jurídicos, la motivación para el cargo, la solvencia moral, el respecto por las instituciones democráticas y los derechos humanos de los concursantes inscriptos.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 8° de la ley provincial número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°.- Gastos de funcionamiento: Los abogados electos integrantes del Consejo de la Magistratura en representación de los abogados, de las cinco Circunscripciones Judiciales, tendrán derecho a percibir una remuneración por su desempeño en cada una de las integraciones del Consejo. Esta remuneración será fijada por reglamentación dictada por la presidencia del cuerpo, a través del procedimiento que para su sanción fija esta Ley. Las partidas presupuestarias para costear dicha retribución deberán salir de las que para el Consejo del art.222 de la Constitución Provincial prevé el Presupuesto Anual de Gastos del Poder Judicial. Asimismo, los gastos que demanden el traslado de los integrantes de cada Consejo, como de las autoridades consignadas en el artículo 7° de esta Ley, hasta el lugar asiento de la sesión o actividades que correspondan, como así los gastos de estadía y funcionamiento, serán afectados a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo (Art.204 de la Constitución Provincial) o del Poder Judicial (Art. 222 de la Constitución Provincial) según corresponda.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 10º de la Ley 2434, el que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 10.- El Consejo de la Magistratura entiende en las designaciones de los magistrados y Funcionarios judiciales de conformidad a lo preceptuado por el inciso 1 del artículo 222 de la Constitución de la Provincia y conforme el procedimiento reglado en la presente ley.

Producida una vacante y contando con la previsión presupuestaria de la misma, el presidente del Consejo de la Magistratura, deberá realizar los siguientes actos:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la vacante y luego de certificada la previsión presupuestaria de la misma, mediante resolución fundada, llamará a Concurso Público de Antecedentes y Oposición Oral en Audiencia Pública convocada al efecto, para la inscripción de aspirantes a fin de dar comienzo al procedimiento para cubrir el cargo. El Secretario deberá instrumentar esta convocatoria, indicando al mismo tiempo la fecha de cierre. Asimismo, en el mismo acto, el presidente podrá convocar a concurso para cubrir las eventuales vacantes que se produzcan por posibles ascensos o movimientos dentro de la carrera en la misma Circunscripción Judicial. Si así fuera, se deberá especificar en forma expresa en el llamado concurso, cuáles son las vacantes eventuales.

Tanto la convocatoria como el Concurso Público de Antecedentes y Oposición Oral en Audiencia Pública para la cobertura de cargos de Magistrados y Funcionarios Judiciales se sujetarán al principio de publicidad y amplia difusión de lo actuado, recurriendo para tal fin a medios de difusión tanto tradicionales como de nueva tecnología. Propiciando la participación ciudadana en los procesos de selección, mediante la facilitación y accesibilidad de aquella, a la información pública referida a los cargos concursados, como a sus aspirantes.

- b) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictada aquella Resolución deberá ser notificada fehacientemente a los demás integrantes del Consejo de la Magistratura de la circunscripción de que se trate, con remisión de la Resolución a la que se refiere el apartado anterior.

- c) Ordenará la correspondiente publicación del Concurso en el Boletín Oficial por tres (3) días y en los medios gráficos y electrónicos que permitan su mayor difusión, especificando:

1. Cargo a cubrir y eventuales describiendo la sede de las funciones de los mismo.
2. Requisitos que deberán acreditarse para la designación.
3. Datos a consignar por el aspirante, fecha de cierre del Concurso, lugares en los que se podrán retirar o acceder a los formularios de inscripción y presentar las solicitudes y documentación obligatoria, como asimismo todo otro dato conducente a clarificar el trámite del procedimiento de designación, como la voluntad expresada por el aspirante de inscribirse en las eventuales.

- l) Los formularios de inscripción de los aspirantes deberán presentarse hasta la fecha del cierre del concurso en el domicilio legal del Consejo, personalmente, por correo o por tercero autorizado, debiendo acompañarse la siguiente documentación:

- a) Antecedentes curriculares completos incluyendo los de filiación, profesionales, académicos y laborales que en el formulario de inscripción se exijan, adjuntando una foto tipo carnet.
- b) Documentos de identidad con la constancia del último domicilio.
- c) Título de abogado, cuyo original deberá ser exhibido al momento de la inscripción.
- d) Experiencias adquiridas en el desempeño de cargos públicos anteriores o en el ejercicio profesional.
- e) Títulos universitarios de grado, de posgrado o doctorado; otros estudios cursados, que guarden vinculación con el cargo al que se aspira. La antigüedad en el ejercicio de la profesión se considerará a partir de la fecha de expedición del título de abogado.
- f) Conferencias dictadas o mesas redondas, congresos, jornadas, simposios, o cualquier otro evento científico o técnico en que haya participado, indicando -en su caso- el carácter en que intervino, fecha en los que tuvieron lugar, la institución patrocinante, el tema desarrollado y los trabajos presentados que guarden relación con la función del cargo a cubrir.
- g) Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas u otros reconocimientos recibidos.
- h) Ejercicio de la docencia universitaria. Cargos desempeñados, especificando modo de designación, período, universidad y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.
- i) Trabajos doctrinarios publicados.
- j) Declaración jurada del aspirante de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas por la Constitución Provincial o las leyes, manifestando el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el procedimiento del concurso. Cualquier inexactitud que se compruebe en ella dará lugar a la exclusión del concursante, sin perjuicio de las demás consecuencias a las que pudiera dar lugar su conducta.

- k) Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, o la institución que en el futuro cumpla sus mismas funciones.
- l) Certificación del Colegio de Abogados de su matrícula dejando constancia en ella, si le han sido aplicadas sanciones por el Tribunal de Ética de dicho Colegio de Abogados.
- m) Para el caso de quienes sean o hayan sido Magistrados o Funcionarios Judiciales, informe del área competente sobre la existencia o no de sanciones de cualquier tipo.
- n) Todo otro antecedente que considere valioso.
- o) Recusación de aquellos integrantes titulares y suplentes del Consejo de la Magistratura que deberá entender sobre su postulación, cuando existan causales conforme lo dispuesto en la presente ley, acompañando la prueba de que intente valerse.

Los aspirantes que se inscriban en los concursos de oposición y antecedentes para ocupar cargos en el Poder Judicial, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo al que aspira a la fecha de cierre del concurso, y no estar comprendidos en las causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos. Asimismo su inscripción importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas por la Constitución Provincial, la presente ley, el Reglamento General del Consejo de la Magistratura y las reglas de la convocatoria.

Los postulantes deberán constituir domicilio y denunciar número de fax o dirección de correo electrónico que se constituyan válidos a los efectos del concurso en el que participa y en los que acepta expresamente, la validez de todas las notificaciones que al respecto del Concurso, se le cursen.

Las copias de los documentos que acrediten la información suministrada junto al formulario de inscripción deberán contar con su correspondiente certificación notarial o judicial.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 11º de la ley provincial número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 11.- Cierre del Período de Inscripción: El día y hora del cierre de la inscripción se labrará un acta donde consten las inscripciones registradas hasta ese momento para el cargo en Concurso y Eventuales, la que será refrendada por los funcionarios autorizados para recibirlas.

Cerrado el período de inscripción y recibidas todas las inscripciones registradas, el Secretario del Consejo de la Magistratura, deberá en un plazo no mayor a cinco (5) días:

1. Elaborar la nómina de aspirantes inscriptos que cumplan con los requisitos de inscripción, procediendo a difundir por tres (3) días la misma por lo menos en los medios en los que se hubiese publicado el llamado a Concurso, indicando lugar y fecha de vencimiento del plazo de Consulta Pública que es de diez (10) días, contado desde la última publicación. Dentro de este plazo pueden presentarse impugnaciones fundadas, a los aspirantes inscriptos.
2. Sustanciar si correspondiera, las recusaciones presentadas contra los integrantes del Consejo de la Magistratura actuante en el Concurso, elevándoselas al presidente para su resolución.
3. Vencido el plazo del inciso 1, deberá dar traslado de las impugnaciones recibidas a los aspirantes respectivos para que en el plazo de cinco (5) días efectúen el descargo de las mismas y ofrezcan la prueba en que se funde.
4. Vencido el plazo para presentar impugnaciones y descargos, se remitirá a los integrantes del Consejo de la Magistratura de la circunscripción que corresponda, copia de toda la documentación acompañada por cada uno de los presentantes, incluyéndose las impugnaciones y descargos en su caso. Asimismo se les hará saber de las recusaciones formuladas por los aspirantes a los integrantes del cuerpo, si las hubiese.
5. Los miembros integrantes del Consejo de la Magistratura competente, procederán toda vez que se encuentren en poder de la documentación, a efectuar el correspondiente análisis pudiendo requerir a la Secretaría del Consejo dentro de los cinco (5) días de recepcionada la misma, los informes y aclaraciones necesarios y pertinentes. Con respecto a las recusaciones formuladas a los Consejeros por los postulantes y para el caso de rechazarlas, el Consejero recusado deberá expedirse sobre las mismas como cuestión de Previo y Especial Pronunciamiento, lo mismo se hará en el caso de las excusaciones haciendo saber sus razones al presidente en forma fundada, para que el mismo resuelva de la misma forma al respecto, con el fin de dilucidar la cuestión con la antelación suficiente y teniendo como objetivo primordial la transparencia que debe rodear todo el procedimiento puesto en marcha y que desembocará en la Audiencia Pública para la selección del postulante que ocupará el cargo vacante.
6. Vencido el plazo del inciso precedente y evacuadas las requisitorias efectuadas, la Secretaría del Consejo emitirá el Acta de Cierre de la etapa de inscripciones e impugnaciones, notificando de ello al presidente del Consejo y a los Consejeros. En este mismo plazo deberán resolverse las recusaciones y excusaciones formuladas, las que serán notificadas fehacientemente a los interesados.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 12º de la ley provincial número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 12.- Cerrada la etapa de inscripciones e impugnaciones, como así también las excusaciones y recusaciones formuladas y notificada al presidente del Consejo de la Magistratura, éste procederá a:

- a) Convocar a los aspirantes a realizar el examen de aptitud psicofísica para el cargo, por parte de una Junta Médica designada por el Poder Judicial, que debe estar integrada al menos por un Médico Clínico, por un Psicólogo con probada experiencia clínica y un Médico Psiquiatra, que debe emitir los dictámenes de aptitud para el cargo, previo a la realización de la evaluación de antecedentes y examen de oposición oral en Audiencia Pública por ante el Consejo de la Magistratura. Antes de encomendar la elaboración del examen de aptitud psicofísica, la presidencia definirá las características del cargo a ocupar y lo transmitirá a la Junta Médica para el diseño de las pruebas médicas, psicológicas y psicotécnicas a fin de evaluar a los postulantes. Dicha Junta Médica emitirá sus dictámenes fundados en los que se consignará si el aspirante examinado se encuentra apto para ocupar el cargo. El presidente del Consejo podrá solicitar de ser necesaria la ampliación de los dictámenes correspondientes. La no concurrencia a la realización del presente examen acarreará la exclusión del aspirante del concurso correspondiente. El resultado de estos exámenes tendrá carácter de reservado.
- b) Los integrantes del Consejo de la Magistratura de la Circunscripción que corresponda, deberán en esta etapa concluir con el análisis de los antecedentes de los aspirantes inscriptos, elaborando un criterio fundado sobre el mérito de los mismos.
- c) Convocar a los aspirantes inscriptos a la Audiencia Pública en la que se llevará a cabo la evaluación de antecedentes y el examen de oposición oral, obligatorio y excluyente, en un plazo no inferior a los treinta (30) ni superior a sesenta (60) días, debiendo notificarlos fehacientemente sobre el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la misma. El presidente del Consejo de la Magistratura deberá arbitrar para la realización de la Audiencia Pública de selección, un espacio físico acorde en cada una de las Circunscripciones Judiciales, a fin de garantizar el éxito de concurrencia a las mismas en un plano de respeto ciudadano acorde con la convocatoria. El presidente hará conocer los nombres de los integrantes del Consejo de la Magistratura que actuarán en ella. Se cursará invitación a dicha Audiencia Pública, a las entidades profesionales, de la Magistratura, organizaciones sociales y de derechos humanos, así como a la ciudadanía en general. A fin de garantizar la publicidad de la invitación, se deberá publicar en el diario de mayor tirada de la Circunscripción Judicial que corresponda, la fecha, hora y el lugar de su realización. Los cargos que deben cubrirse y el nombre completo de los postulantes a cubrirlos.

La evaluación de antecedentes se realizará en base a una grilla común de calificación de los antecedentes de los aspirantes, bajo pautas objetivas, considerando y valorando:

1. Antecedentes profesionales y laborales teniendo en cuenta las actividades desarrolladas y los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, las características de las funciones desarrolladas, antigüedad, experiencia y, en su caso, los motivos del cese. Se considerarán especialmente aquellas vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir.
2. Antecedentes académicos, obtención del título de Doctor en Derecho o denominación equivalente, teniendo en cuenta la calificación lograda en el examen de tesis y la materia sobre la cual versa la misma.
3. Publicaciones científico jurídicas valorando especialmente la calidad de los trabajos y su trascendencia con relación a la concreta labor que demande la vacante a cubrir.
4. El ejercicio de la docencia e investigación universitaria, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, los cargos desempeñados, la naturaleza de las designaciones y la vinculación con la especialidad de la vacante a cubrir. Se valorará asimismo, sobre las mismas pautas, la participación en carácter de disertante o panelista en cursos, congresos, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico con vinculación del cargo a cubrir.
5. Acreditación de carreras jurídicas de postgrado, teniendo en cuenta las normas con arreglo a las cuales se lo ha obtenido y las calificaciones logradas. Serán preferidos aquellos estudios vinculados al perfeccionamiento de la labor judicial y a la materia de competencia de la vacante a cubrir.
6. La calificación será obtenida promediando los puntajes que cada uno de los integrantes del Consejo de la Magistratura le asigne a cada candidato.

En la Audiencia Pública y antes de comenzar con el examen de Oposición Oral, el Consejo de la Magistratura se avocará al análisis de los antecedentes aportados por el aspirante, conocidos y analizados con la debida antelación por los miembros del Consejo. Preguntará a cada aspirante sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con los antecedentes personales y/o curriculares invocados, que

considere necesario profundizar o aclarar. Evacuada o no la misma por parte del concursante, el Consejo de la Magistratura pondrá en conocimiento del concursante el puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes, informándole el criterio utilizado y las razones que se ponderaron para arribar a tal puntuación.

La calificación obtenida, podrá ser impugnada por el interesado por error material o arbitrariedad manifiesta. El aspirante, formulará la impugnación verbalmente en la misma audiencia, debiendo el Consejo expedirse antes de comenzar con el examen de Oposición Oral. Asimismo con la misma antelación, el aspirante, podrá hacer mención a las impugnaciones realizadas contra su nominación, independientemente de que ya lo hubiera hecho por escrito y dar cuenta a viva vos, de su descargo. El mismo derecho les asiste a las personas físicas o jurídicas acreditadas, que hubieran sido actoras de dichas impugnaciones las que podrán hacer uso de la palabra para fundarlas. El grado de prelación en el uso de la palabra para exponer sobre este tema estará dado por quien exponga la necesidad de hacer uso de este derecho en primer término.

En la Audiencia Pública se seguirán las siguientes pautas:

1. El Consejo de la Magistratura deberá ajustar su cometido a los procedimientos y criterios básicos de evaluación establecidos en el Reglamento General.
2. El examen de oposición será oral y deberá ser valorado, junto con las pautas establecidas en la Ley y en el Reglamento, el conocimiento que el aspirante exponga respecto de las especiales características del cargo a ocupar, su problemática, así como de las condiciones sociales y culturales de la zona donde deberá ejercer sus funciones. Podrá meritarse el perfil necesario para desempeñarse en el cargo concursado, a la luz de los nuevos modelos de administración de justicia. Podrá tenerse en cuenta al evaluar las actitudes de los postulantes además de las pautas señaladas en el presente artículo y de las generales de idoneidad y probidad, particularmente sus conocimientos teóricos jurídicos, sus criterios de orden prácticos en la aplicación del derecho en casos concretos, sus capacidades en el manejo del procedimiento, sus actitudes para la elaboración de actos judiciales, sus conocimientos respecto de la problemática del cargo y propuestas superadoras. Deberá versar sobre temas directamente vinculados a la función que se pretenda cubrir y con ella se evaluará tanto la formación teórica como la práctica.
3. La ausencia de un postulante a la Audiencia Pública determinará su exclusión automática del concurso, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno.
4. El Consejo de la Magistratura calificará el examen de cada concursante bajo pautas objetivas comunes, valorando la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado.
5. La calificación será obtenida promediando los puntajes que cada uno de los jurados, con deliberación previa, le asignen a cada etapa.
6. El Consejo, bajo pena de nulidad, deberá encabezar el Acta de Evaluación, explicitando los criterios de evaluación, asignando el puntaje que entienda pertinente a cada caso y a cada ítem evaluatorio.
7. Para superar el examen de oposición Oral se deberá obtener por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo posible conforme el inciso 2 del artículo 13 de esta ley.

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 13º de la ley provincial número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 13.- El Consejo de la Magistratura sesionará válidamente con la presencia de la totalidad de sus integrantes.

Luego de considerar los dictámenes psicofísicos de aptitud para el cargo en concurso, la evaluación de antecedentes, examen de oposición oral, procederá a efectuar las designaciones, las que serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

Los aspirantes son evaluados con un máximo de cien (100) puntos, según la siguiente asignación máxima:

1. Evaluación de Antecedentes, hasta veinte (20) puntos.
2. Examen de Oposición Oral, hasta ochenta (80) puntos.

Para poder ser designado el aspirante debe haber superado las distintas etapas del procedimiento de designación, (impugnaciones, examen psicofísico, evaluación de antecedentes, examen de oposición oral y haber acumulado un mínimo de setenta (70) puntos.

La calificación emergente del orden de mérito que supere los setenta (70) puntos tendrá vigencia de un (1) año, para idéntico cargo en la misma circunscripción.

Si en la deliberación previa, alguno de los miembros propusiere declarar desierto el concurso, en primer lugar se votará dicha moción. Si la misma no prosperare se pasará a considerar y votar por mayoría absoluta seleccionando de entre los tres (3) mejores calificados a la persona que deba cubrir la vacante. Dicho número de aspirantes podrá incrementarse hasta llegar a cinco (5) cuando la diferencia entre las calificaciones sea mínima.

Deberán excusarse de integrar el Consejo quienes estén comprendidos en las causales previstas en el artículo 15 y concordantes de esta ley, en cuyo caso serán reemplazados por sus respectivos suplentes. La resolución que se dicte será fundada y se limitará a:

- a) Resolver las impugnaciones, reclamos o recursos planteados en el procedimiento y que no hayan sido resueltas en etapas previas.
- b) Declarar desierto el concurso.
- c) Nominar los ganadores.

Artículo 7º.- Se modifica el artículo 15º de la ley provincial número 2434, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15.- Los miembros integrantes del Consejo de la Magistratura y el Secretario del Consejo, podrán ser recusados y deberán excusarse por los siguientes motivos:

- a) Parentesco con alguno de los aspirantes inscriptos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- b) Tener o haber tenido por sí o por medio de sus consanguíneos o afines, dentro de los grados referidos, sociedad o vinculación comercial o profesional con algún aspirante.
- c) Tener causa judicial pendiente con algún aspirante.
- d) Tener causa judicial en trámite radicada en el organismo jurisdiccional cuyo cargo se concursara o que en etapas procesales posteriores recaiga en dicho organismo.
- e) Enemistad manifiesta y grave con el aspirante.
- f) Amistad íntima con el mismo.
- g) Ser acreedor, deudor o fiador del aspirante o viceversa.
- h) Ser o haber sido autor de denuncia o querrela contra algún aspirante, o denunciado o querrellado por éste, ante los tribunales de justicia, o denunciado ante un tribunal académico o ante una autoridad administrativa, con anterioridad a la designación para intervenir en el concurso que tramita.
- i) Haber emitido opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuzgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita.
- j) Haber recibido de algún aspirante algún beneficio.
- k) Haber sido sancionado por transgresiones a la ética profesional, o cualquier otra circunstancia que por su gravedad justifique la separación de alguno de los miembros del citado Consejo, en el caso concreto.
- l) Cualquier otra causa que pueda hacer dudar razonablemente al concursante de la imparcialidad de cualquier integrante de los cuerpos del Consejo".

Artículo 8º.- El Consejo de la Magistratura, en Sesión Plenaria, procederá a la adecuación del Reglamento que lo rige, conforme lo preceptuado en la presente norma legal dentro de los (5) días de la sanción de la presente Ley.

Artículo 9º.- Quedan derogadas todas las normas, resoluciones y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 10.- En todo lo que sea procedente, será de aplicación para el desarrollo de la Audiencia Pública para la elección y designación de Magistrados y Funcionarios Judiciales las normas de la Ley K 3132 que regula el desenvolvimiento de las Audiencias Públicas en la Provincia de Río Negro.

Artículo 11.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expedientes número: 76/12, **PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Al Poder Ejecutivo y a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido de una línea aérea de suministro de energía eléctrica a los parajes Cañadón Chileno, Laguna Blanca y Pilquiniyeu del Limay. (María Magdalena Odarda). **142/13, PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía, la necesidad de incluir en la compra de móviles policiales para este año, una unidad para el Destacamento de Tránsito de la localidad de General Conesa. (María Magdalena Odarda).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos determinado dejar sin tratamiento el proyecto 76/12. Hay un error en la confección del temario.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Está bien. En consideración entonces sólo el expediente 142/13.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, señor presidente.

Un día como hoy, 6 de septiembre, pero de 1930 fue el primer Golpe Cívico Militar de nuestro país, encabezado por José Félix Uriburu, derrocando a Hipólito Yrigoyen como Presidente de la Nación.

Por primera vez desde 1853 se deponía a un presidente y se interrumpía el orden constitucional. Uriburu ocupó la Casa de Gobierno como Presidente Provisional de la Nación, iniciando una etapa conocida como "década infame", en alusión al fraude electoral y los negociados de corrupción que caracterizaron el período que vendría a continuación. Algunos historiadores, con los cuales nuestro bloque coincide, llaman y dicen que los Golpes en Argentina tienen olor a petróleo. ¿Y por qué decimos esto? El nacionalismo petrolero del presidente Yrigoyen no iba de la mano de los avances de la Standard Oil, sobre todo con las concesiones que había obtenido en Salta.

Yrigoyen, cuando manda al Congreso de la Nación un proyecto que es aprobado en Diputados, justamente el 7 de septiembre había una elección y se necesitaban de esa elección los votos del Senado para sacar el proyecto de Yrigoyen, pero el 6 de septiembre, Uriburu, bancado por la Standard Oil y la oligarquía, da el Golpe de Estado.

Aprovechando que hay alumnos en la casa, es bueno saber toda esta historia para entender el presente.

Previamente a su caída, Yrigoyen fue objeto de una furiosa campaña en su contra por parte de la oposición interna y también de los diarios, como crítica, de la mano de Botana, La Nación histórica -La Nación- y la prensa de Gainza Paz.

Es bueno porque nosotros -los docentes- en las escuelas decimos que la historia sirve para entender el presente, por eso es importante entender esta fecha y lo que significó en la historia argentina.

Yrigoyen estaba o era acusado, en ese momento, de estar enfermo, al punto de haber perdido contacto con la realidad, y cualquier coincidencia con la realidad de los ataques a nuestra Presidenta, de que también está enferma, no es coincidencia, es la línea histórica que persiguen algunos poderosos del país.

Aunque con errores, los Gobiernos de Yrigoyen representaban los intereses de los sectores medios y bajos de nuestra sociedad, muchos de los cuales habían participado del voto recién durante su Gobierno con la llamada Ley Sáenz Peña.

Sancionó leyes tales como la de jubilación, de empleados de empresas privadas, jornadas laborales de 8 horas, el descanso dominical, salario mínimo, contratos colectivos de trabajo. Se creó YPF de la mano de Enrique Mosconi, frenando el intento de monopolio de las empresas extranjeras y se impulsó las nacionalizaciones de los ferrocarriles, hasta ese momento en manos de los ingleses.

También se buscó el apoyo en la juventud, en el sector estudiantil, y apoyó la Reforma Universitaria, pero la oligarquía y el imperio, en su representante de la Standard Oil, cortó con este proceso.

El Golpe del '30 es paradigmático para comprender la historia posterior de nuestro país y de Latinoamérica. A partir de ese momento, cada vez que hubo un atisbo de representación de los intereses populares por sobre los privilegios de las clases dominantes, los sectores concentrados de la economía, los medios de comunicación y los instrumentos militares, tomaron por asalto las Casas de Gobierno y los Palacios Legislativos, para restaurar el *statu quo* previo.

Y lo peor que enmarca este período es la posición de los *supremos*, de la Corte Suprema de la Justicia, la cual avaló con una Acordada lo hecho por la dictadura, y esas acordadas fueron vigentes para justificar todos los Golpes de Estado.

El Presidente Kirchner pidió perdón en nombre del Estado Argentino por las atrocidades de la dictadura; no hemos escuchado a nadie de la Corte Suprema de Justicia que haya pedido perdón por esta Acordada que justificó los Golpes Militares, por eso es tan importante recordar estas fechas para entender nuestro presente.

También en ese momento estaban los socialistas y el Partido Comunista contra Yrigoyen, alentando estos Golpes por el desorden que había en el país. Y ese desorden -desorden entre comillas, que marcan los poderosos- siempre es el que justifica incluso una editorial terrible, como hace unos días sacó La Nación, justificando el Golpe del '55, porque también a Perón lo perseguían por el tema del petróleo y de todas las conquistas sociales. Y ahí se armó la unión, desde la Iglesia, todos contra el peronismo; por eso creemos que hoy, y en estas dictaduras que fueron y marcaron tanto nuestro país, porque, ¿por qué festejamos 30 años de democracia?, en estos 30 años de democracia tenemos que marcar los Golpes anteriores.

Y nuestra bancada quiere homenajear hoy a un compañero que fue el primer desaparecido peronista, en la dictadura de 1962, que fue Felipe Vallese; un compañero que está desaparecido todavía -

y su hijo está buscando la historia de su padre- cuando estaba José María Guido como Presidente de facto, con esa movida que hicieron la oligarquía y los militares para destituir a Frondizi.

Por eso repudiamos y seguimos repudiando a todo Golpe de Estado y queríamos hacer un homenaje a todos los militantes populares y un repudio a la Corte Suprema que estaba encabezada, si no me equivoco por Figueroa Alcorta; esos nombres de esos próceres que aparecen en las calles y que nadie los toca y que no se sabe el origen de éstos, porque Uriburu se rodeó de la oligarquía y de los representantes de la Standard Oil y los puso en esos cargos; también la Corte Suprema hizo ese papel importantísimo.

Por eso, compañero presidente, queremos recordar esta fecha y homenajear a todos los militantes populares que lucharon contra las dictaduras y a Felipe Vallese que es un entrañable compañero, que tenía 22 años cuando lo secuestraron el 23 de agosto de 1962. Gracias. (Aplausos en las bancas oficialistas)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Dieguez.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Sgrablich.

SRA. SGRABLICH - Gracias, señor presidente.

El lunes pasado el diario "La Nación" reivindicó el Golpe de Estado de 1955 reproduciendo en su solicitada que *"Perón no cayó por obra de las armas que alzó la Revolución Libertadora en 1955. Cayó, básicamente, porque su régimen se había agotado y abundaban los escándalos y las burdas muestras de autoritarismo"*. Sí, compañeros, escucharon bien. Aún hoy en el Gobierno democrático que tenemos el privilegio de vivir, siguen existiendo personajes que sin medir las consecuencias atentan de manera implícita contra la única forma de vivir que merece un ciudadano y que es el Gobierno del pueblo, la democracia.

No necesariamente debemos ser catedráticos en Historia para saber que el derrocamiento de nuestro General Perón en 1955 fue a través de un Golpe de Estado y que este Golpe de Estado fue uno de los quebrantamientos más grave a nuestra democracia, instaurando una dictadura comandada por "cobardes" que cometieron asesinatos aberrantes.

Los griegos definían a la democracia con un sentido político más que filosófico y decían que era *"la doctrina favorable a la intervención del pueblo en el Gobierno y al mejoramiento de la condición del pueblo"*. Los argentinos, muchísimos más que estos irresponsables del diario "La Nación", hemos aprendido a través de estos años de frustración, de dolor, de violencia y de sangre, lo que mucho más de 21 siglos afirmaban los griegos con un sentido político *"que la democracia es la doctrina favorable a la intervención del pueblo y al mejoramiento de la condición de pueblo"*...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador César Miguel.

SRA. SGRABLICH - ...Décadas de prácticas antidemocráticas, de recursos autoritarios y abusos de la fuerza, de empleo de la acción directa para imponer líneas de Gobierno o figuras mesiánicas, parecen haber convencido a muchos argentinos que no hay otro camino más cierto, noble y seguro que el de la democracia.

La democracia es entonces un estilo de vida que impulsa el respeto a la dignidad humana, garantiza la libertad y el derecho de todos y cada uno de los miembros de una comunidad.

Por esto, ante el atentado de este medio de prensa que pretende sombriamente, por no compartir un modelo de país, que pongamos en duda el rol de las sangrientas dictaduras que han matado a miles de inocentes para acallar la voz del pueblo, el Bloque Eva Perón no quería dejar de repudiar esta editorial del diario "La Nación", porque más de dos décadas de democracia recuperada en la Argentina, nos revela también que no es suficiente que existan las instituciones para que la democracia sea real y efectiva.

Es el único camino, es cierto, pero nadie puede caminarlo por nosotros.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Sgrablich.

Le recuerdo que son 30 minutos para rendir homenajes, así que hay que intentar ser un poco más breve.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Torres.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Por lo general vemos que los homenajes se rinden siempre a fecha vencida, lo conversábamos en el Bloque Eva Perón y lo conversábamos con el legislador Pedro Pesatti. Decíamos que hacer este homenaje del 11 de septiembre ahora o en la próxima sesión, nos parecía más adecuado hacerlo ahora.

Homenajear al 11 de septiembre, no como una fecha que tenga que ver con la efemérides de Sarmiento, sino con el día del maestro; nosotros creemos y consideramos que el maestro es un agente del desarrollo de un pueblo, la docencia es más que una actividad, el maestro es un agente de vocación. No podíamos dejar de pasar por alto esta fecha tan significativa para todos nosotros.

Pensaba en un maestro -recuerdo con él a todos los maestros rionegrinos, a todos los maestros de país- Daniel Fontenla, el maestro que cuando yo asumía este cargo nos despedimos en la escuela, y el 11 de diciembre del año 2015, cuando vuelva, ya no estará. Son los maestros que han dejado su vida en pos de esta vocación y de esta lucha.

Recuerdo al gran Gobernador, Carlos Soria, en el año 2009 en una reunión que teníamos, en una charla que teníamos nos decía que la mujer siempre tiene que estar en todo grupo social, la mujer es la que sabe si el nene tiene fiebre, cuánto calza el chiquitito, la mujer sabe cuál es el alimento que a tal hijo no le gusta, sabe cuándo hay que pagar la factura de luz. Eso nos decía el Gobernador Soria y nosotros hacíamos un paralelismo desde eso que nos transmitía, que el maestro, en los agentes de

desarrollo el maestro es el que está más atento a cada situación que se da con cada uno de sus alumnos. Cuando viene un padre y le dice que a las cinco de la tarde tiene que tomar la pastillita porque estuvo con fiebre, porque tuvo gripe, el maestro se acuerda de eso, sabe del otro nene que por alguna razón anda medio triste por problemas en la casa, el maestro es esa persona que –tanto el maestro rural como el maestro de pueblo- cuando el chico sale de la escuela, está pensando si el nene cruzó bien la calle o no. Entonces nos parece fundamental que el 11 de septiembre sea ese reconocimiento al maestro, a ese agente que representa los inicios de la formación de una sociedad diferente, que es la que en definitiva todos buscamos. El maestro es el que vela por sus hijos y por los hijos de los demás.

Decía de este maestro y en nombre de él saludar a todos los maestros, porque es el maestro que traspasa las barreras, las paredes de las aulas y llegan a la comunidad, dejan su vida y vienen a cumplir un rol social que inclusive muchas veces el Estado no lo cumple y son estos maestros los que vienen a darle esa solución a nuestros pueblos, a nuestros vecinos, a nuestros ciudadanos.

Entonces, no podíamos no decirle a los maestros en su día, cuando se junten –el festejo del maestro es juntarse a comer entre compañeros, a charlar y reírnos un rato de las cosas que nos pasan en el año-, decirles que desde esta Legislatura, desde el Bloque Eva Perón, hacemos un reconocimiento a su labor, a su vocación, y enviamos con el mayor de los afectos un feliz día para todos los maestros. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Rubén Torres.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, simplemente para recordar que este último domingo, el 1º de septiembre, mi ciudad, la ciudad de General Roca, cumplió un nuevo aniversario, sus 134 años de vida. Se realizaron varios actos, uno de los más importantes y más emocionantes es el presente que se le entrega a vecinos destacados de nuestra ciudad y a organizaciones no gubernamentales de la ciudad de General Roca.

También el domingo tuvimos un desfile cívico-militar en la plaza central de la ciudad, luego se eligió la reina de la ciudad de General Roca, para cerrar dicho acto con una hermosa actuación de parte de Los Auténticos Decadentes.

Nuestra ciudad sigue creciendo en lo social, en lo cultural, en lo industrial y en lo económico gracias al trabajo de nuestro intendente, el doctor Martín Soria, quien continúa con el legado de ese gran intendente y exgobernador quien fue Carlos Soria y también, por supuesto, con el apoyo del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional.

Estoy convencido y creo que la ciudad de General Roca es un testigo más de esta *década ganada*, como dice nuestra señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Así que quiero hacerle llegar a la ciudadanía de General Roca y al señor intendente, el doctor Martín Soria, el saludo cordial de parte de esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Muchas gracias, señor legislador Bartorelli.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. ODARDA - ...El mundo está muy cerca de estar viviendo y padeciendo un nuevo conflicto bélico a escala mundial y entiendo, señor presidente, que esta Legislatura no puede estar al margen de lo que está a punto de suceder en el mundo, por eso me parece sumamente relevante adherir a la jornada de ayuno que propone el Papa Francisco I para el día de mañana, 7 de septiembre, para pedir que se detenga toda escalada bélica, para pedir por la paz en el mundo, considerando que la guerra trae a la guerra, la violencia trae a la violencia, y que si bien repudiamos absolutamente el uso de armas químicas en el lugar del mundo donde esto ocurra, entendemos que la solución debe ser a través de las vías diplomáticas y nunca a través de la solución militar. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Ballester.

SR. BALLESTER - Entiendo que tenía la palabra el señor legislador Betelú.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - No lo tengo registrado, ¿le cede la palabra entonces?

SR. BALLESTER - Sí, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señora presidenta.

A continuación habíamos pedido la palabra del homenaje que se hizo en recordación del aniversario del Golpe del 6 de septiembre de 1930. Retomando ese hilo que planteó la legisladora preopinante, nosotros, por supuesto, era un Gobierno de la Unión Cívica Radical el que estaba en ese momento en la Presidencia de la Nación, adherimos a todos los conceptos que planteó la legisladora preopinante en cuanto a cómo los intereses económicos y las multinacionales operaron muy fuertemente, por eso también no es casual ni fue una coincidencia de distintos caracteres lo que tradujeron en ese Golpe.

Nosotros queremos destacar, además de lo que dijo –insisto- la legisladora preopinante, cómo se inauguró la Argentina a partir de 1930, no solamente un esquema de fraude sino fundamentalmente cómo los grupos conservadores comenzaron a opinar; y que no alcanzaba solamente con manejar los procesos económicos, fundamentalmente los procesos políticos. Y cómo habrá sido aquella gesta de Uriburu, que representaba directamente a una facción del ejército fascista, con la Escuela de Cadetes de Policías nada más tomó el Gobierno, lo triste fue que en aquel momento también los medios de prensa habían logrado

anestesiarse al pueblo para que este no saliera a defender a su Gobierno, más allá de sus bondades o de sus problemas, es decir, que lo que se inauguró en ese momento fue una fuerte presencia, un fuerte compromiso entre las multinacionales, un sector de la prensa y sectores reaccionarios del ejército, que trajeron no solamente que sean las Fuerzas Armadas las que tomen el Gobierno cuando lo decidan ellos, sino además también la posibilidad de reciclarse a sí mismo, porque recordemos que Uriburu fue quien encabezó el Golpe, pero al poquito tiempo nomás el General Justo lo suplió para llevar adelante lo que después sí se llamó la Década Infame, que fue directamente el vaciamiento de las arcas nacionales y la apropiación de sus recursos naturales; este período tal vez fue el más simbólico, pero después pasó también así con la pesca, pasó con la minería y cuyas consecuencias inclusive estamos soportando hasta el día de hoy.

Por eso nuestro homenaje a aquellos hombres que desde la Casa Rosada, solamente con la palabra, intentaron defender la institucionalidad de la Argentina que aún hoy, a pesar de tener voces aisladas, muchos de nosotros seguimos insistiendo, no que estamos al borde –como se dice por ahí– de un Golpe.

Fue también después de 1983 con Raúl Alfonsín, que terminó definitivamente con esta aventura de los Golpes, insisto, más allá de las bondades, de los aciertos, hoy no es posible que haya un Golpe Militar apoyado por grupos reaccionarios y conservadores, más allá de algún sector de la prensa que pretenda apropiarse del Poder. ¿Por qué?, porque el pueblo aprendió, y el pueblo va a defender a los Gobiernos constitucionales; ya hubo asonadas, las experiencias que pasó el propio radicalismo con aquel tema de Semana Santa, trajo la fortaleza de la democracia. Es la responsabilidad de todos salir a defenderla, salir a denunciar estos intentos que no implican pasar por la toma del Gobierno sino fundamentalmente, de debilitarlo y, fundamentalmente también, poner al pueblo en contra de sus dirigentes.

Por eso, señora presidenta, destacamos la memoria del Golpe del 6 de septiembre de 1930 para entender que así como tuvimos nosotros un Nunca Más en el tema de las dictaduras por los desaparecidos, digamos un Nunca Más a los Golpes de Estado. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señora presidenta: Queremos proponer, si bien quizá este espacio no posibilita esta cuestión, pero en función de la unanimidad que debe existir de todos los legisladores sobre este particular y considerando que no tenemos otra posibilidad que ésta que ofrece este espacio, votar un pronunciamiento "in voce" en contra de las acciones que está llevando a cabo los Estados Unidos contra Siria, rechazando todo tipo de acción que involucre justamente la intervención directa de este país sobre Siria, rechazando lo que recién explicaba la legisladora Odarda y, por supuesto, pronunciándonos en el sentido que su Santidad Francisco I acaba de hacerlo pidiendo la paz y rechazando, de plano, el intervencionismo norteamericano en la República de Siria.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Vamos a poner a consideración el pedido del señor legislador Pesatti por fuera del Reglamento y si están de acuerdo los señores legisladores proponemos votar la moción de repudio a las acciones planteadas por el señor legislador Pesatti.

Vamos a redactar por presidencia la declaración respectiva y la vamos a someter a consideración de la Cámara.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señora presidenta: Para señalarle a los señores legisladores que hay un proyecto que justamente voy a solicitar tratamiento sobre tablas, relacionado con este tema, lo voy a hacer circular por las bancas, para ver si están de acuerdo o modificarlo en caso contrario, para que ya tenga número de expediente e ingreso y cambiar la autoría, por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Bien. Entonces, oportunamente en el momento de los pedidos sobre tablas lo incorporaremos o no de acuerdo a la votación.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Alberto Ballester.

SR. BALLESTER - Gracias, señora presidenta.

Para rendir un homenaje al ícono de la cultura mapuche, Aimé Paine, que falleció un 10 de septiembre de 1987.

Aimé Paine nacida en Ingeniero Huergo un 23 de agosto de 1943 fue una cantante mapuche que se dedicó al rescate y difusión de la música folklórica de su pueblo.

Su crianza se dio en una familia de muy buena condición económica que le posibilitó estudiar en la Ciudad de Mar del Plata, concretamente en el Colegio María Auxiliadora de Mar del Plata. Y, por supuesto, creció alejada de su tierra, de su cultura y de sus orígenes, pero siempre soñando con volver al terruño.

Aimé Paine contaba siempre que no veía la hora que llegara la fiesta de Semana Santa, porque era la época en que ella podía interpretar los Cantos Gregorianos que le enseñaban las religiosas de la escuela a la que concurría. Desde niña se dio cuenta que esos tonos y esos cantos eran muy parecidos al de su lengua mapuche que cantaba su abuela Domitila, que interpretaba el Mapudungun, es decir, la lengua mapuche.

Cuando contaba con 20 años ingresó al Coro Polifónico Nacional y allí descubrió que lo que verdaderamente quería era cantar y transmitir el canto mapuche al mundo, y es por eso que viajó al sur a impregnarse de la espiritualidad de sus mayores, allí Aimé descubrió que la música mapuche era una verdadera atracción espiritual, que su música provenía de la experiencia de cantar en un universo de soledad en el que se encontraba en su tierra natal. Adaptó sus canciones con fines regionales, utilizó los instrumentos propios de la cultura mapuche y en cada una de sus letras y de sus canciones contaba la

historia de los mapuches y tehuelches, corriendo el velo al mundo y haciendo conocer siempre la filosofía natural de sus "hermanos", decía Aimé: "Palpé la libertad y la misión de lucha que entraña la libertad, saber de la cultura de su pueblo es saber de uno mismo".

Aimé Paine fue homenajeada, fue reconocida, por un decreto firmado por el exgobernador Horacio Massaccesi, donde se declara Día de la Cultura Mapuche el 10 de septiembre.

Aimé Paine ha recibido diversos homenajes en su pueblo como la construcción de un monumento en su honor en el Paseo del Ferrocarril.

Aimé Paine descansa en el cementerio mapuche de Ingeniero Huergo y es un orgullo para todos los huerguenses que su figura y su imagen integre el Salón de las Mujeres, en la Casa Rosada, en nuestra Capital.

Su fallecimiento un 10 de septiembre de 1987, en Asunción del Paraguay, hace que en este momento le rindamos este homenaje. Muchas gracias, señora presidenta.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

9 – ARTÍCULO 119 INCISO 2. DEL REGLAMENTO INTERNO DE PRONTO DESPACHO, DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS.

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Para pedir pronto despacho para el expediente número 543/12, es un proyecto de ley que he presentado de Ordenamiento Territorial para el desarrollo de recursos naturales y turísticos de la Costa Atlántica de la Provincia de Río Negro y crea el Consorcio para el Desarrollo de la Costa. Ese expediente ingresó en la Comisión Especial de Pesca y allí quedó, no se trató y no pasó a ninguna otra comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Discúlpeme, legisladora, ¿533/12?

SRA. PICCININI - 543/12.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias.

SRA. PICCININI - El 569/12, es también un proyecto de ley que hemos presentado, que crea la Comisión de Seguimiento y Control de los Fondos Nacionales que por todo concepto sean girado por el Gobierno Nacional a la Provincia de Río Negro. Este proyecto se encuentra desde septiembre de 2012 en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y jamás se movió.

Pido pronto despacho para el proyecto 619/12, es otro proyecto de ley que crea la Comisión Investigadora del Pase a Planta Permanente y efectos de la aplicación de la transparencia en el empleo público, dispuesto por la Ley 4.420 y la Ley 4.735. Este proyecto pasó por la Comisión de Asuntos Sociales, fue tratado con dictamen dividido y se encuentra detenido sin tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General desde el 16 de octubre del año 2012.

Pido pronto despacho para el expediente 175/13, es el proyecto de ley de Ética e Idoneidad en la Función Pública que deroga la ley actual de Ética 3.550. Este proyecto fue tratado en la Comisión de Asuntos Sociales y se encuentra detenido sin tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Voy a pedir pronto despacho para el expediente 326/13, de transparencia en el otorgamiento, dentro del régimen jurídico general, de los subsidios que otorga el Poder Ejecutivo Provincial y de los subsidios que otorga la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Creamos a través de este proyecto la Comisión Interpoderes de Seguimiento y Control del otorgamiento de subsidios en la Provincia de Río Negro. Este proyecto se encuentra detenido desde el 27 de mayo de 2013 en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora, y a los efectos de un control: 543/12, 569/12, 619/12, 175/13, 326/13.

SRA. PICCININI - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para pedir tratamiento sobre tablas -como decíamos recién- del expediente 587/13, vamos a modificar los fundamentos, la parte resolutive y la autoría, entiendo que va a salir como autoría de todos los legisladores o de la Comisión de Labor Parlamentaria; pero, en principio para poder incluirlo en el temario bajo el número 587/13, es relacionado entonces con el pedido de paz y la adhesión a la Jornada de mañana que propone el Papa Francisco I.

El proyecto 592/13, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo la participación de la Escuela de Danzas Purru Hayu, de la localidad de El Bolsón, en el encuentro de danzas del Día Nacional del Bailarín Folklórico a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 13 a 15 de septiembre del corriente año.

Y el proyecto 588/13 que está relacionado con un pedido que ha hecho el INADI y dice así: "Al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de reformular la legislación y reglamentos nacionales vigentes en el SENASA, que impiden el ingreso al país de aquellos elementos vegetales y animales

destinados a utilizarse en ceremonias y prácticas culturales de los pueblos indígenas", debiendo disponer las medidas conducentes a habilitar dicho ingreso y a implementar los protocolos correspondientes. Gracias, señor presidente.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Para algunas aclaraciones. En primer lugar la legisladora preopinante pidió sobre tablas el primer proyecto, y los demás...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - 587/13, 592 y 588 sobre tablas.

SRA. PICCININI - O sea la legisladora preopinante pidió tres proyectos sobre tablas.

Bueno, voy a pedir un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio, señores legisladores por favor manténganse en sus bancas

-Eran las 9 y 58 horas.

11 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 08 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

En consideración la solicitud de **pronto despacho** realizada por la legisladora Ana Piccinini para los **proyectos 543/12, 569/12, 619/12, 175/13 y 326/13**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el **pedido sobre tablas** solicitado por la legisladora Magdalena Odarda, en primer término para el expediente número **592/13**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado... ¿Cómo vota el bloque del legislador Pesatti...?

Vuelvo a poner en consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas para el expediente número 592/13.

SR. PESATTI - ¿Cuál es?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Es el 592/13, lea la carátula, por favor, señora legisladora.

SRA. ODARDA - *De interés cultural, social y educativo, la participación de la "Escuela de Danza Purru Hayu" de la localidad de El Bolsón, en el Encuentro de Danzas en el Día Nacional del Bailarín Folclórico a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 13 y 15 de septiembre del corriente año, o sea, dentro de poquitos días.*

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

Se va a votar el tratamiento solicitado para dicho expediente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado...

SRA. PICCININI - Pero no ha sido aprobado, no tiene los dos tercios, el sobre tablas necesita dos tercios y recién, a través de las señas por lo menos, no llegamos a los dos tercios, fue rechazado.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene razón la legisladora Piccinini. Gracias, legisladora Piccinini, por la aclaración.

-Ante gestos de la señora legisladora Odarda, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legisladora Odarda, ya le di tratamiento.

SRA. ODARDA - No ha sido clara, entonces, la votación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ya lo puse a consideración de la Cámara, no le dan los dos tercios, legisladora.

SRA. ODARDA - Pero no ha sido clara la votación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Repito que no le dan los dos tercios, legisladora, el tratamiento sobre tablas del proyecto no ha sido aprobado.

SRA. ODARDA - O sea, por un encuentro de folklore a realizarse dentro de dos días... la verdad que es insólito, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el tratamiento para el expediente número 588/13, también solicitado para la legisladora Odarda.

Por secretaría se dará lectura a la carátula.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Proyecto de comunicación: *Al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de reformular la legislación y reglamentos nacionales vigentes en el SENASA, que impiden el ingreso al país de aquellos elementos vegetales y animales destinados a utilizarse en ceremonias y prácticas culturales de los pueblos indígenas.*

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No ha reunido los dos tercios, legisladora.

En consideración el tratamiento solicitado para el expediente número 587/13.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Proyecto de declaración: *Su adhesión a las expresiones vertidas por Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, carta abierta al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barak Hussein Obama, que escuche el clamor de los pueblos y el llamado del Papa Francisco a globalizar el pedido de paz decretando una jornada de ayuno y oración en contra de la guerra para el día 7 de septiembre de 2013.*

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Sí, presidente, lo que pasa es que están pasando cosas raras que no entiendo, y realmente a mí me gusta ser parte, o sea, estoy sentada acá.

Nosotros hace unos momentos, prácticamente, a través de una promoción, para llamarlo de alguna manera, que hizo el legislador Pedro Pesatti, votamos una declaración relacionada con este tema.

Estamos ahora tratando el proyecto... ¿de quién es la autoría del proyecto que estamos tratando ahora?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Sería de la Comisión de Labor Parlamentaria, legisladora Piccinini, esta era la propuesta que se había hecho.

SRA. PICCININI - ¿Cómo, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El expediente 587/13 que acaba de dar lectura el señor secretario de la carátula, es para que lo tome la Comisión de Labor Parlamentaria como autoría de la misma, es decir, que sería de autoría de la Cámara, esa es la propuesta.

El expediente es de autoría de la legisladora María Magdalena Odarda, que cedería a la Cámara su autoría.

SRA. PICCININI - ¿Y que día ingresó ese expediente por mesa de entrada de la Cámara?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El día de ayer, hoy se solicita el tratamiento sobre tablas.

SRA. PICCININI - El día de ayer, bien, entonces, ¿nosotros estamos aprobando el texto de un proyecto que presentó una legisladora?, ¿o la declaración va a salir con el discurso plasmado en el Diario de Sesiones, por los taquígrafos, del legislador Pesatti? Los fundamentos y la parte resolutive que vamos a hacer propios.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Va a ser expresión de la Cámara, legisladora, va a ser expresión de la Cámara, de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. PICCININI - Presidente: Discúlpeme, yo no quiero ser pesada, yo quiero saber qué voy a suscribir y qué va a salir para afuera con respecto a esta postura que me parece de gran importancia y muy destacado que lo haga la Legislatura. Por eso voy a pedir que se lean lo que dicen los fundamentos de este proyecto y la parte resolutive y lo que quedó plasmado en el Diario de Sesiones en las expresiones del legislador Pedro Pesatti, en su caso, se tendrá que hacer un resumen para que nosotros podamos hacernos de esas palabras o hacer propias esas palabras.

Habría que decirle a los taquígrafos si pueden traernos las expresiones del legislador Pedro Pesatti.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para aclarar la situación: Lo que estamos por votar es la incorporación en el temario para poder votar el tratamiento sobre tablas de este expediente. Lo que yo manifesté claramente fue que vamos a aceptar las modificaciones para llegar a una redacción en conjunto y votarla en el momento en que se vote esta declaración. Ahora estamos incorporando el tratamiento del expediente exclusivamente y propongo en el momento oportuno un cuarto intermedio de 5 minutos para redondear cuál es el texto y la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar la inclusión del expediente número 587/13 para su tratamiento sobre tablas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

SRA. PICCININI - Perdón, presidente, ¿qué es lo que votamos por mayoría?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legisladora: ¿usted tiene algún problema de atención? Creo que tiene un problema de atención, legisladora, estamos votando la incorporación del expediente para el tratamiento sobre tablas, si me permite, y no me tome el pelo, para el tratamiento sobre tablas del expediente número 587/13 que se va a poner a consideración de la Cámara para su debate como corresponde... ¡cómo corresponde!, y como se hace en cada una de las sesiones, lo que usted sabe perfectamente, y allí se resuelve el texto que se va a aprobar de este expediente. Muchas gracias, señora legisladora, por prestarme su atención.

Continuamos con el trámite de la sesión.

SRA. PICCININI - Presidente: Estoy preguntando qué mayoría, si es una mayoría especial o simple, porque entonces no lo podemos incorporar.

Acaba de decir que se aprobó por mayoría, por eso le pregunté, no alcanza con la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legisladora: Perdón, ¿el Bloque Eva Perón, cómo vota este expediente?

SR. RIVERO - Negativo, señor presidente.

Nosotros proponemos, señor presidente, apoyar la declaración que puso de manifiesto el legislador Pedro Pesatti.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien. ¿El Bloque Eva Perón vota en contra de la incorporación de sobre tablas de este expediente?

SR. RIVERO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ah!, Disculpe, pensé que solamente la legisladora Piccinini no votaba este expediente. En consecuencia el tratamiento sobre tablas del expediente 587/13 no reúne los dos tercios, ha sido rechazado.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos. ¿Legislador Pesatti, puede acercarse a presidencia por favor?

-Eran las 10 y 22 horas.

13 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: En orden a lo que conversábamos recién quiero proponer a la Legislatura que usted quede facultado, la Presidencia de la Legislatura quede facultada para que comunique esta decisión y expresión unánime que nosotros avalamos, me refiero al Cuerpo Parlamentario, de rechazar toda forma de intervención armada por parte de los Estados Unidos en la hermana República de Siria, condenando cualquier forma de intervención militar en cualquier país y en particular en este caso, que es el caso de Siria, para que usted, sobre la base de lo que hemos expuesto aquí y que consta en la Versión Taquigráfica que están tomando en este momento los señores taquígrafos, pueda comunicar a la opinión pública que es una decisión unánime de los legisladores de la Provincia de Río Negro rechazar lo que en estos momentos los Estados Unidos están intentando hacer, que es emprender acciones directas contra el pueblo Sirio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Pesatti.

Si hay acuerdo de la Cámara entonces, vamos a proceder con el mecanismo propuesto por el señor legislador Pesatti.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señores legisladores. La propuesta ha sido aceptada.

14 – ARTÍCULO 119 INCISO 3. DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3. del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "*Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario*".

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

15 – DIDYMOSPHENIA GEMINATA – ESPECIE EXÓTICA INVASORA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el expediente número 386/12, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie Didymosphenia

geminata (Lyngbye) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngbye) Smith como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Se comunica la voluntad de generar espacios de trabajo con representación de las provincias de la Región Patagónica con el fin de proponer estrategias comunes para minimizar el impacto de la especie indicada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Carreras Arabela Marisa, legisladora.

Expediente número 386/12. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngbye) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Lastra, Odarda, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 386/12. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngbye) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

Expediente número 386/12. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngbye) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 – SEDE "FIESTA NACIONAL DEL CURANTO"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 782/12, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, cercana a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto" a realizarse durante el mes de febrero de cada año. Autor: Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministro de Turismo de la Nación su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, localidad ubicada a 20 kilómetro, de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto", a realizarse durante el mes de febrero de cada año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Catalán, Marcos Osvaldo, legislador.

Expediente número 782/12. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, cercana a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto" a realizarse durante el mes de febrero de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 782/12. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, cercana a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto" a realizarse durante el mes de febrero de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Gemignani, Mendioroz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

Expediente número 782/12. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la reciente designación de Colonia Suiza, cercana a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto" a realizarse durante el mes de febrero de cada año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – MEJORAS TRANSPORTE DE PASAJEROS REGIÓN SUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 256/13, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte, Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado se mejore y amplíe el servicio de transporte de larga distancia y se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, Secretaría de Transporte de la Nación, se mejore y amplíe el servicio de transporte urbano de larga distancia en la Región Sur por parte de las empresas que poseen la concesión y explotación de dicho servicio de pasajeros.

Artículo 2º.- Se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur, en un todo de acuerdo a las leyes vigentes de usuarios y consumidores.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 256/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte, Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado se mejore y amplíe el servicio de transporte de larga distancia y se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Fernández, Gemignani, Mendioroz, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

Expediente número 256/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte, Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado se mejore y amplíe el servicio de transporte de larga distancia y se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Torres, Fernández, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 – APOORTE ECONÓMICO A FRIDEVI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 346/13, proyecto de comunicación**: Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 346/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Fernández, Garrone, Mendioroz, Odarda, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 346/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Gómez Ricca, Pereira, González, Torres, Fernández, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 – PLAN DE OBRAS "MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 355/13, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del convenio del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", realizado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Gobierno Provincial su beneplácito por la firma del convenio del Plan de obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", que llevó a cabo con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 355/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del convenio del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", realizado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 355/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del convenio del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", realizado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – "PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 364/13, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno". Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios su beneplácito por el envío de fondos correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas-Techo Digno a la ciudad de San Carlos de Bariloche lo que permitirá empezar a construir 375 casa utilizando mano de obra local.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 364/13. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Contreras, Uría, Vazzana, Gemignani, Miguel, Berardi, Carreras, Lastra, Garrone, Agostino, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de junio de 2013.

Expediente número 364/13. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 364/13. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 – ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBERANÍA HIDROCARBURÍFERA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 367/13, proyecto de comunicación**: Al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Gobernador de la provincia, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera, que tiene por fin el autoabastecimiento en la materia, incluidos exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 367/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Garrone, Gemignani, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 367/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Horne, Pereira, Barragán, Gómez Ricca, Torres, Fernández, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – LIBRO “DESDE UN RINCÓN DEL NEUQUEN” DE FRANCISCO ANTONIO ANAYA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 395/13, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquen", de Francisco Antonio Anaya. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquen" de Francisco Antonio Anaya.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 395/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquen", de Francisco Antonio Anaya.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Vazzana, Vicidomini, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 395/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquen", de Francisco Antonio Anaya.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, Torres, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 – II JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 421/13, proyecto de declaración: De interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos desarrolladas en la ciudad de Cipolletti el 26 de junio de 2013. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés ambiental, social, y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizada por la Secretaría de Ambiente Nacional y Provincial, y el Departamento de Gestión Ambiental del municipio de Cipolletti a desarrollarse en esta localidad el 26 de junio de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 421/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti el 26 de junio de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés Ambiental, Social y Educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizada por la Secretaría de Ambiente Nacional y Provincial, y el Departamento de Gestión Ambiental del Municipio de Cipolletti, **desarrolladas** en esta localidad el 26 de junio”.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pereira, Pesatti, Garrone, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 421/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti el 26 de junio de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas (8).

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Gemignani, Mendioroz, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 421/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti el 26 de junio de 2013.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 – PROHIBICIÓN TOTAL DE CONSUMO DE ALCOHOL PARA CONDUCTORES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 430/13, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio del Interior y Transporte su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 430/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Bartorelli, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Mendioroz, Berardi, Gemignani, Dellapitima, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 430/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Barragán, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 – CICLO "CÓDIGO RUPESTRE" – LU 92 TV CANAL 10

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 472/13, proyecto de declaración: De interés social, académico y cultural el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal de LU 92 TV Canal 10 de Río Negro. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, académico y cultural, el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal pública de la Provincia de Río Negro, Canal 10.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 472/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y cultural el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal de LU 92 TV Canal 10 de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 472/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y cultural el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal de LU 92 TV Canal 10 de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Gómez Ricca, Pereira, González, Piccinini, Torres, Vicidomini, Fernández, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 – PROGRAMA "UNIENDO METAS – JÓVENES PARA EL FUTURO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 476/13, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el programa "Uniando Metas - Jóvenes para el Futuro", a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social, el Programa "Uniando Metas- Jóvenes para el Futuro", según el Modelo Regional de Naciones Unidas, organizado por la Asociación Cívica Conciencia, a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Paz, legisladora.

Expediente número 476/13. Autora: Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el programa "Uniando Metas - Jóvenes para el Futuro", a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Vazzana, Vicidomini, Recalt, legislatura.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 476/13. Autora: Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el programa "Uniendo Metas - Jóvenes para el Futuro", a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 – PROGRAMA "DESDE LA CHACRA A TU COCINA" - CANAL 8 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 492/13, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido por Canal 8 Somos El Valle. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido todos los domingos a las 14:30 horas, con tres repeticiones semanales en el Canal 8 Somos del Valle.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rosa Viviana Pereira, legisladora.

Expediente número 492/13. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido por Canal 8 Somos El Valle.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 492/13. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y comunitario el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido por Canal 8 Somos El Valle.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**28 – CICLO DE SEMINARIOS “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMPLEJOS”
EN GENERAL ROCA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 495/13, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dicta en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, cultural y social, el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dictará en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2013, en la ciudad de General Roca, organizado por el Centro Judicial de Mediación Roca, la -FADECS- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la emisora universitaria FM Antena Libre de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 495/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dictará en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se **dicta** en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2013, en la ciudad de General Roca, organizado por el Centro Judicial de Mediación Roca, la -FADECS- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la emisora universitaria FM Antena Libre de General Roca”.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 495/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dictará en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Pereira, Barragán, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de Septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 – APLICACIÓN PROGRAMA "A PRECIO JUSTO" EN BARILOCHE" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 507/13, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar, su beneplácito por el impacto en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la aplicación del Programa "A precio Justo". Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca su beneplácito por el impacto en la Ciudad de Bariloche de la aplicación del Programa "A precio Justo".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

Expediente número 507/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar, su beneplácito por el impacto en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la aplicación del Programa "A precio Justo".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 507/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar, su beneplácito por el impacto en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la aplicación del Programa "A precio Justo".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Me parece, que el secretario legislativo lo revise, el proyecto número 507/13 fue mencionado como 505, que se revise porque por ahí los taquígrafos tomaron mal el número. El proyecto es 507.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El proyecto es 507, con la aclaración respectiva se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 – CREACIÓN DELEGACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE EN GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 508/13, proyecto de comunicación**: A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la estación terminal de ómnibus de General Roca. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la Estación Terminal de ómnibus de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

Expediente número 508/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la estación terminal de ómnibus de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Bartorelli, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Gemignani, Mendioroz, Berardi, Dellapitima, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 508/13. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la estación terminal de ómnibus de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Gómez Ricca, Pereira, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 – JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN ADOLESCENCIA EN GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 524/13, proyecto de declaración:** De interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia que se realizan en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre de 2013. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, académico, y educativo, las Jornadas de Actualización en Adolescencia organizadas por el Grupo de Adolescencia del SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) a realizarse en las ciudades de Roca, Cipolletti y Neuquén entre los meses de Agosto y Octubre del 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 524/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia a realizarse en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés social, académico, y educativo, las Jornadas de Actualización en Adolescencia organizadas por el Grupo de Adolescencia del SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) **que se realizan** en las ciudades de Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre del 2013”.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 524/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia a realizarse en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Pereira, Sgrablich, Uría, Vicidomini, Barragán, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 524/13. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia a realizarse en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquen entre los meses de agosto y octubre de 2013.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Pereira, Barragán, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 – AMPLIACIÓN SEDE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 525/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que vería con agrado se realicen gestiones a fin de concretar la obra de ampliación de la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes a los fines de concretar la obra de Ampliación de la Sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 525/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que vería con agrado se realicen gestiones a fin de concretar la obra de ampliación de la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Vazzana, Recalt, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 525/13. Autor: Luis Mario Bartorelli. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que vería con agrado se realicen gestiones a fin de concretar la obra de ampliación de la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 – XV CAMPEONATO NACIONAL DE ESQUILA EN SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 542/13, proyecto de comunicación**: Su beneplácito por el primer puesto logrado por el esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de agosto de 2013. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 542/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 542/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por el primer puesto logrado por el esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de agosto de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 542/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por el primer puesto logrado por el esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de agosto de 2013.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 – CONTROL A LOS TRANSPORTES PÚBLICOS EN EL ALTO VALLE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 547/13, proyecto de comunicación:** A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle a los transportes públicos de pasajeros y se exija mayor cantidad de unidades en horarios pico. Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 547/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 547/13. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle a los transportes públicos de pasajeros y se exija mayor cantidad de unidades en horarios pico.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 547/13. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle a los transportes públicos de pasajeros y se exija mayor cantidad de unidades en horarios pico.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez, Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 – CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y **DERECHOS HUMANOS E I.P.P.V.**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 549/13, proyecto de declaración:** De interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y Formación Profesional realicen prácticas y pasantías. Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 549/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 549/13. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y Formación Profesional realicen prácticas y pasantías.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 549/13. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y Formación Profesional realicen prácticas y pasantías.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Barragán, Pereira, Gómez, Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 – "I JORNADA RIONEGRINA SOBRE EMERGENCIAS Y DESASTRES" EN GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 550/13, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 550/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 550/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, sanitario y educativo

provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 550/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Pereira, Sgrablich, Uría, Vicidomini, Barragán, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

Expediente número 550/13. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina sobre Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Betelú, Horne, Barragán, Pereira, Gómez, Ricca, González, Piccinini, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Comisión de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

37 – CURSO "CÁNCER DE LA CAVIDAD BUCAL EN LA ARGENTINA – ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 552/13, proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 552/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 552/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de setiembre de 2013.

Expediente número 552/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Pereira, Sgrablich, Uría, Vicidomini, Barragán, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 552/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina - Estrategias para la Prevención", a realizarse el día 06 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**38 – "SEGUNDO ENCUENTRO DE INTERCAMBIO Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA"
EN SERRA GRANDE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 560/13, proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.(Ver presentación de proyectos 560/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 560/13. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 560/13. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Barragán, Gómez Ricca, Pereira, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA "AULAS RODANTES" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 566/13, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" iniciado el 2 de septiembre en Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 566/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 566/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río

Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" a iniciarse el 2 de septiembre en Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 566/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" a iniciarse el 2 de septiembre en Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes", **iniciado** el día 2 de septiembre en la ciudad de Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche".

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Berardi, Gómez Ricca, Pereira, González, Fernández, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**40 – "ENCUENTRO DE LA UNIÓN DE PARLAMENTARIOS SUDAMERICANOS Y DEL MERCOSUR"
Y "FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO DE LA PATAGONIA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 568/13, proyecto de declaración:** De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico- tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 568/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 568/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico- tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre.

Expediente número 568/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico- tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Berardi, Garrone, Gemignani, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre.

Expediente número 568/13. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico- tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Barragán, Horne, Pereira, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Disculpe, y les pido disculpas, por supuesto, a todos los colegas legisladores. Nosotros, un poco mareados por el devenir que viene teniendo esta sesión, obviamos pedir el **tratamiento sobre tablas del expediente número 591/13**, que está vinculado precisamente a quienes hoy nos visitan, alumnos de la Escuela Número 142 de Cipolletti, es una declaración, un proyecto de interés vinculado al Vagón Educativo, el proyecto 591/13 de la legisladora Viviana Pereira.

Y del **expediente número 593/13** del legislador Doñate, que está relacionado a una comunicación a la CNC, vinculado a los déficit que está prestando la telefonía celular privada en el ámbito del Valle Medio, para hacer los reclamos pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legislador Pesatti, usted está pidiendo el Apartamiento del Reglamento, necesitamos la aprobación de la Cámara...

SRA. PICCININI - Una reconsideración está pidiendo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Exactamente.

Se va a votar la solicitud del legislador Pesatti. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Entonces, para requerir el **tratamiento sobre tablas del expediente número 591/13** de la legisladora Viviana Pereira, que es un proyecto de declaración y del **expediente número 593/13** del legislador Doñate, que es un proyecto de comunicación a la Comisión Nacional de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien.

En consideración de los señores legisladores la solicitud del legislador Pesatti para el tratamiento sobre tablas de los expedientes número 591/13, proyecto de declaración y 593/13, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del temario.

En relación al expediente 591/13, quería agradecer la presencia de los chicos de la Escuela Número 142, jornada completa, de Cipolletti Río Negro ¡Felicitaciones, chicos! Hoy inauguran también el Tren Educativo, a partir de las 18 horas estarán viajando desde Viedma hasta San Carlos de Bariloche, mucha suerte y que disfruten de ese viaje. Gracias por estar hoy aquí en la Cámara acompañándonos (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra). También tenemos entendido que esta mañana tuvieron un desayuno de trabajo con el Gobernador de la Provincia, bueno, espero que la hayan pasado lindo. Gracias.

42 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

43 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

44 – PROYECTO EQUINOTERAPIA SIERRA GRANDE”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número **expediente número 537/13, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y terapéutico el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", para las personas con necesidades especiales. Autora: María Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 537/13).[ver](#)

SR. SECRETARIO (Cufre) – Expediente número 537/13. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y terapéutico el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", para las personas con necesidades especiales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Pereira, Sgrablich, Uría, Vicidomini, Barragán, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladores.

45 – "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" EN LA PROVINCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 538/13, proyecto de comunicación**: Al Ministro de Educación de la Nación, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad". Autora: María Magdalena Odarda.

Requiere dictamen de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 538/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

46 – ILUMINACIÓN EN CIRCUNVALACIONES DE RUTAS NACIONALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 548/13, proyecto de comunicación**: A la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de iluminación en la circunvalación de las Rutas Nacionales número 3 y 250 y la puesta en funcionamiento de la iluminación en las Rutas Nacionales número 22 y 232. Autores: Lidia Graciela Sgrablich; Juan Domingo Garrone.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 548/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

47 – II ENCUENTRO DE FOLKLORE ADULTOS "HONRAR LA VIDA" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 553/13, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida", que se realizará los días 21 y 22 de setiembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 553/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

48 – PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN TIGRE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 577/13, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, educativo, sanitario y turístico el Primer Congreso Argentino de Educación Inclusiva realizado en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre de 2013. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 577/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

49 – CONVENCION INTERNACIONAL DE JÓVENES EN SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 579/13, proyecto de declaración:** De interés social, religioso y comunitario provincial la Convención Internacional de Jóvenes a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Agregado expediente número 1392/13, Asunto Oficial.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 579/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

50 - "VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA RED PIKLER ARGENTINA A.P.L.A." EN VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 580/13, proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario, educativo y cultural provincial el "VI Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A." a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de Viedma. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Agregado expediente número 1375/13, Asunto Particular.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 580/13).[ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

51 - "1º ENCUENTRO DE TEATRO DEL VALLE DE CONESA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 581/13, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural y educativo el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se realizará los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de General Conesa. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 581/13).[ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

52 - XXIV EXPOSICIÓN GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PRIMAVERA Y I EXPOSICIÓN NACIONAL PATAGÓNICA DE LA RAZA HEREFORD EN GENERAL CONESA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 582/13, proyecto de declaración: De interés productivo, comercial y turístico la XXIV Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera de General Conesa y I Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford que se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la Sociedad Rural de la localidad de General Conesa. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Requiere dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 582/13).[ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

53 - PROYECTO "VAGÓN EDUCATIVO" - ESCUELA NÚMERO 142 DE CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 591/13, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y educativo el proyecto Vagón Educativo, llevado adelante por alumnos de 6° y 7° grado de la Escuela número 142 de la ciudad de Cipolletti, durante el mes de septiembre de 2013. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Requiere dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.**- De interés provincial, cultural y educativo el proyecto Vagón Educativo, llevado adelante por alumnos de 6° y 7° grado de la Escuela número 142 de la ciudad de Cipolletti durante el mes de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Pereira Rosa Viviana, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

54 - NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL VALLE MEDIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 593/13, proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio. Autor Claudio Martín Doñate.

Requiere dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.**- A la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (C.N.T.), que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Doñate Claudio Martín, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

55 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 537/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 538/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 548/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 553/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 577/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 579/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 580/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 581/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 582/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 591/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 593/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

56 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

57 - SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 825/12, proyecto de ley:** Instituye la Semana de Acciones por la No Violencia contra las Mujeres en toda la Provincia de Río Negro. Se desarrolla la última semana de noviembre de cada año. Autores: Arabela Marisa Carreras y otros.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo número 52/13.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se instituye la Semana de Acciones por la No Violencia Contra las Mujeres en toda la provincia de Río Negro, se desarrolla la última semana de noviembre de cada año, la que incluye y coincide con la conmemoración del "Día Internacional por la No Violencia Contra la Mujer".

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de la Mujer, que debe promover la realización de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas, y en los medios de comunicación, así como impulsar campañas de difusión.

Artículo 3º.- Las actividades que lleve a cabo la autoridad de aplicación durante la Semana de Acciones por la No Violencia Contra las Mujeres tiene los siguientes objetivos:

- a) Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.
- b) Crear un ámbito concreto, temporal y espacial que permita hablar de situaciones que se ocultan tras el silencio y la soledad, donde la violencia física, psicológica, sexual o económica generan efectos devastadores en la vida de muchas mujeres, con impacto claro en la salud física y mental y en las oportunidades de desarrollo humano.
- c) Sensibilizar a la comunidad sobre las acciones que favorecen o perpetúan situaciones naturalizadas de violencia hacia la mujer.

- d) Generar y articular redes de las distintas instituciones, organizaciones e individuos.
- e) Lograr acciones que desde un espacio creativo y de debate, sirvan para ayudar a las mujeres que sufren de violencia de género.
- f) Sumar a los varones en esta lucha desde la sensibilización y la acción.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

58 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.845 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 163/13, proyecto de ley:** Adhiere a la Ley Nacional número 26.845 -Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos-. Autores: Humberto Alejandro Marinao y Otros.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo número 53/13.

Agregado Expediente número 212/13.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.845 de "Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos" en los términos de aplicación jurisdiccional y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos en coordinación con el CUCAI (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante) es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

LEY número 26.845 DE PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

Artículo 1º- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Artículo 2º- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

1. Favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Artículo 3º- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con el Ministerio de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º- Asesoramiento. El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante de órganos (Incucai) es organismo asesor del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud a todos los efectos previstos en la presente ley.

Artículo 5º- Funciones. En conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

1. Formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en todos los niveles y modalidades educativas formales.
2. Promover la realización de jornadas anuales destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades educativas.
3. Arbitrar los medios para incorporar un abordaje sistematizado e interdisciplinario de la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en los ámbitos educativos de gestión pública y privada, previa adaptación de los contenidos a las particularidades de cada nivel educativo.
4. Diseñar acciones masivas desde las instituciones educativas para instalar mensajes y actitudes positivas frente a la donación de órganos y tejidos para trasplante.
5. Propiciar análisis críticos y responsables promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a la temática.
6. Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva del grupo familiar de los alumnos en el abordaje de la temática de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Artículo 6º- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

59 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.812

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 262/13, proyecto de ley:** Adhiere a la Ley Nacional número 26.812 que sustituye el artículo 15 de la Ley Nacional número 26.529 -Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud-. Autoras: Beatriz Del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo Número 54/13.

Agregado Expediente Número 1381/13 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.812 que sustituye el artículo 15 de la Ley Nacional número 26.529 sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, quien debe reglamentar y gestionar los mecanismos necesarios a efectos de cumplir con las modificaciones establecidas por la Ley Nacional número 26.812 que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Artículo 3º.- Para dar curso efectivo a la instrumentación de los cambios propuestos en materia de registro clínico odontológico, la autoridad de aplicación y su área específica de odontología deberán coordinar con las Autoridades del Programa Nacional de Salud Bucodental las formas o procedimientos para la adecuada confección del Índice Único Odontológico y Registro Único Nacional (I.O.N.U.).

Artículo 4º.- La presente debe ser reglamentada e instrumentada dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 5º.- De forma.

ANEXO ÚNICO

Esta norma fue consultada a través de InfoLEG, base de datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

SALUD PÚBLICA

Ley 26.812

Sustitúyese artículo 15 de la Ley 26.529.

Sancionada: Noviembre 28 de 2012

Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 15 de la Ley 26.529 por el siguiente:

“Artículo 15: Asientos. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes y de lo que disponga la reglamentación, en la historia clínica se debe asentar:

- a) La fecha de inicio de su confección;
- b) Datos identificatorios del paciente y su núcleo familiar;
- c) Datos identificatorios del profesional interviniente y su especialidad;
- d) Registros claros y precisos de los actos realizados por los profesionales y auxiliares intervinientes;
- e) Antecedentes genéticos, fisiológicos y patológicos del paciente, si los hubiere;
- f) En el caso de las historias clínicas odontológicas, éstas deben contener registros odontológicos que permitan la identificación del paciente;
- g) Todo acto médico realizado o indicado, sea que se trate de prescripción y suministro de medicamentos, realización de tratamientos, prácticas, estudios principales y complementarios afines con el diagnóstico presuntivo y en su caso de certeza, constancias de intervención de especialistas, diagnóstico, pronóstico, procedimiento, evolución y toda otra actividad inherente, en especial ingresos y altas médicas.

Los asientos que se correspondan con lo establecido en los incisos d), e), f) y g) del presente artículo, deberán ser realizados sobre la base de nomenclaturas y modelos universales adoptados y actualizados por la Organización Mundial de la Salud, que la autoridad de aplicación establecerá y actualizará por vía reglamentaria.

Para el caso del inciso f) debe confeccionarse el registro odontológico, integrante de la historia clínica, en el que se deben individualizar las piezas dentales del paciente en forma estandarizada, según el sistema dígito dos o binario, conforme al sistema de marcación y colores que establezca la reglamentación”.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

60 – DISEÑOS CURRICULARES DE NIVEL MEDIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 315/13, proyecto de ley:** La Provincia de Río Negro incluye en los diseños curriculares de nivel medio, contenidos referidos a las actividades de ciencia y técnica que realiza la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.). Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo Número 55/13.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro incluye en los diseños curriculares de nivel medio contenidos

referidos con las actividades de ciencia y técnica que realiza la empresa INVAP S.E., ubicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- INVAP S.E., a través de su área de relaciones institucionales, debe proponer contenidos y acciones al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a los efectos del cumplimiento del artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

61 – CAMINO DE LA COSTA - DENOMINADO "GOBERNADOR MARIO JOSÉ FRANCO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 427/13, proyecto de ley**: Se designa con el nombre de Gobernador Mario José Franco al Camino de la Costa, Ruta Provincial número 1, desde la rotonda de ingreso al Balneario El Cóndor y hasta su finalización en el Puerto de San Antonio Este, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo Número 56/13.

Agregado Expediente Número 1312/13 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se designa con el nombre de Gobernador Mario José Franco al Camino de la Costa, Ruta Provincial número 1, desde la rotonda de ingreso al Balneario El Cóndor y hasta su finalización en el Puerto de San Antonio Este, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

62 – DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL PARAJE VALLE AZUL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 435/13, proyecto de ley**: Desafecta de su condición de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 m2 y ubicadas entre las manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 m2. Autor: Poder Ejecutivo.

Aprobado el 16/08/2013 – Boletín Informativo Número 57/2013.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Desaféctase de su condición de bien de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 metros cuadrados y ubicadas entre las manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo número 538/11, de fecha 6 de septiembre de 2011, y cuya designación catastral es Departamento Catastral 06, Circunscripción 5, Sección E.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

63 – CATRIEL - “CAPITAL PROVINCIAL DEL PETRÓLEO” Y “FIESTA PROVINCIAL DEL PETRÓLEO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 477/13, proyecto de ley**: Se designa a la ciudad de Catriel como "Capital Provincial del Petróleo" y se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Petróleo" que se realiza el 20 de noviembre de cada año en esa ciudad. Se derogan los artículos 10 y 11 de la Ley F número 2.381. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo número 58/13.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se designa a la ciudad de Catriel como "Capital Provincial del Petróleo".

Artículo 2º.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Petróleo" que se realiza el 20 de noviembre de cada año en la ciudad de Catriel.

Artículo 3º.- Se debe cumplir con lo establecido por la Ley T número 3.478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial del Petróleo" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- La Fiesta Provincial del Petróleo es incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley número 4.734.

Artículo 5º.- Se derogan los artículos 10 y 11 de la Ley F número 2.381.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

64 – MODIFICA LEY NÚMERO R 4.598
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 519/13, proyecto de ley**: Modifica el artículo 3º de la Ley número R 4.598 -Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones- en relación a los integrantes. Autora: Daniela Beatriz Agostino.

Aprobado el 16/08/13 – Boletín Informativo número 51/13.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Modificación: Se modifica la redacción del artículo 3º de la Ley R número 4.598, que queda redactado de la siguiente forma:

“INTEGRANTES

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Gobierno, un (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, tres (3) representantes del Poder Legislativo provincial, dos (2) representantes de la mayoría y un (1) representante de la minoría, un (1) representante del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y un (1) representante de Organizaciones no Gubernamentales”.

Artículo 2º.- Entrada en vigencia: La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

65 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

66 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

67 – CESIÓN DE PARCELAS A LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 419/13, proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti, la cesión de las parcelas cuyas medidas surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Se requiere dictamen de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti la cesión de las parcelas cuyas medidas lineales, angulares y superficiales surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12 aprobados por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro que como anexo I forman parte de la presente, con el cargo de ejecutar un programa de transferencia de dominio definitiva de las tierras a sus actuales ocupantes en un plazo de treinta días.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa deberá cumplir con los requisitos de la Ley número 3.682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Barragán, legislador.

Expediente número 419/13. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti, la cesión de las parcelas cuyas medidas surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Marinao, Arroyo, Barragán, González, Miguel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

68 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el expediente número 419/13.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Raúl Barragán.

SR. BARRAGÁN - Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que traigo al recinto, viene a reconocer los derechos de mucha gente, de muchas familias que hace 40, 45 años que viven asentadas a los lados de los canales Secundario y Descargador P2 de la localidad de Cipolletti.

Esta iniciativa surge allá por el año 2004, cuando por aquel entonces era intendente el actual Gobernador, Alberto Weretilneck, que requirió a la Provincia la posibilidad de lograr tener la tenencia de esas tierras.

Fue así que en un gesto del Gobernador de aquel entonces, se firmó un convenio para avanzar y poder regularizar estas tierras.

La situación en que nos encontrábamos en esos momentos era que las tierras pertenecían a Agua y Energía, dado que ahí estaba y está todo el sistema de riego y drenaje del Alto Valle, y nos encontramos con que esas tierras todavía no habían sido transferidas, no habían sido inscriptas a favor de la Provincia, habían estado como Estado Nacional, y fue así que empezamos a trabajar para poder lograr estos objetivos. No fue fácil, los primeros trabajos que tuvimos que hacer era deslindar toda esa zona, hacer las mensuras para que podamos definir las tierras que estábamos reclamando para estos vecinos y poderlas inscribir a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Todo esto se hizo con el esfuerzo del municipio y el acompañamiento de la gente, de entender que estamos llevando adelante esos sueños que tuvo durante muchos años, gente que vino para trabajar en la fruta, con mucho esfuerzo, y se localizaron en esta zona.

Técnicamente había que definir las zonas del canal, las zonas de trabajo y las viviendas. Estamos hablando de una franja que está ubicada a lo largo del Canal Secundario y tiene una longitud aproximada de 7 kilómetros y un ancho limitado por los dos canales, como bien dije.

Con un trabajo en conjunto, con la Dirección del DPA pudimos deslindar lo que es la zona de los canales, las zonas de trabajo, las calles, y de esa forma pudimos definir los polígonos donde están asentadas hoy las viviendas. No quiero ser muy extenso; eso significó hacer dos mensuras, Norte y Sur, definidas como Puente 83, Norte y Sur, y donde están ubicadas alrededor de 2 mil personas.

A lo largo del tiempo, estas familias recibieron en 40, 45 años, de los gobiernos municipales, de gestiones municipales, algunos servicios que se pudieron hacer como fue la red eléctrica; en la última gestión municipal, que llevaba aquel entonces Alberto Weretilneck, hicimos todo el alumbrado público, la red de agua, pero nunca pudieron lograr tener la red de gas debido a que uno de los condicionantes es tener calle pública frente a la parcela y existir la parcela. Esto significa, y ustedes saben bien que para que hoy una familia pueda pasar el invierno, con los fríos de los inviernos que tenemos en nuestra Patagonia, tiene que gastar alrededor de 1200, 1300 pesos en leña. Histórico reclamo permanente de los vecinos frente al municipio para tener un invierno saludable.

Avanzamos con las dos mensuras, como dije; en el año 2007 hubo ya una ley, acá en este recinto, similar a la que estoy proponiendo para que estas tierras sean transferidas al Municipio de Cipolletti y de esta forma dicho municipio poder hacer las mensuras de subdivisión y entregar los títulos a esta gente. Hoy se terminaron esas dos mensuras y era necesario traer a este recinto esta ley para que el Municipio de Cipolletti pueda avanzar y rápidamente entregar los títulos a esta gente.

La localización exactamente es lo que se define como Puente 83 y está en cercanías, en los límites con Fernández Oro.

Creo que la aprobación de esta ley, que estoy seguro que mis compañeros así lo van a hacer, es dar el reconocimiento a derechos de personas que en 45 años apostaron a estar en el lugar, que se desarrollaron dentro de las situaciones más difíciles de vivir en la vera de los canales y sin una seguridad jurídica. Por lo tanto solicito que me acompañen con el voto porque es acompañar el reconocimiento a todas estas familias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 419/13**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

69 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

70 – CREACIÓN DE CONSERVATORIO DE MÚSICA DE GÉNEROS POPULARES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 481/12, proyecto de ley:** Créase el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Créase el Conservatorio de Música de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Conservatorio de Música deberá contar inicialmente con una sede central y, progresivamente, ampliar sus actividades en el ámbito de toda la Provincia.

Artículo 3º.- El Conservatorio funcionará en la órbita del Ministerio de Educación Provincial, que será la autoridad de aplicación de la presente norma y responsable de la reglamentación de la misma.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación invitará a un mínimo de cinco (5) músicos residentes en diferentes zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación podrá utilizar las dependencias de diferentes establecimientos educativos de la Provincia, como sede central y delegaciones del Conservatorio Musical.

Artículo 6º.- El Conservatorio de Música de la Provincia de Río Negro contará con una dependencia que velará por los derechos e intereses de los músicos rionegrinos, desde donde surgirán las resoluciones que definan las normativas para lograr los mejores resultados.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 481/12. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Conservatorio de Música de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se transcribe a continuación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Conservatorio de Música **de Géneros Populares** debe contar inicialmente con una sede central y, progresivamente, ampliar sus actividades en el ámbito de toda la Provincia.

Artículo 3º.- El Conservatorio de Música **de Géneros Populares funciona** en la órbita del **Consejo Provincial de Educación**, que es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la reglamentación de la misma.

Artículo 4º.- El **Consejo Provincial de Educación debe invitar** a un mínimo de cinco (5) músicos **de diferentes Géneros Populares** residentes en **distintas** zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos.

Artículo 5º.- El **Consejo Provincial de Educación puede** utilizar las dependencias de diferentes establecimientos educativos de la provincia, como sede central y delegaciones del Conservatorio Musical.

Artículo 6º.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro **debe contar** con una dependencia que **vele** por los derechos e intereses de los músicos rionegrinos, desde donde **deben surgir** las resoluciones que definan las normativas para lograr los mejores resultados.

Artículo 7º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 481/12. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Conservatorio de Música de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación social, obrante a fojas 7 y 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Betelú, Horne, González, Torres, Fernández, Pereira, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Este proyecto que estamos tratando y que hemos trabajado en la Comisión de Educación con la participación también de los compañeros del Ministerio de Educación, tiene como propósito crear un ámbito, el adecuado para estos fines, que es un conservatorio aplicado a la enseñanza de la música en los tres niveles que la enseñanza tradicionalmente ha reconocido: el nivel inicial o nivel para los niños, un nivel intermedio donde el músico ya se forma para tener un despliegue artístico en el uso de sus instrumentos, y un tercer nivel ya de mayor especialización donde el músico adquiere las competencias, no solamente para la ejecución de determinados instrumentos, sino también para poder transmitir sus conocimientos a otros, es decir, para poder ejercer la docencia.

Hablar sobre lo que significa la enseñanza de la música, daría para estar varios minutos y horas hablando sobre ello, usted sabe que desde la lejana Grecia, desde la Grecia clásica, desde donde incluso -de alguna forma- se fue organizando la música occidental tal como nosotros la concebimos, la música ha ocupado en los grandes pedagogos griegos un lugar central en la formación de los niños y de la persona humana en general.

No quiero abreviar o fundamentar desde los aportes que hace la psicología, respecto a las virtudes que implica la enseñanza de la música, donde existe una abundante bibliografía al respecto, ni los argumentos que pueden provenir del campo de la propia pedagogía y de la didáctica, sí enfatizar lo que me parece importante. Hoy en nuestra Provincia, nuestros chicos, nuestros propios hijos, que quieran ingresar a este mundo fascinante, que es el mundo de la música, no tienen siempre la posibilidad de contar con los docentes y los profesores adecuados y mucho menos con las instituciones que estén especializadas para la enseñanza de la música en sus distintas expresiones.

Es casi una disciplina que, cuando hablamos de aprenderla, nos remite inexorablemente al ámbito privado, es decir, no hay una presencia, al menos relevante, desde el punto de vista del ámbito público, abocado a la enseñanza de la música. Suele ser habitual que ese lugar lo ocupen los municipios en algunos casos, puntualmente puedo hablar con propiedad respecto al que más conozco que es el caso del Municipio de Viedma, pero tradicionalmente la Provincia no ha tenido -más que en las horas de música que corresponde curricularmente que existan en los distintos niveles de enseñanza en las escuelas públicas- un ámbito que se especialice en la formación de músicos.

Desde luego que cuando uno quiere explicar las razones por las que hay que formar un músico es complejo, no es tan fácil, como por ejemplo cuando uno tiene que explicar por qué razón hay que formar un técnico o un profesional en una determinada disciplina de las que habitualmente se imparten en las distintas universidades o institutos terciarios, o en fin, incluso tecnicaturas, no hay una correspondencia práctica como puede ser la explicación que automáticamente podría surgir si uno me pregunta por qué hay que formar de pronto a un técnico en una determinada disciplina o campo; el músico no produce -podríamos pensar- los bienes o los servicios que tienen la tangibilidad de esos bienes o servicios que producen los oficios o las profesiones habituales que todos conocemos, porque la música,

los músicos, están vinculados al arte, y el arte no tiene una correspondencia como puede tener otro tipo de disciplina donde esa correspondencia se verifica en una cuestión práctica.

Pero si me permite, señor presidente, tratándose justamente de un arte, quiero y recuerdo ahora algunos versos de su arte poética que escribió Jorge Luis Borges y que los voy a decir porque tal vez explica mejor que nada lo que queremos cuando hablamos de formar músicos; dicen algunos de esos versos de arte poética de Borges: "A veces en la tarde una cara nos mira desde el fondo de un espejo; el arte debe ser como ese espejo que nos revela nuestra propia cara". El arte es otra forma del conocimiento humano, no sólo la ciencia nos permite conocer y conocernos, pensar que solamente el conocimiento científico puede develar las grandes preguntas que el hombre se ha hecho desde tiempos inmemoriales sería quedarnos solamente con una parte de las posibilidades que ofrece la capacidad humana para responder a esas preguntas; la música que los griegos ya descubrieron hace muchos miles de años atrás, que podía servir para formar a un ciudadano de la vieja Atenas, y que podía formarlo en su capacidad de sentir, en su capacidad de transmitir y de expresar sus sentimientos, que pudiera servir para disciplinarlo en el estudio de una disciplina ardua como es la música, y que la música por otra parte, es un lenguaje ciertamente universal.

Yo pido a esta Cámara que nos acompañen con su voto para crear este Conservatorio de Géneros Populares, que nos permita a lo largo del tiempo, porque seguramente nos llevará tiempo construir ese Conservatorio de Música Provincial que pretendemos que no tenga un lugar solamente de funcionamiento sino que haya distintos lugares de la Provincia donde este Conservatorio tenga su posibilidad de funcionar, puesto que vamos a utilizar las mismas instalaciones que tienen las escuelas públicas, por eso es el Consejo de Educación la Autoridad de Aplicación de la Ley.

Pedimos el voto de la Cámara porque estamos seguros que, la mayoría, creo que todos coinciden en que el arte, la música, las expresiones que tienen que ver con esa capacidad creativa que tenemos los seres humanos, es un deber que el Estado tiene de fomentar; y como decía al principio, quizá hoy en nuestra Provincia, no tiene que ver con ningún factor, no es nuestro interés buscar las causas, creo que viene así porque viene de una tradición así, se dejó siempre que la música fuera una posibilidad a la que pueden acceder aquellos que pueden pagar un profesor y de hecho se sabía por lo menos en los tiempos de mi padre, por ejemplo, que para estudiar piano había que provenir de alguna familia más o menos pudiente porque los que eran hijos de trabajadores debían, en el mejor de los casos cuando podían, contentarse con tocar una guitarra y de oído.

Nosotros queremos que la música, la música en su máxima expresión, pueda ser aprendida por todos, por todos los chicos, tengan o no dinero, y solamente el Estado puede garantizar esa posibilidad de acceder al conocimiento de la música.

Días pasados escuchaba yo en ese magnífico programa que se llama "Encuentro en el Estudio" y que conduce Lalo Mir en el canal público Encuentro, a ese glorioso músico argentino Peteco Carabajal, autor de emblemáticas y fabulosas canciones de nuestro cancionero popular. Y Peteco Carabajal decía que él lamentaba no haber tenido la posibilidad de haber podido estudiar música, es decir, poder haber incorporado a su talento natural los conocimientos que solamente pueden provenir del campo de una institución que esté abocada a la enseñanza de la música porque, claro está, cuando un músico adquiere formación técnica puede estudiar armonía, puede estudiar composición, van a mejorar esos talentos naturales y, por lo tanto, va a tener más posibilidades de desarrollar esos talentos. Haciéndome eco, de alguna forma, de esas palabras de ese gran artista argentino, creo que también hay una gran justificación para que podamos dar nuestro voto a este proyecto de ley para crear este Conservatorio de Música de Géneros Populares en nuestra Provincia para que Río Negro haga una apuesta fuerte a la enseñanza de la música, para que podamos darle la posibilidad de profesionalizarse a nuestros músicos y porque sabemos que tenemos a lo largo y ancho de nuestra querida Provincia, grandes talentos que están necesitando que el Estado les facilite el acceso a estos conocimientos que son tan importantes para quienes amamos la música como arte.

Por eso, señor presidente, con estas palabras termino la fundamentación de este proyecto, sabiendo que el arte es otra forma del conocimiento humano, que no solamente la ciencia nos permite conocer y que quizá las cosas más importantes que el hombre ha podido conocer, las pudo conocer a través de la poesía, de la metáfora, de la música, del arte en definitiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 481/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

71 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.653 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 308/13, proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 26.653 de "Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" para las personas con discapacidad. Autor: Humberto Alejandro Marino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley número 26.653 "De Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" en todo cuanto sea de aplicación pertinente en jurisdicción provincial y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social a través del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad y en coordinación con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción.

Artículo 3º.- Se faculta a suscribir todos los acuerdos o convenios de cooperación o asistencia técnica con los organismos del estado nacional, provincial o municipal para cumplir con los fines de la presente.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamenta la presente en un plazo máximo de ciento veinte días (120) desde su publicación.

Artículo 5º.- Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

ANEXO I

LEY 26.653 DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB

ARTÍCULO 1.- El Estado nacional, entiéndanse los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

ARTÍCULO 2.- Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias o reciban subsidios, donaciones o condonaciones, por parte del Estado o celebren con el mismo contrataciones de servicios, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º a partir de la entrada en vigencia de esta ley. A tal efecto, las personas jurídicas mencionadas que demuestren no contar con posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido, recibirán la necesaria asistencia técnica directa, capacitación y formación de personal por parte del Estado nacional.

ARTÍCULO 3.- Se entiende por accesibilidad a los efectos de esta ley a la posibilidad de que la información de la página Web, puede ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional en la reglamentación, en cumplimiento de las obligaciones generales determinadas por el artículo 4º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

ARTÍCULO 5.- Las normas y requisitos de accesibilidad serán las determinadas por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), debiendo actualizarse regularmente dentro del marco de las obligaciones que surgen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

ARTÍCULO 6.- Las compras o contratación de servicios tecnológicos en materia informática que efectúe el Estado nacional en cuanto a equipamientos, programas, capacitación, servicios técnicos y que estén destinados a brindar servicios al público o al servicio interno de sus empleados o usuarios, tendrán que contemplar los requisitos de accesibilidad establecidos para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 7.- Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en esta ley, deberán ser implementados en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley. El plazo de cumplimiento será de DOCE (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aquellas páginas Web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicios de carácter público e informativo.

ARTÍCULO 8.- El Estado promoverá la difusión de las normativas de accesibilidad a las instituciones de carácter privado a fin de que incorporen las normas y requisitos de accesibilidad antes mencionados, en el diseño de sus respectivos sitios de Internet y otras redes digitales de datos.

ARTÍCULO 9.- El incumplimiento de las responsabilidades que la presente ley asigna a los funcionarios públicos dará lugar a las correspondientes investigaciones administrativas y, en su caso, a la pertinente denuncia ante la justicia.

ARTÍCULO 10°.- Los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1° y 2° no podrán establecer, renovar contratos, percibir subsidios, donaciones, condonaciones o cualquier otro tipo de beneficio por parte del Estado nacional si incumplieren con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 11°.- El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro del plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días desde su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 12°.- Se invita a adherir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la presente ley.

ARTÍCULO 13°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Expediente número 308/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" para las personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Berardi, Catalán, Pesatti, Carreras, Uría, Vazzana, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de junio de 2013.

Expediente número 308/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" para las personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Mendioroz, Paz, Sgrablich, Uría, Gemignani, Berardi, Dellapitima, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 308/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" para las personas con discapacidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Betelú, Horne, Pereira, Barragán, Gómez Ricca, González, Piccinini, Torres, Fernández, Berardi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Muchas gracias, señor presidente.

Señores legisladores: La adhesión a la Ley 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web, implica que los tres Poderes del Estado, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos y también las empresas privadas concesionarias de los servicios públicos, respeten los diseños en sus páginas web, las normas y requisitos de accesibilidad. ¿Para qué? Para que la información sea rápidamente interpretada y de fácil acceso a sus contenidos por las personas con discapacidad.

El principal objetivo es garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato y evitar así la discriminación.

También las organizaciones de la sociedad civil, que sean beneficiarias tanto de subsidios, como de donaciones o condonaciones, están obligadas a hacer estas adecuaciones, y si no cumplen, también la adhesión contempla las sanciones respectivas ante el incumplimiento de la norma.

Y además ofrece a estas organizaciones que no puedan o no tengan posibilidades de cómo adecuar esas páginas web al acceso de las personas con discapacidad, el mismo Estado tiene que garantizarle la capacitación, la asistencia técnica directa y la formación a su personal.

Ahora bien, ¿qué entendemos por accesibilidad? Para que sea claro, la accesibilidad es la posibilidad que la información de las páginas o sitios web pueda ser comprendida y consultada por las personas con discapacidad y también los usuarios, que permitan adecuaciones a su equipamiento o en sus programas.

Las normas y requisitos de accesibilidad no están libradas al azar, en la República Argentina están reguladas y determinadas por la ONTI, que es la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, la cual también está a disposición de atar convenios y acuerdos con los Estados, tanto provinciales o municipales y las organizaciones de la sociedad civil que deseen implementar rápidamente y actualizar sus sitios web para garantizar esa accesibilidad. La ONTI debe permanentemente actualizarse dentro del marco que da la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Algunos puntos de por qué debemos nosotros como Estado, la Provincia de Río Negro, adherir: Fundamentalmente porque las personas con discapacidad no sólo requieren comprensión, hay mucha temática, hay mucha legislación abordada de garantizar la integración plena de las personas con discapacidad a la sociedad, pero realmente cuando hablamos de equiparación de oportunidades es ahí donde el apoyo efectivo del Estado y también de la sociedad civil deben hacer realidad esa integración social, que muchas veces declamamos o ponemos títulos hermosos y realmente encontramos impedimentos para que estas personas no tengan esa integración plena que necesitan.

La República Argentina, a la luz de la Ley 26.378, aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dentro de esa misma convención están los principios de accesibilidad. Bueno, ¿y cómo sería? Voy a dar unos ejemplos ilustrativos, señor presidente, de cómo sería que una página web se muestre accesible a las personas con discapacidad.

Dos o tres ejemplos: permitir que se cambie el tamaño de la fuente o del texto para adaptar las páginas o los contenidos de esas páginas a las necesidades visuales. Evitar destellos o parpadeos que provoquen desórdenes en las personas con epilepsia. Las animaciones, por ejemplo, deben ofrecer opciones de saltarlas o detenerlas. Una cuestión elemental, los elementos de multimedia, tanto videos, como presentaciones, PowerPoint, deben contar con subtítulos u otras transcripciones. Algunos ejemplos de cómo hacer las adecuaciones para que todos entendamos el objetivo o las acciones que implica esta adhesión.

Río Negro tiene historia, y realmente la Ley 2.055, ya en su artículo 79 incorpora la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y además el Protocolo Facultativo y ratifica la adhesión a la Ley Nacional número 26.378. Con esta ley, con la 26.653, la que hoy propone que el Estado rionegrino a través de la Legislatura adhiera, busca fundamentalmente que el Estado aporte condiciones jurídicas que garanticen y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, e invita en su artículo 12 la adhesión a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto Río Negro no puede y no debe renunciar a ello, por eso la iniciativa.

Esta ley, si bien fue sancionada y promulgada allá por el 2010, recién en abril de este año, mediante el Decreto 355/13, se puso a publicidad la reglamentación, concordando plenamente con el Plan Nacional de Accesibilidad que ya la República Argentina tiene y también esta Legislatura adhirió a ese plan el año pasado con un proyecto de ley.

Fundamentalmente los avances técnicos y las nuevas aplicaciones y servicios de las tecnologías de la información y de la comunicación deben ser una fuente de oportunidades para todos, para la integración, para el aprendizaje y también para el empleo y no como hoy, una barrera más que aumente la exclusión y la discriminación.

Hilando más fino, el proyecto tiene como estructura cinco artículos básicos. En el primero la adhesión propiamente dicha; en el segundo fija como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Social en la figura del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, en coordinación con la Subsecretaría de Tecnología; en el tercer artículo se faculta –y aquí vamos a proponer después la introducción de una modificación a ese artículo breve, un agregado nada más- a la autoridad de aplicación a suscribir acuerdos o convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos ya sea

del Estado municipal, provincial o nacional; y en el artículo siguiente, el 4º, invita también a todos los municipios de la Provincia adherir a la norma a la cual Río Negro hoy busca hacer su adhesión.

Así que por ello, le pido a los señores legisladores el acompañamiento a la presente iniciativa.

Y para que tome registro el secretario legislativo y los taquígrafos en su versión, el artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: "**Se faculta a la autoridad de aplicación...**" ese es el agregado "**a la autoridad de aplicación**", después sigue tal cual está, "...a suscribir todos los acuerdos o convenios de cooperación o asistencia técnica con los organismos del Estado nacional, provincial o municipal para cumplir con los fines de la presente". Señores legisladores, señor presidente, muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Alejandro Marinao.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 308/13**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

72 – TESTIGOS EN INSPECCIONES DE TIERRAS FISCALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 387/13, proyecto de ley**: Establece que todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales, deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar o en los campos linderos al predio objeto de la inspección. Autora: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Determinase la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como de proceder a la lectura en el servicio social de la radio pública con llegada a cada localidad o paraje, la realización de inspecciones programadas por parte de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 (Dirección de Tierras y Colonias) sobre tierras fiscales existentes en la Provincia en cumplimiento al artículo 60 de la Ley Q 279. Dicha publicación y lectura deberán incluir la fecha, el lugar, el horario y la integración de la Comisión interviniente y realizarse con una antelación no menor a 10 (diez) días, todo ello bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2º.- Encontrándose presentados en las actuaciones administrativas los integrantes de un pueblo indígena que actúen por intermedio de una organización representativa indígena, las inspecciones referidas en el artículo primero de esta ley y las inspecciones previas, deberán ser notificadas en el mismo plazo a la autoridad de aplicación de la Ley 2.287 (Co De Ci), organismo que deberá proceder a notificar inmediata y fehacientemente a la organización representativa indígena respectiva en el domicilio que, a tal fin, deberá la misma constituir en la ciudad de Viedma, todo ello bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 3º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la adjudicación en venta, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 4º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744).

Expediente número 387/13. Autora: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744). Extracto: Proyecto de ley: Determina la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, la realización de inspecciones programadas y los actos administrativos que dispongan la adjudicación en venta o la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Señor presidente:

La Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general con la modificación en particular de los artículos 1º y 2º, conforme opinión de la Dirección de Tierras obrante a fojas 15/20, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar, o en los campos linderos al predio objeto de la inspección, quienes además deberán insertar su firma en la planilla de inspección resultante, bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2º.- Todas aquellas inspecciones que la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro fuere a realizar sobre tierras fiscales en las que residan integrantes de un pueblo indígena, deberán ser notificadas previamente al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas en su carácter de organismo de aplicación de la Ley D 2.287, a fin que éste proceda a notificar inmediata y fehacientemente al representante de la comunidad indígena, o la organización representativa indígena si la comunidad estuviera representada por la misma.

SALA DE COMISIONES. Miguel, Fernández, Ballester, Gemignani, Odarda, Torres, Dellapitima, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de agosto de 2013.

Expediente número 387/13. Autora: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744). Extracto: Proyecto de ley: Determina la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, la realización de inspecciones programadas y los actos administrativos que dispongan la adjudicación en venta o la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744) obrante a fojas 21 y 22.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

Expediente número 387/13. Autora: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4.744). Extracto: Proyecto de ley: Determina la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, la realización de inspecciones programadas y los actos administrativos que dispongan la adjudicación en venta o la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar, o en los campos linderos al predio objeto de la inspección, quienes además deberán insertar su firma en la planilla de inspección resultante, bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2º.- Todas aquellas inspecciones que la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro fuere a realizar sobre tierras fiscales en las que residan integrantes de un pueblo indígena, deberán ser notificadas previamente al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas en su carácter de organismo de aplicación de la Ley D 2.287, a fin de que éste proceda a notificar inmediata y fehacientemente al representante de la comunidad indígena, o la organización representativa indígena si la comunidad estuviera representada por la misma.

Artículo 3º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la adjudicación en venta, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 4º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Bartorelli, Betelú, Contreras, González, Torres, Barragán, Berardi, Fernández, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Gracias, compañero presidente.

Lo que intenta este proyecto es poner mayor transparencia a la transferencia de tierras fiscales, sobre todo teniendo en cuenta lo que ha ocurrido a lo largo del tiempo con la actuación de los órganos de la Provincia de Río Negro, sobre todo en los últimos años donde justamente actos administrativos lejanos a lo legal han generado la necesidad de crear la Comisión Investigadora sobre Tierras Fiscales que como hemos comentado e informamos en sesiones anteriores, hemos encontrado serias irregularidades que han llevado, por ejemplo, a retrotraer operaciones de ventas como fue las 25 mil hectáreas de Somuncura.

Lo que pretendemos es justamente esto, ponerle a los actos administrativos de nuestro Gobierno en cumplir la necesidad de que sean públicos, que se conozcan y que además, con la incorporación de la presencia de personas que garanticen al momento de hacer las inspecciones a través de su testimonio.

Darle verdadera participación a la organización de los pueblos originarios y establecer a través de la publicación en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación, justamente los dos momentos en los que el Estado opera en la traslación de dominio de las tierras, en un primer momento en la adjudicación y luego cuando se realiza la titularización.

Solicitamos, justamente en virtud de empezar a corregir estas situaciones que se han dado en nuestra Provincia, en prácticamente todas las regiones donde el Estado aún tiene y tuvo tierras fiscales, que realmente podamos recuperar en otros casos también tierras que están mal entregadas, y que cumplan en forma definitiva con lo que establece la Ley 279 y nuestra Constitución, que la tierra es un bien social y un bien para quien la trabaja. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador César Miguel.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 387/13**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

73 – CREACIÓN DEL "CONSEJO PROVINCIAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SABERES Y COMPETENCIAS LABORALES"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 437/13, proyecto de ley: Se crea en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales". Autores: Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez; Roxana Celia Fernández y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de certificación y acreditación de saberes y competencias laborales."**

Artículo 2º.- Objetivo General: reconocer y certificar en el ámbito de la Provincia de Río Negro las capacidades, destrezas y competencias laborales independientemente de cómo hayan sido adquiridas.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación: estará constituido por representantes del Ministerio de Educación, la Secretaría de Trabajo, representantes gremiales y municipales afines a cada instancia de acreditación según se establezca en la reglamentación.

Artículo 4º.- De la conformación: este estará conformado por los titulares del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Trabajo, como así representantes de, municipios, organismos sociales, gremios y representantes de instituciones técnicas, quienes tendrán la atribución de reglamentar, implementar y evaluar los saberes.

Artículo 5º.- El Consejo Provincial de certificación y acreditación de saberes y competencias laborales conformará consejos Regionales de Acreditación de Saberes, los que tendrán como finalidad trabajar específicamente en la recepción las inscripciones de los postulantes y en la organización de las condiciones para la instancia de evaluación.

Artículo 6º.- Los objetivos del Consejo Provincial de Evaluación serán:

- a) Certificar los saberes y competencias laborales socialmente productivos de los trabajadores que lo soliciten, independientemente de la forma que los mismos fueron adquiridos.
- b) Generar condiciones favorables para la inscripción de los postulantes, la evaluación de sus saberes y la posterior certificación escrita, siendo las Comisiones Regionales de Acreditación las responsables de canalizar las demandas de certificación.
- c) Acordar el diseño de indicadores de los saberes socialmente productivos y el desarrollo de procedimientos válidos y confiables para su evaluación.
- d) Identificar los sectores productivos y las áreas ocupacionales que participarán en el programa.
- e) Definir estándares de competencias laborales y de empleabilidad en los sectores de mayor relevancia para el desarrollo económico y de recursos humanos del país.
- f) Establecer las bases metodológicas para mecanismos de evaluación y certificación así como modularizar la oferta de formación y capacitación.

Artículo 7º.- Funciones. El Consejo Provincial de Reconocimiento de Saberes tendrá asignadas las siguientes funciones:

- a) Crear, dirigir, gestionar, administrar centros de investigación, enseñanza, capacitación, innovación, transferencia tecnológica, difusión, información y documentación.
- b) Celebrar convenios con instituciones oficiales o privadas del país y del extranjero para realizar actividades de investigación, asistencia técnica y/o financiera a proyectos.
- c) Contratar profesores, investigadores, técnicos, profesionales, consultores, del país o del extranjero para dictar cursos o conferencias, realizar investigaciones, desarrollar seminarios, brindar asistencia técnica, ejecutar y/o dirigir proyectos.
- d) Otorgar becas, subsidios, donaciones, créditos y/o financiamientos destinados a tareas vinculadas a la misión y objetivos del Instituto.
- e) Efectuar todo tipo de publicaciones que se vinculen con su objeto.
- f) Realizar actos de difusión y promoción.

Artículo 8º.- Las Autoridades de Aplicación dictarán su propio Reglamento Interno de Funcionamiento y un Reglamento para la Acreditación.

Artículo 9º.- El certificado emitido por esta entidad constituirá un documento laboral de acreditación fehaciente "de saberes socialmente productivos, pudiendo el Consejo realizar convenios con El Instituto Nacional de Educación Técnica para que las certificaciones concuerden con los títulos y certificaciones incorporadas al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 22º y 36º de la Ley 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional.

Artículo 10.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 11.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, Susana Dieguez, Roxana Celia Fernández, Silvia Renée Horne, legisladores.

Expediente número 437/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Dieguez Susana Isabel, Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Crea en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se transcribe a continuación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación: Se crea en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de certificación y acreditación de saberes y competencias laborales.

Artículo 2º.- Objetivo General: Reconocer y certificar en el ámbito de la Provincia de Río Negro las capacidades, destrezas y competencias laborales independientemente de cómo hayan sido adquiridas.

Artículo 3º.- De la conformación: Este estará conformado por los titulares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través del Consejo Provincial de Educación y de la Secretaría de Trabajo, dos Legisladores integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura provincial, (uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría), como así también por representantes de organismos sociales, gremios y representantes de instituciones técnicas afines a cada instancia de acreditación según se establezca en la reglamentación que se implemente para evaluar los saberes.

Artículo 4º.- De la organización: El Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales debe conformar Consejos Regionales de Acreditación de Saberes, con la participación de representantes de los municipios correspondientes, cuya finalidad es trabajar específicamente en la recepción de las inscripciones de los postulantes y en la organización de las condiciones para la instancia de evaluación.

Artículo 5º.- Objetivos: Los objetivos del Consejo Provincial de Evaluación son:

- a) Certificar los saberes y competencias laborales socialmente productivos de los trabajadores que lo soliciten, independientemente de la forma que los mismos fueron adquiridos.
- b) Generar condiciones favorables para la inscripción de los postulantes, la evaluación de sus saberes y la posterior certificación escrita, siendo las Comisiones Regionales de Acreditación las responsables de canalizar las demandas de certificación.
- c) Acordar el diseño de indicadores de los saberes socialmente productivos y el desarrollo de procedimientos válidos y confiables para su evaluación.
- d) Identificar los sectores productivos y las áreas ocupacionales que participarán en el programa.
- e) Definir estándares de competencias laborales y de empleabilidad en los sectores de mayor relevancia para el desarrollo económico y de recursos humanos del país.
- f) Establecer las bases metodológicas para mecanismos de evaluación y certificación así como modularizar la oferta de formación y capacitación.

Artículo 6º.- Funciones. El Consejo Provincial de Reconocimiento de Saberes tiene asignadas las siguientes funciones:

- g) Crear, dirigir, gestionar, administrar centros de investigación, enseñanza, capacitación, innovación, transferencia tecnológica, difusión, información y documentación.
- h) Celebrar convenios con instituciones oficiales o privadas del país y del extranjero para realizar actividades de investigación, asistencia técnica y/o financiera a proyectos.
- i) Contratar profesores, investigadores, técnicos, profesionales, consultores, del país o del extranjero para dictar cursos o conferencias, realizar investigaciones, desarrollar seminarios, brindar asistencia técnica, ejecutar y/o dirigir proyectos.
- j) Otorgar becas, subsidios, donaciones, créditos y/o financiamientos destinados a tareas vinculadas a la misión y objetivos del Instituto.
- k) Efectuar todo tipo de publicaciones que se vinculen con su objeto.
- l) Realizar actos de difusión y promoción.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación: estará constituido por representantes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Trabajo.

Artículo 8º.- Del Reglamento: La Autoridad de Aplicación dicta su propio Reglamento Interno de Funcionamiento y un Reglamento para la Acreditación.

Artículo 9º.- Del Certificado: El certificado emitido por esta entidad **debe constituir** un documento laboral de acreditación fehaciente "de saberes socialmente productivos, pudiendo el Consejo realizar convenios con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica para que las certificaciones concuerden con los títulos y certificaciones incorporadas al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 22º y 36º de la Ley 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional.

Artículo 10.- Del Financiamiento: El Poder Ejecutivo adecuará las partidas que correspondan para la ejecución de esta Ley.

Artículo 11.- Reglamentación: La presente debe ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 12.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pereira, Pesatti, Garrone, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 437/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Dieguez Susana Isabel, Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de ley: Crea en la Provincia de Río Negro el "Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación: Se crea en la Provincia de Río Negro el Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales.

Artículo 2º.- Objetivo General: El objetivo de la presente es reconocer y certificar en el ámbito de la Provincia de Río Negro las capacidades, destrezas y competencias laborales independientemente de cómo hayan sido adquiridas.

Artículo 3º.- De la conformación: El Consejo está conformado por los titulares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través del Consejo Provincial de Educación y de la Secretaría de Trabajo, dos Legisladores integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura provincial, (uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría), como así también por representantes de organismos sociales, gremios y representantes de instituciones técnicas afines a cada instancia de acreditación según se establezca en la reglamentación que se implemente para evaluar los saberes.

Artículo 4º.- De la organización: El Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales debe conformar Consejos Regionales de Acreditación de Saberes, con la participación de representantes de los municipios correspondientes, cuya finalidad es trabajar específicamente en la recepción de las inscripciones de los postulantes y en la organización de las condiciones para la instancia de evaluación.

Artículo 5º.- Objetivos: Los objetivos del Consejo Provincial de Evaluación son:

- a) Certificar los saberes y competencias laborales socialmente productivos de los trabajadores que lo soliciten, independientemente de la forma que los mismos fueron adquiridos.
- b) Generar condiciones favorables para la inscripción de los postulantes, la evaluación de sus saberes y la posterior certificación escrita, siendo las Comisiones Regionales de Acreditación las responsables de canalizar las demandas de certificación.
- c) Acordar el diseño de indicadores de los saberes socialmente productivos y el desarrollo de procedimientos válidos y confiables para su evaluación.
- d) Identificar los sectores productivos y las áreas ocupacionales que participarán en el programa.
- e) Definir estándares de competencias laborales y de empleabilidad en los sectores de mayor relevancia para el desarrollo económico y de recursos humanos del país.
- f) Establecer las bases metodológicas para mecanismos de evaluación y certificación así como modularizar la oferta de formación y capacitación.

Artículo 6º.- Funciones. El Consejo Provincial Reconocimiento de Saberes tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Crear, dirigir, gestionar, administrar centros de investigación, enseñanza, capacitación, innovación, transferencia tecnológica, difusión, información y documentación.
- b) Celebrar convenios con instituciones oficiales o privadas del país y del extranjero para realizar actividades de investigación, asistencia técnica y/o financiera a proyectos.
- c) Contratar profesores, investigadores, técnicos, profesionales, consultores, del país o del extranjero para dictar cursos o conferencias, realizar investigaciones, desarrollar seminarios, brindar asistencia técnica, ejecutar y/o dirigir proyectos.
- d) Otorgar becas, subsidios, donaciones, créditos y/o financiamientos destinados a tareas vinculadas a la misión y objetivos del Instituto.
- e) Efectuar todo tipo de publicaciones que se vinculen con su objeto.
- f) Realizar actos de difusión y promoción.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Trabajo.

Artículo 8º.- Del Reglamento: La Autoridad de Aplicación dicta su propio Reglamento Interno de Funcionamiento y un Reglamento para la Acreditación.

Artículo 9º.- Del Certificado: El certificado emitido por esta entidad debe constituir un documento laboral de acreditación fehaciente de saberes socialmente productivos, pudiendo el Consejo realizar convenios con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica para que las certificaciones concuerden con los títulos y certificaciones incorporadas al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 22º y 36º de la Ley Nacional N° 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional.

Artículo 10.- Del Financiamiento: El Poder Ejecutivo adecua las partidas presupuestarias que correspondan para la ejecución de la presente.

Artículo 11.- Reglamentación: La presente es reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 12.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Barragán, Horne, Gómez Ricca, Torres, Fernández, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto que usted también firmó en su primera versión en la anterior Legislatura, fue trabajado en esa oportunidad por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que entonces presidía la legisladora María Inés García, que nos acompañó en esta iniciativa.

Lamentablemente, distintas causas, no imputables precisamente a quien presidiera esa comisión, hicieron que no pudiera prosperar el tratamiento en la Cámara y el proyecto luego pierde su estado parlamentario.

Nosotros recuperamos el proyecto, y volvimos a presentarlo con el mismo temperamento, el mismo objetivo que tuvimos entonces.

Días pasados, cuando estuvieron en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social los compañeros de Educación, donde tuvimos una interesante conversación, intercambio de opiniones, pudimos observar, y creo que hubo unanimidad en todos los que estábamos allí presentes, que efectivamente una gran parte, tal vez la mayoría de los saberes, competencias, habilidades, oficios, que están en la propia base de nuestro aparato productivo, no son necesariamente los que se adquieren por la vía formal, es decir, a través de una escuela, de una institución habilitada para enseñar y acreditar determinadas prácticas, saberes, habilidades, etcétera.

Pensemos, por ejemplo, en el trabajo rural y en el trabajo fabril, seguramente muy fácilmente advertiremos que gran parte de los trabajadores, acá tenemos sentado en este recinto a un compañero del sindicato de la producción más importante de la Provincia y quizás quién mejor que él para hablar con propiedad respecto a cómo esos trabajadores, que movilizan la primera economía que tiene la Provincia - me refiero a la fruticultura-, aplican saberes, conocimientos y habilidades que no necesariamente los adquirieron en una escuela, en una institución educacional, sino que son conocimientos, saberes, habilidades y destrezas que los aprendieron en la propia experiencia laboral de cada día o que recibieron esos conocimientos de sus padres o de sus compañeros de trabajo o de sus circunstanciales patrones o dueños de los establecimientos donde desarrollan sus tareas.

Claro que hablar del reconocimiento de un saber, de una competencia laboral, es hablar de algo más profundo que la mera cuestión vinculada a cómo se adquiere un saber y dónde se adquiere un saber.

Usted sabe que los espacios que legitiman saberes están siempre muy vinculados, estrechamente vinculados con el poder y sobre todo con quienes tienen el dominio de determinado estado de situación, en un determinado país o comunidad dada. En Argentina, hasta la reforma del '18, y yo diría que en realidad hasta el '48 que es cuando realmente se termina de producir la reforma íntegramente en la universidad pública argentina, digo el '48 porque es allí cuando Perón, en noviembre del '48, dicta el decreto que declara gratuita la enseñanza en las universidades públicas argentinas; la universidad hasta esos años había sido el espacio por excelencia para legitimar el saber, el conocimiento, la universidad pública, la Universidad de Córdoba, por ejemplo, y la Universidad de Buenos Aires y Tucumán, los tres espacios por excelencia donde se legitimaba el saber, quien entraba y salía de ahí después con un diploma, era alguien que tenía, no solamente un título, sino que ya empezaba a gozar de un lugar y de un espacio social de reconocimiento que no tenía otra persona por más que incluso pudiera tener más, no quiero usar la palabra utilidad, más capacidad para llevar adelante determinadas prácticas en los distintos campos donde la persona se desarrolle. Claro, cuando la universidad se abre a las puertas del pueblo y los hijos de los trabajadores comienzan a acceder a ella, y no ya sólo los hijos de las oligarquías, de los sectores aristocráticos, de los sectores más pudientes, se pone en crisis justamente la universidad pública como el lugar por excelencia donde se reconocen o legitiman determinados saberes; y hay un hecho que, digamos, está en la crónica de la historia reciente, cuando un ex Ministro de Economía de la Nación, Roque Fernández, dijo que en la Universidad de Córdoba no había aprendido nada y que todo lo que había aprendido, lo había aprendido en Harvard. Fíjese usted cómo se corrió en este caso el espacio de legitimación del conocimiento, en este caso de la ciencia económica, y ya no es Córdoba o la Facultad de Economía de Córdoba la que legitima los conocimientos de los economistas para estos sectores de determinado talante ideológico y político, sino Harvard, el lugar donde sólo se pueden legitimar esos conocimientos.

Bueno, podría haber muchos casos, es más, sucede aquí mismo. Todavía nosotros tenemos una tendencia a creer que la Universidad pública Nacional del Comahue, tal vez ahora también la de Río Negro, no legitima tanto los conocimientos como la del Sur y que la del Sur tal vez no legitima *tanto* los conocimientos como la de Buenos Aires o hasta hace tiempo se pensaba que la pública no legitimaba *tanto* como la privada de Belgrano aunque hoy sepamos que la privada de Belgrano es más trucha que el instituto ILVEM, pero son cuestiones que hacen a de qué manera se van legitimando determinados espacios que están relacionados también con las lógicas del Poder y con las lógicas sobre todo de las clases dominantes, es decir, para las clases pudientes, las clases dominantes, cuanto más restringido sea, más acotado sea y más difícil sea llegar a determinado lugar para adquirir determinado conocimiento o saber, mucho mejor, puesto esto significará siempre garantizarse para sí, para esos círculos sociales, un capital simbólico que no podrán adquirir las mayorías.

Por lo tanto, nosotros -desde el lugar desde donde hablamos, desde el terreno de los partidos populares y nacionales- creemos que justamente tenemos que empezar a reconocer esos espacios que han sido tradicionalmente negados.

Yo contaba la vez pasada en esta comisión de origen de este proyecto, la historia de un amigo personal -de un compañero de acá de la zona-, su familia había sido muy reconocida mientras duró la planta conocida como La Tomatera, por ser esa familia una gran productora de tomates. Usted sabe que producir tomates, señor presidente, no es una tarea sencilla, demanda de conocimientos que se transmiten de padre a hijo, demanda mucha experiencia, hay que conocer muy a fondo las cuestiones que se deben aplicar para obtener un buen cultivo. Y cuando este amigo mío, compañero, deja de producir tomates porque había desaparecido la planta que los procesaba, y ya el tomate no era una alternativa para los chacareros, su familia tuvo que vender la chacra y él se vino al pueblo. Y un día me dice -estaba buscando trabajo y no lo encontraba- con resignación me dice: "*¿Y bueno, qué querés que haga? ¿Dónde querés que consiga trabajo si yo no sé hacer nada?*"

En realidad sabía hacer mucho, sabía hacer lo que muy pocos saben hacer y saben hacerlo como él, con el nivel de excelencia con que sabía producir tomate. Lo que pasa que -desde la cultura en la que él forma parte como nosotros- ese saber que tiene que ver con la producción de un cultivo como al que me estoy refiriendo, no constituye un conocimiento, no constituye un saber, no constituye algo válido, porque solamente es válido para determinada mirada cultural sobre los conocimientos, algunos conocimientos que se adquieren en algunos lugares, y no todos los conocimientos que se adquieren en algunos lugares incluso gozan del mismo reconocimiento.

Usted sabe que en el abanico grande de carreras que se pueden cursar en una universidad, algunas tienen más reconocimiento que otras, algunas es como que están más habilitadas para hacer de todo, hay profesionales que pueden ser de todo, desde director de una planta nuclear a juez, otros no.

Esto tiene que ver con los posicionamientos que determinados conocimientos y profesiones tienen en la cultura que nosotros queremos modificar, porque vivimos una década -está ganada- de transformaciones culturales y también queremos continuar estas transformaciones culturales, sobre todo en el ámbito de la educación, que es dónde más podemos intervenir, desde dónde más debemos intervenir, para ir transformando estas cuestiones.

Usted sabe que una gran pedagoga argentina, que es presidenta de la Comisión de Educación del Congreso de la Nación, la doctora Puiggrós, fue autora de una ley de características como ésta, que fue aprobada por el Congreso. Y ella, al momento de fundamentar la ley decía algo que me parece muy importante reiterar en cuanto a que hablar de reconocer saberes, por parte del Estado, es también una forma de incluir en ese campo bastísimo del conocimiento aquello que durante décadas fue ignorado como tal.

Y nosotros lo que estamos buscando, justamente en esta ley, es que aquella persona que adquirió un conocimiento, un saber, una competencia laboral, una destreza, una habilidad laboral, no por la vía formal sino por una vía que no es exactamente ésta, puedan -cumpliendo con determinados requisitos que están previstos en la ley que estamos tratando- acceder a una certificación de ese conocimiento.

¿Y para qué puede servirle esto a esta persona? Tiene dos -seguramente- aplicaciones, una simbólica, una que tiene que ver con, justamente, esa persona que por ahí, de pronto, como ese amigo mío que me dijo: *qué querés que haga, si yo no sé hacer nada*, cuando lo sabía hacer todo en el terreno donde él había desarrollado su vida laboral, pueda, en un momento dado, advertir que el Estado le está reconociendo eso que él sabe, que le está poniendo valor, que le está diciendo: *usted señor, es portador de un conocimiento, es portador de un saber, es portador de un oficio, es portador de una destreza laboral*. Pero por otra parte, para que esa persona, ese trabajador cuando tenga que ir a buscar empleo tenga también la forma de certificar que es lo que es, supongamos, usted sabe que cuando se habla, por ejemplo, de algunos oficios, por ejemplo, pintar paredes, pintor de obra, no es lo mismo realmente un pintor de obra con todas las letras, aquel que ha logrado dominar íntegramente esa profesión que el que, como a veces no tiene más salida, sale a pintar, son dos cosas muy distintas, bueno, estaría bueno que esa persona que realmente domina ese oficio pueda tener una acreditación por parte del Estado para poder hacer valer ese conocimiento frente al que no lo domina con la experticia que él tiene y para que también de pronto aquel que va a requerir el servicio de esa persona tenga la seguridad de que está contratando a alguien que domina ese conocimiento o ese oficio en este caso, de la manera adecuada como corresponde ser.

Pero habría muchos otros ejemplos. El otro día, hablando con algunos amigos que son periodistas, usted sabe que las universidades otorgan algunos títulos que están relacionados con el periodismo como por ejemplo Licenciado en Comunicación Social, pero en el vasto mundo de la prensa y

acá hay algunos amigos en la bandeja que pueden dar fe de eso, hay muchas, si se quiere, especialidades o más que especialidades, yo diría facultades o habilidades o la verdad que la palabra no la encuentro en este momento, pero por ejemplo, un redactor, no se estudia para redactor, un redactor de un periódico se forma en el diario, y ese redactor que se formó en la práctica de un diario, que quizás ingresó al diario para hacer una tarea menor y termina siendo uno de los mejores redactores, no tiene en ese caso un título, pero tiene sí la competencia adecuada y quizás más desarrollada a veces del que egresa de la universidad para llevar a cabo esa tarea con la suficiente idoneidad que este caso requiere; bueno, por qué no reconocer ese saber en el procedimiento que estamos aplicando para que tenga no solamente ese reconocimiento simbólico sino también de certificación cuando tenga que ir a otro lugar de pronto, donde no lo conocen y no tenga otra cosa que mostrar que esa certificación que nosotros queremos darle.

Pero, bueno, pensemos en la multiplicidad de oficios que existen y algunos que podrán estar formalizados o no, profesiones que podrán estar o no formalizadas o que tienen una doble vía de adquisición de esos conocimientos, la formal y la informal, y que es la informal la que nos interesa llevar adelante.

Creemos, en definitiva, que es una forma de reconocer un derecho también, señor presidente, de reconocerle un derecho a una persona que sin haber podido acceder a la educación formal, adquirió un conocimiento aplicable a los distintos campos en el mundo del trabajo y que por ese solo hecho adquirió ese derecho de que le reconozcamos lo que sabe hacer.

Mire, usted conocerá seguramente, muchos casos como conocemos nosotros de personas sumamente habilidosas, que producto de su experiencia laboral desarrollaron una enorme habilidad para construir una vivienda, para poner en producción una planta, para poner en funcionamiento una determinada maquinaria, en fin, todo lo que usted pueda imaginar.

Bueno, a esas personas queremos reconocerles el derecho de que puedan tener acreditado ese saber, ese conocimiento popular que no lo adquirieron en esos espacios que han sido legitimados como tales.

Vuelvo por lo que decía al principio, conocimiento, espacio de legitimación del conocimiento, poder, minorías, mayorías, etcétera, están vinculados. Los espacios donde tradicionalmente se reconocieron determinados conocimientos y saberes siempre estuvieron vinculados al poder y sobre todo a las clases dominantes. Cada vez que las clases populares pudieron ingresar a esos espacios, los deslegitimaron, buscaron deslegitimarlos, entonces, nosotros estamos ahora legitimando lo que no fue legitimado nunca, legitimando el espacio, ese espacio donde mi abuelo, portador de mil oficios que trajo mi bisabuelo de Italia y que me emociona el solo hecho de recordarlo por la enorme habilidad que tenía para construir desde un bote a una bordalesa o a levantar las paredes de una casa para que esos hombres y mujeres, que todavía existen en la Argentina nuestra, que son la base de nuestro aparato productivo, porque en el Alto Valle de donde usted proviene, señor presidente, la base de los que producen son trabajadores que no fueron a la escuela para aprender lo que saben hacer, lo aprendieron en la experiencia diaria de cada día con el sudor de su frente, porque en el trabajo fabril de las fábricas de nuestro país, los obreros que allí están aprendieron lo que aprendieron, en la mayoría de los casos, desde la experiencia, desde el esfuerzo individual y personal, porque en la base de nuestro aparato productivo están los trabajadores, a esos trabajadores les queremos reconocer el derecho, el derecho de lo que aprendieron, de lo que saben hacer, para que en igualdad de condiciones con aquel que pudo acceder a un conocimiento formal también pueda ser reconocido por el Estado y tenga acreditado su conocimiento, su saber y su habilidad. Por eso, señor presidente, invitamos a esta Cámara a que nos den su voto para aprobar este proyecto que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Pesatti.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Torres y luego lo hará el legislador Alejandro Betelú.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros vamos a hablar por parte del Bloque Eva Perón con respecto a este proyecto, que se dio en el trabajo en comisión una particular visión.

Lo primero que le manifestamos y lo dijimos nosotros, que como peronistas no podíamos no votar este proyecto; decimos como peronistas porque nuestra doctrina básicamente siempre estuvo acompañando y fomentando al movimiento obrero, al movimiento trabajador.

Queremos resaltar que nuestro aporte debía ser constructivo con respecto al proyecto, ya que en la comisión no pudimos sacarnos algunas dudas, y esto sin el ánimo de crítica tampoco, bajo ningún punto de vista, a las personas que en ese momento estaban defendiendo el proyecto, pero creíamos que nos quedaban algunas cosas que no estaban del todo claras.

También creemos muchos, que entre la primera y segunda vuelta -si bien venimos argumentando hace tiempo ya que la primera y segunda vuelta no debe ser el momento bajo ningún punto de vista para mejorar los proyectos, porque tienen que salir desde el inicio como corresponde-, nosotros creíamos que constructivamente la idea era llevarla a nuestros pueblos, invitar a nuestras oficinas, a nuestros lugares de trabajo a distintos actores, ONG, vecinos, establecimientos educativos, a que puedan compartir el proyecto y ver si por ahí lo que nosotros estamos mirando y observando, tiene asidero; o por ahí quizá nosotros mismos podemos estar también equivocados.

Digo esto porque desde el Bloque Eva Perón -yo fui uno de los que firmé el dictamen positivo-, como decía, uno no puede decir que no a un proyecto de estas características en el espíritu mismo pero sí veíamos que nos generaban algunas dudas mínimas que por ahí las reflejamos ahora para que queden en el Diario de Sesiones.

Nosotros veíamos que en el artículo número 3º y en el número 4º, en estos artículos habla de la Autoridad de Aplicación, nosotros sabemos que toda ley siempre tiene una Autoridad de Aplicación, de hecho el Estado, el Ministerio, otras leyes que interactúan entre sí, entre los poderes, generan la Autoridad de Aplicación.

En este caso particular, justamente, como este proyecto menciona la Autoridad de Aplicación, nosotros veíamos que si es el mismo Consejo era como que era juez y parte, y digo esto porque la Autoridad de Aplicación, al nombrarla, sabemos que es ahí donde se genera este organismo que se va a encargar que este proyecto justamente se cumpla, se ponga en marcha, se ponga en vigencia. Entonces, esa pequeña duda, que por ahí es hasta una situación técnica, de análisis, nos planteó una discusión interna bastante fuerte con respecto a esto, porque no queríamos que, justamente, sea la Autoridad de Aplicación el mismo Consejo que se crea. Ideal sería que sea el Consejo de Educación de la Provincia o quizás generar otro Consejo de Aplicación para constatar que el proyecto se lleve adelante.

También veíamos en el artículo 5º una cuestión simple por ahí, mínima, de forma, nosotros veíamos que dice: "El Consejo Provincial de certificación y acreditación de saberes y competencias laborales conformará Consejos Regionales de Acreditación de Saberes, los que tendrán como finalidad trabajar específicamente en la recepción las inscripciones...", nos parece que está faltando la preposición "de", son cuestiones mínimas de forma, pero me parecía que por ahí podíamos aprovechar para reflejarlas, que no cambian en nada, por supuesto, el espíritu del proyecto y creo que se entiende el espíritu de este artículo.

Después una duda en el artículo 6º, inciso e), donde dice: "Definir estándares de competencias laborales y de empleabilidad en los sectores de mayor relevancia para el desarrollo económico y de recursos humanos del país", nos quedaba la duda si en lugar de país debe decir Provincia o si era que implícitamente se da por hecho que la palabra Provincia no está porque, justamente, ya que es uno de los objetivos del Consejo Provincial de Educación, está implícita en la misma ley sin mencionarla.

Después, analizando el artículo número 7º, donde plantea las funciones y dice: "Celebrar convenios con instituciones oficiales o privadas del país y del extranjero para realizar actividades de investigación, asistencia técnica y/o financiera a proyectos", ahí también nosotros veíamos, sí, que nos parece totalmente importante para este proyecto...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Me permite, señor legislador?

SR. TORRES - Sí.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Usted está dando lectura al proyecto original, el proyecto que estamos tratando ha sido modificado sustancialmente.

SR. TORRES - Nosotros pedimos este expediente ayer.

Termino con esto y me marcan las modificaciones. Decía que en el artículo 7º, inciso e), también nosotros manifestamos esto de celebrar convenios nacionales e internacionales, y la consulta era si en el caso de la Provincia quedaba implícito también sin mencionarla, porque nos parecía totalmente importante que en el proyecto, por ahí, con alguna ONG de la Provincia y demás puedan celebrarse convenios.

Para finalizar y ya dejar en manos de ustedes estas correcciones que ustedes dicen que existen, mencionar que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto en particular, de quien les habla, del Bloque Eva Perón, porque creemos que este proyecto, en definitiva, viene a reivindicar aquel esquilador, a aquel vecino, que cuando estábamos en la comisión algunos legisladores que defendían el proyecto planteaban que si un trabajador presentaba en una municipalidad este certificado iba a cobrar un poco más.

Nosotros lo vemos cuando visitamos un hogar de alguien en la ruralidad, llegamos y muchas veces el vecino te muestra el certificadito del curso, *cuando hice pickles, cuando hice esto, cuando hice lo otro*, son valoraciones propias de los mismos vecinos, de su conocimiento, como decía el legislador Pesatti, tiene otro valor, quizás no tiene el valor laboral pero tiene el valor de la dignidad, que le permita la autovaloración al mismo ciudadano, así que sin duda estamos totalmente de acuerdo.

Pero, bueno, marcábamos esto porque no dejamos de ver que la responsabilidad que tiene el Estado de certificar este conocimiento es muy importante, y por eso queríamos remarcar y plantear una vez más que si por alguna razón por ahí estamos equivocados o hubo modificaciones, bueno, pediremos las disculpas correspondientes, pero estos análisis fueron desde una visión bastante constructiva para apoyar, acompañar y mejorar el proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Perdón, para que no tengan dudas de cuál es el proyecto que se está discutiendo o debatiendo, lo voy a leer, son pocos artículos y que han sido modificados por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con la firma de los legisladores Lastra, Dieguez, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Horne, Barragán, Gómez Ricca, Torres, Pereira y Fernández.

Dice: "Artículo 1º.- Creación. Se crea en la Provincia de Río Negro el Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales.

Artículo 2º.- Objetivo General. El objetivo de la presente es reconocer y certificar en el ámbito de la Provincia de Río Negro las capacidades, destrezas y competencias laborales independientemente de cómo hayan sido adquiridas.

Artículo 3º.- De la conformación: El Consejo está conformado por los titulares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través del Consejo Provincial de Educación y de la Secretaría de Trabajo, dos legisladores integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura Provincial, (uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría), como así también por representantes de organismos sociales, gremios y representantes de instituciones técnicas afines a cada

instancia de acreditación según se establezca en la reglamentación que se implemente para evaluar los saberes.

Artículo 4º... que es el 5º del proyecto original, "...De la organización: El Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencia Laborales debe conformar Consejos Regionales de Acreditación de Saberes, con la participación de representantes de los municipios correspondientes, cuya finalidad es trabajar específicamente en la recepción de..." y ahí está la preposición agregada "...las inscripciones de los postulantes y en la organización de las condiciones para la instancia de evaluación.

Artículo 5º.- Objetivos. Los objetivos del Consejo Provincial de Evaluación son: a) Certificar los saberes y competencias laborales socialmente productivos de los trabajadores que lo soliciten, independientemente de la forma que los mismos fueron adquiridos. b) Generar condiciones favorables para la inscripción de los postulantes, la evaluación de sus saberes y la posterior certificación escrita, siendo las Comisiones Regionales de Acreditación las responsables de canalizar las demandas de certificación. c) Acordar el diseño de indicadores de los saberes socialmente productivos y el desarrollo de procedimientos válidos y confiables para su evaluación. d) Identificar los sectores productivos y las áreas ocupacionales que participarán en el programa. e) Definir los estándares de competencias laborales y de empleabilidad en los sectores de mayor relevancia para el desarrollo económico y de recursos humanos del país. f) Establecer las bases metodológicas para mecanismos de evaluación y certificación así como modularizar la oferta de formación y capacitación.

Artículo 6º.- Funciones: El Consejo Provincial de Reconocimiento de Saberes tiene asignadas las siguientes funciones: a) Crear, dirigir, gestionar, administrar centros de investigación, enseñanza, capacitación, innovación, transferencia tecnológica, difusión, información y documentación.

"b) Celebrar convenios con instituciones oficiales o privadas del país y del extranjero para realizar actividades de investigación, asistencia técnica y/o financiera a proyectos. c) Contratar profesores, investigadores, técnicos, profesionales, consultores, del país o del extranjero para dictar cursos o conferencias, realizar investigaciones, desarrollar seminarios, brindar asistencia técnica, ejecutar y/o dirigir proyectos. d) Otorgar becas, subsidios, donaciones, créditos y/o financiamientos destinados a tareas vinculadas a la misión y objetivos del Instituto. e) Efectuar todo tipo de publicaciones que se vinculen con su objeto. f) Realizar actos de difusión y promoción.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Trabajo.

Artículo 8º.- Del Reglamento: La Autoridad de Aplicación dicta su propio Reglamento Interno de Funcionamiento y un Reglamento para la Acreditación,

Artículo 9º.- Del Certificado: El certificado emitido por esta entidad debe constituir un documento laboral de acreditación fehaciente de saberes socialmente productivos, pudiendo el Consejo realizar convenios con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica para que las certificaciones concuerden con los títulos y certificaciones incorporadas al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Nacional número 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional.

Artículo 10.- Del Financiamiento: El Poder Ejecutivo adecua las partidas presupuestarias que correspondan para la ejecución de la presente.

Artículo 11.- Reglamentación: La presente es reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 12.- De forma."

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Hay una modificación en el expediente que ha sido incorporada al expediente, señor legislador, en todo caso entre primera y segunda vuelta hace llegar a Labor Parlamentaria una nota.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

En un breve intercambio que tuvimos desde nuestro bloque con los autores del proyecto y en las comisiones, en realidad nuestra pretensión era –como dijimos hace un momento- dar un trabajo muy exhaustivo, así a *prima facie* antes de las modificaciones que acaba de leer el secretario nos quedaban algunos aportes para hacer más que dudas.

Es cierto, como lo dijo el miembro informante del oficialismo, el legislador Pesatti, sobre el trabajo que se venía realizando desde hacía tiempo en la anterior Legislatura donde había un consenso más o menos generalizado porque tiene que ver con principios ideológicos que voy a tratar sintéticamente de aclarar ahora, lo que pasa que había un hecho trascendental, no había como sí lo hay hoy una nueva Ley de Educación.

Aquella ley que se modificó en esta Legislatura, fue votada por unanimidad y muy bien trabajada a pesar de que nuestro bloque desde algunos sectores recibió críticas por haber acompañado esta Ley de Educación, lo digo con total franqueza porque para la Unión Cívica Radical la ley que se modificó fue señera en el '83 y reconocida por todos los bloques como una ley de avanzada en su momento que necesitaba tener algunas readecuaciones. Y así lo entendió nuestro bloque y así apoyamos ese proceso y fuimos a todas y cada una de las reuniones que realizó el Ministerio de Educación, recibimos en nuestro bloque a las autoridades, fuimos a todas las jornadas que se realizaron a lo largo y ancho de la Provincia porque entendíamos que el principio ideológico que sustentaba esta ley lo compartíamos absolutamente, sobre todo desde un punto de vista de una visión local, regional, nacional y Latinoamericana.

Entre esos postulados que nosotros defendimos, señor presidente, de la nueva Ley de Educación que, insisto, no estaba vigente cuando se avanzó con esta iniciativa a la Legislatura anterior, tenía que ver con un concepto ideológico que tiene que ver con la de los saberes productivos,

socialmente productivos. Toda una corriente para quienes abrevamos en la fuente de Paulo Freire en esta cuestión.

Una discusión que viene de la década del '70, saberes socialmente productivos, qué son, cuál es su alcance, para qué están, cómo reconocerlos, cómo detectarlos, entre otras cosas, cómo certificarlos; y nos llevaban a otras preguntas, cuáles son entonces los saberes socialmente improductivos o no productivos; toda una discusión –insisto- doctrinaria que no viene al caso, pero que fue muy rica, en la década del '70, del '80, y especialmente en la década del '90, señor presidente, década del '90, en la cual los principios ideológicos de todo el sistema y particularmente de la educación, apuntaban básicamente a esos conocimientos de orden ¡técnico!, no sociales, de que exigía la globalización y que exigía un cambio en la cultura de trabajo, y que exigía un cambio en las relaciones humanas, sea, entre las personas en sí mismas o en este caso, el trabajador y la patronal; producto de estas especializaciones tenemos los famosos contrato basura, etcétera, etcétera. Bien, un capítulo fundamental en la disputa que lleva adelante una corriente más progresista, a la que adherimos, insisto, y confluimos en la nueva Ley de Educación ahora, decía todo lo contrario, decía que justamente, educar en la cultura del trabajo a una persona también implica educarlo en esos saberes para que sepan lo que está haciendo y para que entienda, en consonancia con la doctrina social de la Iglesia, que el trabajo es una actividad creativa por naturaleza, *-lavo re in esence-*. Claro, esto significaba un cambio en la cultura, el trabajo ya no es visto como el castigo bíblico: *ganarás el pan con el sudor de tu frente, -in sudore vultus tui panem-*, sino que ahora la principal actividad del trabajo es justamente hacer un ser humano creativo, a imagen y semejanza de Dios.

Estuvimos viendo lo que citaba Pedro con el tema de los proyectos de Puiggrós, que es cierto, que están inclusive con dictamen favorable, pero no estaba aprobado, como también el anterior, del 2003, 2004, en la Provincia de Buenos Aires, el Decreto 1.525, que también crea un instituto similar. Evidentemente las tensiones entre un modelo y el otro son muy complejas, esto tiene una larga tradición. Vos mencionabas recién el tema de los artesanos, más vale que en la Edad Media los artesanos habían hecho su propia universidad para impedir que el saber popular ingresara, y de hecho el artesano tenía que tener a cargo los aprendices, y solamente él era el que le podía dar la categoría de artesano. Esto tradujo, en el conocimiento, en el cierre, en el claustro académico, estamos totalmente de acuerdo con eso. Ahora, volvamos por un momento al tema de los saberes socialmente productivos, que es lo que impulsa este proyecto, con algunas deficiencias de técnica legislativa, por ejemplo, hay lugares en los que se plantea, ya en la parte resolutive, perdón, en la parte dispositiva de la ley, que es muy sintomática del apuro con el que se llevó adelante, por lo menos a nuestro entender. El artículo 1º que se acaba de leer: Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales, ya no dice saberes, que sí lo dice más adelante.

Esto que parece una distracción nada más, no calificar saberes y certificaciones laborales, como dije, con habilidades y no saberes socialmente productivos, nos pone en contradicción con la propia Ley de Educación que acabamos de sancionar y además nos remite justamente a lo que Paulo Freire no quería, porque para la certificación en este caso -que es la última parte del proceso, primero la formación, la capacitación y después la certificación- para eso están los organismos técnicos, para eso están los gremios, está bien que el Estado los reconozca, está muy bien, pero que en realidad lo que a él le preocupa es lo que está en la Ley de Educación que son esos saberes que hacen a la Cultura en un momento determinado, en un punto determinado, que lo dan como conciencia de su yo al trabajador, no como un instrumento de la fuerza productiva sino como miembro de la sociedad que es la que discute, critica y políticamente se adapta. Ahí vemos la contradicción, señor presidente, repito esto, y abonando lo del proyecto Puiggrós también, fíjese, no es menor la diferencia, un primer intento, dice Adriana Puiggrós, -la leo, señor presidente, porque la cito textualmente-: *"...la aproximación a la categoría de "saberes socialmente productivos" permite reconocerlos en aquellos saberes que modifican a los sujetos..."*, no lo que estábamos hablando, *"...modifican a los sujetos enseñándoles a transformar la naturaleza y la cultura, modificando su habitus y enriqueciendo el capital cultural de la sociedad o la comunidad, a diferencia de los conocimientos redundantes..."*, los empíricos, *"...que sólo tienen un efecto de diferencia de los conocimientos, un efecto de demostración del acervo material y cultural ya conocido por la sociedad (...) se trata de una categoría más abarcativa que saberes técnicos, prácticos o útiles, los incluye por supuesto, y no tiene vinculación de causa-efecto simple con los cambios en la sociedad o en la conducta de las personas, ahí sí, los saberes socialmente productivos..."*. Planteado así, por eso decíamos que nos hubiera gustado trabajarlo más para coordinarlo, porque estamos en línea pero nos falta precisar, es decir, que nosotros vemos en esta propuesta una especie de Freire atenuado, nos gustaría más como está en la Ley de Educación, un Freire puro.

Las experiencias que se citan en los fundamentos, en Costa Rica el INA, el SENA de Colombia - que tuve la oportunidad de conocerlo-, APPEAL que está en Argentina, el CONOCER en México, el CHILE VALORA, van en línea con esta nueva realidad latinoamericana, cada uno con sus particularidades, con su regionalismo. El SENA colombiano, por ejemplo, es monstruoso, las competencias, tienen las olimpiadas de chicos de formación de escuelas técnicas, por ejemplo, con certificación de saberes, pero también en las mezclas de café de los cafeteros en la zona rural; la cocina internacional peruana que hoy es un argumento turístico sensacional sale de estos institutos. Pero que tienen una autonomía propia y, como dice también en los fundamentos, la certificación de la OIT, para que haya certificación tiene que haber un proceso previo, ¿cómo sería ese certificado?, ¿qué debería tener?, cuatro cosas – la OIT, no lo digo yo-: Una sólida estructura institucional, -acá vamos a ver que no es tan así por las mezclas que hay con la Ley de Educación-; un referente estandarizado; un proceso de evaluación formativa y diagnóstica y oportunidades de formación vinculadas a los resultados de la

evaluación diagnóstica. Es decir, insisto, nos parece brillante la idea, la iniciativa, hay que completarla, hay que adecuarla a la estructura de la Ley de Educación.

Por eso proponemos, vamos a terminar proponiendo, señor presidente, si podemos volver a discutirlo en el seno de la comisión, pero para hacerlo bien.

Fijese, ya en los aspectos metodológicos, en el proyecto, en los fundamentos, se nos cita -defendiendo-, dice textualmente: "*Entre los principios establecidos en la Ley número 4.819, nueva Ley Orgánica de Educación, se establece en su artículo 21, inciso i), concebir y fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales, colectivos como cooperativos, así como la vinculación efectiva con los procesos científicos, tecnológicos...*", primera parte del fundamento.

Me preocupé, porque yo decía que había votado otra ley. Pero no, no me equivoqué. El artículo 21, inciso i), no dice eso, de la ley aprobada de Educación, dice: "*...Desarrollar espacios destinados a la reflexión sobre las prácticas institucionales de la escuela, teniendo en cuenta el punto de vista de los estudiantes, padres y madres, docentes y directivos, de modo de recrear colectivamente la cultura institucional, atendiendo al planeamiento...*". No dice eso, no puede ser, buscando y buscando, efectivamente eso que está como 21 i), está en la Ley de Educación, está como 10 i), en el Capítulo de la Política Educativa Provincial, por eso decía esta superposición nos lleva a esto.

Es cierto, el principio de Educación no formal -que lo vamos a ver ahora- incluye estos saberes socialmente productivos desde el punto de vista de la pedagogía y de la integración del saber a la currícula, está. Acá es como que los superponemos, dice en los fundamentos: "*...Tomando forma concreta...*" esta experiencia nueva que se pretende en el artículo 71, donde se expresa claramente: "*...Son objetivos de la Educación No Formal satisfacer las necesidades de calificación de los trabajadores rurales o urbanos, la promoción comunitaria y las necesidades culturales y recreativas específicas, aprovechando las capacidades y recursos educativos de la comunidad, sin constituir propuestas pedagógicas que acrediten títulos de validez oficial...*". Lo cita como fundamento, voy al 71 -porque acá estamos hablando de certificar, certificación de saberes- y no es, otra vez me pasa lo mismo "*...Los fines socioeducativos de la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos son: a) Brindar una organización institucional y curricular...*". No, no es lo que dice acá "*...Son objetivos de la Educación No Formal satisfacer las necesidades...*", en el 74, "*...Son objetivos de la Educación No Formal satisfacer...*" ¿Saben por qué la diferencia? Porque el 74 está dentro del Capítulo de Educación No Formal y el 71 no, está en otro Capítulo de la Educación.

¿Esto -que no puedo creer que sea un error en el apuro- sabe por qué? Porque me vislumbra lo que yo decía al principio, tenemos todavía una pequeña confusión, estamos de acuerdo en el objetivo, estamos de acuerdo en el fin, estamos de acuerdo en la metodicidad, nos está faltando ajustar algunos detalles para que no sea una superposición, lo que llamamos en técnica legislativa la inflación normativa. Me imagino que si esta ley se sanciona como está ahora, va a tener que tener prontamente adecuaciones de carácter normativo porque se van a confundir con la de Educación, dónde está uno y dónde está el otro.

Por eso -en una primera impresión-, cuando leímos todo el texto y lo discutimos en el seno del bloque, planteábamos que tal vez hubiera sido más expeditivo -defendiendo la idea- de que como ya está previsto en la Ley de Educación todo este andamiaje, por vía de la disposición del propio Consejo, del propio Ministerio, se podrían tomar todas estas experiencias y crearlo ahí. Otra diferencia con el proyecto de Puiggrós, el proyecto de Puiggrós, en el Congreso de la Nación, lo está haciendo depender del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no es casual, no está dependiendo de Educación.

El legislador Torres recién habló de sus temores de que podría haber una superposición, no es casual que es la Jefatura de Gabinete -es más, tiene un nombre, es el INCAS- que va a convocar al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Educación, Derechos Humanos, porque repito, está buscando lo que Freire planteaba, que es el saber socialmente productivo despejado de la matriz técnica, puntualizada, que acredita un determinado saber.

Para eso están -y también lo dijeron recién en la lectura- el convenio con el INET, el Instituto Nacional de Educación Técnica, que ya tiene muy avanzados los programas, los cursos y las calidades para las certificaciones pero desde lo técnico, desde el conocimiento puntual y profesional, si llamamos, como yo escuché acá y adhiero, a que este saber que intentamos certificar mejore la calidad del trabajador cuando afronte el mercado laboral. El legislador Torres dijo algo importante con respecto al otorgamiento del certificado que tan de acuerdo estamos, que en los términos de esta gente que trabaja tantos años en esto, se llama motivación; tenerlo el despacho significa motivarse; mirarlo, significa tener ganas de estudiar más y mejorar más.

Por eso mismo decimos nosotros, señor presidente, solicitamos humildemente porque habría horas para hablar de esto, pedimos humildemente que el proyecto vuelva a comisión, para que podamos articular estas cuestiones, no superponer, no inflación normativa, tener claro lo que le vamos a decir a la gente para no generar una frustración más, nos pasó en nuestro Gobierno, usted recordará que nosotros teníamos un programa de estas características, que era el SEPALO y si bien no era exactamente lo mismo, cometimos errores, tuvimos inconvenientes en la organización y generamos muchas frustraciones en algunos casos, en otras no, en otras satisfacción de demanda.

Para sintetizar, señor presidente, he expresado sucintamente los motivos por los cuales solicitamos la posibilidad de volver a charlarlo entre nosotros y discutirlo para salir con una propuesta seria, no con esto quiero decir que esta no sea seria, para nada, sino más concreta, para poder ponerla en marcha definitivamente, porque los 120 días de reglamentación no solamente no van alcanzar como está sino -insistimos- va a chocar con otras jurisdicciones. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Nuevamente un proyecto de estas características llega a la mesa luego de una reunión plenaria, con lo cual las dificultades para poder expresar las dudas y tratar de colaborar en lo que uno ve como algunos errores o como algunas dificultades son bastante dificultosas.

Tenemos algunas objeciones desde nuestro bloque que creemos que van a hacer que este proyecto de ley vuelva a la brevedad al Recinto para algunas modificaciones porque entendemos que hay cosas que se contraponen. En principio nos parece que dejar como Autoridad de Aplicación dos organismos que además tienen distinto nivel, una Secretaría dependiente del Ministerio de Gobierno, como es la de Trabajo y el Consejo Provincial de Educación o el Ministerio a través del Consejo Provincial de Educación creemos que va a haber dificultades para ese tipo de cuestiones.

No queda claro cómo va a estar conformado este Consejo, porque deja muy abierto cuando habla que los representantes tendrían que ser los estatales, quedan absolutamente definidos, pero después queda representantes de organismos sociales, gremios y representantes de instituciones técnicas a fines de cada instancia, creemos que es muy abierto.

Establece funciones muy importantes para que este Consejo pueda llevar adelante y además también habla de poder establecer becas u otorgar becas, subsidios, donaciones, todo esto en un Consejo que es mixto, parte es oficial y parte es privada, creemos que esto también va a chocar contra todo lo que es la posibilidad de manejar esos fondos.

Y por último habla, cuando habla del financiamiento, que el Poder Ejecutivo adecua las partidas presupuestarias, la pregunta es ¿si serán del Ministerio de Educación?, ¿si serán de la Secretaría de Trabajo?, ¿qué partidas presupuestarias van a estar o tendrá un presupuesto propio? Nos quedan muchas preguntas, no creemos que sea un proyecto que realmente resuelva el tema y si bien estamos de acuerdo con el tema de fondo de este proyecto, creemos que va tener muchas dificultades todavía para su implementación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Ledo.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Me parece importante, a los fines de que quede claro cuál fue el proceso de debate del proyecto, que el proyecto se debatió en la comisión de origen, en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que no se trató una sola vez, fueron varias las oportunidades y que, en todo caso, cuando fue al plenario ya fue con el dictamen de la Comisión donde el proyecto se discutió y donde incluso participaron, como recién le manifesté, los funcionarios del Consejo Provincial de Educación, que estuvieron presentes dando su opinión, su parecer, su punto de vista, incluso sus aportes.

Es muy difícil ir respondiendo cada uno de los interrogantes o dudas que planteó el legislador Betelú, que valoramos porque vemos, y estoy convencido de ello al escuchar sus palabras, que lo hace desde la convicción, es decir, no estamos frente a una postura que lo que busca es impedir que una ley se apruebe, sino que creemos que hay una convicción de aportar para perfeccionar un instrumento que esta Legislatura está tratando. Me parece que en este sentido, ese reconocimiento vale la pena mencionarlo, porque suele haber dos posturas, a veces, sobre los tratamientos de los asuntos que llegan a esta Legislatura, éste es el que vale, creo que la democracia siempre nos exige cuando debatimos que lo hagamos desde el lugar de las convicciones, es más, siempre pensamos y lo hemos dicho reiteradas veces, cada vez que hemos tenido oportunidad de decirlo, que la democracia suele ser el mejor aliado de uno, aquel que no piensa exactamente igual, a uno le puede aportar un ángulo de mirada que no es justamente el que uno tiene y, en consecuencia, siempre vamos a valorar la opinión que venga del campo de la oposición, más cuando esa opinión está bien intencionada, la compartamos o no, que es derecho de cada uno compartirla o no, pero cuando es bien intencionada por supuesto que esas opiniones siempre son válidas porque justamente provienen desde otro lugar, desde un lugar que además cada cual que lo asume lo hace con el orgullo de pertenecer a ese espacio y bueno, desde ese espacio dice lo que piensa y da su punto de vista.

Nosotros creemos que la ley tuvo el tratamiento adecuado, no se puede decir que no hubo debate o posibilidad de debatir porque la comisión de origen habilitó esa instancia como corresponde, como es su deber, además como el Reglamento lo indica. La verdad es que no tengo seguridad de si debiera o no volver a comisión, yo creo que la ley se podría votar en esta instancia, en esta primera vuelta, y justamente, como nuestra propia organización lo establece, que entre primera y segunda vuelta, donde también la comunidad participa, se hagan esas observaciones, si corresponden o no, para perfeccionar un instrumento legal.

Las leyes perfectas no existen, los seres humanos no estamos habilitados para dictar leyes perfectas, y lo que estamos haciendo aquí, me parece, es tratar una ley, tratar una iniciativa que, como lo ha dicho el legislador Betelú, todos compartimos desde su objetivo, desde el espíritu; es una ley –incluso– que no nos pertenece, es una ley que fue trabajada ya en la anterior Legislatura, tiene muchas voces que se han ido sumando a ella y cuando hay acuerdos en lo sustantivo, en lo sustancial, en lo esencial de una norma, me parece que sería bueno que ese voto se manifieste, después habrá ese espacio para corregir aquellas cosas que haya que perfeccionar, incluso también tal vez escuchar lo que provenga del campo de la propia ciudadanía, de otros ámbitos que puedan hacer su aporte.

Por lo tanto, modestamente, le pido al bloque de la oposición que nos preste el voto para este momento, y que el proyecto de ley pueda tener su aprobación, para que entre el plazo que media a partir de ahora y hasta la sanción del mismo, se hagan los aportes que hemos estado escuchando. Tendríamos que analizarlo con detenimiento también, no sabemos exactamente si todo lo dicho encaja perfectamente con lo que se busca, pero, en definitiva, sí valoramos, por supuesto, la convicción con que se ha

planteado cada uno de los argumentos que fueron vertidos por el legislador Betelú, y también, por supuesto, por los otros dos legisladores, tanto el legislador Torres como el legislador Ledo.

Así que, señor presidente, reitero, esta posibilidad que queremos que el proyecto de ley tenga aprobación en este momento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador. Espero no llegar a una Moción de Orden.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - En función de lo planteado por el legislador miembro informante de nuestro bloque y con la posición que el bloque trae sobre este expediente, nos parece que vuelva a comisión, y comprometiéndonos, sobre todo, con la mayoría por parte del oficialismo, para que la próxima sesión lo podamos traer, fundamentalmente, con la adecuación con respecto a lo que nosotros mismos votamos en esta Legislatura como una política pública, que es la Ley de Educación, y nos comprometimos todos a una ley que supera claramente los Gobiernos, que tuvo consenso, que acompañamos e hicimos aportes en el bloque y que creemos que independientemente en su momento con la presencia de algún funcionario de Educación, creemos humildemente, que deberíamos adaptar mejor este proyecto de ley a la vigencia de la Ley Orgánica de Educación.

Entonces, la posición del bloque es, señor presidente, insistir en que vuelva a comisión, con el compromiso que lo tratemos en la próxima sesión y hacer, como hemos hecho en otras ocasiones, reuniones con los funcionarios y los técnicos del Ejecutivo que así indique la mayoría y sino lo vamos a votar negativamente en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Oscar Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Aquí, compartiendo la palabra con la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y con la compañera Silvia Horne, que también ha trabajado y es firmante de este proyecto, nosotros confiamos en lo que nos están planteando los amigos del Bloque de la Concertación, creemos que lo que están proponiendo lo hacen desde la convicción de aportar para mejorar un instrumento que compartimos en sus objetivos; y con el compromiso que ustedes están tomando que entre lo que va a mediar desde esta sesión a la próxima, se incorporen esas observaciones que tan claramente ha hecho el legislador Betelú, a los fines que podamos votar con la máxima amplitud de votos una norma que, a nuestro juicio, va a contribuir a ese objetivo que tenemos de reconocer los saberes populares de nuestro pueblo.

Así que con ese temperamento, señor presidente, nuestro bloque presta la conformidad para que vuelva a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a los fines que en la próxima oportunidad que esta comisión se reúna, junto con los amigos del bloque de la oposición, podamos resolver los puntos que están en divergencia.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar la propuesta de remitir a comisiones el **expediente número 437/13**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia dicho expediente vuelve a comisión, de acuerdo a lo propuesto por ambos bloques.

Quiero agradecer la presencia aquí, en la Legislatura, de Mario Sabbatella, Interventor del IDEVI; Pedro Sánchez, Secretario de Gobierno del Municipio de Viedma; Maximiliano Bruno, Subsecretario de Desarrollo Económico; y Guillermo Dietz, ex-Interventor del IDEVI.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Oscar Pesatti.

74 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PESATTI - Señor presidente: Justamente por estar presente aquí el interventor del IDEVI, los funcionarios, amigos del Municipio de la Ciudad de Viedma, quisiera pedir a la Cámara la alteración del Orden del Día, a los fines que podamos tratar en este instante el proyecto que refiere a la modificación la Ley 200.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración la propuesta planteada por el señor legislador Pedro Pesatti de alterar el Orden del Día y pasar al tratamiento del **expediente número 572/13**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

75 – INCORPORACIÓN DE INCISO A LA LEY K NÚMERO 200 Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 572/13, proyecto de ley**: Incorpora el inciso e) al artículo 7º de la Ley K número 200 -Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI)- agregando un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma al Consejo de Administración. Autor: Poder Ejecutivo, Única Vuelta.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 572/13). [ver](#)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

El proyecto del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros, que viene hoy a tratamiento, nos lleva a atender uno de los ejes del desarrollo productivo de Río Negro, un eje que está realmente en marcha. El Gobernador se propone, nos propone con este proyecto de ley, dar respuesta a una de las demandas que surge del proceso de normalización que está llevando adelante el IDEVI.

La solicitud de la presencia del representante del Municipio viedmense en el Consejo de Administración del IDEVI, es una solicitud, un pedido de larga data y está inscripto en forma constitutiva en la ley de creación del IDEVI, en la medida en que está planteada la necesidad de que el IDEVI comparta y coordine sus acciones con los estamentos de los gobiernos nacional, provincial y municipal.

Quiero hacer referencia también a un momento, que fue el 13 de mayo de este año, como un momento que reinició un debate en ocasión de debatir en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, el proyecto de ley de autoría de los legisladores Bautista Mendioroz y Darío Berardi, que permitieron traer en ese momento a la discusión a todos los actores o casi todos los actores involucrados en la problemática productiva, social y política del IDEVI. Allí, en esa jornada de debate, se recogieron muchas visiones y que el propio Gobierno analizó y valoró realmente con mucha profundidad y que le permitió rápidamente, en pocos días, tomar una decisión trascendente para la vida del IDEVI.

Rápidamente el Gobernador anunció la intervención del IDEVI en la figura de Mario Sabbatella, justamente un hombre que proviene de las filas del IDEVI y lo anunció además como el último interventor con el objeto de normalizar y poner en valor el Instituto.

Y lo hizo también con el sentido de poner en primer plano el carácter del IDEVI como un motor en el desarrollo productivo de la Provincia.

En ese momento, tomando sus declaraciones –recuerdo que habló del corrimiento de la barrera como un incentivo a la ganadería y que le pondría al IDEVI una oportunidad tanto en la producción de carnes y de pasturas. También referido a la producción de hortalizas, habló el Gobernador del desafío de comenzar a sustituir la importación de hortalizas que tenemos de las provincias del Norte y de comenzar a incentivar nuestro desarrollo hortícola en la región.

Y también lo vinculó fuertemente al Plan Alimentario 2020 impulsado por el Gobierno Nacional valorando que las condiciones que tenemos de clima, suelo y agua permiten en esta región estar a la altura de las necesidades que el mundo hoy reclama y necesita que es la producción de alimentos.

Todas expresiones que hacen hincapié en poner en marcha una Provincia productiva para dejar de ser sólo la administración de una Provincia sumamente endeudada.

Valorar la dimensión productiva con todos sus actores ha sido realmente el punto de partida indispensable para poder proyectar y potenciar los desafíos del IDEVI.

Aquel debate -creo yo- que fue un motor importante y se expresó también en una de las primeras medidas que toma el interventor del IDEVI que es poner en marcha el Consejo Asesor. Allí se contemplan todas las posibilidades del desarrollo pero sobre todo se revinculan todos los actores que estaban en forma segmentada, en forma silenciosa.

Desde aquél 15 de mayo se han realizado un sinnúmero de acciones realmente increíbles que en tan poco tiempo se hayan podido concretar.

Voy a mencionar algunas de ellas, las más importantes, porque creo que esto es el sentido de poner en valor al IDEVI. En primer lugar la recuperación de la totalidad del cuarto piso del edificio de Belgrano 536, no es sólo una recuperación funcional del espacio sino la recuperación del espacio que el IDEVI tuvo y tiene en la Provincia y en la ciudad, pero que además lo hace en el edificio que hoy denomina "Edificio IDEVI Gobernador Emilio Belenguer", mediante una resolución del propio interventor y en memoria del ex gobernador que ejerció su mandato desde el 20 de diciembre del año 49 al 16 de septiembre de 1955, ¡qué fecha!; y por su compromiso expresado en la concreción de obras de riego en el Valle Inferior.

Belenguer construyó los primeros 60 kilómetros del canal principal, con un caudal de 40 metros cúbicos, canales secundarios; bocatoma, descargador-regulador para una pequeña central hidroeléctrica, incluso el sifón que está en el cruce de la Ruta 3.

Fue un dirigente humilde, nacido en nuestra Provincia en el año 1907 en Buena Parada, que hoy pertenece a un barrio de Río Colorado. Fue un radical hasta que lo conoció a Perón en el año 45; y se había comprometido a ser el último gobernante designado por el Ejecutivo, y así fue. Fue detenido por la llamada Revolución Libertadora, más propiamente identificable como "Revolución Fusiladora". Y luego ya se crea por la Ley 14.406 la Provincia de Río Negro.

También en estos 100 días se constituyó y comenzó el funcionamiento de este Consejo, que está constituido por tres mesas, una mesa Técnica, otra Institucional, otra de Producción, Industria y Comercio, que a su vez funciona con cinco comisiones en su interior, la de Horticultura, Fruticultura y Apicultura; la de Industria y Comercio; la de Ganadería, Forrajes y Tambo; la de Jóvenes, y la de Mujeres.

Se otorgaron, también en estos días, créditos por más de 800 mil pesos a productores familiares que están destinados a compra de insumos, semillas, infraestructura parcelaria, laboreo, preparación de suelos; y se reabrió el mismo para aquellos productores que no habían podido ingresar oportunamente.

Se otorgó por primera vez en el IDEVI créditos a los apicultores y a los arrendatarios de la tierra, reconociéndolos por primera vez como sujetos de crédito no bancario, ya que no tienen nunca acceso al fomento para su desarrollo.

Por otra línea se otorgaron créditos asociativos a Cooperativas del Valle Inferior por 300 mil pesos, y está en marcha un programa de otorgamiento de créditos a productores porcinos, también por 200 mil pesos, a entregar en estos días.

Hace pocos días el Gobernador de la Provincia transfirió al IDEVI para ser sistematizadas, 240 hectáreas de tierras, que eran hasta hace poco tiempo, fiscales, que están muy cercanas a la ciudad de Viedma, es la zona de El Paso. Estas tierras van a ser utilizadas por productores hortícolas que no poseen tierras y que también las van a compartir con ladrilleros y crianceros que están ubicados en esa zona.

Otra novedad importante es que se creó el Registro de Arrendatarios de Jurisdicción del IDEVI, con el fin de que los contratos cumplan con la normativa vigente y terminar así con los contratos basura.

Se ha puesto también en funcionamiento, después de muchos años, el SEMAT, con un anexo de almacén, lo cual es muy importante para los productores que viven allí.

Se ha elaborado un proyecto para iniciar el año próximo una pequeña planta de faenamiento de pequeños animales en la localidad de San Javier.

Se ha gestionado, a través del Ministerio de Economía y Río Negro Fiduciaria, líneas de crédito para renovación de maquinaria agrícola para forraje a través de mecanismos de leasing, y también para los productores de frutos secos y para prevención de heladas.

Vialidad. Vialidad ha intervenido ya, haciendo el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales y urbanos, y ya en esta primera etapa ha repasado 41 kilómetros de caminos rurales.

Otro cambio que tiene que ver, no solamente con lo administrativo sino con la forma de concebir al sujeto productor, es que se ha cambiado el sistema de declaración de cultivos de los regantes, que antes lo que tenían era un mero trámite burocrático en el Consorcio y que en el nuevo mecanismo que se va a utilizar nos va a permitir tener el conocimiento de soluciones concretas para las áreas que hoy todavía están improductivas. Nos va a aportar también la información social de los productores.

Se rescata también un trabajo conjunto con la Secretaría de Agricultura Familiar y Economía Social del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, para acercar verduras y frutas frescas producidas en el IDEVI a nuestros vecinos de barrios carenciados de la Provincia de Río Negro en el otro extremo.

Se ha establecido, mediante un programa denominado *Precio Justo*, un mecanismo por el cual los productores del IDEVI asociados organizan su producción, la preparan para trasladarla y coordinan con las juntas vecinales y organizaciones de los barrios del Alto de Bariloche, quienes pagan la fruta y la verdura a un precio que para el productor es muy superior al que puede percibir en el mercado mayorista, o en el mercado común, y para el consumidor es un precio accesible sin el cual no podría nunca consumir estos alimentos saludables.

También desde la intervención del IDEVI se está trabajando en forma conjunta con el Municipio de Viedma, la Comisión de San Javier, la Policía, la Secretaría de Seguridad, las Cámaras de Productores y algunos sectores del Poder Judicial en la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad para atender las demandas de los vecinos que viven en la zona.

Con respecto a las necesidades de vivienda de los trabajadores y de los hijos de los productores, ya se ha avanzado en la realización de un loteo en la zona de El Juncal, un loteo social, y ya están finalizando las mensuras correspondientes y antes de fin de año vamos a tener la preinscripción para los postulantes.

Se ha avanzado con el INTA y con la Secretaría de Medio Ambiente en un programa para la recolección y eliminación de residuos tóxicos.

Se está construyendo un nuevo reglamento de riego que será propuesto para que cuando esté constituido formalmente y normalizado el Consejo de Administración del IDEVI pueda aprobarlo y que tiene por objeto contemplar, mediante el canon de riego, la incorporación de las nuevas tierras del secano con sus nuevos valores en lo que significa, lo que en tierras urbanas denominamos la plusvalía urbana y que en este caso va a ser contemplada desde un nuevo canon de riego. Es una mirada nueva, es una proyección realmente de futuro y va a ser decidido por el IDEVI ya normalizado.

Se está organizando nuevamente con el CREAM la "Expo IDEVI", que se va a realizar entre el 14 y el 17 de noviembre.

Respecto al transporte se está gestionando la compra de transporte para el personal del IDEVI. Con respecto a las comunicaciones se ha avanzado y se tramita la instalación de equipos de comunicación entre el SEMAT y el Edificio IDEVI Gobernador Belenguer.

Se avanza en un proyecto de convenio de colaboración con el Municipio de Guardia Mitre, donde se va a emplazar una delegación permanente del IDEVI en las oficinas municipales.

En estos cien días también se han realizado jornadas de capacitación y formación sobre legislación laboral para trabajadores y empleadores y también para los aspectos de comercialización y el perfeccionamiento de contratos agropecuarios.

Sectorialmente se están desarrollando actividades con mujeres, en función de ampliar las políticas que atienden las problemáticas de género y se están desarrollando jornadas en conjunto con el Consejo Provincial de la Mujer.

Es muy importante resaltar también, que con la Secretaría de Trabajo y el Hospital Zatti de Viedma se están atendiendo no solamente problemas sanitarios, vinculados a la estructura de trabajadores, sino también lo que tiene que ver con explotación laboral en este valle.

Hay actividades físicas que se desarrollan en el SEMAT -sobre todo para mujeres-, hay también un reordenamiento administrativo en marcha, se ha coordinado con el DPA la utilización del Departamento Automotores. Se está proyectando -conjuntamente con el DPA- la refacción, ampliación y mejoramiento de la Red de Riego y Drenaje, como así también de obras de infraestructura...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Facundo López.

SRA. HORNE - ...Ahora viene el correlato de la institucionalización. Para poder normalizar el IDEVI -teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 200- es que se solicita la modificación de la ley en la incorporación del Municipio de Viedma, seguramente habrá nuevas modificaciones, pero las próximas modificaciones de la ley creemos que van a venir desde un IDEVI normalizado. Hoy hay otras herramientas que permiten perfeccionar la participación, una de ellas es el modo en que los productores se integran al Consejo de Administración, para lo cual hay un proyecto de modificación del modo de constituir la representación, ya no por las ternas que finalmente el Poder Ejecutivo designaba, sino a través del voto directo de los productores, constituidos en un padrón verdaderamente transparente y que abarque a todos los productores. Es decir, se van a integrar ahora los diez miembros del Consejo de Administración con todas las representaciones institucionales.

Quiero destacar en este momento el compromiso del Gobernador por incluir en la representación gubernamental al Municipio de Guardia Mitre y también a la Comisión de Fomento de San Javier. De este modo, con esta representación, con estos diez integrantes, no vamos a desequilibrar la representación de los productores que es importante y creemos que el Estado va a estar en todos sus estamentos involucrado absolutamente en el desarrollo del propio IDEVI. Creemos que en esta representación no hay omisiones, y esto se demuestra porque en la integración del Consejo Asesor están participando, absolutamente y en total plenitud todos los actores de nuestra región.

No quisiera empañar esta línea de avance tan importante que pone en primer lugar el desarrollo productivo de la Provincia y a él le impone la institucionalidad necesaria, y no quisiera hacer comentarios menores o mezquinos, porque realmente estamos frente a una política de Estado, es decir, de todos y para todos, pero no puedo negar los comentarios que hemos oído estos días, que algunos son críticos a la incorporación de la representación municipal.

Yo digo: ¿Son críticos a la incorporación del Municipio de Viedma al Consejo de Administración del IDEVI? Creo que no, en todo caso son críticos a la oportunidad y a la autoría del proyecto, y al respecto quería señalar, tomando las ideas o las palabras del filósofo Séneca, la idea de que *nunca hay viento favorable para el que no sabe a dónde va*, construir las oportunidades no es cosa fácil, quienes sostenemos la necesidad de profundizar las líneas fundamentales del proyecto que se inició en el año 2003, no lo hacemos en términos especulativos, sino de fortalecer el papel del Estado como garante del derecho y actor del desarrollo económico que lo pueda permitir, simplemente hemos construido trabajosamente esta oportunidad y lo hacemos con grandeza, el Consejo de Administración del IDEVI va a tener las representaciones del Municipio de Viedma, del de Guardia Mitre y también de la Comisión de Fomento de San Javier.

Finalmente, quiero hacer una breve mención porque viene al caso la política de impulso de la producción que se viene llevando adelante desde el gobierno y que pone este acento en la reactivación de nuestros pequeños productores, se trata de un sector que estuvo invisibilizado por décadas y al borde de la extinción y que por su número y la diversidad de cultivos, la pequeña escala de producción vinculada generalmente al consumo local y regional, ha quedado postergada frente a actores con más potencia, con más proyección y más poderosos económicamente. Estos pequeños productores que hoy se presentan como tales han sido durante mucho tiempo presentados como un sector que debía ser asistido socialmente para su promoción o como una rareza folklórica o un atractivo turístico, hoy estamos desplegando políticas de Estado y la agricultura familiar moviliza a miles de pequeños productores, se está construyendo en forma participativa con el sector una ley que regule y contenga a todos, porque ello tiene directa incidencia en las metas de la soberanía alimentaria, en una alimentación saludable y sobre todo que el alimento pueda ser accesible a todos y a los sectores populares en particular.

Quiero destacar el esfuerzo que están poniendo en este sentido nuestros gobiernos, el Gobierno Nacional con el Plan Alimentario Nacional, plan estratégico que se construyó, el Plan 2020 que se construyó trabajando durante muchísimo tiempo en más de quinientos encuentros y reuniones con todos los estamentos de la producción, de la ciencia, de la tecnología, de la academia, del Estado y que hoy comienza a mostrar resultados y también en Río Negro.

En Río Negro todos saben que ha habido una gran preocupación de nuestro Gobierno por atender la situación de los productores endeudados antes del 2001 cuando en este país lo único rentable era la especulación financiera, tal es así que hace poquitos días en gestiones que ha realizado el Gobernador Weretilneck con el Ministro de Economía, Alejandro Palmieri, han conseguido destrabar por parte del Ministerio de Economía de Nación el fideicomiso que va a tomar los créditos de estos productores agropecuarios endeudados, y así también por gestiones realizadas en estos días por el Gobernador, las autoridades máximas del Banco Nación Argentina ya tienen en sus manos al conjunto de productores que la comisión que analiza estos créditos ha aprobado y está analizando, a fin de proteger a estos productores -muchos están en situación de ejecución por sus quebrantos-.

Por último, decirle que nuestro bloque acompaña este proyecto pero que además estamos complacidos y orgullosos de los resultados que han tenido estos pocos días de la intervención en manos

del compañero interventor. Queremos pedirle a todos los bloques que acompañen este proyecto, como un gesto de grandeza, que creo que compartimos con todas las bancadas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI - Gracias presidente.

En el año 1961 se aprueba la Ley 200 y con eso se pone en marcha lo que en aquel momento era considerado uno de los proyectos más ambiciosos de Sudamérica, una región, un territorio con tierras productivas bajo riego.

En la Ley de Creación del IDEVI, que se denomina Comandante Luis Piedrabuena, se estableció el primer Consejo de Administración, un Consejo de Administración conformado por 13 miembros; de esos 13 miembros, 4 correspondían a la representación del Gobierno Nacional, seguramente tenía que ver por la activa participación y el acompañamiento que tuvo el Gobierno Nacional con este proyecto, no sólo a través de la gestión del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, de la contratación de la Consultora Interconsult que fue la que desarrolló el proyecto, sino también con el aporte técnico a partir del Consejo Nacional Agrario y de la cooperación de la entonces Agua y Energía, que ya tenía muchos kilómetros de canales desarrollados en nuestro Valle Inferior de la Provincia.

Lo cierto es que este Consejo de Administración creado por la Ley 200 fue poco operativo, no funcionó como correspondía; si uno acude a los libros de actas del Consejo de Administración del IDEVI, el máximo número que se alcanzó de consejeros en una reunión fue de 7 miembros, porque realmente era poco factible reunir a esa representación en aquel entonces.

Seguramente con esta realidad, con este antecedente, en el año 1987 se modifica la Ley 200, se achica el Consejo de Administración, se lo baja a 9 miembros y se mantiene un representante del Gobierno Nacional; tenía que ver por aquel entonces con que en esos tiempos estaba en plena etapa de instrumentación el nuevo Distrito Federal y el traslado de la Capital, y había tierras que eran comprendidas obviamente dentro del nuevo Distrito Federal.

El IDEVI ha tenido distinta suerte, tiene más tiempo de intervenciones que de normalizaciones, y lo cierto es que hoy estamos tratando una tercera modificación a esta estructura, a este Consejo de Administración, donde incorpora un miembro más a lo que acabo de describir, a los nuevos miembros que están vigentes en la Ley 2.196 del año 1987, incorporando –decía- a la Municipalidad de Viedma, iniciativa que celebramos, que saludamos, que entendemos que es una buena decisión y que le agradezco a la legisladora Horne que haya reconocido que seguramente a esta discusión y a esta decisión llegamos a partir de la presentación del proyecto 146, un proyecto que hemos presentado con el legislador Bautista Mendioroz y que realmente me parece que es una propuesta mucho más integral, mucho más inteligente, mucho más abarcativa, que está orientada a jerarquizar efectivamente el IDEVI, que está orientada a sentar en la mesa de decisiones a nuevos actores que en aquellos tiempos no existían y realmente convertir a nuestro Instituto de Desarrollo del Valle Inferior en una real Agencia de Desarrollo para la región, donde sean un embudo las decisiones en materia estratégica y en materia de desarrollo económico.

Confiamos en esto; nuestra propuesta, que reivindicamos, y que no abandonamos la pretensión que se siga discutiendo, contemplaba entre otras cosas, además de correcciones en el Consejo de Administración incorporando a actores como el ENREPAVI, porque tenemos una realidad en la zona, es decir, además del Parque Industrial que está en el kilómetro 10 de la Ruta 1, también están tierras asignadas, 18 hectáreas para parque industrial en el kilómetro Cero de la Ruta 1, y también hay un parque industrial que depende del Instituto en San Javier, y hoy no tenemos ninguna lógica, ningún trabajo en conjunto para ver de qué manera vamos coincidiendo en la promoción y en la instalación de estas empresas. Entonces, nos parecía que tenía que estar el parque industrial ahí adentro, nos parecía que el IDEVI tiene que pasar a ser autoridad de aplicación de la Ley 3.464 y la Ley Nacional 24.467 que son las normas que regulan el funcionamiento del CREAM y la Micro Agencia Regional del IDEVI, en fin, conformar un directorio que jerarquice y que nos sirva a todos.

Prevé nuestro proyecto también la apertura de una oficina en Guardia Mitre, porque la ley establece la jurisdicción hasta Guardia Mitre, y era una manera de aportar -por eso me entusiasma que lo mencione la legisladora Horne- y darle una mano a esa localidad que demasiados problemas tiene para su propio desarrollo.

Tiene nuestro proyecto pautas que tienen que ver con el presupuesto, establecíamos que el 60 por ciento de los recursos tienen que ser destinados a personal, sin echar a nadie, obviamente, de los que hoy están trabajando, y el 40 por ciento restante destinado a Gastos Corrientes de manera tal que no ocurra lo que venía ocurriendo que el presupuesto del IDEVI era muy bajo, insignificante, y contaba con pocas herramientas para alentar el desarrollo y la producción regional.

También contemplaba la creación de un consejo técnico asesor, hoy tenemos la posibilidad de tener las dos universidades en la zona, tenemos el INTA desde hace mucho tiempo, tenemos la ESFA, tenemos un Colegio de Ciencias Económicas, de todo aquello que pueda aportar a orientar técnicamente la toma de decisiones por parte del instituto.

De todas maneras, decía, es una buena decisión que se incorpore la Municipalidad de Viedma en el directorio, y que creo que con la incorporación de la Municipalidad de Viedma y con el avance para la normalización del Consejo de Administración, seguramente, se generarán las condiciones para el aggiornamiento de la ley y que podamos avanzar en el fortalecimiento de nuestro querido Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

Quiero hacer un reconocimiento, esto no es una idea que surgió ahora, esto es una propuesta que venimos dando vueltas desde hace mucho tiempo, impulsada entre otros y, fundamentalmente, por el

entonces Jorge Ferreira. Debo reconocer que no tuvimos el eco necesario en nuestro Gobierno para poder avanzar en este esquema y que hoy quiero recordar esta situación.

Confiamos que el decreto vigente de intervención, y la intervención que lleva 21 meses, no 100 días, más todo el tiempo de nuestro Gobierno también, se cumpla y que el 31 de diciembre contemos con el Consejo de Administración del IDEVI normalizado.

Y así como somos críticos en muchas decisiones de Gobierno, con algunos funcionarios y con la toma de algunas decisiones, corresponde también en este momento reconocer y agradecer la decisión del Gobernador de haber remitido este proyecto, porque si bien, como lo vengo diciendo, nos parece insuficiente porque creo que hay que seguir discutiendo otras cosas, es un avance importante y un reconocimiento a la ciudad de Viedma, pero además llega en un momento muy importante porque estamos próximos al mes de la Capitalidad y me parece que es una buena noticia para todos los viedmenses.

Así que con esto, señor presidente, quiero decir que vamos a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Ana Vicidomini

SRA. VICIDOMINI - Gracias, señor presidente.

El proyecto que hoy se pone a consideración está incluyendo en la incorporación en el Consejo de Administración del IDEVI, a la ciudad de Viedma, la Municipalidad de Viedma, precisamente, o representante del Poder Ejecutivo. Cuestión que celebramos porque es un reconocimiento a las autoridades locales que tienen que tener representación en las decisiones que van a confluir en la construcción del destino y de este proyecto del IDEVI a este desafío que tan bien precisó y señaló la legisladora Horne como miembro informante.

Ahora bien, si estamos hablando que el destino tiene que ser decidido en el IDEVI por los que forman parte del Gobierno de su Consejo de Administración, consideramos que también esta propuesta no resulta suficiente y abarcativa.

¿Por qué?, porque también deberían haberse incluido dentro del Consejo de Administración, como decisores, como protagonistas de la toma de decisiones del IDEVI, a las representaciones institucionales y políticas de los gobiernos locales de Guardia Mitre y de San Javier, tal cual lo debatiéramos y lo manifestáramos en ocasión del proyecto que hacía mención el legislador Berardi, y que se discutió con una amplia presencia de productores, instituciones y personas vinculadas directa o indirectamente con el desarrollo del Valle Inferior.

Como bien señalaba recientemente el miembro preopinante, la jurisdicción del IDEVI llega hasta Guardia Mitre y no basta con que se instale una oficina sino que los gobiernos, aún de las pequeñas localidades, de las municipalidades o comisiones de fomento de las pequeñas, aquellos que siempre son los que quedan fuera de las decisiones, son los que reciben las decisiones que a veces toman otros, tienen derecho a ser protagonistas y a formar parte de ese organismo decisorio. Por eso la importancia y lo reitero, quizás con más fuerza porque los pequeños son los que requieren más de la presencia de los organismos involucrados con el desarrollo, y es en ese sentido que nos parece que no resulta del todo abarcativa esta propuesta, si bien celebramos que esté reconocida la presencia de la Municipalidad de Viedma.

Los fines, -como dije hace un rato- los desafíos que tiene aún pendientes el IDEVI están vinculados con la industrialización de la ruralidad, con el valor agregado, con la permanencia del pequeño y mediano productor en sus chacras, con la búsqueda del modelo que les permita seguir viviendo y no el desarraigo de los jóvenes que deben emigrar, o sea, el desafío es muy grande y en ese camino me parece que está perfectamente en sintonía la normalización del IDEVI y la presencia de los que son protagonistas locales.

Si bien es cierto que, a través de lo que ha informado el señor Gobernador, va haber presencia dentro del Consejo de Administración a través de los tres miembros del Poder Ejecutivo Provincial, con el compromiso que de esos miembros uno sea el representante de la Comisión de San Javier y otro de la Municipalidad de Guardia Mitre, eso no deja de ser una cuestión volitiva que carece de la fuerza institucional que en una ley debiera dejar claro la presencia obligatoria de estas instituciones.

Es por eso que la moción nuestra en primer término es la consideración de la modificación de la ley incorporando las dos representaciones tanto de la Comisión de San Javier como de la Municipalidad de Guardia Mitre, y en su defecto, igualmente, acompañaremos la iniciativa porque es loable y va en el sentido de lo que estamos proponiendo, pero con el compromiso que vamos a presentar en lo inmediato una propuesta de modificación que atienda a estas inmediatas incorporaciones porque creemos que así lo requieren y lo merecen.

Creo, inclusive, que ha llegado a secretaría legislativa o debiera haber llegado, por lo que me han informado, una nota de la Municipalidad de Guardia Mitre en el sentido de solicitar esto -no sé, la mandaban por mail porque tenían alguna dificultad, no sé si habrá llegado, por ahí está y todavía no la tienen ustedes en su poder-, el tratamiento igualitario como Municipalidad.

Insisto, los protagonistas tienen que estar presentes en igualdad de condiciones y tiene que haber esta presencia de los más pequeños que lamentablemente en el concierto de nuestra Provincia muchas veces han quedado fuera de las decisiones y han sido los objetos de las decisiones de otros sujetos, creo que tienen que ser sujetos reconocidos y que puedan participar de la construcción de sus destinos, esto tiene que ver con el desarrollo regional, con los equilibrios desde los distintos lugares y regiones de nuestra Provincia, lo mismo que sucede en la Provincia con distintos niveles de desequilibrios y de desarrollo, sucede en nuestra región Noreste donde no es igual el grado de desarrollo de las distintas subregiones.

Y como provengo de una localidad pequeña, también traigo a colación que nuestra Provincia de Río Negro también representa dentro del país el 1,4 por ciento de la población o de los votantes, y sin embargo ¿Qué presencia nacional tenemos a pesar de ser una pequeña Provincia?, bueno, esa es la presencia, la mirada que tenemos que tener con los pequeños lugares, y a través de la representación formal, legalmente establecida, es como van a ser constructores de su propio destino.

Así que pongo a consideración la moción y en caso de no ser aceptada vamos a acompañar con el voto y vamos a presentar la propuesta por vía de un proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Gracias, señora legisladora, Vicidomini.

Por favor, legisladora, me puede reemplazar porque voy a solicitar el uso de la palabra.

-Se retira de la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Cámara, Facundo López y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidente 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señora presidenta.

Para hacer referencia a que vamos a acompañar el proyecto en cuestión, ya que hemos colaborado en el mes de noviembre del 2012, habíamos presentado un proyecto de comunicación, el 771, dirigido al Ministerio de Producción, solicitando se pongan en marcha los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 200 y que se decretara el cese de la intervención del Instituto.

Hoy, con este expediente que estamos tratando, más allá que la intervención del Instituto subsiste, se ha comenzado una etapa de normalización que tiene como fin democratizar el organismo para fines del corriente año, de acuerdo a lo que recién planteaba la miembro informante del bloque del oficialismo, y comenzar el 2014 ya con un IDEVI conducido por un Consejo de Administración elegido conforme lo establece la Ley 200 y un Gerente General.

Celebramos que se incorpore a la ciudad de Viedma con un representante, ya que el desarrollo de este valle productivo tiene injerencia directa con la ciudad y con sus habitantes, aparte que tiene toda una connotación muy importante en Viedma, así que queremos dejar claro que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto y que vamos a acompañarlo. Gracias, señor presidente.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias, señor legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señora presidenta.

Bueno, varias reflexiones, pero ante todo tengo que responder un poco a la proposición que usted hizo recién, desde su banca, puesto que ya lo anticipó en su exposición la legisladora Silvia Horne y lo hemos dicho nosotros el mismo día en que el Gobernador presentó el proyecto de ley con Acuerdo de Ministros, que la Municipalidad de Guardia Mitre y la localidad de San Javier van a tener una representación en el Consejo de Administración en los lugares que están reservados para el Poder Ejecutivo y que el Gobernador a propuesta del Intendente de Guardia Mitre designará allí a la persona que él indique a los fines de que cumpla el cargo de miembro del Consejo de Administración.

Por lo tanto, digo esto porque la idea de incorporar a Guardia Mitre y a San Javier nació de nuestro Gobierno, nació del interventor del IDEVI, que está aquí sentado, que el día que él asume como interventor del IDEVI tomó el compromiso y fue el compromiso de nuestro Gobierno de dar participación en el ámbito del Consejo de Administración a Guardia Mitre y a San Javier. Por lo tanto, ahora que estamos avanzando en la reforma de la ley para normalizarlo nos parece inadecuado que se interponga un argumento que es como un ruido innecesario cuando ya es parte de una decisión política del Gobierno de la Provincia que lidera Alberto Weretilneck.

Si reconocemos el liderazgo, si reconocemos el Gobierno, me parece que el ruido y el petardo están de más. Y lo digo esto porque estamos tomando una decisión trascendental. La verdad que lo felicito a Berardi por la sinceridad con la que expuso sus dichos.

Hace 30 años por lo menos que la Municipalidad de Viedma, independientemente del color político de los gobiernos que estuvieron al frente de la comuna desde la recuperación democrática hasta nuestros días, los Intendentes y los Concejos Deliberantes han pedido siempre una representación en el Consejo de Administración. Ha sido una constante, una tradición, peronistas, radicales, del PPR, gobierno que hubiere en el Municipio de Viedma pidió una participación siempre en el Consejo de la Administración.

Bueno, hoy se está cumpliendo y lo vamos a hacer felizmente en armonía y con un grado de consenso importantísimo; ahora, esto de que esté San Javier y que esté Guardia Mitre fue una idea de nuestro Gobierno, que se expuso en el Salón Gris hace tres meses atrás, cuando el doctor Sabbatella asume como interventor, y cumpliendo instrucciones del propio Gobernador, dice: *vamos a normalizar el Instituto y vamos también a dar participación a Guardia Mitre y a San Javier*. Pues bien, ¿qué sucede?, nosotros seríamos muy atrevidos si en este mismo acto le damos ya esa participación cuando todavía los verdaderos dueños del Instituto, esto es los productores, es decir, los que trabajan la tierra todos los días, no están integrados al Consejo de Administración para revisar la Ley 200 en toda su integridad, por eso es que ese proyecto que la compañera Horne y nosotros hemos dicho que ha sido y valoramos como el que puso en la agenda legislativa esta reforma que estamos tratando, cuyo número no recuerdo, pero firmaron los legisladores Berardi y Mendioroz, lo queremos retomar como debate, una vez que esté normalizado el Instituto. Ahora, en ese proceso de normalización vamos a incorporar a la Municipalidad de Viedma. ¿por qué?, porque hace 30 años, por lo menos, que está pidiendo un lugar ahí. Pero no obstante ello, el Gobernador dijo: *vamos a poner también a Guardia Mitre y a San Javier en dos de los*

tres lugares que el Poder Ejecutivo tiene, y creo que esto no podemos soslayarlo, no le podemos tirar un petardo al costado a la propuesta, para que la cosa quede un poco –digamos- ensombrecida. Porque lo que vale es la decisión que estamos tomando hoy de normalizar el Instituto, del voto directo de los productores para que se voten entre sí y elijan entre sí a quienes los van a representar en ese Consejo, en definitiva, una normalización que va a estar fuertemente comprometida con los productores para que ellos puedan decidir quiénes son los que los representan; antes, como bien decía Silvia, se hacía por una terna, o creo que Darío lo decía, hoy lo van a elegir en forma directa, es una decisión política del Gobierno.

Yo digo, estas cosas son las que hay que ponderar, porque si no, si hay que andar con una botellita de óxido para oxidar las cosas que más o menos están nuevas, porque son cuestiones nuevas que estamos discutiendo, y oxidarlas antes de que se pongan en funcionamiento, me parece que no es bueno, no es bueno para nadie, porque además el IDEVI, ojalá se agotara en su propósito, en la normalización y en la integración de Guardia Mitre, Viedma y San Javier; el IDEVI es un proyecto mucho más ambicioso que eso, el IDEVI no es un Consejo de Administración, la principal función del IDEVI es poner en marcha un proyecto de desarrollo integral del Valle Inferior que tiene ya sus 50 años de funcionamiento, 40 desde que llegaron los primeros colonos a las chacras, y que todavía no ha podido cumplir ese fin último que es provocar esa relación virtuosa entre la producción primaria y la industria, para fomentar y producir empleo genuino, etcétera, etcétera, todo lo que el IDEVI es en potencia, y es también en su funcionamiento, así que por eso, señora presidenta, yo quiero rescatar con todo el énfasis, la decisión que ha tomado el Gobierno Provincial, normalizar el Instituto, atender un requerimiento ¡viejíssimo! de Viedma, que va más allá, y si acá están los amigos que hoy forman parte del Gobierno Municipal, seguramente me podrán dar la razón, no ha habido Concejo Deliberante de Viedma, que en cada oportunidad, sobre todo en los 22 de abril, pidiera estar en el IDEVI, sea peronista ese Concejo del Municipio en ese momento, radical o del PPR, que han sido también Gobierno en nuestra ciudad desde el '83 hasta acá. Todos coincidieron en eso, en querer estar. Bueno, hoy recién le toca esa posibilidad, y no es un mérito de nadie en particular, pero reconozcamos que el Gobernador ha tomado una decisión y que esa decisión vale la pena subrayarla, ponderarla, felicitarla y ponerla como la mejor noticia del día porque si no, ese petardo ahí al costado, la verdad es innecesario, porque tanto San Javier como Guardia Mitre van a estar ahí sentados en el Consejo de Administración que va a presidir el compañero Sabbatella para poner en marcha una cuestión mayor, que es la reformulación integral de la Ley 200 para adecuarla a los tiempos actuales con la participación, quizás también, no solamente de estos municipios sino de otras instituciones.

Tenemos hoy una fuerza de trabajo nueva en el IDEVI, Silvia hacía referencia recién a las cooperativas, yo el otro día tuve la oportunidad, invitado por el Ministro Paillalef y por el interventor del IDEVI, de participar de una reunión de estas cooperativas integradas en su totalidad por hermanos bolivianos, la fuerza de trabajo que se incorpora al IDEVI en los últimos años y que quizás si hubiera llegado 40 años antes tendríamos una realidad en el IDEVI distinta a la actual. Cuando uno observa esas realidades nuevas, ahí están los nuevos desafíos, ahí está la cuestión donde debemos pensar la Ley 200 en función de esas nuevas realidades, porque quizás instituciones que fueron señora otrora hoy ya no lo son tanto frente a estas cooperativas nuevas que están naciendo, yo pensaba el otro día y se lo dije a los muchachos cuando estábamos reunidos ahí, yo sentí en esa reunión de esa cooperativa que estaba en una reunión donde hace 60 ó 70 años atrás cuando se reunieron por primera vez los productores de Viedma y Patagones, allá en Patagones, para conformar la cooperativa de Viedma y Patagones limitada, la Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Viedma y Patagones limitada, fundada por estímulo y por el imperio de las políticas del Gobernador Mercante que tenía que llevar adelante una reforma agraria en el sur bonaerense, se crea la primera institución de ambas ciudades, es la primera institución vinculada a la producción que reúne a viedmenses y a maragatos por igual y que estaba integrada, no por bolivianos, por esos gringos de ese momento, y esos rusos de ahí de la zona del sur del partido de Patagones, que ocupan desde el punto de vista del lugar social y que les toca como rol productivo, el mismo que están ocupando nuestros hermanos bolivianos hoy y que necesitan ese apoyo nuestro en esas cooperativas que están formando, porque quizás esas cooperativas que están formando ahora, muy modestas y pequeñas, sean mañana las grandes cooperativas que hoy tenemos en Viedma como esa cooperativa que fue fundada en el marco del gobierno del coronel Mercante y cuya asamblea constitutiva, miren ustedes, la presidió el Gobernador Montenegro, que era el Gobernador del territorio de aquí de Río Negro.

Por eso, para terminar, hay una buena noticia que faltó dar, dentro de pocos días el INTI se va a instalar en el IDEVI con una oficina, el INTI, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, para sumarle a los productores del IDEVI la posibilidad, justamente, de recibir el asesoramiento que el INTI es capaz de brindar en este aspecto.

Nosotros desde el Bloque del Frente para la Victoria saludamos esta decisión y por supuesto que estamos abiertos a todas las propuestas que provengan con el objetivo de potenciar esta enorme locomotora que tenemos en el Valle Inferior, que es el IDEVI, capaz de traccionar de tal manera de poner en marcha un proyecto agroindustrial que sigue teniendo la misma vigencia que el primer día que cuando fue soñado, porque en verdad hay que decirlo, comienza en el '51 con la obra de la bocatoma, producto del Plan Quinquenal de Juan Domingo Perón y después lo lleva adelante y lo continúa el primer Gobernador de la Provincia, el doctor Castello.

En mérito a quienes han sido artífices de este gran proyecto, que todavía nos demanda un gran esfuerzo para que pueda cumplir su objetivo, nosotros vamos a votar esta ley con la alegría que nos provoca justamente decir que a fin de año el IDEVI estará normalizado, no para tener un simple directorio

funcionando como tal, sino normalizado para iniciar una nueva etapa que ponga al IDEVI nuevamente en las vías del progreso, el desarrollo de ese plan integral para industrializar el Valle Inferior. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señora presidenta: Para ratificar totalmente y congratularme con las palabras de la legisladora Ángela Vidomini con la que concordamos total y absolutamente en la propuesta y lo hemos debatido; manifestarle a la Asamblea que vemos con alegría la incorporación de Viedma al Consejo de Administración pero que queremos un proyecto y una ley, en consecuencia, que establezca clara y precisamente la integración de San Javier y Guardia Mitre a dicho Consejo. Nada más, presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señora presidenta: Para no romper con la tradición de esta Cámara, voy a cerrar el debate. Cierro el debate.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 572/13, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

76 – MODIFICACIÓN LEY D NÚMERO 4.109 **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 491/13, proyecto de ley**: Modifica el artículo 54 de la Ley D número 4.109 -Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro- referido a la integración. Autora: Rosa Viviana Pereira.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Modificar el artículo 54 de la Ley número 4.109, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 54.- Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud, (1) del Ministerio de Gobierno y (1) del Ministerio de Desarrollo Social y (2) del Ministerio de Educación siendo uno de ellos integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, dado la injerencia del tema en esta problemática.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con un (1) representante del Poder Judicial.
- d) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- e) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la Provincia”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rosa Viviana Pereira, legisladora.

Expediente número 491/13. Autora: Pereira Rosa Viviana. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 54 de la Ley D número 4.109 –Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro- referido a la integración.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 54 de la Ley D número 4.109, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 54.- Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud, (1) del Ministerio de Gobierno y (1) del Ministerio de Desarrollo Social y (2) del Ministerio de Educación siendo uno de ellos integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, dado la injerencia del tema en esta problemática.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con un (1) representante del Poder Judicial.
- d) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- e) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la Provincia”.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Bartorelli, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Gemignani, Berardi, Dellapitima, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de agosto de 2013.

Expediente número 491/13. Autora: Pereira Rosa Viviana. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 54 de la Ley D número 4.109 –Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro- referido a la integración.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 6 y 7.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Dieguez, Vazzana, Bartorelli, Horne, Barragán, Pereira, Torres, Fernández, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Rosa Viviana Pereira.

SRA. PEREIRA - Gracias, señora presidenta.

Sin duda que desde la implementación de la Ley Agote hasta la aparición de la Ley Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, hemos realizado una lucha y un camino en la búsqueda de modificar los paradigmas. En este sentido, sin lugar a duda, la aprobación de nuestra ley, la Ley 4.109 en nuestra Provincia, ha hecho realidad esta lucha, una lucha que transitaron todos los movimientos de derechos humanos. A través de la incorporación de los tratados internacionales a la Constitución Nacional, como también con la aparición de la ley de protección, se ha operado un cambio de visión, la plena vigencia, la plena puesta en marcha de esta ley, ha incorporado la idea del sujeto de derecho.

Todas las políticas a llevar a cabo sobre la atención de los niños y adolescentes, es el conjunto de orientaciones de carácter público, dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas a asegurar los derechos y consagrar las garantías que establece la 4.109. Nuestra ley provincial plantea la creación del Consejo Provincial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como el órgano responsable de generar, de fiscalizar, de señalar todas las políticas públicas en carácter de derechos de niñez.

Es el Estado y la sociedad toda, los responsables de la formulación, la ejecución y control de las políticas. En este sentido, los que trabajamos en temas de niñez vemos diariamente que lo referido a esta franja etaria, se complejiza día a día y que las situaciones de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables necesitan de respuestas concretas e inmediatas, resoluciones urgentes, ya que se

encuentran comprometidos derechos de rangos constitucionales como es el derecho a la vida, a la salud, a la integridad física, a la alimentación apropiada, a un nivel de vida adecuado.

Es imposible desde el Consejo Provincial de Niñez teniendo en cuenta la extensión de nuestra Provincia, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y las diferentes realidades y complejizaciones que han tenido las situaciones de nuestros niños y niñas, que el Consejo Provincial pueda de alguna manera cumplir individualmente con su función, y en ocasión de mantener una reunión del Consejo Provincial hemos recibido con agrado el pedido formal de dos consejos, el Consejo Local de la ciudad de Cipolletti y de la ciudad de Roca quienes plantearon lo que este proyecto hoy quiere reflejar, la necesidad de ampliar la constitución del Consejo Provincial incorporando más integrantes de las organizaciones no gubernamentales e incorporando por primera vez los Consejos Locales en esta mesa.

Realmente además de ser necesario para poder hacer más y que seamos más los que tomemos las decisiones de tal envergadura que es cómo dirigir, planificar y controlar las políticas referidas a niñez, creo que es importante la incorporación de los Consejos Locales y de las Organizaciones no Gubernamentales teniendo en cuenta que son ellos en los distintos territorios, en los distintos parajes de nuestra Provincia, con las diferentes realidades que presenta nuestra extensa Provincia, que estén sentados a la mesa para acompañar en las decisiones, para planificar y para poder llevar a cabo las mejores políticas en niñez. También es necesario que esté la Justicia, es importante que el Poder Judicial pueda estar sentado en la mesa a la hora de las decisiones para afrontar acciones conjuntas enfocadas a defender los derechos de niños y niñas.

Creo que este aumento en la representatividad en el Consejo Provincial servirá para ir mejorando día a día las acciones pensadas y para las cuales hemos sido designados, que es para pelear y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señora presidenta.

Nosotros, como bloque, en las distintas comisiones acompañamos el dictamen de este proyecto y realmente sabemos del compromiso de la autora del proyecto que a su vez también forma parte del Consejo del CONIAR y del rol en su trabajo en el sostenimiento de la política de derecho de tercera edad y de la niñez. Pero nos surgieron dudas que se plantearon en la comisión, dudas solamente en la ampliación de miembros del Consejo, coincidimos con las representaciones de las distintas localidades, en la representación en algún incremento de las instituciones también, pero tenemos serias dudas en la representación y en el acompañamiento del Poder Judicial.

Se planteó alguna consulta y hoy miramos el proyecto y no ha habido una respuesta o por lo menos no sabemos si está la consulta; y la verdad es que en este último tiempo sabemos que ha tenido serios problemas de funcionamiento esta institución y también se ha planteado en distintos ámbitos el rol de la justicia, acá tengo un documento de un trabajo de un encuentro de representantes del Ministerio Público Tutelar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde habla del rol del Poder Judicial en la democracia constitucional, tensiones y posibles respuestas para los niños, las niñas y adolescentes y donde dice textualmente:

Que la atención entre la democracia y el cumplimiento de los derechos vemos -ellos ven, los profesionales- tres modelos diferentes de actuación judicial que tuvieron y siguen teniendo impacto negativo en el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes, el modelo pasivo, el imperativo judicial y el modelo de los jueces que no sólo no respetan ni velan por el cumplimiento de los derechos, sino que también actúan fuera del sistema democrático.

Este cambio de paradigma que ha habido y que está en debate respecto a los derechos de aquellos en la incorporación de la Comisión de los Derechos del Niño a nuestro bloque constitucional y la sanción de la 26.061 ha traído, trae, y genera mucho ruido dentro de los ámbitos judiciales y también en los ámbitos de los consejos. Porque la ley del CONIAR, la 4.109 también vino en línea con la 26.061 y trabajamos activamente en el ámbito de la CENAF, del Consejo Federal de Niños, Niñas y Adolescentes, y por algunas consultas que hemos hecho, también a la CENAF le genera duda esta incorporación.

Nosotros lo que estamos planteando es acompañar este proyecto, presentar una propuesta de modificatoria que en sí plantearíamos que el representante debiera ser del Ministerio Público específicamente, acá está el artículo y lo voy a elevar por secretaría, y seguir analizando entre primera y segunda vuelta lo que pueda opinar el Poder Judicial, el ámbito del Ministerio Público en esta modificación. Así que estamos comprometidos con la problemática, con avanzar en fortalecer este tipo de ámbitos como es el CONIAR; seguramente después discutiremos lo que ha estado pasando porque es difícil hacerlo funcionar, ha tenido problemas, porque hemos estado con instituciones donde no ha habido quórum, quizá el incremento esperemos que favorezca al quórum, creo que la autora claramente propone y está bien que la amplitud de la Provincia seguramente con mayor representatividad esto mejorará, pero también muchas veces perjudica a poder funcionar claramente en esto, las ejecuciones y lo que ha estado pasando en estos últimos tiempos pero seguramente después, en el futuro, lo podremos charlar. Pero bueno, vuelvo a reiterar, sería interesante contar entre primera y segunda vuelta con la opinión del Poder Judicial, si la hay o no y bueno, dejamos constancia que vamos a acompañar el proyecto con esta modificatoria que por secretaría elevamos, de que el representante debiera ser del Ministerio Público. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - ¿Está proponiendo una moción?

SR. PEGA - Una modificación de ese artículo.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Pereira.

SRA. PEREIRA - Gracias, señora presidenta.

Quiero agregar que si bien este tema fue debatido en comisión y tomamos el planteo que está realizando el legislador Pega, hicimos averiguaciones y compartimos específicamente en el Poder Judicial la visión que tal vez lo podemos agregar formalmente entre primera y segunda vuelta, con respecto al por qué del Poder Judicial y no del Ministerio Público.

Con el Superior Tribunal a través de sus jueces, con quienes estuvimos conversando, pidiendo opinión y comentando un poco todo lo que había surgido en las comisiones, planteamos que el Poder Judicial puede estar sentado a la mesa en el Consejo Provincial de Niñez a través de un nombramiento específico del Superior Tribunal por personal que tenga que ver con la temática. Esto desde el punto de vista legal. Desde el punto de vista de la práctica, que tal vez es la posibilidad o la herramienta que tengo más fuerte a la hora de defender la postura, tiene que ver con que las reuniones que hemos tenido a nivel de las localidades, después de haber visto la realidad de distintos consejos, de haber tenido que actuar frente a situaciones complejas en las localidades, nos hace ver que es mucho más accesible la posibilidad de la participación del Poder Judicial.

Comparto con el legislador Pega que no es una empresa sencilla, pero también la propuesta que el Poder Judicial se siente en la mesa donde tenemos que debatir políticas referidas a la niñez, a sus derechos, a sus oportunidades. El Poder Judicial debe estar sentado para estar más cerca de una realidad que, tal vez, escuchando desde educación, desde salud, desde seguridad, desde las organizaciones gubernamentales que trabajan todos los días con niños y niñas, pueda ponderarse de esta situación, ponerse en el lugar del otro y juntos planificar y tomar decisiones reales con respecto a la niñez. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Daniel Pega.

SR. PEGA - Una cosa más, que quede también constancia de la consulta a la SENAF, que nos interesaría también su visión. Seguramente, entre primera y segunda vuelta debatiremos un poco más el tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI - Para hacer una aclaración.

Simplemente decir que en la Provincia de Río Negro el Poder Judicial comprende a la jurisdicción y al Ministerio Público, es decir, el Ministerio Público pertenece en la Provincia de Río Negro al Poder Judicial. De manera que no entiendo bien cuál es la intención de la autora cuando pone representantes del Poder Judicial ni tampoco entiendo cuál sería la postura del legislador Pega cuando reclama que se especifique que sea el Ministerio Público. De todas maneras dejando Poder Judicial, me parece, que estamos solucionando el problema de los dos, porque de última será el Poder Judicial, a través del acuerdo, con la presencia del Procurador General, el que decida quien conviene que integre este Consejo para hacer el mejor aporte desde ese lugar.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 491/13, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

77 – CREACIÓN DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 545/13, proyecto de ley**: Crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Norma Susana Dellapitima; Susana Isabel Dieguez; Roxana Celia Fernández; Silvia Alicia Paz; Rosa Viviana Pereira; Beatriz Del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 545/13). [ver](#)

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 545/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Dellapitima Norma Susana, Dieguez, Susana Isabel, Fernández Roxana Celia, Paz Silvia Alicia, Pereira Rosa Viviana, Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pesatti, Recalt, Vazzana, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de septiembre de 2013.

Expediente número 545/13. Autores: Pesatti Pedro Oscar, Dellapitima Norma Susana, Dieguez, Susana Isabel, Fernández Roxana Celia, Paz Silvia Alicia, Pereira Rosa Viviana, Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como cuenta especial en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Vazzana, Pereira, Barragán, Torres, Fernández, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2013.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señora presidenta.

En principio, decir que el hombre es un ser social y por ende un sujeto de cultura es quizás en este recinto demás explicarlo porque entiendo que todos compartimos esa concepción. Pero también pretendo enfatizar este tema de la cultura como un derecho consagrado no sólo internacionalmente sino en nuestro país, en nuestra Provincia, un derecho humano de acceso, de posibilidades y de creación de cultura del sujeto.

Entiendo que la cultura debe ser considerada en grande no como un simple medio para alcanzar ciertos fines sino como su misma base social, entendiéndola también la significancia y la importancia fundamental que tiene la cultura y la promoción de las actividades culturales de un pueblo en el desarrollo no sólo individual sino fundamentalmente en el desarrollo de la comunidad.

En ese sentido, por suerte en este último tiempo de la historia se ha comenzado a percibir y a reconocer que la cultura forma y juega un papel mucho más importante de lo que de alguna manera suponían en tiempos pasados de la historia. Entendiéndola que es importante y necesaria considerarla dentro de la definición de las políticas públicas de un Estado, porque justamente la cultura cobra una importancia fundamental para modificar las condiciones y aquellos imaginarios heredados fundamentalmente desde el neoliberalismo, entendiéndola que las políticas culturales se convierten en herramientas de debate, herramientas de discusión y fundamentalmente de transformación social tomándola como un instrumento para el desarrollo de una sociedad que pretende justamente que se desarrolle con inclusión y con democracia. Es por eso que incluimos también el concepto de democratización de la cultura en el sentido de brindar y favorecer las posibilidades a los sujetos de acceso a esos medios culturales.

Puntualmente, nos abocamos a lo que los fundamentos del proyecto establecen y que tienen que ver con reconocer en la actualidad ese rol protagónico de la cultura en el ámbito de lo que decía recién de las políticas públicas y pensar y entender que las producciones culturales forman parte de ese desarrollo que pretendemos como sociedad y que para ello hay que generar acciones concretas, y esas acciones concretas que hoy viene a proponer este proyecto que estamos tratando en este momento y que ha tenido también su tratamiento en las diferentes comisiones de esta Legislatura, también debo aclarar con la aprobación del Gobernador de la Provincia, titular de todas las áreas del Ejecutivo Provincial, y también entendiéndola que el espíritu de este proyecto guarda mucha relación con una ley que recientemente también sancionamos en esta Legislatura la Ley 4.769 de creación de un Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas, cuyo espíritu es compartido porque apunta específicamente también a generar una política concreta que venga a financiar, en este caso aportar económicamente para que estas actividades, en el caso del deporte que mencionaba y ahora en el caso de la creación de este Fondo de Cultura, pueda ser posible en todo el territorio de la Provincia.

Para eso es necesario que el Estado brinde esos medios a los productores culturales para que justamente puedan llegar en forma directa a la sociedad y pueda hacer partícipe en cuanto al apoyo, a la promoción, articular los medios para que estas actividades culturales se puedan desarrollar en nuestra Provincia tengan un fin que es llegar a todos y a todas las personas que de alguna manera necesitan ser apoyados desde el Estado para poder acceder a estas actividades culturales que quizás de otra manera, sin este apoyo específico del Estado no lo podrían hacer, porque también entendemos que para poder favorecer la participación popular en las actividades culturales es necesario apoyarlas desde el Estado en este caso.

En concreto, entonces, el proyecto crea este Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas como una cuenta especial en la jurisdicción de la Secretaría de Cultura que depende del Ministerio de Turismo, concretamente el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y el fin de este fondo es tal cual lo establece el artículo 2º de este proyecto de ley que estamos tratando, "*El Fondo implementado en la presente está destinado a contribuir con el fomento, financiamiento y promoción de las actividades y programas que lleva adelante la citada Secretaría y a contribuir con las asociaciones o instituciones que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento de la actividad cultural y recreativa,...*". Es importante aclarar que este Fondo está destinado y debe estar destinado específicamente a esto que me refería y no a gastos de funcionamiento de la Secretaría.

En ese sentido, para poder constituir el Fondo, para poder contar con el dinero suficiente para apoyar a estas actividades a las cuales me refería, se integra el Fondo con aportes de Lotería Nacional, en ese sentido se propone la modificación del artículo 12 de la Ley K número 48 que quedará redactada de la siguiente manera –concretamente, para ser sintético dado que estamos en el último tema de la sesión-, este aporte o esta modificación viene a incluir un 4 por ciento destinado para el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas tomado de la distribución primaria del producido líquido de la explotación de Lotería; y en ese sentido yo querría brindar algunos datos que nos podrían ayudar a entender por qué estamos en condiciones de proponer esta modificación a la ley que estaría aportando estos fondos a la Secretaría de Cultura y por ende beneficiando a toda la sociedad rionegrina.

Las utilidades que percibe actualmente la Provincia de Río Negro por la explotación de los Juegos de Azar se han visto incrementados notoriamente desde el año 2012 y todo lo que va del año 2013.

Esto quiere decir que mayores recursos se destinan a lo que establece la ley que tiene que ver con los fondos que van a Educación, a Salud, a la Asociación de Bomberos Voluntarios, y en este caso también, al apoyo de las actividades culturales.

Para ilustrar con algunos números que tengo aquí en mi poder y haciendo una comparación de lo que fue la progresión de estos incrementos a los que me refería, en el año 2011, las utilidades por la explotación de juegos de azar que ingresaron a la Provincia que percibe Lotería, fueron de 76.499.708 pesos, que se incrementó en el año 2012 a la suma de 106.194.352 pesos, y actualmente estamos hablando de 133.538.693 pesos, lo cual nos da una mirada rápida de este incremento importante y necesarios para poder sostener esto que venimos a proponer con esta ley, que es este Fondo que va a permitir -como dije al principio- que la Secretaría de Cultura, que no cuenta con esta disponibilidad en sus recursos, pueda generar, promover y apoyar actividades culturales que hoy no están pudiendo, o les están siendo, de alguna manera disminuidas a la población, y que pueden colaborar a esto que dije al principio, que van a colaborar, sin duda, con la premisa que seguramente compartimos todos, que tiene que ver con la cultura en el desarrollo de una sociedad.

Como dije también al principio, es un proyecto que cuenta con la aprobación del propio Gobernador de la Provincia, es un proyecto que ha sido analizado en términos numéricos también como para sostener y fundamentar que estamos en condiciones, así como pudimos luego también de un estudio concretar el Fondo para las actividades deportivas, hoy proponer este Fondo para las actividades culturales, que esté en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Provincia y que pueda llegar a todos los rionegrinos.

Muchas gracias, señora presidenta, y por supuesto, solicitando a los integrantes de los distintos bloques que componen esta Cámara, el apoyo y la aprobación de este proyecto que estamos tratando.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Gracias, señora presidenta.

Vamos a hacer en este espacio algunas consideraciones que son las mismas que hicimos en su momento en la reunión plenaria de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda, en la última reunión que se celebró el día martes, y también voy a tomar quizás, la palabra de algún legislador cuando tratamos hoy en el recinto el proyecto de acreditación de saberes, donde realmente nos parece que cuando tenemos proyectos que merecen ser un poco más trabajados, un poco mejor considerados, que no tienen ningún tipo de consulta, que vienen como diríamos vulgarmente pelados, me parece que no es un buen mecanismo tratarlo en una reunión plenaria, sino de darles el tiempo, sobre todo cuando uno mira este proyecto, y fue ingresado el 23 de agosto, es decir que no es un proyecto que hace dos años que está o que ha tenido un tiempo prudencial de tratamiento, no entendemos, por ahí, tampoco, cuál es el apuro.

Y ¿por qué decimos esto?, porque una de las cosas que dijimos fue que modifica precisamente toda la asignación de recursos que establece la Ley K 48 para el producido de Lotería y Juegos de Azar, donde según la ley vigente el 4 por ciento se destina a las asociaciones de bomberos y el 96 por ciento restante entre diferentes organismos, entre los cuales, o entre los diferentes usos, tenemos, por ejemplo, Fondo de Reserva y Capitalización de Lotería; Fondo Provincial de Turismo; Fondo del Sistema Bibliotecario Provincial; Salud y Educación; Promoción, Desarrollo y Emergencias Sociales; el SiProVe y el FER, Fondo Editorial Rionegrino, es decir, que de ese 96 por ciento ahora se destinaría el 4 por ciento para este nuevo fondo y se bajarían proporcionalmente todos los demás. Ahora bien, por lo menos acá se ha dicho que había una decisión o una conformidad al menos de todas las áreas, bueno, *la única verdad es la realidad*, dice la famosa frase del General Perón, y la verdad es que en el expediente no hay nada, es más, cuando consultamos informalmente a algún Ministro que va a tener a su cargo o que los fondos se le van a ver menguados con esta situación, dijo directamente que no sabía nada y no estaba muy contento la verdad con esto.

Entonces, volvemos a decir, quizás no estamos en contra del espíritu del proyecto sino que nos preguntamos ¿cuáles son los apuros?, ¿por qué no tratamos de lograr un mejor trabajo legislativo?, ¿por qué no buscar los consensos necesarios?, ¿por qué no buscar otras alternativas?, ¿por qué no trabajar también un poco mejor desde la técnica legislativa?, porque quiero decirle, señora presidenta, que ya hay un fondo creado por ley y una ley que está vigente, que es la Ley número 2.146, que en su artículo 1º crea el Fondo Provincial de Acción Cultural y establece un fondo específico. Uno lee el actual proyecto de ley que estamos en tratamiento y dice, por ejemplo: "*Destino: El Fondo implementado en la presente está destinado a contribuir con el fomento, financiamiento y promoción de las actividades y programas que lleva adelante la citada Secretaría y a contribuir con las asociaciones o instituciones que tengan por objeto principal la práctica, desarrollo y sostenimiento de la actividad cultural y recreativa conforme lo establezca la reglamentación*". Y uno lee lo que dice la Ley 2.146, que reitero, está vigente, no está derogada, ni nada, se encuentra vigente, y dice el artículo 2º de dicha ley: "*Los recursos provenientes del fondo se aplicarán a la atención y erogaciones propias de actividad artístico-cultural...*", "*... los beneficiarios podrán ser organismos oficiales, entidades privadas o particulares...*". Es más o menos exactamente lo mismo, entonces uno se pregunta si fue una omisión desde la técnica legislativa, ¿qué hacemos con los fondos específicos que dictaba esa ley?, bueno, en fin, tampoco hay ni siquiera una opinión del área del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte que va a ser el que va a tener que implementar la vigencia de esta ley.

Por todo esto, señora presidenta, reitero, nosotros compartimos quizás, no quizás, compartimos el espíritu que tiene este proyecto, ahora, reitero, no entendemos el apuro, quiero ser cauto en las palabras, pero realmente si nosotros como legisladores que pertenecemos a un mismo gobierno no le preguntamos ni a los Ministros si están de acuerdo o no cuando le vamos a sacar recursos, yo diría que roza casi la irresponsabilidad.

Lo que vamos a solicitar es que se hagan las consultas pertinentes, vamos a solicitar como moción, señora presidenta, que el expediente vuelva a comisión y seguramente, así como se hizo con el expediente que también tuvo tratamiento en esta Legislatura y que ante un pedido que regrese a comisión para mejorarlo, adecuemos las distintas normativas que están vigentes y podamos en la próxima sesión quizás tener un mejor proyecto y sancionar un fondo que sea realmente efectivo y que tenga los recursos necesarios y que sea implementado para que no saquemos una ley que sea meramente declarativa. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester, luego vamos a poner a consideración la moción de pase a Comisión y después seguiremos con el tratamiento del proyecto en su defecto.

SR. BALLESTER - Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que cuando en la reunión de bloque abordamos este tema de aportarle fondos a Cultura, era para nosotros atractivo, en principio el hecho de que el Gobierno Provincial avanzara en este camino de dotar de mayores recursos al área de Cultura, pero a poco de empezar a analizar el proyecto nos encontramos con algunas cuestiones que tienen que ver con que afectamos la Ley 48, la afectamos de una manera que –como diría algún *profe*- no es una ley elástica que se la puede utilizar y reacomodar a medida que surge alguna que otra necesidad en las distintas áreas. Es por esto que también decimos que cuando hablamos de Cultura y cuando hablamos de analizar el desarrollo de un plan cultural, necesitamos un marco jurídico que nos dé algunos objetivos claros de hacia dónde vamos en el área de Cultura, un plan de trabajo si se quiere, un proyecto de Estado que trascienda los gobiernos.

Por eso es que coincido con el legislador Esquivel, en algunos de sus conceptos o en casi todos, este proyecto que llega aquí a la Cámara, ha tenido un tratamiento muy veloz, ingresó un 23 de agosto y hoy estamos debatiéndolo con algunas cuestiones por allí, como que el Gobernador de la Provincia está en un todo de acuerdo, y creo que si por ahí se lo encuentra y se le pregunta: *¿Está de acuerdo, Gobernador, en aportarle un 4 por ciento de la Ley 48 a Cultura?*, seguro que va a decir que sí, pero en realidad no solamente hay que lograr el asentimiento del Gobernador en esto, sino que hay que trabajar en cuestiones mucho más profundas, plantear una solución integral. Este es un tema -el de la Cultura- que ha sido abordado por el Gobierno anterior, una ley que fue muy trabajada y le voy a pedir autorización para leer –cortito-, no voy a ser muy extenso, pero sí dejar en claro que se ha trabajado una ley en una comisión mixta, integrada por legisladores de distintos partidos.

Esto arranca allá por el año 2008, cuando se sanciona la Ley 4.359, propuesta por la entonces legisladora María Inés García, que crea la Comisión Interpoderes para la redacción de una Ley de Cultura, comisión que estaba conformada por los legisladores: Buyayisqui, Milesi, Cides, Manso, Pesatti, Lazzarini, Maza, Torres, García, Di Biase, Grill y De Rege. Al año siguiente se sanciona la Ley 4.511 que proroga por el término de un año -a partir de la sanción de la misma- el plazo de la Comisión Interpoderes creada a tal efecto, que deberá finalizar con la redacción del texto de la Ley de Cultura. Del trabajo de esa comisión surge el proyecto 355/11, que establece el Marco Regulatorio de la Política Cultural de la Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con la Constitución Provincial, Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de rango constitucional.

Este proyecto contiene un análisis amplio de Cultura, contiene un proyecto de Estado que -como dijimos al principio- debiera trascender los gobiernos provinciales, y no sólo eso sino que crea el Instituto Provincial de Cultura y lo que es quizá más importante aún de destacar, es un punto que tiene que ver con porcentajes que deberá aportar el Gobierno para financiar el área, y el proyecto dice lo siguiente: Respecto al financiamiento, que es lo que nos importa aquí, hay un título referido al mismo que tiene que ver con que Cultura, al considerarse como un sector prioritario de la vida de los rionegrinos, se propone un piso del 1 por ciento de las Rentas Generales de la Provincia y del 1,7 por ciento progresivo en un

plazo de tres años, es decir, se crea un fondo específico por ley para aplicar a la Cultura, que la ley lo deja absolutamente claro. Lo cierto es que este proyecto ha caducado en abril de este año y creo que sería importante retomarlo, trabajar sobre el mismo, quizás mejorarlo, pero me parece que el Gobierno de la Provincia de Río Negro tiene una base ya trabajada, reitero, por legisladores de todos los partidos políticos, que esto es también lo interesante, ya se ha avanzado, muchos de esos legisladores que trabajaron en ese proyecto hoy también integran esta Cámara, por eso es que también entendemos que es un condimento importante.

En las comisiones, entre las cuestiones que salieron a la luz, es que se necesita de este proyecto de modificar la Ley 48 porque no hay fondos en la Secretaría de Cultura. Nosotros nos hemos tomado el trabajo, por allí, de chequear el presupuesto y nos encontramos con que, por ejemplo, hay fondos, y me permito leer un poquito, dice: A julio de este año el Área de Promoción Cultural como también el Área de Cine y Artes Audiovisuales no han ejecutado un solo peso de lo que tienen disponible para ejecutar, es decir, estoy dando datos de lo que por allí que escuchamos en comisiones, que no están los fondos, sin embargo hay presupuesto disponible que no ha sido ejecutado.

En base a esto, coincido con el legislador preopinante también en que hay otros caminos para lograr la obtención de fondos, muchas veces es posible a través de alguna readecuación presupuestaria conseguir los fondos y no tener que modificar una ley, los ministerios no han sido consultados -me acabo de enterar en la Cámara- porque yo, la verdad, no he dialogado con los ministros, pero el legislador preopinante ha charlado con los ministros y muchos están muy enojados por este tema, en función de esto es que nosotros estamos proponiendo trabajar en un proyecto integral, un proyecto que -reitero- exceda los gobiernos provinciales, de manera tal de que podamos hacer una política integral en el área de Cultura.

A manera de consulta también quiero decir que cuando escuchaba y me puedo equivocar en lo que digo, y si es así le pido disculpas, pero escuchaba a la legisladora Roxana Fernández que habló de afectar fondos de Lotería Nacional, quizás cuando uno expone, esto puede suceder, por ahí puedo estar equivocado, pero si esto fuera así habría que corregirlo como para no incurrir en un error.

Por lo demás, proponerle a la Cámara y a usted presidenta, que vuelva a Comisión el proyecto, y en su defecto, si esta moción no fuera aprobada, no vamos a acompañar este proyecto de ley que se nos ha presentado. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señora presidenta.

Realmente me parecen lamentables los argumentos que se están escuchando en este momento que intentan de manera infructuosa, creo yo, justificar la votación en contra de la ampliación de un presupuesto para dedicárselo a Cultura.

Cuando nosotros hablamos de lo importante que es la educación, lo importante que es la cultura, lo fundamental que es el deporte para lograr la promoción social, para sacar los chicos de la calle, como tan comúnmente se dice, para permitir el desarrollo de capacidades en una sociedad que observa día a día que nunca es suficiente lo que se hace para lograr estos objetivos, cuando nosotros hablamos de todo esto, no hablamos de otra cosa sino de la necesidad de que estas medidas sean acompañadas presupuestariamente.

Estos gobiernos nacionales de la última década han demostrado que la única forma de avanzar en este sentido es destinando presupuestos, año tras año, para hacer esta transformación; es por ello que enarbolamos banderas y no nos cansamos de repetir que más del 6 por ciento del PBI dedicado a Educación a nivel nacional es lo que nos ha permitido construir escuelas, transformar los programas, tener libros en todas las escuelas, y hoy ¿qué observamos en la oposición?, que se quedan en laberintos discursivos, que lo que intentan justificar es que se han quedado afuera del manejo de los recursos, da la impresión que quisieran volver al pasado cuando ellos eran gobierno y podían decidir qué hacer con la plata, podían decidir cómo gastar el Presupuesto, y además, podían ser la voz oficial acerca de la opinión de los ministros. Es bastante curioso, parece que hablamos con distintos ministros y parece que los ministros tienen distintos representantes en esta Sala porque todos se atribuyen verbalmente la capacidad de interpretarlos. Lo cierto, señora presidenta, es que hoy tenemos en Río Negro un Gobierno que apuesta a la educación, que se compromete con el deporte, y esta Legislatura ha acompañado un proyecto de financiamiento deportivo, y que intenta ahora comprometerse también con el financiamiento de la cultura. Pero ¿qué observamos?, que efectivamente, con el presupuesto destinado a deporte a partir de una ley de esta Legislatura, se están haciendo muchísimas cosas, señora presidenta, y vemos una población que reconoce esto en el Gobierno y parece que no todos están satisfechos con que estas cosas en Río Negro empiecen a ocurrir. Es por ello, señora presidenta, que vamos a lamentar profundamente si esta ley no tiene el acompañamiento que debería, pero no lo vamos a lamentar nosotros en esta Sala solamente, lo va a lamentar muchísima gente que hoy hace cultura en Río Negro, que hoy ve una oportunidad de desarrollar sus propias capacidades y las capacidades de los jóvenes.

Realmente, recorriendo nuestras ciudades, vemos el impacto que están teniendo los numerosos talleres que se llevan adelante, con jóvenes, con jóvenes en riesgo con la ley, y mayoritariamente estos proyectos están vinculados a cultura y están vinculados a deporte. Las bandas en las escuelas, las bandas en los barrios, la música, el arte, el dibujo, la pintura, las danzas, son hoy una realidad generalizada y forman parte de lo que es la política de este Gobierno. Necesitamos para ello, fondos; sin fondos, todo lo demás, señora presidenta, es discurso, son promesas, son fantasías, sin fondos no vamos a poder llevar adelante la transformación cultural que esperamos; me parece lamentable, se podrá seguir discutiendo, lo que estamos haciendo hoy es dilatar la llegada de respuestas a la población de Río Negro en materia de cultura. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señora presidenta.

En realidad uno debe coincidir con que, cuando hay un Ejecutivo en marcha, ese Ejecutivo tiene el derecho a disponer de los recursos de alguna manera, pero no es menos cierto que esos recursos son presentados a esta Legislatura para ser aprobados en el Presupuesto anual.

Y aquí no estamos hablando de los recursos ordinarios y corrientes, estamos hablando de los recursos que se generan en una actividad como puede ser esta de la Lotería y Casinos.

Escuchaba a la miembro informante hablar de números muy importantes que establecen parámetros de cuál va a ser ese importe, y que no tenía idea exactamente de cuál era ese monto, pero seguramente que estamos hablando de una disponibilidad para este fondo de arriba de 6 millones de pesos.

También es cierto que los recursos del Estado no son infinitos, son finitos, son recursos acotados, y que estamos hablando siempre del mismo paquete, que yo quiero recordar que esto está destinado, por este mismo proyecto de ley, el 77 por ciento para salud y educación, quiere decir que lo que sale para cultura realmente sale también de los fondos que hasta ahora recibían salud y educación, el sistema bibliotecario provincial, es decir, lo resignan otras áreas, y que también tiene que ver con atender necesidades primarias y muy urgentes de alguna parte de la comunidad.

Insisto con algo, la urgencia con la que esto llega hace que uno no tenga claro si ese 4 por ciento para cultura es suficiente, es insuficiente, si está bien. Cuando uno mira o advierte que de la distribución primaria se lleva el 4 por ciento cultura y de la secundaria el 2,9 por ciento lo que sería el Ministerio de Turismo, uno se da cuenta también que queda con un fondo inferior el ministerio que administra el área.

Me parece que nosotros necesariamente deberíamos tener una mayor información para poder acompañar el proyecto, y no es chicana, es la voluntad, además es la necesidad por la cual uno está acá, que es la de establecer dentro de ese presupuesto cómo van a ser efectuados los gastos. Después, si hay una pelea entre los ministros por ese fondo, la verdad no es de incumbencia de este legislador. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista José Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señora presidenta.

Muy breve. Como no es la primera vez que cuando planteamos un tema como el de recién parece que nosotros no estamos de acuerdo con la cultura o que no estamos de acuerdo con el deporte, yo lo que le quiero recordar a la Cámara, a la legisladora preopinante, por si se olvidó, es que este bloque le dio los votos suficientes para aprobar el Presupuesto General del Ejercicio, y el Presupuesto General del Ejercicio es la monetización del Programa de Gobierno, y que su Gobierno presentó un proyecto general del ejercicio que nosotros lo aprobamos tal cual como estaba, porque entendemos claramente, y esto sí tiene que ver como dijo el legislador preopinante, el presidente de la Comisión de Presupuesto, con técnica presupuestaria, que eso tiene que ver con el rol del Parlamento y con el rol de la Legislatura, viene un Presupuesto, lo analizamos, lo autorizamos. ¿Qué es la autorización del Presupuesto? ¿Qué es?

Es la autorización del gasto, es crédito presupuestario: *autorizo al Poder Ejecutivo en el Área de Cultura a que gaste 100*, ahora si en julio el Área de Cultura, de Promoción Cultural, de los 100 que tenía no gastó ni un peso, ¡lo único que falta es que tenga problemas la oposición que le votó el presupuesto! Me parece que es una cuestión tan clara y me parece que eso sí no es serio, porque nosotros estamos intentando ser una oposición seria, señora presidenta. Entonces, si tienen 100 para gastar en el año, pasó el semestre, no gastaron nada, bueno, eso se llama subejecución, y eso se llama disponibilidad financiera. Y bueno, tal vez es cierto que añoramos ser gobierno ¿quién no?, pero también sabemos lo que significa cupo financiero, disponibilidad financiera, y ese presupuesto que la Legislatura autoriza y después no aparece como disponible para ejecución de las áreas. Pero eso no lo podemos resolver con esta asignación automática de la Ley 48, o sea, si el Ministro de Hacienda tiene un presupuesto, hay dos razones por las que no se puede ejecutar ese presupuesto, o porque las áreas no están trabajando bien, subejecutan su presupuesto, o porque el Ministerio de Hacienda no les está dando la disponibilidad presupuestaria porque tiene problemas de recursos, de ingresos, de recursos y de egresos.

Entonces ¿qué hace?, no, tengo este presupuesto pero no le doy la disponibilidad porque no llego, no llego, no llego, la masa salarial ya está en 500 millones de pesos por mes, no llego.

Bueno, pero, sea la razón por la que fuera, que podemos discutirla y ya seguramente lo discutiremos, lo que no podemos hacer -y mucho menos que se nos llame poco serios, que no nos interesa la cultura-, es agarrar esa Ley 48 y empezar a darle al deporte, a la cultura y seguimos dándole a cada área a la que por alguna cuestión nos relacionábamos, tenemos mayor o menor simpatía o empatía o afinidad en cada uno de nosotros; no podemos hacer eso, trato de decirlo de la forma más simple. Se dijo acá, pero, quizás la palabra técnica presupuestaria no transmite claramente esto, y eso es lo que dijo el Gobernador y los ministros, enviaron un Presupuesto que estaba firmado por el Gobernador y sus ministros, y ese Presupuesto está subejecutado, y lo que estamos intentando es corregir eso poniéndole un número, 4 por ciento, entonces de la Ley 48 llevado a tal cuenta ¡qué se yo!, ¿cómo se llama la cuenta? Promoción de Actividades Culturales y Recreativas -parece bastante minimizante además como cuestión Cultural el título- pero, bueno, a esa cuenta le va directamente el 4 por ciento, entonces, ahí sí tiene disponibilidad, entonces, después está obligado el ministro a darle tantos créditos, o sea, tanta autorización de gastos como disponibilidad tiene, entonces, me salgo del cupo de Hacienda y puedo gastar más recursos, bueno, pero en realidad, salvo en áreas que este Parlamento lo defina con una

discusión, obviamente y buscando consensos fuertes, y de última usando la mayoría que tiene, salvo esas áreas excepcionales -diría yo- que tendrán una asignación de recursos extraordinaria, el resto de las áreas fundamentalmente debe estar contemplada en la disponibilidad en este crédito que le otorga la Legislatura y por supuesto en la disponibilidad que el Ministerio de Hacienda le da o no le da.

Entonces, lo que estamos planteando es por qué -y se explicó- no hacemos algo similar a lo que hicimos por ejemplo con la Ley de Educación, que también la votamos y la acompañamos, donde hablamos de la cuestión financiera, donde hicimos un capítulo para la cuestión financiera, donde hablamos de piso y techo, hasta hablamos de la media histórica de la asignación presupuestaria en el área de Educación en los últimos 10 años, y dijimos no puede ser menor, eso que se llama Ley Orgánica y que es una política de Estado, que se habló acá y que integraba el presidente del bloque del oficialismo hoy, cuando era representante de la oposición, y que sería una Ley Orgánica de Cultura y que nosotros podríamos, obviamente y claramente, imponernos o auto imponer estas pautas al poder administrador incluso al Parlamento que aprueba, sobre mínimos y máximos a asignar de crédito presupuestario de recursos al área de Cultura, y estamos dispuestos a hacerlo, y queremos hacerlo; ahora, este proyecto que se tramita como se tramita, en tiempo record y que, reitero, es una contribución más a, en mi opinión, desguazar la Ley 48 en la medida que sigamos de esta manera, con proyectos de esta manera -y no me atribuyo haber hablado con ningún ministro, con ningún ministro-, podrán estar todos conformes, pero a nosotros nos parece que no es conveniente y por eso como oposición lo planteamos seriamente, y por eso decimos que el bloque solicita o fue planteado antes por el legislador Esquivel, el bloque adhiere a la moción de que vuelva a Comisión y si no, obviamente, nuestro bloque lo va a votar negativamente en la sesión de hoy. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señora presidenta.

Dos o tres cosas antes.

Respecto a la ley que se estuvo discutiendo en la Legislatura anterior, de la que participé, en la que trabajé durante todo el tiempo que duró la tarea de esa comisión, donde se llegó a un texto que se puso a consideración de la comunidad a través del sitio web de la Legislatura para escuchar, o mejor dicho para recibir propuestas, si las hubiera habido, y en fin, es una ley que por supuesto nosotros apoyamos, pero usted sabrá, y si no lo sabe usted, seguramente le habrá comentado la legisladora que conforma la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que el Secretario de Cultura, Magliareli, que estuvo el otro día aquí para hablar sobre este particular, adelantó, y creo que ya en otra oportunidad lo había dicho, que en el ámbito federal donde se discuten las políticas culturales, hay una decisión del Gobierno Nacional a la que suscriben las Provincias, de esperar el dictado de la Ley Federal de Educación para que luego las Provincias adhieran a ella en orden a un criterio de organización que el Gobierno Nacional ha pedido que tengamos sobre la base de tener justamente un texto que unifique todas las políticas culturales de la Nación y de las Provincias que van a adherir a ella con las particularidades que puedan surgir de acuerdo a cada Provincia.

Por eso que no estamos desechando ninguna posibilidad de una ley orgánica sino que estamos esperando que esa Ley Orgánica de Cultura a nivel federal surja como consenso que las Provincias alcancen y luego nuestra Provincia, por supuesto, adherirá a ella por la ley respectiva.

Nosotros, sobre la base del argumento predominante en este debate, obviamente no vamos a votar favorablemente el pase a Comisión porque en verdad no es que esta ley no fue consultada, esta ley fue consultada con quien corresponde, por lo menos con quien tenemos la posibilidad nosotros de hacerlo, que es el Poder Ejecutivo. Nosotros le preguntamos al Poder Ejecutivo qué le parecía esta ley, qué pensaba, si afectábamos el 4 por ciento de la liquidación primaria de Lotería y el Poder Ejecutivo, esto es el señor Alberto Weretilneck, dijo que estaba de acuerdo y que por lo tanto apoyaba esta ley.

El Poder Ejecutivo, por si alguien no sabe, es uninominal, acá y a nivel nacional, y por lo tanto, la opinión del señor Gobernador para nosotros es suficiente cuando se trata de una cuestión como ésta que además, dicho sea de paso, yo anoche sí hablé con el Ministro de Salud -para quien lo había llamado por teléfono, que sería bueno que siempre los llamen a los ministros nuestros para preguntarles qué piensan de algunas cosas, a todos los ministros nuestros, no solamente para preguntarle a ver si le preguntaron, si sabía si iban a modificar la Ley de Lotería-. La verdad es que, en función de ese argumento predominante nosotros no vamos a avalar el pase a comisión porque si lo hiciéramos estaríamos avalando que mandamos una ley inconsulta, una ley como libres pensadores, que vinimos acá y presentamos una ley sin pedirle opinión al Poder Ejecutivo, y nada más lejos de eso. La ley fue consultada, hay una decisión del Poder Ejecutivo de dotar al área de Cultura de un fondo, un fondo que se componga por el 4 por ciento de lo que se recauda de la Lotería. Dicho sea de paso, ya lo dijimos la vez pasada en la Comisión, ustedes saben que históricamente la Ley de Cultura tuvo dependencia del Ministerio de Educación de la Provincia y que cuando se desprendió Cultura de Educación no se llevó un porcentaje, de una cuota parte -digamos- de lo que Educación tiene asignado en esa ley, en la Ley 48.

Y que además, a ver, si vamos a los objetivos, ¿para qué tenemos una Ley de Lotería? La Ley de Lotería esta para justamente obras de acción social, para salud, educación, cultura y deporte, ¿y para qué otra cosa más? La verdad que las cosas raras son las otras que tiene encima. Folletería turística, por ejemplo, 2,9 por ciento que es a lo que aludía recién el compañero Ledo, la verdad que financiar con la Ley de Lotería la folletería turística no sé si tiene que ver la Ley de Lotería, el espíritu de la Ley de Lotería con eso. Pero bueno, de todos modos, no olvidemos que la Secretaría de Cultura depende del Ministerio de Turismo, obviamente, entonces, el Ministro de Turismo está de acuerdo con esta ley o es parte también de la misma política. Pero bueno, la verdad es que no tenemos muchas ganas de argumentar más, evidentemente estamos en minoría, el voto para que pase a comisión creo que es el que predomina,

vamos a perder la votación porque, como dijimos recién, nosotros no vamos a avalar un pase a comisión que está fundado en un argumento que no es cierto, es decir, si el argumento es que no se vota esta ley porque no se sabe qué opina el Poder Ejecutivo, bueno, nosotros decimos que el Poder Ejecutivo está de acuerdo.

Si no nos creen, bueno, no nos crean, y si nos creen y no quieren votarla, bueno, que vuelva a Comisión. ¡qué sé yo!, la verdad que a esta altura del partido, discutir ya no tiene mucho sentido, me parece que hablar de urgencia, que si es una ley urgente... Acá en esta Legislatura hay de todo, leyes que han salido más rápido, menos rápido, no sé cuando una ley sale rápidamente o cuando una ley tarda en salir, son cuestiones muy relativas, depende de un montón de factores que no viene al caso analizarlos ahora. La verdad es que además es una modesta ley que aspira a que Cultura tenga un fondo, que ese fondo sea exclusivamente destinado a las actividades que debe realizar la Secretaría que no se pueden imputar a Gastos Corrientes, en fin, una ley que -como bien dijo Roxana- rescata el espíritu de una Ley de Deportes que fue votada por unanimidad por esta Legislatura y que tiene el mismo temperamento, se compone del mismo procedimiento para obtener ese recurso, en fin, es casi el calco de esa ley y de otras que son similares, que se nutren de lo que la Lotería aporta. ¡Qué mejor que utilizar esos recursos para el ámbito de la cultura!, más cuando sabemos que apenas el 0,15 por ciento del Presupuesto General de la Provincia es lo que insume la Secretaría de Cultura o las políticas culturales que hoy tenemos en Río Negro, cuando -digamos- no hace falta explicar mucho, es muy poco, es decir, es para pagar los sueldos y a *gatas*, me parece que no les queda un peso más, entonces, queríamos dotar a la Ley de Cultura de este fondo. Bueno, ojalá, creo que cuando se vote va a volver a Comisión, les traeremos las notas -si hace falta- de cada Ministro, del Gobernador, no sé, lo que pidan, porque la verdad es que queremos sacar el fondo, queremos que la ley se apruebe, y ojalá que esté el compromiso, que creo que está presente de aprobarlo en caso de que esas constancias estén en el expediente, que tengamos los votos luego para aprobarlo. Es decir, el lunes mismo estaremos reclamando una nota a cada Ministro o al Gobernador, a los que ustedes quieran, para incorporar al expediente para que luego se pueda tratar como ustedes quieren, porque volvemos a insistir con lo mismo, lo que queremos es que el fondo esté aprobado, que la Secretaría de Cultura tenga ese recurso, que podamos darle a la Secretaría de Cultura el dinero que hoy no tiene para funcionar, y convengamos todos en algo que nos parece necesario apuntar, que las políticas culturales históricamente han estado desprovistas de los recursos necesarios, y que de poco sirve hablar de leyes orgánicas y de estar años discutiendo una Ley de Cultura, si primero no pensamos cómo ponerle plata a un área que si no tiene plata, por más leyes que haya no sirve para nada. Justamente el año pasado, cuando se discutió esa ley, el anteproyecto de la Ley Orgánica de Cultura, el tema de fondo era justamente cómo se la dotaba de recursos, así que, nada más, señora presidenta, nosotros, por supuesto vamos a adelantar nuestro voto negativo al pase a Comisión. (Aplausos en la barra).

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Cerrada la lista de oradores se pone en consideración la moción del legislador Luis Esquivel, que es el **pase a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social nuevamente del proyecto 545/13**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobada la moción por mayoría, por lo tanto el proyecto se gira a Comisión en los términos del artículo 83 del Reglamento Interno.

78 - PLAN DE LABOR

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada la sesión y les informo que estimativamente la próxima sesión será para el 27 de septiembre.

-Eran las 14 y 50 horas.

Viviana J. DÍAZ
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río
Negro

Dr. Rodolfo Cufre
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río
Negro

79 – PLANILLAS DE ASISTENCIA MES DE AGOSTO 2013

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		13	Pres.	Aus
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
CATALAN, Marcos Osvaldo	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BANEGA, Irma	A	0	1	0
FUNES, Héctor Hugo	A	0	1	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		13	Pres.	Aus
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
PEGA, Alfredo	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
LOPEZ, Héctor Rubén	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	P	1	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		13	Pres.	Aus
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
HORNE, Silvia Renée	P	1	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
GARRONE, Juan Domingo	P	1	0	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	1	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MIGUEL, César	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		14	Pres.	Aus
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	A	0	1	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		14	Pres.	Aus
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	P	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	P	1	0	0

LABOR PARLAMENTARIA**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		15	Pres.	Aus
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0

COMISION SALA ACUSADORA

Mes de AGOSTO /2013

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	02			
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
GONZALEZ, Francisco Javier	A	0	1	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

Mes de AGOSTO /2013

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0

COM.DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS

Mes de AGOSTO /2013

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	15			
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	P	1	0	0
BARTORELLI, Luis Mario	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0

COMITÉ PCIAL. ADHES LUCHA CONT. LA IMPUNIDAD L 4687

Mes de AGOSTO /2013

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	20			
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
HORNE, Silvia Renée	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
TORRES, Rubén Alfredo	P	1	0	0

COM. E EVAL. Y SEGUIM. DEL CONV. RATIF. ley 4750**Mes de AGOSTO /2013**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	13			
PICININI, Ana Ida	P	1	0	0
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0

**80 – APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar a la especie *Didymosphenia geminata* (Lyngby) Schmidt como especie exótica invasora en el ámbito de las provincias que conforman la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Se comunica la voluntad de generar espacios de trabajo con representación de las provincias de la Región Patagónica con el fin de proponer estrategias comunes para minimizar el impacto de la especie indicada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 113/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Turismo de la Nación, su beneplácito por la designación de Colonia Suiza, localidad ubicada a 20 kilómetros de San Carlos de Bariloche, como sede de la "Fiesta Nacional del Curanto", a realizarse durante el mes de febrero de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 114/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, Secretaría de Transporte de la Nación, se mejore y amplíe el servicio de transporte urbano de larga distancia en la Región Sur por parte de las empresas que poseen la concesión y explotación de dicho servicio de pasajeros.

Artículo 2º.- Se garantice el servicio diario de transporte de pasajeros en la Región Sur, en un todo de acuerdo a las leyes vigentes de usuarios y consumidores.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 115/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca su beneplácito por el aporte económico realizado al frigorífico FRIDEVI.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 116/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno Provincial, su beneplácito por la firma del convenio del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", que llevó a cabo con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN número 117/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su beneplácito por el envío de fondos correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno" a la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo que permitirá empezar a construir 375 casas utilizando mano de obra local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 118/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscrito con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera que tiene por fin el autoabastecimiento en la materia, incluidos exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN número 119/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 120/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por el impacto en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la aplicación del Programa "A Precio Justo".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 121/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que contemple la creación de una delegación del organismo en la estación terminal de ómnibus de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 122/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes a los fines de concretar la obra de Ampliación de la Sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 123/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el primer puesto logrado por el reconocido esquilador maragato Cristian Morales, en el XV Campeonato Nacional de Esquila que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 18 y 19 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 124/13.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) -Delegación Río Negro- la necesidad de que se efectúen los controles pertinentes en la zona del Alto Valle rionegrino a los transportes públicos de pasajeros, exigiendo mayor cantidad de unidades móviles en horarios pico en los cuales **la mayor parte de la masa laboral se retira de sus puestos de trabajo, a los fines de garantizar la seguridad de los pasajeros.**

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 125/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha en Río Negro del Programa Nacional de Educación, Arte y Cultura "Aulas Rodantes" iniciado el día 2 de septiembre en la ciudad de Viedma, finalizando el 21 de septiembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 126/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministro de Educación de la Nación, profesor Alberto Sileoni, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 127/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de iluminación en la circunvalación de las Rutas Nacionales número 3 y 250 y la puesta en funcionamiento de la iluminación en las Rutas Nacionales número 22 y 232.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 128/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 129/13.

-----0-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "Desde un Rincón del Neuquen" de Francisco Antonio Anaya.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 179/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizadas por las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nacional y Provincial y el Departamento de Gestión Ambiental del Municipio de Cipolletti, desarrolladas en esa localidad el 26 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 180/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, académico y cultural el ciclo "Código Rupestre", realización audiovisual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, emitida en la señal pública de la Provincia de Río Negro, Canal 10.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 181/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el programa "Uniendo Metas - Jóvenes para el Futuro", según el Modelo Regional de Naciones Unidas, organizado por la Asociación Cívica Conciencia, a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 182/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y comunitario, el programa "Desde la chacra a tu cocina" emitido todos los domingos a las 14:30 horas, con tres repeticiones semanales en el Canal 8 Somos del Valle.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 183/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Ciclo de Seminarios "Resolución de Conflictos Complejos", que se dicta en cuatro seminarios en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre

de 2013 en la ciudad de General Roca, organizado por el Centro Judicial de Mediación Roca, la -FADECS- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la emisora universitaria FM Antena Libre de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 184/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, académico y educativo las Jornadas de Actualización en Adolescencia organizadas por el grupo de Adolescencia del SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) que se realizan en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Neuquén entre los meses de agosto y octubre del 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 185/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) para que estudiantes de los Centros de Educación Técnica y de Formación Profesional realicen prácticas profesionalizantes y pasantías en las dependencias que el IPPV tiene en la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 186/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, sanitario y educativo provincial la "I Jornada Rionegrina en Emergencias y Desastres" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca el día 20 del mes de septiembre del año 2013, en el marco del programa de formación en Socorrismo y de Técnicos Superiores en Emergencias Médicas a través del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSaG) implementado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Río Negro

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 187/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario y educativo provincial el curso gratuito sobre "Cáncer de la Cavidad Bucal en la Argentina-Estrategias para la Prevención" a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 06 de septiembre de 2013, destinado a médicos, odontólogos y profesionales de la salud, en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 188/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la participación y producción de los alumnos/as y docentes de 3º y 4º año del CEM número 39 de Sierra Grande, en el marco del "Segundo Encuentro de Intercambio y Producción Multimedia" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación con el Canal Encuentro y el portal Educ.ar llevado a cabo en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos (ex ESMA), bajo la consigna: MEMORIA.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 189/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político, geopolítico, económico, cultural, medioambiental, científico-tecnológico y turístico el "Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino" y "Foro del Corredor Bioceánico de la Patagonia" a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 190/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, terapéutico, el "Proyecto Equinoterapia Sierra Grande", método que utiliza el caballo en la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional y social de las personas con necesidades especiales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 191/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el II Encuentro de Folklore Adultos "Honrar la Vida", que se realizará los días 21 y 22 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Pedro Estremador Bomberos Voluntarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 192/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo, sanitario y turístico el Primer Congreso Argentino de Educación Inclusiva realizado en la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 193/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, religioso y comunitario provincial la Convención Internacional de Jóvenes a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 194/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario, educativo y cultural provincial el "VI Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A." a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 195/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural y educativo el "1º Encuentro de Teatro del Valle de Conesa" que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de General Conesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 196/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, comercial y turístico la XXIVº Exposición Ganadera, Industrial y Comercial de Primavera de General Conesa y Iº Exposición Nacional Patagónica de la Raza Hereford que se llevarán a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en las instalaciones de la Sociedad Rural de General Conesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 197/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su adhesión a las expresiones vertidas por Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, "Carta abierta al presidente de los EE.UU. de Norteamérica Barack Hussein Obama. Escucha el clamor de los pueblos!" y el llamado del Papa Francisco "a globalizar el pedido de paz decretando una jornada de ayuno y oración en contra de la guerra para el día 7 de septiembre".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN número 198/13.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural y educativo el proyecto Vagón Educativo, llevado adelante por alumnos de 6º y 7º grado de la Escuela número 142 de la ciudad de Cipolletti durante el mes de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN número 199/13.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye la Semana de Acciones por la No Violencia contra las Mujeres en toda la Provincia de Río Negro, se desarrolla la última semana de noviembre de cada año, la que incluye y coincide con la conmemoración del "Día Internacional por la No Violencia contra la Mujer".

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de la Mujer, que debe promover la realización de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas y en los medios de comunicación, así como impulsar campañas de difusión.

Artículo 3º.- Las actividades que lleve a cabo la autoridad de aplicación durante la Semana de Acciones por la No Violencia contra las Mujeres tienen los siguientes objetivos:

- a) Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.
- b) Crear un ámbito concreto, temporal y espacial que permita hablar de situaciones que se ocultan tras el silencio y la soledad, donde la violencia física, psicológica, sexual o económica generan efectos devastadores en la vida de muchas mujeres, con impacto claro en la salud física y mental y en las oportunidades de desarrollo humano.
- c) Sensibilizar a la comunidad sobre las acciones que favorecen o perpetúan situaciones naturalizadas de violencia hacia la mujer.
- d) Generar y articular redes de las distintas instituciones, organizaciones e individuos.
- e) Lograr acciones que desde un espacio creativo y de debate, sirvan para ayudar a las mujeres que sufren de violencia de género.
- f) Sumar a los varones en esta lucha desde la sensibilización y la acción.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.845 de "Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos" en los términos de aplicación jurisdiccional y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos en coordinación con el CUCAI (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante) es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

LEY número 26845 DE PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Artículo 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

1. Favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la participación comprometida de todos los actores de la instituciones educativas y sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Artículo 3º- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con el Ministerio de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º- Asesoramiento. El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante de órganos (Incucai) es organismo asesor del Ministerio de educación y del Ministerio de Salud a todos los efectos previstos en la presente ley.

Artículo 5º- Funciones. En conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

1. Formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en todos los niveles y modalidades educativas formales.
2. Promover la realización de jornadas anuales destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades educativas.
3. Arbitrar los medios para incorporar un abordaje sistematizado e interdisciplinario de la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en los ámbitos educativos de gestión pública y privada, previa adaptación de los contenidos a las particularidades de cada nivel educativo.
4. Diseñar acciones masivas desde las instituciones educativas para instalar mensajes y actitudes positivas frente a la donación de órganos y tejidos para trasplante.
5. Propiciar análisis críticos y responsables promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a la temática.
6. Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva del grupo familiar de los alumnos en el abordaje de la temática de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Artículo 6º- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.812 que sustituye el artículo 15 de la Ley Nacional número 26.529 sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, quien debe reglamentar y gestionar los mecanismos necesarios a efectos de cumplir con las modificaciones establecidas por la Ley Nacional número 26.812 que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Artículo 3º.- Para dar curso efectivo a la instrumentación de los cambios propuestos en materia de registro clínico odontológico, la autoridad de aplicación y su área específica de odontología deberán coordinar con las Autoridades del Programa Nacional de Salud Bucodental las formas o procedimientos para la adecuada confección del Índice Único Odontológico y Registro Único Nacional (I.O.N.U.).

Artículo 4º.- La presente debe ser reglamentada e instrumentada dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO ÚNICO

Esta norma fue consultada a través de InfoLEG, base de datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

SALUD PÚBLICA

Ley 26.812

Sustitúyese artículo 15 de la Ley 26.529.

Sancionada: Noviembre 28 de 2012

Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 15 de la Ley 26.529 por el siguiente:

Artículo 15: Asientos. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes y de lo que disponga la reglamentación, en la historia clínica se debe asentar:

- a) La fecha de inicio de su confección;
- b) Datos identificatorios del paciente y su núcleo familiar;
- c) Datos identificatorios del profesional interviniente y su especialidad;
- d) Registros claros y precisos de los actos realizados por los profesionales y auxiliares intervinientes;
- e) Antecedentes genéticos, fisiológicos y patológicos del paciente, si los hubiere;
- f) En el caso de las historias clínicas odontológicas, éstas deben contener registros odontológicos que permitan la identificación del paciente;
- g) Todo acto médico realizado o indicado, sea que se trate de prescripción y suministro de medicamentos, realización de tratamientos, prácticas, estudios principales y complementarios afines con el diagnóstico presuntivo y en su caso de certeza, constancias de intervención de especialistas, diagnóstico, pronóstico, procedimiento, evolución y toda otra actividad inherente, en especial ingresos y altas médicas.

Los asientos que se correspondan con lo establecido en los incisos d), e), f) y g) del presente artículo, deberán ser realizados sobre la base de nomenclaturas y modelos universales adoptados y actualizados por la Organización Mundial de la Salud, que la autoridad de aplicación establecerá y actualizará por vía reglamentaria.

Para el caso del inciso f) debe confeccionarse el registro odontológico, integrante de la historia clínica, en el que se deben individualizar las piezas dentales del paciente en forma estandarizada, según el sistema dígito dos o binario, conforme al sistema de marcación y colores que establezca la reglamentación.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADA BAJO EL número 26.812 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — GERVASIO BOZZANO. — JUAN H. ESTRADA.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro incluye en los diseños curriculares de nivel medio contenidos referidos con las actividades de ciencia y técnica que realiza la empresa INVAP S.E., ubicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- INVAP S.E., a través de su área de relaciones institucionales, debe proponer contenidos y acciones al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a los efectos del cumplimiento del artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se designa con el nombre de Gobernador Mario José Franco al Camino de la Costa, Ruta Provincial número 1, desde la rotonda de ingreso al Balneario El Cóndor y hasta su finalización en el Puerto de San Antonio Este, en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Desaféctase de su condición de bien de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1.881,08 metros cuadrados y ubicadas entre las Manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo número 538/11, de fecha 6 de septiembre de 2011, y cuya designación catastral es Departamento Catastral 06, Circunscripción 5, Sección E.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se designa a la ciudad de Catriel como "Capital Provincial del Petróleo".

Artículo 2º.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Petróleo" que se realiza el 20 de noviembre de cada año en la ciudad de Catriel.

Artículo 3º.- Se debe cumplir con lo establecido por la Ley T número 3.478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial del Petróleo" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- La Fiesta Provincial del Petróleo es incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley número 4.734.

Artículo 5º.- Se derogan los artículos 10 y 11 de la Ley F número 2.381.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica la redacción del artículo 3º de la Ley R número 4.598, que queda redactado de la siguiente forma:

"INTEGRANTES

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Gobierno, un (1) representante de la Secretaría General de la

Gobernación, tres (3) representantes del Poder Legislativo provincial: dos (2) representantes de la mayoría y un (1) representante de la minoría, un (1) representante del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y un (1) representante de Organizaciones no Gubernamentales”.

Artículo 2º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 7º de la Ley K número 200, el siguiente inciso:

"e) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 59/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti la sesión de las parcelas cuyas medidas lineales, angulares y superficiales surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12 aprobados por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro que como anexo I forman parte de la presente, con el cargo de ejecutar un programa de transferencia de dominio definitiva de las tierras a sus actuales ocupantes en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa deberá cumplir con los requisitos de la Ley K número 3.682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 06 de Septiembre de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 60/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
QUE DICE:**

Artículo 1º.- Créase el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares debe contar inicialmente con una sede central y, progresivamente, ampliar sus actividades en el ámbito de toda la Provincia.

Artículo 3º.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares funciona en la órbita del Consejo Provincial de Educación, que es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la reglamentación de la misma.

Artículo 4º.- El Consejo Provincial de Educación debe invitar a un mínimo de cinco (5) músicos de diferentes géneros populares residentes en distintas zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos.

Artículo 5º.- El Consejo Provincial de Educación puede utilizar las dependencias de diferentes establecimientos educativos de la provincia, como sede central y delegaciones del Conservatorio Musical.

Artículo 6º.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro debe contar con una dependencia que vele por los derechos e intereses de los músicos rionegrinos, desde donde deben surgir las resoluciones que definan las normativas para lograr los mejores resultados.

Artículo 7º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 06 de Septiembre de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 61/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley número 26.653 “De Accesibilidad de la Información en las Páginas Web” en todo cuanto sea de aplicación pertinente en jurisdicción provincial y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social a través del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad y en coordinación con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción.

Artículo 3º.- Se faculta a suscribir todos los acuerdos o convenios de cooperación o asistencia técnica con los organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal para cumplir con los fines de la presente.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamenta la presente en un plazo máximo de ciento veinte (120) días desde su publicación.

Artículo 5º.- Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 06 de Septiembre de 2013

ANEXO I

LEY 26653 DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PAGINAS WEB

ARTÍCULO 1.- El Estado Nacional, entiéndanse los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

ARTÍCULO 2.- Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias o reciban subsidios, donaciones o condonaciones, por parte del Estado o celebren con el mismo contrataciones de servicios, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º a partir de la entrada en vigencia de esta ley. A tal efecto, las personas jurídicas mencionadas que demuestren no contar con posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido, recibirán la necesaria asistencia técnica directa, capacitación y formación de personal por parte del Estado Nacional.

ARTÍCULO 3.- Se entiende por accesibilidad a los efectos de esta ley a la posibilidad de que la información de la página Web, puede ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional en la reglamentación, en cumplimiento de las obligaciones generales determinadas por el artículo 4º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

ARTÍCULO 5.- Las normas y requisitos de accesibilidad serán las determinadas por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), debiendo actualizarse regularmente dentro del marco de las obligaciones que surgen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

ARTÍCULO 6.- Las compras o contratación de servicios tecnológicos en materia informática que efectúe el Estado Nacional en cuanto a equipamientos, programas, capacitación, servicios técnicos y que estén destinados a brindar servicios al público o al servicio interno de sus empleados o usuarios, tendrán que contemplar los requisitos de accesibilidad establecidos para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 7.- Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en esta ley, deberán ser implementados en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley. El plazo de cumplimiento será de DOCE (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aquellas páginas Web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicios de carácter público e informativo.

ARTÍCULO 8.- El Estado promoverá la difusión de las normativas de accesibilidad a las instituciones de carácter privado a fin de que incorporen las normas y requisitos de accesibilidad antes mencionados, en el diseño de sus respectivos sitios de Internet y otras redes digitales de datos.

ARTÍCULO 9.- El incumplimiento de las responsabilidades que la presente ley asigna a los funcionarios públicos dará lugar a las correspondientes investigaciones administrativas y, en su caso, a la pertinente denuncia ante la justicia.

ARTÍCULO 10º.- Los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1º y 2º no podrán establecer, renovar contratos, percibir subsidios, donaciones, condonaciones o cualquier otro tipo de beneficio por parte del Estado nacional si incumplieren con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 11º.- El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro del plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días desde su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 12º.- Se invita a adherir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la presente ley.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 62/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar, o en los campos linderos al predio objeto de la inspección, quienes además deberán insertar su firma en la planilla de inspección resultante, bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2º.- Todas aquellas inspecciones que la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro fuere a realizar sobre tierras fiscales en las que residan integrantes de un pueblo indígena, deberán ser notificadas previamente al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas en su carácter de organismo de aplicación de la Ley D 2.287, a fin de que éste proceda a notificar inmediata y fehacientemente al representante de la comunidad indígena, o la organización representativa indígena si la comunidad estuviera representada por la misma.

Artículo 3º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos

emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la adjudicación en venta, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 4º.- Deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación de la Ley Q 279 que dispongan la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad, sea que se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 5º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 06 de Septiembre de 2013

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 63/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 54 de la Ley D número 4.109, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 54.- Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud, uno (1) del Ministerio de Gobierno, uno (1) del Ministerio de Desarrollo Social y dos (2) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, siendo uno de ellos integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, dado la injerencia del tema en esta problemática.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con un (1) representante del Poder Judicial.
- d) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- e) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la Provincia”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 06 de Septiembre de 2013